

Dirección de Calidad del Gasto Público -DCGP-
Departamento de Auditorías Concurrentes
Exámenes Especiales de Fiscalización Preventiva de Adquisiciones Públicas
Administración Central

INDICE
TOMO II

| No. | No. de Nombramiento | Entidad |
|-----|---------------------|--|
| 21 | DCGP-0056-2013 | Ministerio de Gobernación/ Dirección General de Migración |
| 22 | DCGP-0057-2013 | Ministerio de Gobernación/ Dirección General de Migración |
| 23 | DCGP-0061-2013 | Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación /Fondo Nacional de Desarrollo -FONADES- |
| 24 | DCGP-0062-2013 | Secretaria de Bienestar Social de la Presidencia de la República |
| 25 | DCGP-0063-2013 | Ministerio de Cultura y Deportes /Dirección General del Deporte y la Recreación |
| 26 | DCGP-0064-2013 | Ministerio de Cultura y Deportes /Dirección General del Deporte y la Recreación |
| 27 | DCGP-0067-2013 | Ministerio de Educación |
| 28 | DCGP-0076-2013 | Ministerio de Gobernación /Dirección General de la Policía Nacional Civil -PNC- |
| 29 | DCGP-0077-2013 | Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales |
| 30 | DCGP-0078-2013 | Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales |
| 31 | DCGP-0081-2013 | Ministerio de Gobernación /Departamento de Tránsito de la Policía Nacional Civil -PNC- |
| 32 | DCGP-0097-2013 | Ministerio de Gobernación / Dirección General del Diario de Centro América y Tipografía Nacional |
| 33 | DCGP-0117-2013 | Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social |
| 34 | DCGP-0119-2013 | Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social |
| 35 | DCGP-0125-2013 | Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación /Fondo Nacional de Desarrollo -FONADES- |
| 36 | DCGP-0128-2013 | Ministerio de Educación |
| 37 | DCGP-0129-2013 | Ministerio de Gobernación /Dirección General de la Policía Nacional Civil -PNC- |

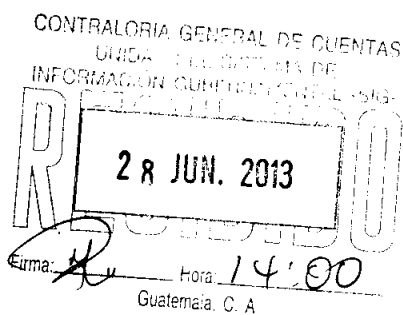
CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS



INFORME DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

ENTIDAD
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN,
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN

PERÍODO DEL EXAMEN ESPECIAL REALIZADO
DEL 13 DE MARZO AL 23 DE ABRIL DE 2013



Guatemala, mayo de 2013



Guatemala, 16 de mayo de 2013

Licenciado
Héctor Mauricio López Bonilla
Ministro de Gobernación
Presente

Licenciado López Bonilla:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.

Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



“Juntos por una Guatemala honesta y transparente”

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS



**INFORME DEL EXAMEN ESPECIAL
DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA**

ENTIDAD
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN,
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN

PERÍODO DEL EXAMEN ESPECIAL REALIZADO
DEL 13 DE MARZO AL 23 DE ABRIL DE 2013

Guatemala, mayo de 2013



ÍNDICE

| Contenido | Página |
|--|---------------|
| Resumen Gerencial | |
| 1. Información General del Examen Especial de Fiscalización Preventiva | 1 |
| 1.1 Base Legal | 1 |
| 1.2 Función | 1 |
| 1.3 Equipo de Auditoría | 1 |
| 1.4 Unidad Ejecutora del Proceso de Contratación | 1 |
| 1.5 Descripción del Objeto del Examen | 1 |
| 1.6 Estado de Avance del Proceso Fiscalizado | 2 |
| 2. Fundamento Legal del Examen Especial de Fiscalización Preventiva | 2 |
| 3. Objetivos del Examen Especial de Fiscalización Preventiva | 3 |
| 3.1 General | 3 |
| 3.2 Específicos | 4 |
| 4. Alcance del Examen Especial de Fiscalización Preventiva | 4 |
| 5. Comentario y Conclusión | 4 |
| 5.1 Comentario | 4 |
| 5.2 Conclusión | 5 |
| 6. Resultados del Examen Especial de Fiscalización Preventiva | 5 |
| 6.1 Relacionado con el Control Interno | 6 |
| 6.2 Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables | 6 |
| 7. Autoridades de la Entidad durante el Proceso Fiscalizado | 7 |
| 8. Comisión de Auditoría | 8 |
| Anexos | |
| - Nombramiento No. DCGP-0056-2013, de fecha 05 de marzo de 2013 | |
| - Forma Única de Estadística | |
| - Formulario SR1 | |

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 16 de mayo de 2013

Licenciado

Héctor Mauricio López Bonilla /

Ministro de Gobernación

Presente

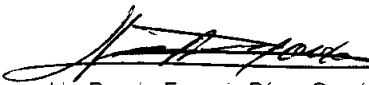
Licenciado López Bonilla: /

Los Auditores Gubernamentales designados de conformidad con el nombramiento No. DCGP-0056-2013, de fecha 05 de marzo de 2013, han efectuado Examen Especial de Fiscalización Preventiva en la Dirección General de Migración del Ministerio de Gobernación, con el objetivo de verificar el proceso de contratación de los "SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SUB-GERENCIA ADMINISTRATIVA DE RECURSOS HUMANOS Y CAPACITACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN".

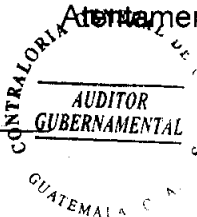
El alcance del Examen Especial de Fiscalización Preventiva abarcó la evaluación del proceso de contratación de los "SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SUB-GERENCIA ADMINISTRATIVA DE RECURSOS HUMANOS Y CAPACITACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN", en la modalidad de excepción y otros procedimientos (artículo 44, numeral 1.9), con NOG 2527103, por un monto de Q 240,000.00, durante los días del 13 de marzo al 23 de abril de 2013; el cual se encontraba en la fase de pagos correspondiente a la etapa de ejecución; y como resultado del trabajo realizado se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados: uno (1) relacionado con el Control Interno y uno (1) relacionado con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables; los cuales se encuentran en detalle en el informe correspondiente.

El personal que realizó el Examen Especial de Fiscalización Preventiva es el siguiente: licenciado Ramón Eugenio Pérez Oroxóm, supervisado por la licenciada Liliam Guadalupe López Tigüila.


Atentamente,



Lic. Ramón Eugenio Pérez Oroxóm
Auditor Gubernamental



CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
AUDITOR
GUBERNAMENTAL
GUATEMALA, C. A.



Licda. Liliam Guadalupe López Tigüila
Supervisor Auditora Concorrente
Contraloría General de Cuentas

"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"



1. INFORMACIÓN GENERAL DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

1.1 Base Legal

Acuerdo número A-006-2012 de la Contralora General de Cuentas, emitido el 23 de enero de 2012.

1.2 Función

Según el Artículo 1 del Acuerdo A-006-2012, el departamento de Auditorías Concurrentes tiene como función principal practicar auditorías concurrentes en cualquier proceso de contratación de bienes, suministros, obras y servicios de los Organismos del Estado, entidades descentralizadas, entidades autónomas, unidades ejecutoras, municipalidades y empresas públicas estatales o municipales y demás instituciones que conforman el sector público no financiero.

1.3 Equipo de Auditoría

Según nombramiento No. DCGP-0056-2013, de fecha 05 de marzo de 2013, emitido por el licenciado Walter Osmar Argueta, Director de Calidad de Gasto Público, con Visto Bueno del licenciado Sergio Oswaldo Pérez López, Subcontralor de Calidad de Gasto Público, ambos de la Contraloría General de Cuentas; la comisión de auditoría estuvo conformada por el licenciado Ramón Eugenio Pérez Oroxóm y supervisada por la licenciada Liliam Guadalupe López Tigüila.

La fiscalización se realizó durante los días del 13 de marzo al 23 de abril de 2013, en las instalaciones de la Dirección General de Migración, ubicada en la 6ta. avenida 3-11 zona 4, ciudad de Guatemala.

1.4 Unidad Ejecutora del Proceso de Contratación

La Unidad Ejecutora del proceso de contratación objeto del examen, es la Dirección General de Migración con Cuentadancia No. D1-2, del Ministerio de Gobernación.

1.5 Descripción del objeto del Examen

El objeto, fue revisar el proceso de contratación de los "SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SUB-GERENCIA ADMINISTRATIVA DE RECURSOS HUMANOS Y CAPACITACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN", con NOG 2527103, por un monto de Q 240,000.00, en la modalidad de excepción y otros procedimientos, (Art. 44, numeral 1.9), bajo el cual fue contratada la licenciada Elsie Azucena Ruiz Vásquez, renglón 189, otros estudios y/o servicios.

Los recursos considerados para la contratación provienen del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2013, asignados a la Dirección General de Migración, según partida presupuestaria número 2013-11130005-211-00-13-00-000-001-000-189-0101-31, del Ministerio de Gobernación.



1.6 Estado de Avance del Proceso Fiscalizado

A la fecha de inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, el proceso de contratación objeto del mismo se encontraba en la fase pagos, correspondiente a la etapa de ejecución.

2. FUNDAMENTO LEGAL DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

La Constitución Política de la República de Guatemala, establece en su Artículo 232. Contraloría General de Cuentas. Indica: “La Contraloría General de Cuentas es una institución técnica descentralizada, con funciones fiscalizadoras de los ingresos, egresos y en general de todo interés hacendario de los organismos del Estado, los municipios, entidades descentralizadas y autónomas, así como de cualquier persona que reciba fondos del Estado o que haga colectas públicas.

También están sujetos a esta fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier otra persona que, por delegación del Estado, invierta o administre fondos públicos...”

El Decreto número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 2. Ámbito de competencia. “Corresponde a la Contraloría General de Cuentas la función fiscalizadora en forma externa de los activos y pasivos, derechos, ingresos y egresos y, en general, todo interés hacendario de los Organismos del Estado, entidades autónomas y descentralizadas, las municipalidades y sus empresas, y demás instituciones que conforman el sector público no financiero; de toda persona, entidad o institución que reciba fondos del Estado o haga colectas públicas; de empresas no financieras en cuyo capital participe el Estado, bajo cualquier denominación así como las empresas en que éstas tengan participación.

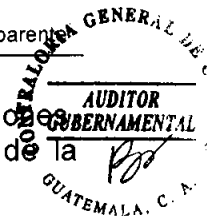
También están sujetos a su fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier persona nacional o extranjera que, por delegación del Estado, reciba, invierta o administre fondos públicos, en lo que se refiere al manejo de estos.

Se exceptúan las entidades del sector público sujetas por ley a otras instancias fiscalizadoras. La Contraloría General de Cuentas deberá velar también por la probidad, transparencia y honestidad en la administración pública, así como también por la calidad del gasto público.”

Artículo 6. Aplicación del control gubernamental. “La Contraloría General de Cuentas, normará lo relativo a las actividades técnicas que ejercerán las unidades de auditoría interna de los organismos, instituciones y entidades del Estado. Además, para ejercer el control externo posterior o concurrente, diseñará e implementará un sistema de auditoría gubernamental, que con un enfoque de auditoría integral, examine y evalúe las actividades administrativas financieras y de gestión de los organismos, entidades y personas a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley, cuyos alcances, normas y procedimientos se establecerán en el reglamento de esta Ley.”

Artículo 7. Acceso y disposición de información. “Para el fiel cumplimiento de su función, la Contraloría General de Cuentas, a través de sus auditores, tendrá acceso directo a

cualquier fuente de información de las entidades, organismos, instituciones municipales y personas sujetas a fiscalización a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley.”



Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 14. Control externo gubernamental. “El control externo gubernamental, es un conjunto de actividades y acciones técnicas y legales, ejercidas por la Contraloría, para evaluar todo el ámbito operacional, funcional y legal de los entes públicos, a través de la auditoría moderna, accionada por profesionales que no intervienen en las actividades u operaciones controladas, con base a normas de auditoría gubernamental, técnicas y procedimientos que permitan un enfoque objetivo y profesional, cuyos resultados no se sintetizan en recomendaciones para mejorar la administración pública.”

Artículo 15. Aplicación del Control Externo Gubernamental. “Aplicación de control externo gubernamental. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley, la Contraloría para realizar la actividad de control externo, diseñará, implementará y mantendrá un sistema de auditoría gubernamental, que permita, a través de distintos tipos de auditoría, realizar exámenes objetivos y sistemáticos practicados en forma posterior a la ejecución de las operaciones de las entidades sujetas a control, según el artículo 2 de la Ley. La Contraloría, adoptará todas las medidas necesarias para la emisión, divulgación, aplicación y revisión periódica del sistema de auditoría gubernamental, de las normas de auditoría gubernamental y las respectivas guías de auditoría que establecerán el alcance y los procedimientos.”

Decreto número 57-92, del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas y Acuerdo Gubernativo número 1056-92, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Decreto número 30-2012 del Congreso de la República, Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2013.

Los Acuerdos números A-26-2005 y A-57-2006 del Subcontralor de Probidad Encargado del Despacho y A-028-2012 de la Contralora General de Cuentas.

Resoluciones del Ministerio de Finanzas Públicas relacionadas con las normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de Guatemala -GUATECOMPRAS-.

3. OBJETIVOS DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

3.1 General

Evaluar de manera oportuna si el control interno relacionado con la contratación, en la etapa y fases correspondientes, contribuye a que la misma se lleve a cabo para satisfacer razonablemente, en tiempo y forma, las necesidades que la motivaron.

3.2 Específicos

Evaluar la aplicación y existencia de procedimientos o actividades de control que contribuyan a brindar seguridad razonable, tanto para el proceso auditado como para otros procesos de contratación y que los mismos contribuyen a:

- i. Cumplir adecuadamente las disposiciones legales vigentes.
- ii. Lograr una adecuada segregación de funciones incompatibles.
- iii. Dar forma legal al contrato a suscribirse.
- iv. Establecer el marco legal acordado que regirá las relaciones, derechos y obligaciones entre las partes.
- v. Garantizar que el servicio contratado sea de conformidad con las condiciones pactadas.
- vi. Promover el cumplimiento del contrato.
- vii. Resarcirse en caso que el profesional contratado incumpla con las cláusulas establecidas en el contrato.
- viii. Permitir por parte de la Contraloría General de Cuentas el registro, control y fiscalización de los Contratos, mediante la remisión íntegra y oportuna de los mismos.
- ix. Efectuar pagos por los servicios realmente recibidos.

4. ALCANCE DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

En función del estado de avance en que se encontró el proceso de contratación de los "SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SUB-GERENCIA ADMINISTRATIVA DE RECURSOS HUMANOS Y CAPACITACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN", al momento del inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, el alcance del mismo contempló la evaluación de las fases descritas a continuación, correspondientes a la etapa de ejecución:

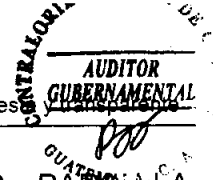
1. Segregación de funciones.
2. Elaboración del contrato.
3. Suscripción y aprobación del contrato.
4. Garantía de cumplimiento del contrato.
5. Registro del contrato en la Contraloría General de Cuentas.
6. Pagos.

El cumplimiento de los resultados contenidos en el informe del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, serán sujetos de seguimiento por parte de una auditoría posterior, la que de acuerdo con las leyes y normas vigentes y después de ser discutidos con los responsables de la entidad auditada, podrá aplicar las acciones legales y administrativas que los casos ameriten, de conformidad con la normativa interna establecida por la Contraloría General de Cuentas.

5. COMENTARIO Y CONCLUSIÓN

5.1 Comentario

Se realizó visita a las instalaciones de la Dirección General de Migración, con el objetivo de comprobar la existencia física de la licenciada Elsie Azucena Ruiz Vásquez, el día 23 de abril de 2013; así como, la aplicación de procedimientos específicos para verificar el



10

proceso de la contratación de los "SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SUB-GERENCIA ADMINISTRATIVA DE RECURSOS HUMANOS Y CAPACITACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN".

Derivado de lo anterior, se obtuvieron los siguientes resultados: uno (1) Relacionado con el Control Interno y uno (1) Relacionado con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, los cuales se encuentran en detalle en el informe correspondiente.

5.2 Conclusión

El proceso de contratación de los "SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SUB-GERENCIA ADMINISTRATIVA DE RECURSOS HUMANOS Y CAPACITACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN", con NOG 2527103, hasta el momento de inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, se encontraba en la fase pagos, correspondiente a la etapa de ejecución, fue realizado razonablemente de acuerdo al Decreto 57-92, Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas, Acuerdo Gubernativo 1056-92, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, excepto por los resultados que se presentan en este informe.

La Comisión de Auditoría presenta los resultados del trabajo realizado a efecto de garantizar la eficiencia, eficacia y calidad del gasto público; sin embargo, todas las decisiones administrativas, técnicas y legales respecto al proceso auditado son responsabilidad de las autoridades de la Dirección General de Migración del Ministerio de Gobernación.

6. RESULTADOS DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

Como resultado del Examen Especial de Fiscalización Preventiva y derivado de la importancia de los asuntos determinados en el mismo, se traslada copia del presente informe a la Dirección de Auditoría Gubernamental, de la Contraloría General de Cuentas, para que esta, de acuerdo a sus funciones y como responsable de la evaluación de la ejecución presupuestaria, incluya dentro de su muestra el proceso de contratación auditado por el Departamento de Auditorías Concurrentes o realice un examen especial del mismo, conforme lo regula el Acuerdo número A-006-2012 de la Contralora General de Cuentas, emitido el 23 de enero de 2012.

A continuación se presentan los resultados, respecto a la revisión del proceso de contratación de los "SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SUB-GERENCIA ADMINISTRATIVA DE RECURSOS HUMANOS Y CAPACITACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN", por lo que, se sugieren las recomendaciones respectivas a las autoridades de la Dirección General de Migración del Ministerio de Gobernación, cuya implementación contribuirá a mejorar el control interno del área de contrataciones:



6.1 RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

6.1.1 NO EXISTEN MANUALES DE FUNCIONES Y PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL

Condición

Se comprobó que no existen manuales de funciones y procedimientos para la contratación de personal en la Dirección General de Migración, según consta en oficio No. SARHYC-0421-2013, de fecha 22 de abril de 2013, en el cual la Coordinadora de Recursos Humanos y Capacitación, indicó en el inciso a) "En la Dirección General de Migración no existe manual de puestos y funciones para las contrataciones que se realizan bajo el renglón presupuestario Subgrupo 018, en virtud que dichas contrataciones se realizan para la entrega específica de un estudio y/o producto, bajo los lineamientos del departamento de Recursos Humanos del Ministerio de Gobernación..." y en el inciso b) "Asimismo se informa que no existe Manual de Procedimientos de Contratación del renglón 189 porque estamos sujetos por las instrucciones propiamente de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Gobernación..."

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, en la Norma 1.10 establece: **MANUALES DE FUNCIONES Y PROCEDIMIENTOS**. "La máxima autoridad de cada ente público, debe apoyar y promover la elaboración de manuales de funciones y procedimientos para cada puesto y procesos relativos a las diferentes actividades de la entidad.

Los Jefes, Directores y demás Ejecutivos de cada entidad son responsables de que existan manuales, su divulgación y capacitación al personal, para su adecuada implementación y aplicación de las funciones y actividades asignadas a cada puesto de trabajo".

Recomendación

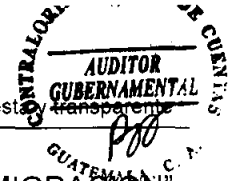
Que el Interventor de la Dirección General de Migración del Ministerio de Gobernación, gire instrucciones a donde corresponda, para que se elabore el manual de funciones y procedimientos, para la contratación de servicios profesionales, con su respectiva aprobación.

6.2 RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

6.2.1 INSCRIPCIÓN EN EL RÉGIMEN NO ADECUADO

Condición

Al revisar el expediente del proceso de contratación de los "SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SUB-GERENCIA ADMINISTRATIVA DE RECURSOS



HUMANOS Y CAPACITACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN”, se comprobó lo siguiente:

- a. El contrato número DGM-SG18-001-2013, de fecha 10 de enero de 2013, en la cláusula **TERCERA** literal a) establece: la Dirección pagará por la prestación de los servicios prestados a la contratista, la cantidad total de doscientos cuarenta mil quetzales (Q. 240,000.00) que incluye el Impuesto al Valor Agregado -IVA- y en cláusula **CUARTA**: del plazo: estará comprendido del 10 de enero al 31 de diciembre de 2013.
- b. La constancia de inscripción y modificación al Registro Tributario Unificado, indica que se encuentra inscrito en el régimen de pequeño contribuyente y afiliado al Impuesto al Valor Agregado de la Declaración Jurada Mensual, con pagos del 5% sobre ingresos brutos.

Derivado de lo anterior, se pudo comprobar que el monto del contrato, es mayor a lo que establece la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

Criterio

El Decreto Número 27-92 El Congreso de la República de Guatemala, Ley del Impuesto al Valor Agregado, en el artículo 45, establece: “Régimen de Pequeño Contribuyente. Las personas individuales o jurídicas cuyo monto de venta de bienes o prestación de servicios no exceda de ciento cincuenta mil Quetzales (Q.150,000.00) en un año calendario, podrán solicitar su inscripción al Régimen de Pequeño Contribuyente”.

Recomendación

Que el Interventor de la Dirección General de Migración del Ministerio de Gobernación, gire instrucciones a la Coordinadora de Recursos Humanos, para que cuando se contraten servicios profesionales estén inscritos en el régimen adecuado, de acuerdo a sus ingresos anuales.

7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PROCESO FISCALIZADO

Los funcionarios, empleados y personas vinculadas al proceso auditado, son las siguientes:

| Nombre y apellido | Cargo |
|--|---|
| Licenciado Héctor Mauricio López Bonilla | Ministro de Gobernación |
| Licenciado Manuel Vicente Roca Meréndez | Interventor de la Dirección General de Migración |
| Ingeniero Fredy Viana Ruano | Ex Interventor de la Dirección General de Migración |
| Licenciado Carlos Alberto Pac López | Sub-Interventor |
| Licenciado Carlos Enrique Gómez Sánchez | Gerente Administrativo y Financiero |

| | |
|--|--|
| Licenciada Irma Ofelia Chigua López de Hernández | Coordinadora Recursos Humanos Capacitación |
| Licenciada Elsie Azucena Ruiz Vásquez | Servicios Profesionales |

AUDITOR GUBERNAMENTAL

8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

Lic. Ramón Eugenio Pérez Oroxóm
 Auditor Gubernamental



Licda. Lilian Guadalupe López Tiguilá
 Supervisor Auditoría Concurrente
 Contraloría General de Cuentas

Informe conocido por

Ing. Francisco Antonio Ericastilla Sánchez
 Jefe de Departamento de Auditorías Concurrentes
 Contraloría General de Cuentas

Lic. Walter Osmar Argueta
 Director de Calidad de Gasto Público
 Contraloría General de Cuentas





ANEXOS



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.



DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN
SECRETARÍA
RECEBIDO
13 MAR 2013
Hora: 11:41 Firma: [Firma]
REPUBLICA DE GUATEMALA

DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO
NOMBRAMIENTO DE EXAMEN ESPECIAL
DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

DCGP-0056-2013

Guatemala, 05 de marzo de 2013

Auditor(es) Gubernamental(es):
LIC. RAMÓN EUGENIO PÉREZ OROXOM

En cumplimiento a los artículos 2, 6 y 7 del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y los artículos 5 y 47 del Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley, así como al Acuerdo No. A-006-2012 emitido por la Contralora General de Cuentas, esta Dirección le(s) designa, para que se constituya(n) en las instalaciones de la DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN, con la Cuenta No. D1-2 y demás instituciones que corresponda según el caso lo amerite, para que realice(n) Examen Especial de Fiscalización Preventiva al proceso de: "SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SUB-GERENCIA ADMINISTRATIVA DE RECURSOS HUMANOS Y CAPACITACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN", con NOG 2527103; este examen será supervisado por la licenciada Liliam Guadalupe López Tigüila.

Como alcance del examen especial antes indicado si es necesario podrá(n) constituirse en las entidades, unidades ejecutoras y demás instituciones públicas o privadas que hayan o estén administrando fondos del Estado bajo cualquier denominación, relacionados con el proceso de adquisición sujeto a fiscalización, asimismo con los funcionarios, empleados públicos y toda persona natural o jurídica y/o representantes legales de las entidades privadas y no gubernamentales, para obtener toda clase de datos e información necesaria relacionada al proceso fiscalizado, dentro del plazo que se les fije.

En la actividad de mérito deberá(n) observar la metodología y los procedimientos de Fiscalización Preventiva, las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Internacionales de Auditoría, así como las leyes y disposiciones vigentes aplicables a la entidad a fiscalizar.

Los resultados de su actuación, los hará(n) constar en informe, actas circunstanciadas, que suscriba(n) y papeles de trabajo que elabore(n) para el efecto, tomando y/o dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar el examen especial es de 8 días, el cual puede variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.

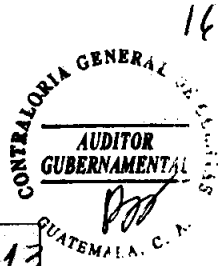
Vo.Bo.

Lic. Walter Osmar Argueta
Director de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas





UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
Área Estadística

No. 0873-2013

| 1 DATOS GENERALES | |
|---|---|
| 1.1 ORGANIZACIÓN, ENTIDAD, INSTITUCIÓN, O FIDEICOMISO | Dirección General de Migración CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS |
| 1.2 ENTIDAD A LA QUE PERTENECE | Ministerio de Gobernación |
| 1.3 TIPO DE ENTIDAD | <input checked="" type="checkbox"/> Administración central (Gobierno) <input type="checkbox"/> Descentralizada <input type="checkbox"/> Autónoma <input type="checkbox"/> Municipalidades <input type="checkbox"/> Entidades Especiales |
| 1.4 NUMERO DE CUENTADANCIA O REGISTRO | D1-2 |
| 1.5 DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO | CALIDAD DE GASTO PÚBLICO |
| 1.6 NOMBRAMIENTO No (s) | DCGP-0056-2013 |
| 1.7 FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S) | 05 de marzo de 2013 |
| 1.8 AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL(ES) ASIGNADOS | Ramón Eugenio Pérez Oroxóm Hcia 14.00 |
| 1.9 CÓDIGO (Exclusivo estadístico) | Guatemala, C. A. |
| 1.10 PERIODO AUDITADO | DEL 13 3 2013 AL 23 4 2013 No MESES AUDITADOS 2 |
| FECHA DE REPRESENTACIÓN A S/S | |

| 2 AUDITORÍA | |
|--|---|
| 2.1 TIPO DE AUDITORÍA O COMISIÓN | Examen Especial de Fiscalización Preventiva |
| 2.2 TOTAL MONTO AUDITADO | Q 240,000.00 |
| Saldo anterior* | |
| Ingresos | Q |
| Egresos | Q 240,000.00 |
| *Ingresar únicamente al examen especial | |
| 3 ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS | |
| 3.1 SANCIÓN | |
| Cantidad | Tipo de hallazgo |
| | CI C |
| 0 | |
| Monto en Q. | Fundamento Legal |
| | |
| 3.2 FORMULACIÓN DE CARGO | |
| Cantidad | Tipo de hallazgo |
| | CI C |
| 0 | |
| Monto en Q. | Fundamento Legal |
| | |
| 3.3 DENUNCIA | |
| Cantidad | Tipo de hallazgo |
| | CI C |
| 0 | |
| Monto en Q. | Fundamento Legal |
| | |
| *Si es más de UNA Sanción, Formulación de cargos o Denuncia, agregar anexo | |
| 4 PRESUPUESTO | |
| Presupuesto Asignado | Q |
| Modificaciones (+) (-) | Q |
| Vigente | Q |
| Ejecutado | Q |
| Por devengar | Q |

| 5 OBRA PÚBLICA | | |
|--------------------------|-----------|-------|
| TIPO DE OBRA | No. Obras | Monto |
| Puentes | Q | - |
| Pavimentos | | - |
| Edificios Escolares | Q | - |
| Otros edificios | Q | - |
| Salón usos múltiples | Q | - |
| Const. Y Mant. Carretera | Q | - |
| Instalaciones Deportivas | Q | - |
| Sistema de Agua Potable | Q | - |
| Drenajes | Q | - |
| Energía Eléctrica | Q | - |
| Otros | | - |
| TOTAL | Q | - |

| 6 OBSERVACIONES |
|--|
| Se realizó Examen Especial de Fiscalización Preventiva al proceso de contratación de los "SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SUB-GERENCIA ADMINISTRATIVA DE RECURSOS HUMANOS Y CAPACITACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN" con NOG 2527103, por un monto de Q240,000.00, el cual, al inicio del Examen, se encontraba en la fase de Pagos de la etapa de Ejecución |

| 7 NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE SUPERVISOR, COORDINADOR Y AUDITORES RESPONSABLES | | |
|--|--|---------------|
| NOMBRES | CARGO | FIRMA Y SELLO |
| Lic. Ramón Eugenio Pérez Oroxóm | Auditor Gubernamental | |
| Licda. Liliam Guadalupe Lopez Tiguila | Supervisora | |
| Ing. Francisco Antonio Ericastilla Sánchez | Jefe del Departamento de Auditorías Concurrentes | |
| Guatemala, 16 de mayo de 2013 | | |

AUDITOR GUBERNAMENTAL
Liliana Guadalupe López Tiguila
Supervisora Auditoría Concurrente
Contraloría General de Cuentas
Ing. Francisco Antonio Ericastilla Sánchez
Jefe de Departamento de Auditorías Concurrentes
Contraloría General de Cuentas



DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

Formulario SR1

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

| Nombre de la Entidad | | Dirección General de Migración | | Dirección de la Entidad Auditada | | 6ta Avenida 3-11 zona 4, ciudad de Guatemala | |
|----------------------|---|---|-----------|----------------------------------|-------------|--|--|
| No. De Cuantadancia | | D1-2 | | Teléfonos de la Entidad Auditada | | 2411-2411 | |
| Tipo de Auditoría | | Examen Especial de Fiscalización Preventiva | | Periodo Auditado | | Del 13 de marzo al 23 de abril de 2013 | |
| Nombramiento | | DCGP-0056-2013 | | No. Carta a la Gerencia y Fecha | | N/A | |
| Auditor | | Licenciado Ramón Eugenio Pérez Orozom | | Supervisor | | Licenciada Liliam Guadalupe López Tigüla | |
| No. | Condición y Recomendación | Nombre del Responsable | Situación | | | Observaciones | |
| | | | Realizada | Proceso | No Cumplida | | |
| 6.1 | RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO | | | | | | |
| 6.1.1 | NO EXISTEN MANUALES DE FUNCIONES Y PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL | | | | | | |
| | Condición | | | | | | |
| | Se comprobó que no existen manuales de funciones y procedimientos para la contratación de personal en la Dirección General de Migración, según consta en oficio No. SARHYC-0421-2013, de fecha 22 de abril de 2013, en el cual la Coordinadora de Recursos Humanos y Capacitación, indicó en el inciso a) "En la Dirección General de Migración no existe manual de puestos y funciones para las contrataciones que se realizan bajo el renglón presupuestario Subgrupo 018, en virtud que dichas contrataciones se realizan para la entrega específica de un estudio y/o producto, bajo los lineamientos del departamento de Recursos Humanos del Ministerio de Gobernación..." y en el inciso b) "Asimismo se informa que no existe Manual de Procedimientos de Contratación del renglón 189 porque estamos sujetos por las instrucciones propiamente de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Gobernación..." | | | | | | |
| | Recomendación | | | | | | |
| | Que el Interventor de la Dirección General de Migración del Ministerio de Gobernación, gire instrucciones a donde corresponda, para que se elabore el manual de funciones y procedimientos, para la contratación de servicios profesionales, con su respectiva aprobación. | Lic. Manuel Vicente Roca Menéndez, Interventor de la Dirección General de Migración | | | x | | |





DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

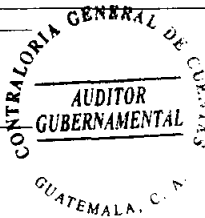
Formulario SR1

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

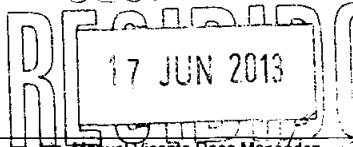
| Nombre de la Entidad | Dirección General de Migración | | Dirección de la Entidad Auditada | 6ta Avenida 3-11 zona 4, ciudad de Guatemala | | |
|----------------------|---|---|----------------------------------|--|-------------|---------------|
| No. De Cuantadancia | D1-2 | | Teléfonos de la Entidad Auditada | 2411-2411 | | |
| Tipo de Auditoría | Examen Especial de Fiscalización Preventiva | | Período Auditado | Del 13 de marzo al 23 de abril de 2013 | | |
| Nombramiento | DCGP-0056-2013 | | No. Carta a la Gerencia y Fecha | N/A | | |
| Auditor | Licenciado Ramón Eugenio Pérez Oroxóm | | Supervisor | Licenciada Liliam Guadalupe López Tigüla | | |
| No. | Condición y Recomendación | Nombre del Responsable | Situación | | | Observaciones |
| | | | Realizada | Proceso | No Cumplida | |
| 6.2 | RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES | | | | | |
| 6.2.1 | INSCRIPCIÓN EN EL RÉGIMEN NO ADECUADO | | | | | |
| | Condición | | | | | |
| | Al revisar el expediente del proceso de contratación de los "SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SUB-GERENCIA ADMINISTRATIVA DE RECURSOS HUMANOS Y CAPACITACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN", se comprobó lo siguiente: | | | | | |
| | a. El contrato número DGM-SG18-001-2013, de fecha 10 de enero de 2013, en la cláusula TERCERA literal a) establece: la Dirección pagará por la prestación de los servicios prestados a la contratista, la cantidad total de doscientos cuarenta mil quetzales (Q. 240,000.00) que incluye el impuesto al Valor Agregado -IVA- y en cláusula CUARTA: del plazo: estará comprendido del 10 de enero al 31 de diciembre de 2013. | | | | | |
| | b. La constancia de inscripción y modificación al Registro Tributario Unificado, indica que se encuentra inscrito en el régimen de pequeño contribuyente y afiliado al Impuesto al Valor Agregado de la Declaración Jurada Mensual, con pagos del 5% sobre ingresos brutos. | | | | | |
| | Derivado de lo anterior, se pudo comprobar que el monto del contrato, es mayor a lo que establece la Ley del Impuesto al Valor Agregado. | | | | | |
| | Recomendación | | | | | |
| | Que el Interventor de la Dirección General de Migración del Ministerio de Gobernación, gire instrucciones a la Coordinadora de Recursos Humanos, para que cuando se contraten servicios profesionales estén inscritos en el régimen adecuado, de acuerdo a sus ingresos anuales. | Lic. Manuel Vicente Roca Menéndez, Interventor de la Dirección General de Migración | | | x | |

Lugar y Fecha Guatemala, 16 de mayo de 2013


 Lic. Ramón Eugenio Pérez Oroxóm
 Auditor Gubernamental

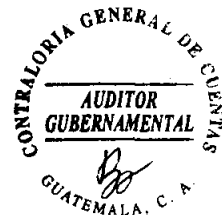


DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN
 SECRETARÍA


 Lic. Manuel Vicente Roca Menéndez
 Interventor de la Dirección General de Migración



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS



INFORME DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

ENTIDAD
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN,
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN

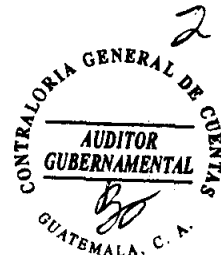
PERÍODO DEL EXAMEN ESPECIAL REALIZADO
DEL 13 DE MARZO AL 27 DE MAYO DE 2013 /

COPIA PARA EL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN
F. 7143

Guatemala, junio de 2013



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.



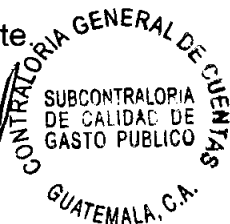
Guatemala, 05 de junio de 2013 ✓

Licenciado
Héctor Mauricio López Bonilla ✓
Ministro de Gobernación
Presente

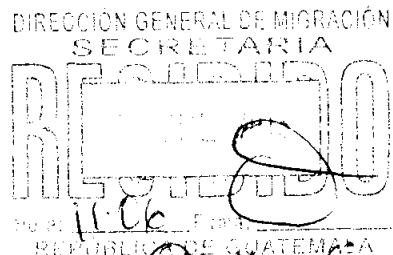
Licenciado López Bonilla: ✓

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo. ✓

Sin otro particular, atentamente



Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



REPUBLICA DE GUATEMALA
Lic. *Osvaldo Enrique Serrano*
Asistente *Departamento Superior*

“Juntos por una Guatemala honesta y transparente”

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS



INFORME DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

ENTIDAD
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN,
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN

PERÍODO DEL EXAMEN ESPECIAL REALIZADO
DEL 13 DE MARZO AL 27 DE MAYO DE 2013 /

Guatemala, junio de 2013 /

ÍNDICE

| Contenido | Página |
|--|---------------|
| Resumen Gerencial | |
| 1. Información General del Examen Especial de Fiscalización Preventiva | 1 |
| 1.1 Base Legal | 1 |
| 1.2 Función | 1 |
| 1.3 Equipo de Auditoría | 1 |
| 1.4 Unidad Ejecutora del Proceso de Contratación | 1 |
| 1.5 Descripción del Objeto del Examen | 1 |
| 1.6 Estado de Avance del Proceso Fiscalizado | 2 |
| 2. Fundamento Legal del Examen Especial de Fiscalización Preventiva | 2 |
| 3. Objetivos del Examen Especial de Fiscalización Preventiva | 3 |
| 3.1 General | 3 |
| 3.2 Específicos | 4 |
| 4. Alcance del Examen Especial de Fiscalización Preventiva | 4 |
| 5. Comentario y Conclusión | 4 |
| 5.1 Comentario | 4 |
| 5.2 Conclusión | 5 |
| 6. Resultados del Examen Especial de Fiscalización Preventiva | 5 |
| 6.1 Relacionado con el Control Interno | 5 |
| 6.2 Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables | 6 |
| 7. Autoridades de la Entidad durante el Proceso Fiscalizado | 9 |
| 8. Comisión de Auditoría | 9 |
| Anexos | |
| - Nombramiento No. DCGP-0057-2013, de fecha 05 de marzo de 2013 | |
| - Forma Única de Estadística | |
| - Formulario SR1 | |

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 05 de junio de 2013 ✓

Licenciado
Héctor Mauricio López Bonilla ✓
Ministro de Gobernación
Presente

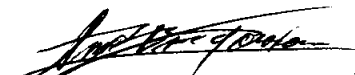
Licenciado López Bonilla: ✓

Los Auditores Gubernamentales designados de conformidad con el nombramiento No. DCGP-0057-2013, de fecha 05 de marzo de 2013, han efectuado Examen Especial de Fiscalización Preventiva en la Dirección General de Migración del Ministerio de Gobernación, con el objetivo de verificar el proceso de contratación de los "SERVICIOS TÉCNICOS EN ASESORÍA PARA LA SUB DIRECCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN". ✓

El alcance del Examen Especial de Fiscalización Preventiva abarcó la evaluación del proceso de contratación de los "SERVICIOS TÉCNICOS EN ASESORÍA PARA LA SUB DIRECCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN", en la modalidad de excepción y otros procedimientos (artículo 44, numeral 2.2), con NOG 2527138, por un monto de Q 240,000.00, durante los días del 13 de marzo al 27 de mayo de 2013; el cual se encontraba en la fase de pagos correspondiente a la etapa de ejecución; y como resultado del trabajo realizado se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados: uno (1) relacionado con el Control Interno y dos (2) relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables; los cuales se encuentran en detalle en el informe correspondiente.

El personal que realizó el Examen Especial de Fiscalización Preventiva es el siguiente: licenciado Ramón Eugenio Pérez Oroxóm, supervisado por la licenciada Liliam Guadalupe López Tigüila. ✓

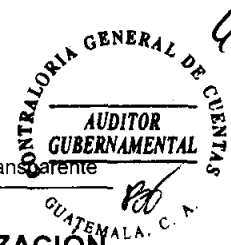
Atentamente,


Lic. Ramón Eugenio Pérez Oroxóm
Auditor Gubernamental




Licda. Liliam Guadalupe López Tigüila
Supervisor Auditora Concurrente
Contraloría General de Cuentas

"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"



1. INFORMACIÓN GENERAL DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

1.1 Base Legal

Acuerdo número A-006-2012 de la Contralora General de Cuentas, emitido el 23 de enero de 2012.

1.2 Función

Según el Artículo 1 del Acuerdo A-006-2012, el departamento de Auditorías Concurrentes tiene como función principal practicar auditorías concurrentes en cualquier proceso de contratación de bienes, suministros, obras y servicios de los Organismos del Estado, entidades descentralizadas, entidades autónomas, unidades ejecutoras, municipalidades y empresas públicas estatales o municipales y demás instituciones que conforman el sector público no financiero.

1.3 Equipo de Auditoría

Según nombramiento No. DCGP-0057-2013, de fecha 05 de marzo de 2013, emitido por el licenciado Walter Osmar Argueta, Director de Calidad de Gasto Público, con Visto Bueno del licenciado Sergio Oswaldo Pérez López, Subcontralor de Calidad de Gasto Público, ambos de la Contraloría General de Cuentas; la comisión de auditoría estuvo conformada por el licenciado Ramón Eugenio Pérez Oroxóm y supervisada por la licenciada Liliam Guadalupe López Tigüila.

La fiscalización se realizó durante los días del 13 de marzo al 27 de mayo de 2013, en las instalaciones de la Dirección General de Migración, ubicada en la 6ta. avenida 3-11 zona 4, ciudad de Guatemala.

1.4 Unidad Ejecutora del Proceso de Contratación

La Unidad Ejecutora del proceso de contratación objeto del examen, es la Dirección General de Migración con Cuentadancia No. D1-2, del Ministerio de Gobernación.

1.5 Descripción del objeto del Examen

El objeto, fue revisar el proceso de contratación de los "SERVICIOS TÉCNICOS EN ASESORÍA PARA LA SUB DIRECCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN", con NOG 2527138, por un monto de Q 240,000.00, en la modalidad de excepción y otros procedimientos, (Art. 44, numeral 2 subnumeral 2.2), bajo el cual fue contratado el señor John Gemmell Bourdet, renglón 189, otros estudios y/o servicios.

Los recursos considerados para la contratación provienen del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2013, asignados a la Dirección General de Migración, según partida presupuestaria número 2013-11130005-211-00-13-00-000-001-000-189-0101-31, del Ministerio de Gobernación.

1.6 Estado de Avance del Proceso Fiscalizado

A la fecha de inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, el proceso de contratación objeto del mismo se encontraba en la fase pagos, correspondiente a la etapa de ejecución.

2. FUNDAMENTO LEGAL DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

La Constitución Política de la República de Guatemala, establece en su Artículo 232. Contraloría General de Cuentas. Indica: "La Contraloría General de Cuentas es una institución técnica descentralizada, con funciones fiscalizadoras de los ingresos, egresos y en general de todo interés hacendario de los organismos del Estado, los municipios, entidades descentralizadas y autónomas, así como de cualquier persona que reciba fondos del Estado o que haga colectas públicas.

También están sujetos a esta fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier otra persona que, por delegación del Estado, invierta o administre fondos públicos..."

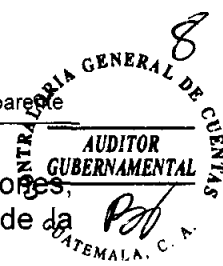
El Decreto número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 2. Ámbito de competencia. "Corresponde a la Contraloría General de Cuentas la función fiscalizadora en forma externa de los activos y pasivos, derechos, ingresos y egresos y, en general, todo interés hacendario de los Organismos del Estado, entidades autónomas y descentralizadas, las municipalidades y sus empresas, y demás instituciones que conforman el sector público no financiero; de toda persona, entidad o institución que reciba fondos del Estado o haga colectas públicas; de empresas no financieras en cuyo capital participe el Estado, bajo cualquier denominación así como las empresas en que éstas tengan participación.

También están sujetos a su fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier persona nacional o extranjera que, por delegación del Estado, reciba, invierta o administre fondos públicos, en lo que se refiere al manejo de estos.

Se exceptúan las entidades del sector público sujetas por ley a otras instancias fiscalizadoras. La Contraloría General de Cuentas deberá velar también por la probidad, transparencia y honestidad en la administración pública, así como también por la calidad del gasto público."

Artículo 6. Aplicación del control gubernamental. "La Contraloría General de Cuentas, normará lo relativo a las actividades técnicas que ejercerán las unidades de auditoría interna de los organismos, instituciones y entidades del Estado. Además, para ejercer el control externo posterior o concurrente, diseñará e implementará un sistema de auditoría gubernamental, que con un enfoque de auditoría integral, examine y evalúe las actividades administrativas financieras y de gestión de los organismos, entidades y personas a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley, cuyos alcances, normas y procedimientos se establecerán en el reglamento de esta Ley."

Artículo 7. Acceso y disposición de información. "Para el fiel cumplimiento de su función, la Contraloría General de Cuentas, a través de sus auditores, tendrá acceso directo a



cualquier fuente de información de las entidades, organismos, instituciones, municipalidades y personas sujetas a fiscalización a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley.”

Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 14. Control externo gubernamental. “El control externo gubernamental, es un conjunto de actividades y acciones técnicas y legales, ejercidas por la Contraloría, para evaluar todo el ámbito operacional, funcional y legal de los entes públicos, a través de la auditoría moderna, accionada por profesionales que no intervienen en las actividades u operaciones controladas, con base a normas de auditoría gubernamental, técnicas y procedimientos que permitan un enfoque objetivo y profesional, cuyos resultados no se sintetizan en recomendaciones para mejorar la administración pública.”

Artículo 15. Aplicación del Control Externo Gubernamental. “Aplicación de control externo gubernamental. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley, la Contraloría para realizar la actividad de control externo, diseñará, implementará y mantendrá un sistema de auditoría gubernamental, que permita, a través de distintos tipos de auditoría, realizar exámenes objetivos y sistemáticos practicados en forma posterior a la ejecución de las operaciones de las entidades sujetas a control, según el artículo 2 de la Ley. La Contraloría, adoptará todas las medidas necesarias para la emisión, divulgación, aplicación y revisión periódica del sistema de auditoría gubernamental, de las normas de auditoría gubernamental y las respectivas guías de auditoría que establecerán el alcance y los procedimientos.”

Decreto número 57-92, del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas y Acuerdo Gubernativo número 1056-92, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Decreto número 30-2012 del Congreso de la República, Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2013.

Los Acuerdos números A-26-2005 y A-57-2006 del Subcontralor de Probidad Encargado del Despacho y A-028-2012 de la Contralora General de Cuentas.

Resoluciones del Ministerio de Finanzas Públicas relacionadas con las normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de Guatemala -GUATECOMPRAS-.

3. OBJETIVOS DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

3.1 General

Evaluar de manera oportuna si el control interno relacionado con la contratación, en la etapa y fases correspondientes, contribuye a que la misma se lleve a cabo para satisfacer razonablemente, en tiempo y forma, las necesidades que la motivaron.

3.2 Específicos

Evaluar la aplicación y existencia de procedimientos o actividades de control que contribuyan a brindar seguridad razonable, tanto para el proceso auditado como para otros procesos de contratación y que los mismos contribuyen a:

- i. Cumplir adecuadamente las disposiciones legales vigentes.
- ii. Lograr una adecuada segregación de funciones incompatibles.
- iii. Dar forma legal al contrato a suscribirse.
- iv. Establecer el marco legal acordado que regirá las relaciones, derechos y obligaciones entre las partes.
- v. Garantizar que el servicio contratado sea de conformidad con las condiciones pactadas.
- vi. Promover el cumplimiento del contrato.
- vii. Resarcirse en caso que el profesional contratado incumpla con las cláusulas establecidas en el contrato.
- viii. Permitir por parte de la Contraloría General de Cuentas el registro, control y fiscalización de los Contratos, mediante la remisión íntegra y oportuna de los mismos.
- ix. Efectuar pagos por los servicios realmente recibidos.

4. ALCANCE DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

En función del estado de avance en que se encontró el proceso de contratación de los "SERVICIOS TÉCNICOS EN ASESORÍA PARA LA SUB DIRECCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN", al momento del inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, el alcance del mismo contempló la evaluación de las fases descritas a continuación, correspondientes a la etapa de ejecución:

1. Segregación de funciones.
2. Elaboración del contrato.
3. Suscripción y aprobación del contrato.
4. Garantía de cumplimiento del contrato.
5. Registro del contrato en la Contraloría General de Cuentas.
6. Pagos.

El cumplimiento de los resultados contenidos en el informe del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, serán sujetos de seguimiento por parte de una auditoría posterior, la que de acuerdo con las leyes y normas vigentes y después de ser discutidos con los responsables de la entidad auditada, podrá aplicar las acciones legales y administrativas que los casos ameriten, de conformidad con la normativa interna establecida por la Contraloría General de Cuentas.

5. COMENTARIO Y CONCLUSIÓN

5.1 Comentario

Se realizó visita a las instalaciones de la Dirección General de Migración, con el objetivo de comprobar la existencia física del señor John Gemmell Bourdet, el día 23 de abril de 2013; así como, la aplicación de procedimientos específicos para verificar el proceso de la

contratación de los "SERVICIOS TÉCNICOS EN ASESORÍA PARA LA SUB DIRECCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN".

Derivado de lo anterior, se obtuvieron los siguientes resultados: uno (1) relacionado con el Control Interno y dos (2) relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, los cuales se encuentran en detalle en el informe correspondiente.

5.2 Conclusión

El proceso de contratación de los "SERVICIOS TÉCNICOS EN ASESORÍA PARA LA SUB DIRECCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN", con NOG 2527138, hasta el momento de inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, se encontraba en la fase pagos, correspondiente a la etapa de ejecución, fue realizado razonablemente de acuerdo al Decreto 57-92, Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas, Acuerdo Gubernativo 1056-92, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, excepto por los resultados que se presentan en este informe.

La Comisión de Auditoría presenta los resultados del trabajo realizado a efecto de garantizar la eficiencia, eficacia y calidad del gasto público; sin embargo, todas las decisiones administrativas, técnicas y legales respecto al proceso auditado son responsabilidad de las autoridades de la Dirección General de Migración del Ministerio de Gobernación.

6. RESULTADOS DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

Como resultado del Examen Especial de Fiscalización Preventiva y derivado de la importancia de los asuntos determinados en el mismo, se traslada copia del presente informe a la Dirección de Auditoría Gubernamental, de la Contraloría General de Cuentas, para que esta, de acuerdo a sus funciones y como responsable de la evaluación de la ejecución presupuestaria, incluya dentro de su muestra el proceso de contratación auditado por el Departamento de Auditorías Concurrentes o realice un examen especial del mismo, conforme lo regula el Acuerdo número A-006-2012 de la Contralora General de Cuentas, emitido el 23 de enero de 2012.

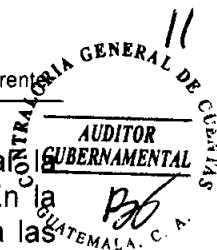
A continuación se presentan los resultados, respecto a la revisión del proceso de contratación de los "SERVICIOS TÉCNICOS EN ASESORÍA PARA LA SUB DIRECCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN", por lo que, se sugieren las recomendaciones respectivas a las autoridades de la Dirección General de Migración del Ministerio de Gobernación, cuya implementación contribuirá a mejorar el control interno del área de contrataciones:

6.1 RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

6.1.1 NO EXISTEN MANUALES DE FUNCIONES Y PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL

Condición

Se comprobó que no existen manuales de funciones y procedimientos para la contratación de personal en la Dirección General de Migración, según consta en



oficio No. SARHYC-0421-2013, de fecha 22 de abril de 2013, en el cual la Coordinadora de Recursos Humanos y Capacitación, indicó en el inciso a) "En la Dirección General de Migración no existe manual de puestos y funciones para las contrataciones que se realizan bajo el renglón presupuestario Subgrupo 018, en virtud que dichas contrataciones se realizan para la entrega específica de un estudio y/o producto, bajo los lineamientos del departamento de Recursos Humanos del Ministerio de Gobernación..." y en el inciso b) "Asimismo se informa que no existe Manual de Procedimientos de Contratación del renglón 189 porque estamos sujetos por las instrucciones propiamente de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Gobernación..."

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, en la Norma 1.10 establece: **MANUALES DE FUNCIONES Y PROCEDIMIENTOS**. "La máxima autoridad de cada ente público, debe apoyar y promover la elaboración de manuales de funciones y procedimientos para cada puesto y procesos relativos a las diferentes actividades de la entidad.

Los Jefes, Directores y demás Ejecutivos de cada entidad son responsables de que existan manuales, su divulgación y capacitación al personal, para su adecuada implementación y aplicación de las funciones y actividades asignadas a cada puesto de trabajo".

Recomendación

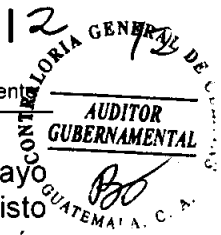
Que el Interventor de la Dirección General de Migración del Ministerio de Gobernación, gire instrucciones a donde corresponda, para que se elabore el manual de funciones y procedimientos, para la contratación de servicios técnicos, con su respectiva aprobación.

6.2 RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

6.2.1 INCUMPLIMIENTO A REQUISITO ESTABLECIDO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS

Condición

Al revisar el expediente del proceso de contratación de los "SERVICIOS TÉCNICOS EN ASESORÍA PARA LA SUB DIRECCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN", se comprobó que para la contratación del señor John Gemmill Bourdet, se incumplió con la presentación del pensum cerrado de Ingeniería en Sistemas de Información o carrera a fin, como lo establece el numeral 6, subnumeral 1 de los Términos de Referencia y Contratación; asimismo, en el Curriculum Vitae no se indica los estudios realizados de la carrera antes mencionada.



Asimismo, según oficio número COORD-SARHYC-564-2013 de fecha 27 de mayo de 2013, emitido por la Coordinadora de Recursos Humanos y Capacitación y visto bueno del Gerente Administrativo y Financiero indica en el numeral 1) "Según requerimiento y términos de referencia se solicitó que la persona a contratar cumpliera con el requisito de Pensum cerrado en Ingeniería en Sistemas de información o carrera a fin, pero la única propuesta que se tuvo fue la del Sr. John Gemmell, la cual cumplía con la experiencia necesaria, capacitaciones según consta en papelería adjunta, así como, diplomado de Gobierno Abierto y Participativo Institucional de la Universidad Virtual del Tecnológico de Monterrey, por lo que se optó por la contratación de dicha persona."

Criterio

Los Términos de Referencia y Contratación número DGM-RH-SG18-003-2013 de Servicios Técnicos Individuales de Asesoría indican en el numeral 6, Requisitos de la Persona a Contratar, subnumeral 1) "Pensum cerrado en Ingeniería en Sistemas de Información o carrera a fin".

Recomendación

Que el Interventor de la Dirección General de Migración del Ministerio de Gobernación, para la contratación de servicios técnicos, cumpla con todos los requisitos de los Términos de Referencia y Contratación, que para el efecto han sido establecidos.

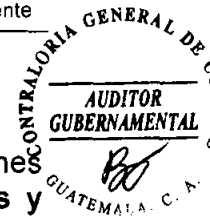
6.2.2 INCUMPLIMIENTO AL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Condición

Al revisar el expediente del proceso de contratación de los "SERVICIOS TÉCNICOS EN ASESORÍA PARA LA SUB DIRECCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN", se comprobó que existió incumplimiento al artículo 22 del Reglamento a la Ley de Contrataciones del Estado debido a que:

- 1) No se realizaron las publicaciones en el Diario Oficial y en uno de mayor circulación.
- 2) No existen las solicitudes de propuestas de ofertas.
- 3) No se nombró una comisión, ni se realizó el acta de calificación de ofertas.

Asimismo, según oficio número COORD-SARHYC-564-2013 de fecha 27 de mayo de 2013, emitido por la Coordinadora de Recursos Humanos y Capacitación y visto bueno del Gerente Administrativo y Financiero indica en el numeral 2) "...la presente contratación por ser un caso de excepción, según lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Compras y Contrataciones del Estado".



Criterio

El Acuerdo Gubernativo número 1056-92 Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el artículo 22, establece: **“Contratación de Estudios, Diseños y Supervisión de Obras y Servicios Técnicos.** Para la contratación a que se refiere al numeral 2.2 del artículo 44 de la Ley, se procederá como sigue:

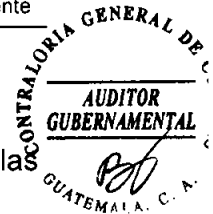
- a. El organismo del Estado, dependencia o entidad estatal interesada, podrá abrir concurso, llamando a participar a las personas que tengan interés en la prestación de los servicios requeridos, por medio de un (1) aviso publicado en el Diario Oficial y, como mínimo, otro en uno de los diarios de mayor circulación en el país. Deberán mediar por lo menos tres (3) días hábiles entre cada aviso.
- b. Cuando por la naturaleza de los servicios requeridos o por circunstancias especiales, el organismo o dependencia interesados no abriera concurso, solicitará directamente la propuesta de ofertas y la documentación complementaria para su calificación a las personas individuales o jurídicas que considere conveniente, en un número no menor de tres (3).

En ambos casos, se solicitarán en sobres cerrados separadamente, la Propuesta Técnica y la Oferta Económica. Para la calificación se integrará una comisión compuesta por tres (3) miembros nombrados por la autoridad administrativa superior de la entidad interesada. Las Ofertas Económicas quedarán cerradas en custodia de la comisión, la que hará, primeramente, la evaluación cualitativa de las Propuestas Técnicas presentadas por los participantes, tomando en cuenta su capacidad, experiencia, precalificación cuando corresponda y otros requisitos o condiciones que sean pertinentes o que especialmente se exijan según la naturaleza del trabajo, con el fin de seleccionar sucesivamente entre ellos a los calificados para prestar los servicios, descalificando a los que no estén capacitados para ello. De todo lo actuado se levantará acta. Seguidamente se abrirá la Oferta Económica de la persona individual o jurídica seleccionada en primer lugar, la que podrá ser aceptada si es razonable, pudiendo pedírsele al oferente las aclaraciones que sean necesarias para justificar su precio. En caso de que el precio no se considerara razonable, este oferente quedará definitivamente descartado y se abrirá la Oferta Económica del calificado en segundo lugar, continuándose el mismo procedimiento con los calificados, si fuere necesario, hasta seleccionar a la persona con la cual se contratará el servicio”.

Recomendación

Que el Interventor de la Dirección General de Migración del Ministerio de Gobernación, gire instrucciones a donde corresponda, para que cuando se contraten servicios técnicos se cumpla en su totalidad con lo establecido en el artículo 44 subnumeral 2.2 de la Ley de Contrataciones del Estado y artículo 22 del Reglamento de la misma.

14





7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PROCESO FISCALIZADO

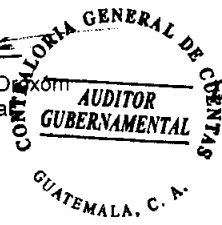
Los funcionarios, empleados y personas vinculadas al proceso auditado, son las siguientes:

| Nombre y apellido | Cargo |
|--|--|
| Licenciado Héctor Mauricio López Bonilla | Ministro de Gobernación |
| Licenciado Manuel Vicente Roca Menéndez | Interventor de la Dirección General de Migración |
| Ingeniero Fredy Viana Ruano | Ex Interventor de la Dirección General de Migración |
| Licenciado Carlos Alberto Pac López | Sub-Interventor de la Dirección General de Migración |
| Licenciado Carlos Enrique Gómez Sánchez | Gerente Administrativo y Financiero |
| Licenciada Irma Ofelia Chigua López de Hernández | Coordinadora Recursos Humanos y Capacitación |
| Señor John Gemmell Bournet | Servicios Técnicos |

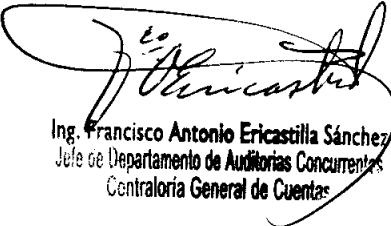
8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

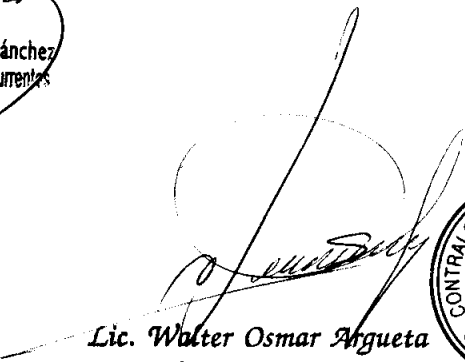

 Lic. Ramón Eugenio Pérez Orosco
 Auditor Gubernamental



 Licda. Liliam Guadalupe López Tigülla
 Supervisor Auditoría Concurrente
 Contraloría General de Cuentas



Informe conocido por


 Ing. Francisco Antonio Ericastilla Sánchez
 Jefe de Departamento de Auditorías Concurrentes
 Contraloría General de Cuentas


 Lic. Walter Osmar Argueta
 Director de Calidad de Gasto Público
 Contraloría General de Cuentas

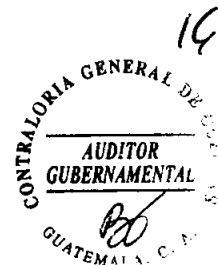




ANEXOS



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.



**DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO
NOMBRAMIENTO DE EXAMEN ESPECIAL
DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA**

DCGP-0057-2013 ✓

Guatemala, 05 de marzo de 2013 ✓

Auditor(es) Gubernamental(es):
LIC. RAMÓN EUGENIO PÉREZ OROXOM

En cumplimiento a los artículos 2, 6 y 7 del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y los artículos 5 y 47 del Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley, así como al Acuerdo No. A-006-2012 emitido por la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le(s) designa, para que se constituya(n) en las instalaciones de la DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN, con la Cuenta No. D1-2 y demás instituciones que corresponda según el caso lo amerite, para que realice(n) Examen Especial de Fiscalización Preventiva al proceso de: "SERVICIOS TÉCNICOS EN ASESORÍA PARA LA SUB DIRECCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN", con NOG 2527138; este examen será supervisado por la licenciada Liliam Guadalupe López Tigülla.

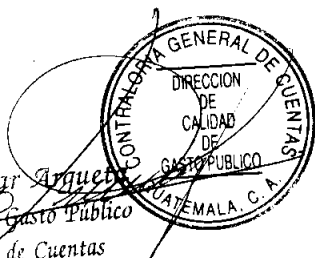
Como alcance del examen especial antes indicado si es necesario podrá(n) constituirse en las entidades, unidades ejecutoras y demás instituciones públicas o privadas que hayan o estén administrando fondos del Estado bajo cualquier denominación, relacionados con el proceso de adquisición sujeto a fiscalización, asimismo con los funcionarios, empleados públicos y toda persona natural o jurídica y/o representantes legales de las entidades privadas y no gubernamentales, para obtener toda clase de datos e información necesaria relacionada al proceso fiscalizado, dentro del plazo que se les fije.

En la actividad de mérito deberá(n) observar la metodología y los procedimientos de Fiscalización Preventiva, las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Internacionales de Auditoría, así como las leyes y disposiciones vigentes aplicables a la entidad a fiscalizar.

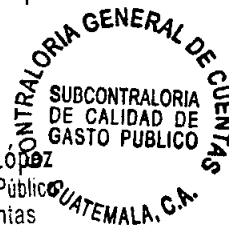
Los resultados de su actuación, los hará(n) constar en informe, actas circunstanciadas, que suscriba(n) y papeles de trabajo que elabore(n) para el efecto, tomando y/o dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar el examen especial es de 8 días, el cual puede variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.

Vo.Bo.

Lic. Walter Osmar Argueta
Director de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"



UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
Área Estadística

No. 1502-2013

FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA

1 DATOS GENERALES

1.1 ORGANIZACIÓN, ENTIDAD, INSTITUCIÓN O FIDEICOMISO: Dirección General de Migración

1.2 ENTIDAD A LA QUE PERTENECE: Ministerio de Gobernación

1.3 TIPO DE ENTIDAD: Administración central (Gobierno) Descentralizada Autónoma Municipales Entidades Especiales

1.4 NUMERO DE CUENTANDANCIA O REGISTRO: D1-2

1.5 DIRECCION QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO: CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

1.6 NOMBRAMIENTO No (s): DCGP-0067-2013

1.7 FECHA EMISION DE NOMBRAMIENTO(S): 05 de marzo de 2013

1.8 AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL(ES) ASIGNADOS: Ramón Eugenio Pérez Oroxóm

1.9 CODIGO (Exclusivo estadística):

1.10 PERIODO AUDITADO: DEL 13 3 2013 AL 27 6 2013 No MESES AUDITADOS: 3

FECHA DE REPRESENTACIÓN A SIG:

2 AUDITORÍA

2.1 TIPO DE AUDITORÍA O COMISIÓN: Examen Especial de Fiscalización Preventiva

2.2 TOTAL MONTO AUDITADO: Q 240,000.00

Saldo anterior: Q -

Ingresos: Q -

Egresos: Q 240,000.00

*Ingresar únicamente si es examen especial

5 OBRA PÚBLICA

| TIPO DE OBRA | No. Obras | Monto |
|--------------------------|-----------|-------|
| Puentes | Q | - |
| Pavimentos | Q | - |
| Edificios Escolares | Q | - |
| Otros edificios | Q | - |
| Salón usos múltiples | Q | - |
| Const Y Mant. Carretera | Q | - |
| Instalaciones Deportivas | Q | - |
| Sistema de Agua Potable | Q | - |
| Drenajes | Q | - |
| Energía Eléctrica | Q | - |
| Otros | Q | - |
| TOTAL | Q | - |

*Si es más de una obra agregar anexo

3 ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS

3.1 *SANCIÓN

| Cantidad | Tipo de hallazgo | | Monto en Q. | Fundamento Legal |
|----------|------------------|---|-------------|------------------|
| | CI | C | | |
| 0 | | | | |

3.2 *FORMULACIÓN DE CARGO

| Cantidad | Tipo de hallazgo | | Monto en Q. | Fundamento Legal |
|----------|------------------|---|-------------|------------------|
| | CI | C | | |
| 0 | | | | |

3.3 *DENUNCIA

| Cantidad | Tipo de hallazgo | | Monto en Q. | Fundamento Legal |
|----------|------------------|---|-------------|------------------|
| | CI | C | | |
| 0 | | | | |

*Si es más de UNA Sanción, Formulación de cargos o Denuncia, agregar anexo

6 OBSERVACIONES

Se realizó Examen Especial de Fiscalización Preventiva al proceso de contratación de los "SERVICIOS TÉCNICOS EN ASESORIA PARA LA SUB DIRECCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN", con NOG 2527138, por un monto de Q240,000.00 el cual al inicio del Examen, se encontraba en la fase de Pagos, de la etapa de Ejecución

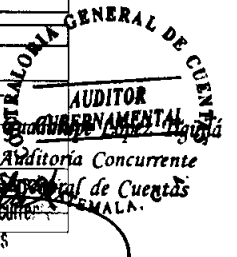
4 PRESUPUESTO

| | | |
|--------------------------|---|---|
| Presupuesto Asignado | Q | - |
| Modificaciones (+) o (-) | Q | - |
| Vigente | Q | - |
| Ejecutado | Q | - |
| Por devengar | Q | - |

7 NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE SUPERVISOR, COORDINADOR Y AUDITORES RESPONSABLES

| NOMBRES | CARGO | FIRMA Y SELLO |
|--|--|----------------|
| Lic. Ramón Eugenio Pérez Oroxóm | Auditor Gubernamental | <i>[Firma]</i> |
| Licda. Liliam Guadalupe Lopez Tigüila | Supervisora | <i>[Firma]</i> |
| Ing. Francisco Antonio Ericastilla Sánchez | Jefe del Departamento de Auditorías Concurrentes | <i>[Firma]</i> |

Guatemala, 05 de junio de 2013



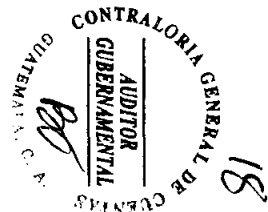


DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Formulario SR1

| | | | | | |
|---|---|---|--|--|---|
| Dirección General de Migración | | 6ta. Avenida 3-11 zona 4, ciudad de Guatemala | | | |
| D1-2 | | 2411-2411 | | | |
| Examen Especial de Fiscalización Preventiva | | Del 13 de marzo al 27 de mayo de 2013 | | | |
| DCGP-0057-2013 | | N/A | | | |
| Licenciado Ramón Eugenio Pérez Orozón | | Licenciada Liliam Guadalupe López Tigüla | | | |
| | | | | | |
| 6.1 | RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO | | | | |
| 6.1.1 | NO EXISTEN MANUALES DE FUNCIONES Y PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL | | | | |
| | Condición | | | | |
| | Se comprobó que no existen manuales de funciones y procedimientos para la contratación de personal en la Dirección General de Migración, según consta en oficio No. SARHYC-0421-2013, de fecha 22 de abril de 2013, en el cual la Coordinadora de Recursos Humanos y Capacitación, indicó en el inciso a) "En la Dirección General de Migración no existe manual de puestos y funciones para las contrataciones que se realizan bajo el renglón presupuestario Subgrupo 018, en virtud que dichas contrataciones se realizan para la entrega específica de un estudio y/o producto, bajo los lineamientos del departamento de Recursos Humanos del Ministerio de Gobernación..." y en el inciso b) "Asimismo se informa que no existe Manual de Procedimientos de Contratación del renglón 189 porque estamos sujetos por las instrucciones propiamente de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Gobernación..." | | | | |
| | Recomendación | | | | |
| | Que el Interventor de la Dirección General de Migración del Ministerio de Gobernación, gire instrucciones a donde corresponda, para que se elabore el manual de funciones y procedimientos, para la contratación de servicios técnicos, con su respectiva aprobación. | Lic. Manuel Vicente Roca Menéndez, Interventor de la Dirección General de Migración | | | X |



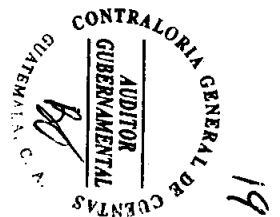


DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Formulario SR1

| | | | | | |
|---|---|---|--|---|--|
| Dirección General de Migración | | 6ta. Avenida 3-11 zona 4, ciudad de Guatemala | | | |
| D1-2 | | 2411-2411 | | | |
| Examen Especial de Fiscalización Preventiva | | Del 13 de marzo al 27 de mayo de 2013 | | | |
| DCGP-0057-2013 | | N/A | | | |
| Licenciado Ramón Eugenio Pérez Oroxóm | | Licenciada Liliam Guadalupe López Tigüila | | | |
| | | | | | |
| 6.2 | RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES | | | | |
| 6.2.1 | INCUMPLIMIENTO A REQUISITO ESTABLECIDO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS | | | | |
| | Condición | | | | |
| | <p>Al revisar el expediente del proceso de contratación de los "SERVICIOS TÉCNICOS EN ASESORÍA PARA LA SUB DIRECCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN", se comprobó que para la contratación del señor John Gemmell Bourdet, se incumplió con la presentación del pensum cerrado de Ingeniería en Sistemas de Información o carrera a fin, como lo establece el numeral 6, subnumeral 1 de los Términos de Referencia y Contratación; asimismo, en el Curriculum Vitae no se indica los estudios realizados de la carrera antes mencionada.</p> <p>Asimismo, según oficio número COORD-SARHYC-564-2013 de fecha 27 de mayo de 2013, emitido por la Coordinadora de Recursos Humanos y Capacitación y visto bueno del Gerente Administrativo y Financiero indica en el numeral 1) "Según requerimiento y términos de referencia se solicitó que la persona a contratar cumpliera con el requisito de Pensum cerrado en Ingeniería en Sistemas de información o carrera a fin, pero la única propuesta que se tuvo fue la del Sr. John Gemmell, la cual cumplía con la experiencia necesaria, capacitaciones según consta en papelería adjunta, así como, diplomado de Gobierno Abierto y Participativo Institucional de la Universidad Virtual del Tecnológico de Monterrey, por lo que se optó por la contratación de dicha persona."</p> | | | | |
| | Recomendación | | | | |
| | Que el Interventor de la Dirección General de Migración del Ministerio de Gobernación, para la contratación de servicios técnicos, cumpla con todos los requisitos de los Términos de Referencia y Contratación, que para el efecto han sido establecidos. | Lic. Manuel Vicente Roca Menéndez, Interventor de la Dirección General de Migración | | X | |






DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

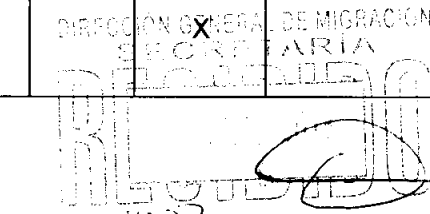
Formulario SR1


IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

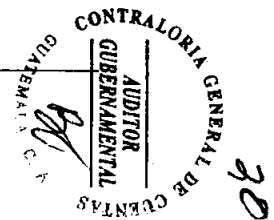
| | | | | | |
|---|---|---|--|--|--|
| Dirección General de Migración | | 6ta. Avenida 3-11 zona 4, ciudad de Guatemala | | | |
| D1-2 | | 2411-2411 | | | |
| Examen Especial de Fiscalización Preventiva | | Del 13 de marzo al 27 de mayo de 2013 | | | |
| DCGP-0057-2013 | | N/A | | | |
| Licenciado Ramón Eugenio Pérez Oroxóm | | Licenciada Liliam Guadalupe López Tigüla | | | |
| | | Situación | | | |
| | | Procesos | | | |
| | | Iniciados | | | |
| | | Cerrados | | | |
| 6.2.2 | INCUMPLIMIENTO AL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO | | | | |
| | Condición | | | | |
| | <p>Al revisar el expediente del proceso de contratación de los "SERVICIOS TÉCNICOS EN ASESORÍA PARA LA SUB DIRECCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN", se comprobó que existió incumplimiento al artículo 22 del Reglamento a la Ley de Contrataciones del Estado debido a que:</p> <p>1) No se realizaron las publicaciones en el Diario Oficial y en uno de mayor circulación.</p> <p>2) No existen las solicitudes de propuestas de ofertas.</p> <p>3) No se nombró una comisión, ni se realizó el acta de calificación de ofertas.</p> <p>Asimismo, según oficio número COORD-SARHYC-564-2013 de fecha 27 de mayo de 2013, emitido por la Coordinadora de Recursos Humanos y Capacitación y visto bueno del Gerente Administrativo y Financiero indica en el numeral 2) "...la presente contratación por ser un caso de excepción, según lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Compras y Contrataciones del Estado".</p> | | | | |
| | Recomendación | | | | |
| | Que el Interventor de la Dirección General de Migración del Ministerio de Gobernación, gire instrucciones a donde corresponda, para que cuando se contraten servicios técnicos se cumpla en su totalidad con lo establecido en el artículo 44 subnumeral 2.2 de la Ley de Contrataciones del Estado y artículo 22 del Reglamento de la misma. | Lic. Manuel Vicente Roca Menéndez, Interventor de la Dirección General de Migración | | | |

Lugar y Fecha Guatemala, 05 de junio de 2013


 Lic. Ramón Eugenio Pérez Oroxóm
 Auditor Gubernamental




 Lic. Manuel Vicente Roca Menéndez
 Interventor de la Dirección General de Migración,
 del Ministerio de Gobernación



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DEL EXAMEN ESPECIAL
DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA
DE ADQUISICIONES PÚBLICAS**

ENTIDAD

Fondo Nacional de Desarrollo -FONADES- ✓

PERÍODO DEL EXAMEN ESPECIAL REALIZADO

Del 19 de marzo al 16 de abril 2013 ✓

Fondo Nacional de Desarrollo - FONADES
DIRECCIÓN EJECUTIVA

RECIBIDO
06 AGO. 2013

Por: *Racón* Hora: 9:53

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
UNIDAD DEL SISTEMA DE
INFORMACION GUBERNAMENTAL -SIG-

RECIBIDO
24 SEP 2013

Firma: *[Signature]* Hora: 10:14
Guatemala, C.A.

Guatemala, junio de 2013



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Guatemala, 19 de junio de 2013

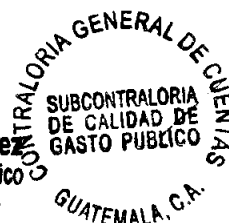
Licenciado
Oscar Luwin Osorio Ovalle
Director Ejecutivo
Fondo Nacional de Desarrollo -FONADES-
Presente

Licenciado Osorio:

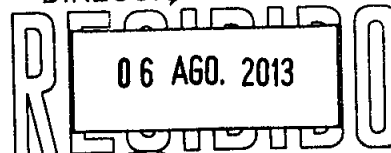
En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe del Examen Especial de Fiscalización Preventiva realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.

Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



Fondo Nacional de Desarrollo - FONADES
DIRECCIÓN EJECUTIVA



Por: *[Signature]* Hora: 9:53

[Signature] Técnico I Dirección

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DEL EXAMEN ESPECIAL
DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA
DE ADQUISICIONES PÚBLICAS**

ENTIDAD

Fondo Nacional de Desarrollo -FONADES-

PERÍODO DEL EXAMEN ESPECIAL REALIZADO

Del 19 de marzo al 16 de abril 2013 ✓

Guatemala, junio de 2013 ✓

ÍNDICE

| Contenido | Página |
|--|---------------|
| Resumen Gerencial | |
| 1. Información General del Examen Especial de Fiscalización Preventiva | 1 |
| 1.1 Base Legal | 1 |
| 1.2 Función | 1 |
| 1.3 Equipo de Auditoría | 1 |
| 1.4 Unidad Ejecutora del Proceso de Adquisición | 1 |
| 1.5 Descripción del Objeto del Examen | 1 |
| 1.6 Estado de Avance del Proceso Fiscalizado | 2 |
| 2. Fundamento Legal del Examen Especial de Fiscalización Preventiva | 2 |
| 3. Objetivos del Examen Especial de Fiscalización Preventiva | 4 |
| 3.1 General | 4 |
| 3.2 Específicos | 4 |
| 4. Alcance del Examen Especial de Fiscalización Preventiva | 4 |
| 5. Comentario y Conclusión | 5 |
| 5.1 Comentario | 5 |
| 5.2 Conclusión | 5 |
| 6. Resultados del Examen Especial de Fiscalización Preventiva | 6 |
| 7. Autoridades de la Entidad durante el Proceso Fiscalizado | 7 |
| 8. Comisión de Auditoría | 7 |
| Anexos | |
| - Nombramiento No. DCGP-0061-2013, de fecha 5-03-2013 | |
| - Forma Única de Estadística | |
| - Formulario SR1 | |



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 19 de junio de 2013 ✓

Licenciado
Oscar Luwin Osorio Ovalle ✓
Director Ejecutivo
Fondo Nacional de Desarrollo -FONADES-
Presente

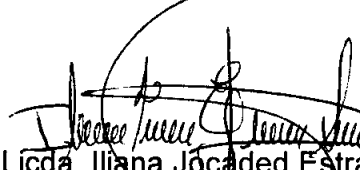

Licenciado Osorio: ✓


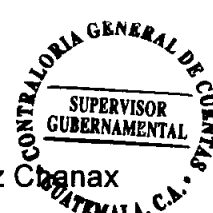
Los Auditores Gubernamentales designados de conformidad con el nombramiento -DCGP-0061-2013 de fecha 5 de marzo 2013, han efectuado Examen Especial de Fiscalización Preventiva al Fondo Nacional de Desarrollo -FONADES-, con el objetivo de verificar el proceso de "LICITACIÓN: ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO". ✓

El alcance del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, abarcó la evaluación del proceso de "LICITACIÓN: ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO", durante los días del 19 de marzo al 16 de abril 2013, en la modalidad de: Transparencia en el uso de fondos públicos y otros contratos (art. 54), con NOG 2458489, por un monto de Q.1,502,036.00, el cual se encontraba en la fase de Elaboración de Contrato, correspondiente a la etapa de Selección y Contratación, y como resultado del trabajo realizado, no se detectaron aspectos importantes que merezcan ser mencionados en este informe.

El personal que realizó el Examen Especial de Fiscalización Preventiva es el siguiente: licenciada Iliana Jocaded Estrada Sac de Castro y supervisada por el licenciado Juan Oswaldo Hernández Chanax.

Atentamente,


Licda. Iliana Jocaded Estrada Sac de Castro
Auditor Gubernamental



Lic. Juan Oswaldo Hernández Chanax
Supervisor


"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

1.1 Base Legal

Acuerdo número A-006-2012 de la Contralora General de Cuentas, emitido el 23 de enero de 2012.

1.2 Función

Según el Artículo 1. del Acuerdo A-006-2012, el departamento de Auditorías Concurrentes tiene como función principal practicar auditorías concurrentes en cualquier proceso de contratación de bienes, suministros, obras y servicios de los Organismos del Estado, entidades descentralizadas, entidades autónomas, unidades ejecutoras, municipalidades y empresas públicas estatales o municipales y demás instituciones que conforman el sector público no financiero.

1.3 Equipo de Auditoría

Según nombramiento No. DCGP-0061-2013 de fecha 5 de marzo 2013, emitido por el licenciado Walter Osmar Argueta, Director de Calidad de Gasto Público, con Visto Bueno del licenciado Sergio Oswaldo Pérez López, Sub Contralor de Calidad de Gasto Público, ambos de la Contraloría General de Cuentas; la comisión de auditoría estuvo conformada por la licenciada Iliana Jocaded Estrada Sac de Castro, y supervisada por el licenciado Juan Oswaldo Hernández Chanax.

La fiscalización se realizo en las instalaciones del Fondo Nacional de Desarrollo -FONADES-, ubicado en 3ª calle 3-03 zona 10, ciudad de Guatemala.

1.4 Unidad Ejecutora del Proceso de Adquisición

La Unidad Ejecutora del proceso de adquisición objeto de la auditoría, es el Fondo Nacional de Desarrollo -FONADES-, con Cuentadancia No. F1-137.

1.5 Descripción del objeto del Examen

El objeto fue revisar el proceso de: "LICITACION: ADQUISICION DE EQUIPO DE CÓMPUTO", en la modalidad de: Transparencia en el uso de fondos públicos y otros contratos (art. 54), con NOG 2458489, por un monto total de Q. 1,502,036.00, el cual fue adjudicado a las empresas: Chip Integrado Sociedad Anónima por Q. 1,082,025.00, GBM de Guatemala Sociedad Anónima por Q. 269,986.00 y Segá, Sociedad Anónima por Q. 150,025.00.

Los recursos considerados para el proceso de adquisición del equipo de cómputo para Cosecha Segura (Fertilizantes) 2013, del Fondo Nacional de Desarrollo, se realiza de conformidad con la partida presupuestaria número 2013-1113-0012-212-00-12-00-000-008-000-328-0101-11.

1.6 Estado de Avance del Proceso Fiscalizado

A la fecha de inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, el proceso de adquisición objeto del mismo se encontraba en la fase de Elaboración de Contrato, correspondiente a la etapa de Selección y Contratación.

2. FUNDAMENTO LEGAL DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

La Constitución Política de la República de Guatemala, establece en su Artículo 232. Contraloría General de Cuentas. “La Contraloría General de Cuentas es una institución técnica descentralizada, con funciones fiscalizadoras de los ingresos, egresos y en general de todo interés hacendario de los organismos del Estado, los municipios, entidades descentralizadas y autónomas, así como de cualquier persona que reciba fondos del Estado o que haga colectas públicas.

También están sujetos a esta fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier otra persona que, por delegación del Estado, invierta o administre fondos públicos...”

El Decreto número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 2. Ámbito de competencia. “Corresponde a la Contraloría General de Cuentas la función fiscalizadora en forma externa de los activos y pasivos, derechos, ingresos y egresos y, en general, todo interés hacendario de los Organismos del Estado, entidades autónomas y descentralizadas, las municipalidades y sus empresas, y demás instituciones que conforman el sector público no financiero; de toda persona, entidad o institución que reciba fondos del Estado o haga colectas públicas; de empresas no financieras en cuyo capital participe el Estado, bajo cualquier denominación así como las empresas en que éstas tengan participación.

También están sujetos a su fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier persona nacional o extranjera que, por delegación del Estado, reciba, invierta o administre fondos públicos, en lo que se refiere al manejo de estos.

Se exceptúan las entidades del sector público sujetas por ley a otras instancias fiscalizadoras. La Contraloría General de Cuentas deberá velar también por la probidad, transparencia y honestidad en la administración pública, así como también por la calidad del gasto público.”

Artículo 6. Aplicación del control gubernamental. “La Contraloría General de Cuentas, normará lo relativo a las actividades técnicas que ejercerán las unidades de auditoría interna de los organismos, instituciones y entidades del Estado. Además, para ejercer el control externo posterior o concurrente, diseñará e implementará un sistema de auditoría gubernamental, que con un enfoque de auditoría integral, examine y evalúe las actividades administrativas financieras y de gestión de los organismos, entidades y

personas a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley, cuyos alcances, normas y procedimientos se establecerán en el reglamento de esta Ley.”

Artículo 7. Acceso y disposición de información. “Para el fiel cumplimiento de su función, la Contraloría General de Cuentas, a través de sus auditores, tendrá acceso directo a cualquier fuente de información de las entidades, organismos, instituciones, municipalidades y personas sujetas a fiscalización a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley.”

Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 14. Control externo gubernamental. “El control externo gubernamental, es un conjunto de actividades y acciones técnicas y legales, ejercidas por la Contraloría, para evaluar todo el ámbito operacional, funcional y legal de los entes públicos, a través de la auditoría moderna, accionada por profesionales que no intervienen en las actividades u operaciones controladas, con base a normas de auditoría gubernamental, técnicas y procedimientos que permitan un enfoque objetivo y profesional, cuyos resultados no se sintetizan en recomendaciones para mejorar la administración pública.”

Artículo 15. Aplicación del Control Externo Gubernamental. “Aplicación de control externo gubernamental. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley, la Contraloría para realizar la actividad de control externo, diseñará, implementará y mantendrá un sistema de auditoría gubernamental, que permita, a través de distintos tipos de auditoría, realizar exámenes objetivos y sistemáticos practicados en forma posterior a la ejecución de las operaciones de las entidades sujetas a control, según el artículo 2 de la Ley. La Contraloría, adoptará todas las medidas necesarias para la emisión, divulgación, aplicación y revisión periódica del sistema de auditoría gubernamental, de las normas de auditoría gubernamental y las respectivas guías de auditoría que establecerán el alcance y los procedimientos.”

Decreto número 57-92, del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas y Acuerdo Gubernativo número 1056-92, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Los Acuerdos números A-26-2005 y A-57-2006 del Subcontralor de Probidad Encargado del Despacho y A-028-2012 de la Contralora General de Cuentas.

Resoluciones del Ministerio de Finanzas Públicas relacionadas con las normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-.

Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones de bienes, suministros, obras y servicios del Fondo Nacional de Desarrollo -FONADES-

3. OBJETIVOS DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

3.1 General

Evaluar de manera oportuna si el control interno relacionado con la adquisición, en la etapa y fases correspondientes, contribuye a que la misma se lleve a cabo para satisfacer razonablemente, en tiempo y forma, las necesidades que la motivaron.

3.2 Específicos

Evaluar la aplicación y existencia de procedimientos o actividades de control que contribuyan a brindar seguridad razonable, tanto para el proceso auditado como para otros procesos de adquisición, que los mismos contribuyen a:

- i. Cumplir adecuadamente las disposiciones legales vigentes
- ii. Contribuir a la transparencia del proceso
- iii. Convocar la mayor cantidad de oferentes idóneos.
- iv. Contribuir a adjudicar, de manera objetiva y técnica, la oferta más conveniente y favorable a los intereses del Estado.
- v. Adjudicar objetivamente al oferente calificado cuya oferta resulte más conveniente y favorable a los intereses del Estado.
- vi. Asegurarse que las empresas cuentan con la capacidad técnica y económica.
- vii. Dar forma legal al contrato a suscribirse.

4. ALCANCE DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

En función del estado en que se encontró el proceso de: "LICITACION: ADQUISICION DE EQUIPO DE CÓMPUTO", al momento del inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, el alcance de los mismos contempló la evaluación de las fases descritas a continuación, correspondientes a la etapa de Selección y Contratación, durante los días del 19 de marzo al 16 de abril 2013: ✓

1. Segregación de funciones
2. Publicación de Aviso
3. Aclaraciones y Modificaciones
4. Junta de Licitación
5. Presentación y Recepción de Ofertas
6. Apertura de Formularios de Licitación
7. Garantía de Sostenimiento de Oferta
8. Evaluación de Plicas
9. Precalificación y Preselección o Registro de Precalificados
10. Acta de Adjudicación
11. Aprobación de la Adjudicación
12. Notificación de Resultados
13. Documentación necesaria para contratar y cumplimiento de requisitos
14. Elaboración de Contrato

El cumplimiento de los resultados contenidos en el informe del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, serán sujetos de seguimiento por parte de una auditoría posterior, la que de acuerdo con las leyes y normas vigentes, podrá aplicar las acciones legales y administrativas que los casos ameriten, de conformidad con la normativa interna establecida por la Contraloría General de Cuentas.

5. COMENTARIO Y CONCLUSIÓN

5.1 Comentario

- Al evaluarse el Dictamen Técnico de fecha 10 de enero 2013, según oficio No. Ref. GS-005-01-2013, firmado por el Gerente de Sistematización, señor Perry Lee Daniels para la "ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO", se observó que fue emitido; sin darle la importancia correspondiente para su evaluación, en virtud que el dictamen técnico establece lo siguiente: "Al respecto no sé tiene ninguna objeción, por lo que se extiende la presente APROBACION a las mismas, para que se continúe el trámite respectivo".
- Sin embargo el 22 de enero 2013, mediante MEMORANDUM GS-019-01-2013, el mismo Gerente de Sistematización solicita al Director Ejecutivo, lo siguiente: "De manera atenta me dirijo a usted, para informar que en las bases de licitación del equipo de cómputo se modificó por error involuntario, en la página 3 el párrafo que a continuación se detalla:

Los interesados pueden ofertar la totalidad de los lotes solicitados en esta licitación, (no se aceptarán ofertas parciales por lote) conforme a las especificaciones técnicas; NO se aceptarán ofertas que contengan cantidades y requerimientos diferentes a los especificados como necesarios. **La adjudicación será por la totalidad de los lotes**".

Solicitando una enmienda por el párrafo:

"Los interesados pueden ofertar uno, varios o todos los lotes solicitados en esta licitación, entiéndase que cada lote debe ser ofertado en su totalidad (no se aceptarán ofertas parciales por lote) conforme a las especificaciones técnicas; NO se aceptarán ofertas que contengan cantidades y requerimientos diferentes a los especificados como necesarios. **La adjudicación será por lote**".

- Lo anterior, deriva a un análisis deficiente de las bases para la emisión de una opinión técnica, ocasionando incertidumbre en la participación de los oferentes y debilidad en la transparencia para la adquisición de bienes del estado.

5.2 Conclusión

El proceso de: "LICITACION: ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO", con NOG 2458489, por un monto de Q. 1,502,036.00, hasta el momento de inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, se encontraba en la fase de Elaboración de Contrato, correspondiente a la etapa de Selección y Contratación, fue realizado

razonablemente de acuerdo al Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones de bienes, suministros, obras y servicios del Fondo Nacional de Desarrollo -FONADES-, y las Normas Generales de Control Interno Gubernamental.

La Comisión de Auditoría, presenta los resultados del trabajo realizado a efecto de garantizar la eficiencia, eficacia y calidad del gasto público; sin embargo, todas las decisiones administrativas, técnicas y legales respecto al proceso auditado son responsabilidad de las autoridades del Fondo Nacional de Desarrollo -FONADES-

6. RESULTADOS DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

Como resultado del Examen Especial de Fiscalización Preventiva y derivado de la importancia de los asuntos determinados en el mismo, se traslada copia del presente informe a la Dirección de Auditoría de Fideicomiso, de la Contraloría General de Cuentas, para que ésta, de acuerdo a las funciones y como responsable de la evaluación de la ejecución presupuestaria, incluya dentro de su muestra el proceso de adquisición auditado por el Departamento de Auditorías Concurrentes o realice un examen especial del mismo, conforme lo regula el Acuerdo número A-006-2012 de la Contraloría General de Cuentas, emitido el 23 de enero de 2012.

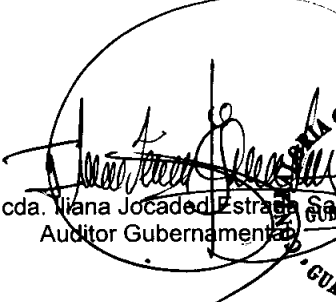
Respecto a la revisión del proceso de: "LICITACION: ADQUISICION DE EQUIPO DE CÓMPUTO", con NOG 2458489, por un monto total de Q. 1,502,036.00 adjudicado a las empresas Chip Integrado Sociedad Anónima por Q. 1,082,025.00; GBM de Guatemala Sociedad Anónima por Q. 269,986.00 y Sega, Sociedad Anónima por Q. 150,025.00 del Fondo Nacional de Desarrollo -FONADES-, y como resultado del trabajo realizado, no se detectaron aspectos importantes que merezcan ser mencionados en este informe.

7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PROCESO FISCALIZADO

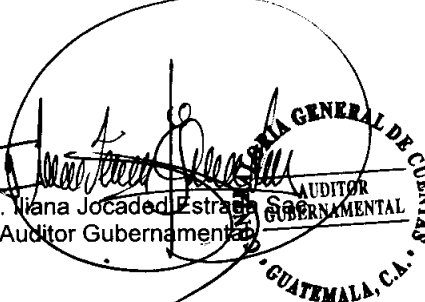
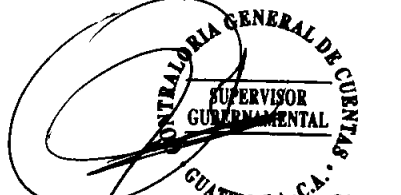
Los funcionarios, empleados y personas vinculadas al proceso auditado, son las siguientes:

| Nombre y apellido | Cargo |
|------------------------------------|--|
| Lic. Oscar Luwin Osorio Ovalle | Director Ejecutivo Fondo Nacional de Desarrollo -FONADES- |
| Sra. Luisa Guisela Morán Zarceño | Fiduciaria del Fideicomiso -FONADES- |
| Ing. Perry Lee Daniels | Gerente de Sistematización |
| Sr. Sergio Alfonso Fajardo Polanco | Miembro de Junta de Licitación |
| Sr. David Rigoberto Aguilar Arenas | Miembro de Junta de Licitación |
| Sr. Mario Rolando Ponciano Ardón | Miembro de Junta de Licitación |
| Sr. José Luis Guzmán Flores | Miembro de Junta de Licitación |
| Sr. Wilfrido Antonio Barrios Sutuj | Miembro de Junta de Licitación |

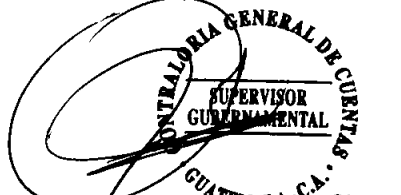
8. COMISIÓN DE AUDITORÍA



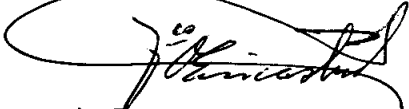
Lidia Jocaded Estrada
Auditor Gubernamental

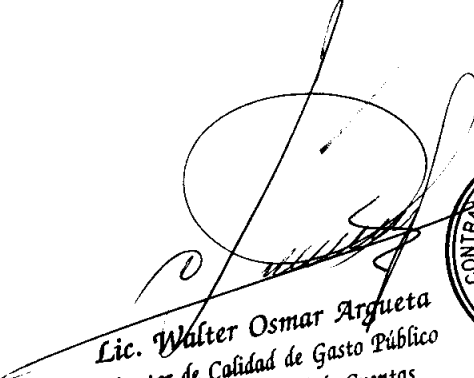
Lic. Juan Oswaldo Hernández Chanax
Supervisor




Informe conocido por



Ing. Francisco Antonio Ericastilla Sánchez
Jefe de Departamento de Auditorías Concurrentes
Contraloría General de Cuentas



Lic. Walter Osmar Argueta
Director de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



ANEXOS



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

**DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO
NOMBRAMIENTO DE EXAMEN ESPECIAL
DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA**

DCGP-0061-2013 ✓

Guatemala, 05 de marzo de 2013 ✓

Auditor(es) Gubernamental(es):

LICDA. ILIANA JOCADED ESTRADA SAC DE CASTRO

En cumplimiento a los artículos 2, 6 y 7 del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y los artículos 5 y 47 del Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley, así como al Acuerdo No. A-006-2012 emitido por la Contralora General de Cuentas, esta Dirección le(s) designa, para que se constituya(n) en las instalaciones del FONDO NACIONAL DE DESARROLLO -FONADES-, con la Cuenta No. F1-137 y demás instituciones que corresponda según el caso lo amerite, para que realice(n) Examen Especial de Fiscalización Preventiva al proceso de: "LICITACIÓN: ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO", con NOG 2458489; este examen será supervisado por el licenciado Juan Oswaldo Hernández Chanax.

Como alcance del examen especial antes indicado si es necesario podrá(n) constituirse en las entidades, unidades ejecutoras y demás instituciones públicas o privadas que hayan o estén administrando fondos del Estado bajo cualquier denominación, relacionados con el proceso de adquisición sujeto a fiscalización, asimismo con los funcionarios, empleados públicos y toda persona natural o jurídica y/o representantes legales de las entidades privadas y no gubernamentales, para obtener toda clase de datos e información necesaria relacionada al proceso fiscalizado, dentro del plazo que se les fije.

En la actividad de mérito deberá(n) observar la metodología y los procedimientos de Fiscalización Preventiva, las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Internacionales de Auditoría, así como las leyes y disposiciones vigentes aplicables a la entidad a fiscalizar.

Los resultados de su actuación, los hará(n) constar en informe, actas circunstanciadas, que suscriba(n) y papeles de trabajo que elabore(n) para el efecto, tomando y/o dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar el examen especial es de 8 días, el cual puede variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.



Lic. Walter Osmar Argueta
Director de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

Vo.Bo.

Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA

1 DATOS GENERALES

1.1 ORGANIZACIÓN, ENTIDAD, INSTITUCIÓN, O FIDEICOMISO: Fondo Nacional de Desarrollo -FONADES-

1.2 ENTIDAD A LA QUE PERTENECE: Fondo Nacional de Desarrollo -FONADES-

1.3 TIPO DE ENTIDAD: Administración central (Gobierno) Descentralizada Entidades Especiales

1.4 NÚMERO DE CUENTADANCIA O REGISTRO: F1-137

1.5 DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO: CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

1.6 NOMBRAMIENTO No.(s): DCGP-0061-2013

1.7 FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S): 05 de marzo 2013

1.8 AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL(ES) ASIGNADOS: Licda. Iliana Jocaded Estrada Sac de Castro

1.9 CODIGO (Exclusivo estadística):

1.10 PERIODO AUDITADO: DEL 19 3 2013 AL 16 4 2013 No. MESES AUDITADOS: 2

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
UNIDAD DEL SISTEMA DE INFORMACION GUBERNAMENTAL -SIG-

RECIBIDO
21 SEP 2013

Firma: _____ Hora: _____
FIRMA Y SELLO DE ESTADISTICA: UNIDAD DE PLANIFICACION

2 AUDITORIA

2.1 TIPO DE AUDITORIA O COMISION: Examen Especial de Fiscalización Preventiva

2.2 TOTAL MONTO AUDITADO: Q 1,502,036.00

Saldo anterior* Q -

Ingresos Q -

Egresos Q 1,502,036.00

*Ingresar únicamente si es examen especial

3 ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS

3.1 *SANCION

| Cantidad | Tipo de hallazgo | | Monto en Q. | Fundamento Legal |
|----------|------------------|---|-------------|------------------|
| | CI | C | | |
| 0 | | | | |

3.2 *FORMULACION DE CARGO

| Cantidad | Tipo de hallazgo | | Monto en Q. | Fundamento Legal |
|----------|------------------|---|-------------|------------------|
| | CI | C | | |
| 0 | | | | |

3.3 *DENUNCIA

| Cantidad | Tipo de hallazgo | | Monto en Q. | Fundamento Legal |
|----------|------------------|---|-------------|------------------|
| | CI | C | | |
| 0 | | | | |

*Si es más de UNA Sanción, Formulación de cargos o Denuncia, agregar anexo -

5 OBRA PÚBLICA

| TIPO DE OBRA | No.Obras | Monto |
|--------------------------|----------|------------|
| Puentes | | Q - |
| Pavimentos | | Q - |
| Edificios Escolares | | Q - |
| Otros edificios | | Q - |
| Salón usos múltiples | | Q - |
| Const. Y Mant. Carretera | | Q - |
| Instalaciones Deportivas | | Q - |
| Sistema de Agua Potable | | Q - |
| Drenajes | | Q - |
| Energía Eléctrica | | Q - |
| Otros | | Q - |
| TOTAL | 0 | Q - |

*Si es más de una obra agregar anexo

6 OBSERVACIONES

El proceso de: "LICITACION: ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO", con NOG 2458489, por un monto de Q. 1,502,036.00, hasta el momento de inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, se encontraba en la fase de Elaboración de Contrato, correspondiente a la etapa de Selección y Contratación, fue realizado razonablemente de acuerdo al Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones de bienes, suministros, obras y servicios del Fondo Nacional de Desarrollo -FONADES-, y las Normas Generales de Control Interno Gubernamental.

4 PRESUPUESTO

| | |
|--------------------------|-----|
| Presupuesto Asignado | Q - |
| Modificaciones (+) ó (-) | Q - |
| Vigente | Q - |
| Ejecutado | Q - |
| Por devengar | Q - |

7 NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE SUPERVISOR, COORDINADOR Y AUDITORES RESPONSABLES

| NOMBRES | CARGO | FIRMA Y SELLO |
|---|---|---------------|
| Licda. Iliana Jocaded Estrada Sac de Castro | Auditora Gubernamental | |
| Lic. Juan Oswaldo Hernández Chanax | Supervisor | |
| Ingeniero Francisco Antonio Ericastilla Sanchez | Jefe de Departamento de Auditoria Concurrente | |
| Guatemala, 19 de junio de 2013 | | |

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
UNIDAD DEL SISTEMA DE INFORMACION GUBERNAMENTAL -SIG-

Jefe de Departamento de Auditorias Concurrentes
Francisco Antonio Ericastilla Sánchez
Contraloría General de Cuentas



DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO


Formulario SR1
Anexo No. 1

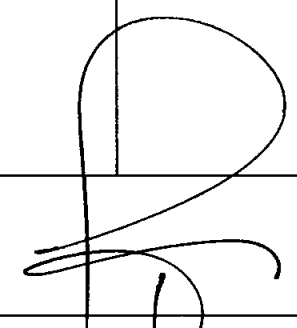

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

| | |
|---|---|
| Fondo de Desarrollo Social -FONADES- | 3ra. Calle 3-03, Zona 10, Guatemala. C.A. |
| Examen Especial de Fiscalización Preventiva | (502) 2315-6800 |
| DCGP-0061-2013 | Del 19 de marzo al 16 de abril de 2013 |
| Licenciada Iliana Jocaded Estrada Sac de Castro | Licenciado Juan Oswaldo Hernández Chanax |

| | | | | | |
|--|--|--|--|--|---|
| | | | | | <p>El proceso de: "LICITACION: ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO", con NOG 2458489, por un monto de Q. 1,502,036.00, hasta el momento de inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, se encontraba en la fase de Elaboración de Contrato, correspondiente a la etapa de Selección y Contratación, fue realizado razonablemente de acuerdo al Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones de bienes, suministros, obras y servicios del Fondo Nacional de Desarrollo -FONADES-, y las Normas Generales de Control Interno Gubernamental.</p> |
|--|--|--|--|--|---|

FECHA: Guatemala, 19 de junio de 2013

f) 
 Licenciada Iliana Jocaded Estrada Sac de Castro
 Auditor Gubernamental


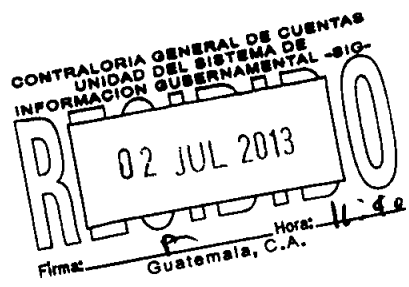
f) 
 Oscar Lywin Osorio Ovalle
 Director Ejecutivo
 Fondo Nacional de Desarrollo -FONADES-


CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DEL EXAMEN ESPECIAL
DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA
DE ADQUISICIONES PÚBLICAS**

ENTIDAD
SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

**PERÍODO DEL EXAMEN ESPECIAL REALIZADO
DEL 15 DE MARZO AL 05 DE ABRIL DE 2013**



Guatemala, mayo de 2013



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Guatemala, 20 de mayo de 2013

Licenciada
Silvia Raquel Vielman de León de Alcázar
Secretaria de la Secretaría de Bienestar Social
de la Presidencia de la República
Presente

Licenciada Vielman de León:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de Examen Especial de Fiscalización Preventiva realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL

RECEPCION

27 JUN. 2013

Hora: 9:52 Firma: Karla Figueroa
Secretaria

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DEL EXAMEN ESPECIAL
DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA
DE ADQUISICIONES PÚBLICAS**

ENTIDAD
SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

PERÍODO DEL EXAMEN ESPECIAL REALIZADO
DEL 15 DE MARZO AL 05 DE ABRIL DE 2013

Guatemala, mayo de 2013

/

ÍNDICE

| Contenido | Página |
|--|--------|
| Resumen Gerencial | |
| 1. Información General del Examen Especial de Fiscalización Preventiva | 1 |
| 1.1 Base Legal | 1 |
| 1.2 Función | 1 |
| 1.3 Equipo de Auditoría | 1 |
| 1.4 Unidad Ejecutora del Proceso de Adquisición | 1 |
| 1.5 Descripción del Objeto del Examen | 1 |
| 1.6 Estado de Avance del Proceso Fiscalizado | 2 |
| 2. Fundamento Legal del Examen Especial de Fiscalización Preventiva | 2 |
| 3. Objetivos del Examen Especial de Fiscalización Preventiva | 3 |
| 3.1 General | 3 |
| 3.2 Específicos | 3 |
| 4. Alcance del Examen Especial de Fiscalización Preventiva | 4 |
| 5. Comentario y Conclusión | 5 |
| 5.1 Comentario | 5 |
| 5.2 Conclusión | 5 |
| 6. Resultados del Examen Especial de Fiscalización Preventiva | 5 |
| 6.1 Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables | 6 |
| 6.2 Observación y Recomendación | 6 |
| 7. Autoridades de la Entidad durante el Proceso Fiscalizado | 7 |
| 8. Comisión de Auditoría | 7 |
| Anexos | |
| - Nombramiento No. DCGP-0062-2013, de fecha 06 de marzo de 2013 | |
| - Forma Única de Estadística | |
| - Formulario SR1 | |



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 20 de mayo de 2013

Licenciada
Silvia Raquel Vielman de León de Alcazar
Secretaria de la Secretaria de Bienestar Social
de la Presidencia de la República
Presente.

Licenciada Vielman de León:

Los Auditores Gubernamentales designados de conformidad con el nombramiento No. DCGP-0062-2013, de fecha 06 de marzo de 2013, han efectuado Examen Especial de Fiscalización Preventiva en la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, con el objetivo de verificar el proceso de "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE COMIDA PREPARADA Y SERVIDA PARA EL HOGAR SEGURO VIRGEN DE LA ASUNCIÓN, A CARGO DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, PARA EL AÑO 2013".

El alcance del Examen Especial de Fiscalización Preventiva abarcó la evaluación del proceso de "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE COMIDA PREPARADA Y SERVIDA PARA EL HOGAR SEGURO VIRGEN DE LA ASUNCIÓN, A CARGO DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, PARA EL AÑO 2013", con NOG 2428636, por un monto de Q 9,855,000.00; durante los días del 15 de marzo al 05 de abril de 2013, el cual se encontraba en la fase Registro del Contrato en la Contraloría General de Cuentas correspondiente a la etapa Selección y Contratación y, como resultado del trabajo realizado se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados: uno (1) relacionado con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables y una (1) observación; los cuales se encuentran en detalle en el informe correspondiente.

El personal que realizó el Examen Especial de Fiscalización Preventiva es el siguiente: licenciado Juan Wilfredo Pu Tzul, supervisado por la licenciada Liliam Guadalupe López Tigüila.

Lic. Juan Wilfredo Pu Tzul
Auditor Gubernamental
AUDITOR GUBERNAMENTAL
CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS

Atentamente,

Licda. Liliam Guadalupe López Tigüila
Supervisor Auditoría/Concurrente
Contraloría General de Cuentas

"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

1.1 Base Legal

Acuerdo número A-006-2012 de la Contralora General de Cuentas, emitido el 23 de enero de 2012.

1.2 Función

Según el Artículo 1 del Acuerdo A-006-2012, el departamento de Auditorías Concurrentes tiene como función principal practicar auditorías concurrentes en cualquier proceso de contratación de bienes, suministros, obras y servicios de los Organismos del Estado, entidades descentralizadas, entidades autónomas, unidades ejecutoras, municipalidades y empresas públicas estatales o municipales y demás instituciones que conforman el sector público no financiero.

1.3 Equipo de Auditoría

Según nombramiento No. DCGP-0062-2013, de fecha 06 de marzo de 2013, emitido por el licenciado Walter Osmar Argueta, Director de Calidad de Gasto Público, con Visto Bueno del licenciado Sergio Oswaldo Pérez López, Subcontralor de Calidad de Gasto Público, ambos de la Contraloría General de Cuentas; la comisión de auditoría estuvo conformada por el licenciado Juan Wilfredo Pu Tzul y supervisada por la licenciada Liliam Guadalupe López Tigüila.

La fiscalización se realizó durante los días del 15 de marzo al 05 de abril de 2013, en las instalaciones de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, ubicadas en la 32 calle 9-34 zona 11, Las Charcas, Guatemala.

1.4 Unidad Ejecutora del Proceso de Adquisición

La Unidad Ejecutora del proceso de adquisición objeto de la auditoría, es la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, con Cuentadancia No. S1-6.

1.5 Descripción del objeto del Examen

El objeto, fue revisar el proceso de "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE COMIDA PREPARADA Y SERVIDA PARA EL HOGAR SEGURO VIRGEN DE LA ASUNCIÓN, A CARGO DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, PARA EL AÑO 2013", NOG 2428636, en la modalidad de Licitación Pública, por un monto de Q 9,855,000.00, el cual fue adjudicado a la empresa Comercial de Cocinas, Sociedad Anónima.

Los recursos considerados para el proceso de adquisición, provienen del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2013, asignados a la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República según partida presupuestaria No. 64-03-000-02-211 Alimentos para Personas.

1.6 Estado de Avance del Proceso Fiscalizado

A la fecha de inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, el proceso de adquisición objeto del mismo se encontraba en la fase Registro del Contrato en la Contraloría General de Cuentas, correspondiente a la etapa Selección y Contratación.

2. FUNDAMENTO LEGAL DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

La Constitución Política de la República de Guatemala, establece en su Artículo 232. Contraloría General de Cuentas. Indica: “La Contraloría General de Cuentas es una institución técnica descentralizada, con funciones fiscalizadoras de los ingresos, egresos y en general de todo interés hacendario de los organismos del Estado, los municipios, entidades descentralizadas y autónomas, así como de cualquier persona que reciba fondos del Estado o que haga colectas públicas.

También están sujetos a esta fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier otra persona que, por delegación del Estado, invierta o administre fondos públicos...”

El Decreto número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 2. Ámbito de competencia. “Corresponde a la Contraloría General de Cuentas la función fiscalizadora en forma externa de los activos y pasivos, derechos, ingresos y egresos y, en general, todo interés hacendario de los Organismos del Estado, entidades autónomas y descentralizadas, las municipalidades y sus empresas, y demás instituciones que conforman el sector público no financiero; de toda persona, entidad o institución que reciba fondos del Estado o haga colectas públicas; de empresas no financieras en cuyo capital participe el Estado, bajo cualquier denominación así como las empresas en que éstas tengan participación.

También están sujetos a su fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier persona nacional o extranjera que, por delegación del Estado, reciba, invierta o administre fondos públicos, en lo que se refiere al manejo de estos.

Se exceptúan las entidades del sector público sujetas por ley a otras instancias fiscalizadoras. La Contraloría General de Cuentas deberá velar también por la probidad, transparencia y honestidad en la administración pública, así como también por la calidad del gasto público.”

Artículo 6. Aplicación del control gubernamental. “La Contraloría General de Cuentas, normará lo relativo a las actividades técnicas que ejercerán las unidades de auditoría interna de los organismos, instituciones y entidades del Estado. Además, para ejercer el control externo posterior o concurrente, diseñará e implementará un sistema de auditoría gubernamental, que con un enfoque de auditoría integral, examine y evalúe las actividades administrativas financieras y de gestión de los organismos, entidades y personas a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley, cuyos alcances, normas y procedimientos se establecerán en el reglamento de esta Ley.”

Artículo 7. Acceso y disposición de información. “Para el fiel cumplimiento de su función, la Contraloría General de Cuentas, a través de sus auditores, tendrá acceso directo a

cualquier fuente de información de las entidades, organismos, instituciones, municipalidades y personas sujetas a fiscalización a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley.”

Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 14. Control externo gubernamental. “El control externo gubernamental, es un conjunto de actividades y acciones técnicas y legales, ejercidas por la Contraloría, para evaluar todo el ámbito operacional, funcional y legal de los entes públicos, a través de la auditoría moderna, accionada por profesionales que no intervienen en las actividades u operaciones controladas, con base a normas de auditoría gubernamental, técnicas y procedimientos que permitan un enfoque objetivo y profesional, cuyos resultados no se sintetizan en recomendaciones para mejorar la administración pública.”

Artículo 15. Aplicación del Control Externo Gubernamental. “Aplicación de control externo gubernamental. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley, la Contraloría para realizar la actividad de control externo, diseñará, implementará y mantendrá un sistema de auditoría gubernamental, que permita, a través de distintos tipos de auditoría, realizar exámenes objetivos y sistemáticos practicados en forma posterior a la ejecución de las operaciones de las entidades sujetas a control, según el artículo 2 de la Ley. La Contraloría, adoptará todas las medidas necesarias para la emisión, divulgación, aplicación y revisión periódica del sistema de auditoría gubernamental, de las normas de auditoría gubernamental y las respectivas guías de auditoría que establecerán el alcance y los procedimientos.”

Decreto número 57-92, del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas y Acuerdo Gubernativo número 1056-92, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Los Acuerdos números A-26-2005 y A-57-2006 del Subcontralor de Probidad Encargado del Despacho y A-028-2012 de la Contralora General de Cuentas.

Resoluciones del Ministerio de Finanzas Públicas relacionadas con las normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de Guatemala -GUATECOMPRAS-.

3. OBJETIVOS DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

3.1 General

Evaluar de manera oportuna si el control interno relacionado con la adquisición, en la etapa y fases correspondientes, contribuye a que la misma se lleve a cabo para satisfacer razonablemente, en tiempo y forma, las necesidades que la motivaron.

3.2 Específicos

Evaluar la aplicación y existencia de procedimientos o actividades de control que contribuyan a brindar seguridad razonable, tanto para el proceso auditado como para otros procesos de adquisición, de que los mismos contribuyen a:

- i. Cumplir adecuadamente las disposiciones legales vigentes.
- ii. Contribuir a la transparencia del proceso.
- iii. Adjudicar objetivamente al oferente calificado cuya oferta resulte más conveniente y favorable a los intereses del Estado.
- iv. Asegurarse que las empresas cuentan con la capacidad técnica y económica.
- v. Plasmar, demostrar y justificar mediante documento oficial, la decisión de adjudicación a la que arribó la Junta de Licitación.
- vi. Otorgar certeza jurídica a la contratación.
- vii. Permitir por parte de la Contraloría General de Cuentas el registro, control y fiscalización de los Contratos, mediante la remisión íntegra y oportuna de los mismos.

4. ALCANCE DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

En función del estado de avance en que se encontró el proceso de "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE COMIDA PREPARADA Y SERVIDA PARA EL HOGAR SEGURO VIRGEN DE LA ASUNCIÓN, A CARGO DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, PARA EL AÑO 2013", al momento del inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, el alcance del mismo contempló la evaluación de las fases descritas a continuación, correspondientes a la etapa de Selección y Contratación:

1. Segregación de funciones.
2. Publicación del aviso.
3. Entrega de documentos.
4. Aclaraciones y modificaciones.
5. Junta Licitación.
6. Presentación y recepción de plicas.
7. Apertura de plicas.
8. Garantía de sostenimiento de oferta.
9. Evaluación de plicas.
10. Precalificación y presentación o registro de precalificados.
11. Acta de adjudicación.
12. Aprobación de la adjudicación.
13. Documentación necesaria para contratar y cumplimiento de requisitos.
14. Elaboración del contrato.
15. Garantía de cumplimiento.
16. Suscripción y aprobación del contrato.
17. Registro del contrato en la Contraloría General de Cuentas.

El cumplimiento de los resultados contenidos en el informe del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, serán sujetos de seguimiento por parte de una auditoría posterior, la que de acuerdo con las leyes y normas vigentes y después de ser discutidos con los responsables de la entidad auditada, podrá aplicar las acciones legales y administrativas que los casos ameriten, de conformidad con la normativa interna establecida por la Contraloría General de Cuentas.

5. COMENTARIO Y CONCLUSIÓN

5.1 Comentario

Como resultado del Examen Especial de Fiscalización Preventiva realizado al proceso de "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE COMIDA PREPARADA Y SERVIDA PARA EL HOGAR SEGURO VIRGEN DE LA ASUNCIÓN, A CARGO DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, PARA EL AÑO 2013", se presentan los resultados siguientes: uno (1) relacionado con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables y una (1) Observación.

5.2 Conclusión

El proceso de "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE COMIDA PREPARADA Y SERVIDA PARA EL HOGAR SEGURO VIRGEN DE LA ASUNCIÓN, A CARGO DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, PARA EL AÑO 2013", con NOG 2428636, hasta el momento de inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, se encontraba en la fase Registro del Contrato en la Contraloría General de Cuentas, correspondiente a la etapa Selección y Contratación, fue realizado razonablemente de acuerdo al Decreto número 57-92, del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas, Acuerdo Gubernativo número 1056-92, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado la Ley de Contrataciones del Estado y las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, excepto por los resultados que se presentan en este informe.

La Comisión de Auditoría presenta los resultados del trabajo realizado a efecto de garantizar la eficiencia, eficacia y calidad del gasto público; sin embargo, todas las decisiones administrativas, técnicas y legales respecto al proceso auditado son responsabilidad de las autoridades de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República.

6. RESULTADOS DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

Como resultado del Examen Especial de Fiscalización Preventiva y derivado de la importancia de los asuntos determinados en el mismo, se traslada copia del presente informe a la Dirección de Auditoría Gubernamental, de la Contraloría General de Cuentas, para que ésta, de acuerdo a sus funciones y como responsable de la evaluación de la ejecución presupuestaria, incluya dentro de su muestra el proceso de adquisición auditado por el Departamento de Auditorías Concurrentes o realice un examen especial del mismo, conforme lo regula el Acuerdo número A-006-2012 de la Contralora General de Cuentas, emitido el 23 de enero de 2012.

A continuación se presentan los resultados, respecto a la revisión del proceso de "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE COMIDA PREPARADA Y SERVIDA PARA EL HOGAR SEGURO VIRGEN DE LA ASUNCIÓN, A CARGO DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, PARA EL AÑO 2013", por lo que, se sugieren las recomendaciones respectivas a las autoridades de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, implementación que contribuirá a mejorar el control interno del área de adquisiciones:

6.1 RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

6.1.1 LAS BASES DE LICITACIÓN PUBLICADAS EN GUATECOMPRAS NO COINCIDEN CON LAS CONTENIDAS EN EL EXPEDIENTE FÍSICO

Condición

Al revisar el expediente físico que contiene el proceso de “ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE COMIDA PREPARADA Y SERVIDA PARA EL HOGAR SEGURO VIRGEN DE LA ASUNCIÓN, A CARGO DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, PARA EL AÑO 2013”, se comprobó que las bases de licitación según folios del 29 al 68, no coinciden con las publicadas en el portal de Guatecompras.

Criterio

La Resolución No. 11-2010, de fecha 22 de abril de 2010, emitida por la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, en el artículo 3. **Tipos de Usuarios. Comprador** establece: “...Este usuario es responsable de asegurar la calidad y pertinencia de la información que se suba al Sistema...” y en el artículo 11 **Procedimiento, tipo de información y momento en que debe publicarse**, establece: “...dentro del expediente electrónico identificado con NOG respectivo deberá publicarse, cronológicamente, toda la información pública en poder de la entidad compradora contratante contenida en los expedientes físicos de compra o contratación...”.

Recomendación

Que la Máxima Autoridad de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, gire instrucciones a donde corresponda, para que cuando se publiquen las bases en Guatecompras, éstas, sean iguales a las que obran en el expediente físico.

6.2 OBSERVACIÓN Y RECOMENDACIÓN

6.2.1 CERTIFICACIÓN BANCARIA SIN SELLO

Condición

Al revisar el expediente del proceso de “ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE COMIDA PREPARADA Y SERVIDA PARA EL HOGAR SEGURO VIRGEN DE LA ASUNCIÓN, A CARGO DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, PARA EL AÑO 2013”, se observó que la certificación bancaria presentada por el oferente Sistemas Nutricionales S. A., emitida por el Banco de Desarrollo Rural, S. A., de fecha 13 de febrero de 2013, carece de sello y cargo de la persona que extendió la misma, la cual fue calificada por los miembros de la Junta de Licitación, según consta en el Acta de Calificación de Ofertas, No. 007-2013, de fecha 21 de febrero del 2013, en el numeral 13.3, literal j).

Recomendación

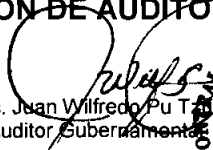
Que la Máxima Autoridad de la Secretaría de Bienestar Social de Presidencia de la República, gire instrucciones a los miembros de las Juntas de Licitación y Cotización, para que verifiquen que las certificaciones bancarias que presenten los oferentes, se encuentren debidamente selladas e identificadas por las personas responsables, con el objetivo de garantizar confiabilidad en la información.

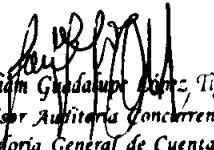
7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PROCESO FISCALIZADO

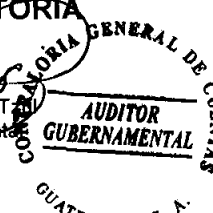
Los funcionarios, empleados y personas vinculadas al proceso auditado, son las siguientes:

| Nombre y apellido | Cargo |
|---|---|
| Lic. Silvia Raquel Vielman De León de Alcázar | Secretaria de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República |
| Sra. María del Carmen Santisteban Vallejo | Directora Ejecutiva III e integrante de la Junta de Licitación |
| Licda. Ana María Susana Gutiérrez Castañeda | Directora Ejecutiva IV e integrante de la Junta de Licitación |
| Lic. Mynor Oswaldo Zuñiga Flores | Director Ejecutivo V e integrante de la Junta de Licitación |
| Sr. José Manuel Alburez Galdámez | Subdirector Ejecutivo IV e integrante de la Junta de Licitación |

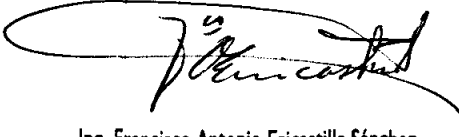
8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

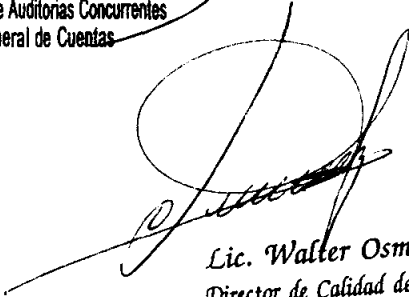

 Lic. Juan Wilfredo Pu T
 Auditor Gubernamental


 Licda. Lilián Guadalupe Pérez Tiquín
 Supervisor Auditoría Concurrente
 Contraloría General de Cuentas



Informe conocido por


 Ing. Francisco Antonio Ericastilla Sánchez
 Jefe de Departamento de Auditorías Concurrentes
 Contraloría General de Cuentas


 Lic. Walter Osmar Argueta
 Director de Calidad de Gasto Público
 Contraloría General de Cuentas



ANEXO



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

**DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO
NOMBRAMIENTO DE EXAMEN ESPECIAL
DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA**

DCGP-0062-2013

Guatemala, 06 de marzo de 2013

Auditor(es) Gubernamental(es):

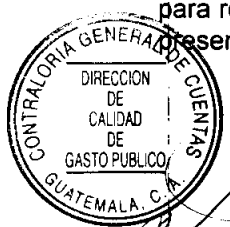
LIC. JUAN WILFREDO PU TZUL

En cumplimiento a los artículos 2, 6 y 7 del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y los artículos 5 y 47 del Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley, así como al Acuerdo No. A-006-2012 emitido por la Contralora General de Cuentas, esta Dirección le(s) designa, para que se constituya(n) en las instalaciones de la SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, con la Cuenta No. S1-6 y demás instituciones que corresponda según el caso lo amerite, para que realice(n) Examen Especial de Fiscalización Preventiva al proceso de: "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE COMIDA PREPARADA Y SERVIDA PARA EL HOGAR SEGURO VIRGEN DE LA ASUNCIÓN, A CARGO DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, PARA EL AÑO 2013", con NOG 2428636; este examen será supervisado por la licenciada Liliam Guadalupe López Tigüila.

Como alcance del examen especial antes indicado si es necesario podrá(n) constituirse en las entidades, unidades ejecutoras y demás instituciones públicas o privadas que hayan o estén administrando fondos del Estado bajo cualquier denominación, relacionados con el proceso de adquisición sujeto a fiscalización, asimismo con los funcionarios, empleados públicos y toda persona natural o jurídica y/o representantes legales de las entidades privadas y no gubernamentales, para obtener toda clase de datos e información necesaria relacionada al proceso fiscalizado, dentro del plazo que se les fije.

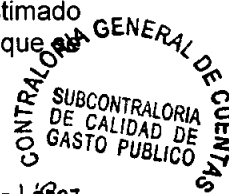
En la actividad de mérito deberá(n) observar la metodología y los procedimientos de Fiscalización Preventiva, las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Internacionales de Auditoría, así como las leyes y disposiciones vigentes aplicables a la entidad a fiscalizar.

Los resultados de su actuación, los hará(n) constar en informe, actas circunstanciadas, que suscriba(n) y papeles de trabajo que elabore(n) para el efecto, tomando y/o dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar el examen especial es de 8 días, el cual puede variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.



[Handwritten signature]
Lic. Juan Wilfredo Pu Tzul
Auditor Especial
Dirección de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

Vo.Bo.



[Handwritten signature]
Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"



UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
Área Estadística

No. 0877-2013

FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA

| | |
|---|--|
| 1 DATOS GENERALES | |
| 1.1 ORGANIZACIÓN, ENTIDAD, INSTITUCIÓN, O FIDEICOMISO | SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA |
| 1.2 ENTIDAD A LA QUE PERTENECE: | CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS UNIDAD DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN GUBERNAMENTAL - SIG |
| 1.3 TIPO DE ENTIDAD | <input checked="" type="checkbox"/> Administración central (Gobierno) <input type="checkbox"/> Descentralizada <input type="checkbox"/> Entidades Especiales |
| 1.4 NÚMERO DE CUENTADANCIA O REGISTRO | 51-6 |
| 1.5 DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO | CALIDAD DE GASTO PÚBLICO |
| 1.6 NOMBRAMIENTO No. (s) | DGSP-0062-2013 |
| 1.7 FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S) | 06 de marzo de 2013 |
| 1.8 AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL(ES) ASIGNADOS | Firma: Lic. Juan Wilfredo Pu Tzul Guatemala, C.A. |
| 1.9 CODIGO (Exclusivo estadística) | |
| 1.10 PERIODO AUDITADO | DEL Día Mes Año 15 3 2013 AL Día Mes Año 5 4 2013 No. MESES AUDITADOS 2 |
| FECHA DE PRESENTACIÓN A SIG | |

| | | | |
|--|---|-------------|------------------|
| 2 AUDITORÍA | | | |
| 2.1 TIPO DE AUDITORÍA O COMISIÓN | Examen Especial de Fiscalización Preventiva | | |
| 2.2 TOTAL MONTO AUDITADO | Q 9,855,000.00 | | |
| Saldo anterior* | | | |
| Ingresos | Q - | | |
| Egresos | Q 9,855,000.00 | | |
| *Ingresar únicamente si es examen especial | | | |
| 3 ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS | | | |
| 3.1 *SANCIÓN | | | |
| Cantidad | Tipo de hallazgo | Monto en Q. | Fundamento Legal |
| 0 | CI C | | |
| 3.2 *FORMULACIÓN DE CARGO | | | |
| Cantidad | Tipo de hallazgo | Monto en Q. | Fundamento Legal |
| 0 | CI C | | |
| 3.3 *DENUNCIA | | | |
| Cantidad | Tipo de hallazgo | Monto en Q. | Fundamento Legal |
| 0 | CI C | | |
| *Si es más de UNA Sanción, Formulación de cargos o Denuncia, agregar anexo | | | |
| 4 PRESUPUESTO | | | |
| Presupuesto Asignado | Q - | | |
| Modificaciones (+) ó (-) | Q - | | |
| Vigente | Q - | | |
| Ejecutado | Q - | | |
| Por devengar | Q - | | |

| | | |
|--------------------------------------|------------|-------|
| 5 OBRA PÚBLICA | | |
| TIPO DE OBRA | *No. Obras | Monto |
| Puentes | | Q - |
| Pavimentos | | Q - |
| Edificios Escolares | | Q - |
| Otros edificios | | Q - |
| Salón usos múltiples | | Q - |
| Const. Y Mant. Carretera | | Q - |
| Instalaciones Deportivas | | Q - |
| Sistema de Agua Potable | | Q - |
| Drenajes | | Q - |
| Energía Eléctrica | | Q - |
| Otros | | Q - |
| TOTAL | | |
| *Si es más de una obra agregar anexo | | |

| |
|--|
| 6 OBSERVACIONES |
| Se realizó Examen Especial de Fiscalización Preventiva al proceso de "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE COMIDA PREPARADA Y SERVIDA PARA EL HOGAR SEGURO VIRGEN DE LA ASUNCIÓN, A CARGO DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, PARA EL AÑO 2013", con NOG 2428636, por un monto de Q 9,855,000.00, el cual al inicio del Examen, se encontraba en la fase Registro del Contrato en la Contraloría General de Cuentas, de la etapa Selección y Contratación. |

| | | |
|---|--|---------------|
| 7 NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE SUPERVISOR, COORDINADOR Y AUDITORES RESPONSABLES | | |
| NOMBRES | CARGO | FIRMA Y SELLO |
| Lic. Juan Wilfredo Pu Tzul | Auditor Gubernamental | |
| Licda. Lillam Guadalupe López Tiguila | Supervisora | |
| Ing. Francisco Antonio Ercastilla Sánchez | Jefe del Departamento de Auditorías Concurrentes | |
| Guatemala, 20 de mayo de 2013 | | |

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
AUDITOR GUBERNAMENTAL
 Licda. Lillam Guadalupe López Tiguila
 Supervisora Auditorías Concurrentes
 Ing. Francisco Antonio Ercastilla Sánchez
 Jefe de Departamento de Auditorías Concurrentes
 Contraloría General de Cuentas

DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

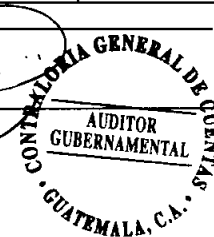
Formulario SR1

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES


| Nombre de la Entidad | | Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República | | Dirección de la Entidad Auditada | | 32 calle 9-34 zona 11, Las Charcas, Guatemala | |
|-------------------------|---|---|-----------|----------------------------------|-------------|---|--|
| Número de Recomendación | | S1-6 | | Teléfono de la Entidad Auditada | | 2414-3535 | |
| Tipo de Atención | | Examen Especial de Fiscalización Preventiva | | Período Auditado | | Del 15 de marzo al 05 de abril de 2013 | |
| Número de Expediente | | DCGP-0062-2013 | | Número de la Sentencia y Fecha | | N/A | |
| Auditor | | Lic. Juan Wilfredo Pu Tzul | | Supervisor | | Licda. Liliam Guadalupe López Tiguila | |
| No. | Condición y recomendación | Nombre del Responsable | Situación | | | Observaciones | |
| | | | Realizada | Proceso | No Cumplida | | |
| 6.1 | RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES | | | | | | |
| 6.1.1 | LAS BASES DE LICITACIÓN PUBLICADAS EN GUATECOMPRAS NO COINCIDEN CON LAS CONTENIDAS EN EL EXPEDIENTE FÍSICO | | | | | | |
| | Condición | | | | | | |
| | Al revisar el expediente físico que contiene el proceso de "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE COMIDA PREPARADA Y SERVIDA PARA EL HOGAR SEGURO VIRGEN DE LA ASUNCIÓN, A CARGO DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, PARA EL AÑO 2013", se comprobó que las bases de licitación según folios del 29 al 68, no coinciden con las publicadas en el portal de Guatecompras. | | | | | | |
| | Recomendación | | | | | | |
| | Que la Máxima Autoridad de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, gire instrucciones a donde corresponda, para que cuando se publiquen las bases en Guatecompras, éstas, sean iguales a las que obran en el expediente físico. | Lic. Silvia Raquel Vielman De León de Alcázar, Secretaria de la Presidencia de la República | | | X | | |

Lugar y Fecha Guatemala, 20 de mayo de 2013

J. Pu Tzul
 Lic. Juan Wilfredo Pu Tzul
 Auditor Gubernamental



S. Raquel Vielman
 Licda. Silvia Raquel Vielman De León de Alcázar
 Secretaria de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DEL EXAMEN ESPECIAL
DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA
DE ADQUISICIONES PÚBLICAS**

ENTIDAD

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES,
VICEMINISTERIO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN,
DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN

**PERÍODO DEL EXAMEN ESPECIAL REALIZADO
DEL 14 DE MARZO AL 17 DE ABRIL DE 2013**

Guatemala, mayo de 2013 ✓

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
UNIDAD DEL SISTEMA DE
INFORMACION GUBERNAMENTAL -SIG-
RECEBIDO
17 JUL 2013
Firma: _____ Hora: 0:10
Guatemala, C.A.



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Guatemala, 29 de mayo de 2013 ✓

Licenciado
Carlos Enrique Batzín Chojoj
Ministro de Cultura y Deportes
Presente ✓

Licenciado Batzín Chojoj: ✓

Ministerio de Cultura y Deportes
Despacho Superior

RECEPCION
27 JUN 2013
M- 1801

Hora 11:55 Firma: *LW*
Liliana López
Recepción Despacho S.

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de Examen Especial de Fiscalización Preventiva realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo. ✓

Sin otro particular, atentamente.

[Signature]
Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
SUBCONTRALORIA
DE CALIDAD DE
GASTO PUBLICO
GUATEMALA, C.A.

RECEPCION DIRECCION
Direccion General del Deporte y la Recreacion
Ministerio de Cultura y Deportes

RECEPCION

HORA: 11:55
FIRMA: *Manoza TMO*
N. EXPEDIENTE: 1628
Recepcion

“Juntos por una Guatemala honesta y transparente”

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DEL EXAMEN ESPECIAL
DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA
DE ADQUISICIONES PÚBLICAS**

ENTIDAD
MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES,
VICEMINISTERIO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN,
DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN

PERÍODO DEL EXAMEN ESPECIAL REALIZADO
DEL 14 DE MARZO AL 17 DE ABRIL DE 2013

Guatemala, mayo de 2013

ÍNDICE

| Contenido | Página |
|--|---------------|
| Resumen Gerencial | |
| 1. Información General del Examen Especial de Fiscalización Preventiva | 1 |
| 1.1 Base Legal | 1 |
| 1.2 Función | 1 |
| 1.3 Equipo de Auditoría | 1 |
| 1.4 Unidad Ejecutora del Proceso de Adquisición | 1 |
| 1.5 Descripción del Objeto del Examen | 1 |
| 1.6 Estado de Avance del Proceso Fiscalizado | 2 |
| 2. Fundamento Legal del Examen Especial de Fiscalización Preventiva | 2 |
| 3. Objetivos del Examen Especial de Fiscalización Preventiva | 3 |
| 3.1 General | 3 |
| 3.2 Específicos | 4 |
| 4. Alcance del Examen Especial de Fiscalización Preventiva | 4 |
| 5. Comentario y Conclusión | 5 |
| 5.1 Comentario | 5 |
| 5.2 Conclusión | 5 |
| 6. Resultados del Examen Especial de Fiscalización Preventiva | 5 |
| 6.1 Relacionados con el Control Interno | 6 |
| 6.2 Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables | 7 |
| 6.3 Observación y Recomendación | 9 |
| 7. Autoridades de la Entidad durante el Proceso Fiscalizado | 10 |
| 8. Comisión de Auditoría | 10 |
| Anexos | |
| - Nombramiento No. DCGP-0063-2013, de fecha 06 de marzo de 2013 | |
| - Forma Única de Estadística | |
| - Formulario SR1 | |



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 29 de mayo de 2013

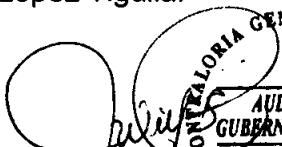
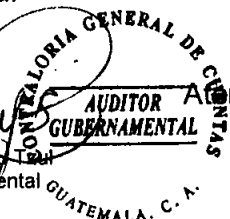
Licenciado
Carlos Enrique Batzín Chojoj
Ministro de Cultura y Deportes
Presente

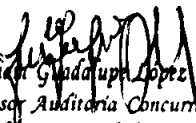
Licenciado Batzín Chojoj:

Los Auditores Gubernamentales designados de conformidad con el nombramiento No. DCGP-0063-2013, de fecha 06 de marzo de 2013, han efectuado Examen Especial de Fiscalización Preventiva en la Dirección General del Deporte y la Recreación, del Viceministerio del Deporte y la Recreación, del Ministerio de Cultura y Deportes, con el objetivo de verificar el proceso "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PERMANENTE DE LOS CENTROS DEPORTIVOS PARQUE LA DEMOCRACIA, CAMPO DE MARTE, GERONA Y CAMPOS DEL ROOSEVELT A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN".

El alcance del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, abarcó la evaluación del proceso "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PERMANENTE DE LOS CENTROS DEPORTIVOS PARQUE LA DEMOCRACIA, CAMPO DE MARTE, GERONA Y CAMPOS DEL ROOSEVELT A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN", con NOG 2341921, por un monto de Q 6,930,396.00, durante los días del 14 de marzo al 17 de abril de 2013; el cual se encontraba en la fase Registro del Contrato en la Contraloría General de Cuentas correspondiente a la etapa Selección y Contratación y, como resultado del trabajo realizado se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados: dos (2) relacionados con el Control Interno, cuatro (4) relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables y una (1) Observación; los cuales se encuentran en detalle en el informe correspondiente.

El personal que realizó el Examen Especial de Fiscalización Preventiva es el siguiente: licenciado Juan Wilfredo Pu Tzul, supervisado por la licenciada Liliam Guadalupe López Tigüila.


Atentamente,
Lic. Juan Wilfredo Pu Tzul
Auditor Gubernamental



Licda. Liliam Guadalupe López Tigüila
Supervisor Auditoría Concurrente
Contraloría General de Cuentas

"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

1.1 Base Legal

Acuerdo número A-006-2012 de la Contralora General de Cuentas, emitido el 23 de enero de 2012.

1.2 Función

Según el Artículo 1 del Acuerdo A-006-2012, el departamento de Auditorías Concurrentes tiene como función principal practicar auditorías concurrentes en cualquier proceso de contratación de bienes, suministros, obras y servicios de los Organismos del Estado, entidades descentralizadas, entidades autónomas, unidades ejecutoras, municipalidades y empresas públicas estatales o municipales y demás instituciones que conforman el sector público no financiero.

1.3 Equipo de Auditoría

Según nombramiento No. DCGP-0063-2013, de fecha 06 de marzo de 2013, emitido por el licenciado Walter Osmar Argueta, Director de Calidad de Gasto Público, con Visto Bueno del licenciado Sergio Oswaldo Pérez López, Subcontralor de Calidad de Gasto Público, ambos de la Contraloría General de Cuentas; la comisión de auditoría estuvo conformada por el licenciado Juan Wilfredo Pu Tzul y supervisada por la licenciada Liliam Guadalupe López Tigüila.

La fiscalización se realizó durante los días del 14 de marzo al 17 de abril de 2013, en las instalaciones de la Dirección General del Deporte y la Recreación, del Viceministerio del Deporte y la Recreación, del Ministerio de Cultura y Deportes, ubicadas en la 6ª. calle y 6ª. avenida zona 1, Palacio Nacional de la Cultura, Guatemala.

1.4 Unidad Ejecutora del Proceso de Adquisición

La Unidad Ejecutora del proceso de adquisición objeto de la auditoría, es la Dirección General del Deporte y la Recreación, con Cuentadancia No. D2-60.

1.5 Descripción del objeto del Examen

El objeto, fue revisar el proceso "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PERMANENTE DE LOS CENTROS DEPORTIVOS PARQUE LA DEMOCRACIA, CAMPO DE MARTE, GERONA Y CAMPOS DEL ROOSEVELT A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN", con NOG 2341921, en la modalidad de Licitación Pública, por un monto de Q 6,930,396.00, el cual fue adjudicado a la empresa Grupo Escorpión, Sociedad Anónima.

Los recursos considerados para el proceso de adquisición, provienen del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2013, asignados al Ministerio de Cultura y Deportes, según partida presupuestaria

No. 2013-11130015-104-0013-00-000-003-000-197-0101-22, renglón 197 Servicios de Vigilancia.

1.6 Estado de Avance del Proceso Fiscalizado

A la fecha de inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, el proceso de adquisición objeto del mismo se encontraba en la fase Registro del Contrato en la Contraloría General de Cuentas, correspondiente a la etapa Selección y Contratación.

2. FUNDAMENTO LEGAL DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

La Constitución Política de la República de Guatemala, establece en su Artículo 232. Contraloría General de Cuentas. Indica: “La Contraloría General de Cuentas es una institución técnica descentralizada, con funciones fiscalizadoras de los ingresos, egresos y en general de todo interés hacendario de los organismos del Estado, los municipios, entidades descentralizadas y autónomas, así como de cualquier persona que reciba fondos del Estado o que haga colectas públicas.

También están sujetos a esta fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier otra persona que, por delegación del Estado, invierta o administre fondos públicos...”

El Decreto número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 2. Ámbito de competencia. “Corresponde a la Contraloría General de Cuentas la función fiscalizadora en forma externa de los activos y pasivos, derechos, ingresos y egresos y, en general, todo interés hacendario de los Organismos del Estado, entidades autónomas y descentralizadas, las municipalidades y sus empresas, y demás instituciones que conforman el sector público no financiero; de toda persona, entidad o institución que reciba fondos del Estado o haga colectas públicas; de empresas no financieras en cuyo capital participe el Estado, bajo cualquier denominación así como las empresas en que éstas tengan participación.

También están sujetos a su fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier persona nacional o extranjera que, por delegación del Estado, reciba, invierta o administre fondos públicos, en lo que se refiere al manejo de estos.

Se exceptúan las entidades del sector público sujetas por ley a otras instancias fiscalizadoras. La Contraloría General de Cuentas deberá velar también por la probidad, transparencia y honestidad en la administración pública, así como también por la calidad del gasto público.”

Artículo 6. Aplicación del control gubernamental. “La Contraloría General de Cuentas, normará lo relativo a las actividades técnicas que ejercerán las unidades de auditoría interna de los organismos, instituciones y entidades del Estado. Además, para ejercer el control externo posterior o concurrente, diseñará e implementará un sistema de auditoría gubernamental, que con un enfoque de auditoría integral, examine y evalúe las actividades administrativas financieras y de gestión de los organismos, entidades y personas a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley, cuyos alcances, normas y procedimientos se establecerán en el reglamento de esta Ley.”

Artículo 7. Acceso y disposición de información. “Para el fiel cumplimiento de su función, la Contraloría General de Cuentas, a través de sus auditores, tendrá acceso directo a cualquier fuente de información de las entidades, organismos, instituciones, municipalidades y personas sujetas a fiscalización a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley.”

Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 14. Control externo gubernamental. “El control externo gubernamental, es un conjunto de actividades y acciones técnicas y legales, ejercidas por la Contraloría, para evaluar todo el ámbito operacional, funcional y legal de los entes públicos, a través de la auditoría moderna, accionada por profesionales que no intervienen en las actividades u operaciones controladas, con base a normas de auditoría gubernamental, técnicas y procedimientos que permitan un enfoque objetivo y profesional, cuyos resultados no se sintetizan en recomendaciones para mejorar la administración pública.”

Artículo 15. Aplicación del Control Externo Gubernamental. “Aplicación de control externo gubernamental. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley, la Contraloría para realizar la actividad de control externo, diseñará, implementará y mantendrá un sistema de auditoría gubernamental, que permita, a través de distintos tipos de auditoría, realizar exámenes objetivos y sistemáticos practicados en forma posterior a la ejecución de las operaciones de las entidades sujetas a control, según el artículo 2 de la Ley. La Contraloría, adoptará todas las medidas necesarias para la emisión, divulgación, aplicación y revisión periódica del sistema de auditoría gubernamental, de las normas de auditoría gubernamental y las respectivas guías de auditoría que establecerán el alcance y los procedimientos.”

Decreto número 57-92, del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas y Acuerdo Gubernativo número 1056-92, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Los Acuerdos números A-26-2005 y A-57-2006 del Subcontralor de Probidad Encargado del Despacho y A-028-2012 de la Contraloría General de Cuentas.

Resoluciones del Ministerio de Finanzas Públicas relacionadas con las normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de Guatemala -GUATECOMPRAS-.

3. OBJETIVOS DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

3.1 General

Evaluar de manera oportuna si el control interno relacionado con la adquisición, en la etapa y fases correspondientes, contribuye a que la misma se lleve a cabo para satisfacer razonablemente, en tiempo y forma, las necesidades que la motivaron.

3.2 Específicos

Evaluar la aplicación y existencia de procedimientos o actividades de control que contribuyan a brindar seguridad razonable, tanto para el proceso auditado como para otros procesos de adquisición, de que los mismos contribuyen a:

- i. Cumplir adecuadamente las disposiciones legales vigentes.
- ii. Contribuir a la transparencia del proceso.
- iii. Adjudicar objetivamente al oferente calificado cuya oferta resulte más conveniente y favorable a los intereses del Estado.
- iv. Asegurarse que las empresas cuentan con la capacidad técnica y económica.
- v. Plasmar, demostrar y justificar mediante documento oficial, la decisión de adjudicación a la que arribó la Junta de Licitación.
- vi. Otorgar certeza jurídica a la contratación.
- vii. Permitir por parte de la Contraloría General de Cuentas el registro, control y fiscalización de los Contratos, mediante la remisión íntegra y oportuna de los mismos.

4. ALCANCE DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

En función del estado de avance en que se encontró el proceso "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PERMANENTE DE LOS CENTROS DEPORTIVOS PARQUE LA DEMOCRACIA, CAMPO DE MARTE, GERONA Y CAMPOS DEL ROOSEVELT A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN", al momento del inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, el alcance del mismo contempló la evaluación de las fases descritas a continuación, correspondientes a la etapa de Selección y Contratación:

- 1. Segregación de funciones.
- 2. Publicación del aviso.
- 3. Entrega de documentos.
- 4. Aclaraciones y modificaciones.
- 5. Junta de Licitación.
- 6. Presentación y recepción de plicas.
- 7. Apertura de plicas.
- 8. Garantía de sostenimiento de oferta.
- 9. Evaluación de plicas.
- 10. Precalificación y presentación o registro de precalificados.
- 11. Acta de adjudicación.
- 12. Aprobación de la adjudicación.
- 13. Documentación necesaria para contratar y cumplimiento de requisitos.
- 14. Elaboración del contrato.
- 15. Garantía de cumplimiento.
- 16. Suscripción y aprobación del contrato.
- 17. Registro del contrato en la Contraloría General de Cuentas.

El cumplimiento de los resultados contenidos en el informe del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, serán sujetos de seguimiento por parte de una auditoría posterior, la que de acuerdo con las leyes y normas vigentes y después de ser discutidos con los responsables de la entidad auditada, podrá aplicar las acciones legales y administrativas

que los casos ameriten, de conformidad con la normativa interna establecida por la Contraloría General de Cuentas.

5. COMENTARIO Y CONCLUSIÓN

5.1 Comentario

Como resultado del Examen Especial de Fiscalización Preventiva realizado al proceso “SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PERMANENTE DE LOS CENTROS DEPORTIVOS PARQUE LA DEMOCRACIA, CAMPO DE MARTE, GERONA Y CAMPOS DEL ROOSEVELT A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN”, se presentan los resultados siguientes: dos (2) relacionados con el Control Interno, cuatro (4) relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables y una (1) Observación, los cuales se encuentran en detalle en el informe correspondiente.

5.2 Conclusión

El proceso “SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PERMANENTE DE LOS CENTROS DEPORTIVOS PARQUE LA DEMOCRACIA, CAMPO DE MARTE, GERONA Y CAMPOS DEL ROOSEVELT A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN”, con NOG 2341921, hasta el momento de inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, se encontraba en la fase Registro del Contrato en la Contraloría General de Cuentas, correspondiente a la etapa Selección y Contratación, fue realizado razonablemente de acuerdo al Decreto número 57-92, del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas, Acuerdo Gubernativo número 1056-92, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, excepto por los resultados que se presentan en este informe.

La Comisión de Auditoría presenta los resultados del trabajo realizado a efecto de garantizar la eficiencia, eficacia y calidad del gasto público; sin embargo, todas las decisiones administrativas, técnicas y legales respecto al proceso auditado son responsabilidad de las autoridades de la Dirección General del Deporte y la Recreación, del Viceministerio del Deporte y la Recreación, del Ministerio de Cultura y Deportes.

6. RESULTADOS DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

Como resultado del Examen Especial de Fiscalización Preventiva y derivado de la importancia de los asuntos determinados en el mismo, se traslada copia del presente informe a la Dirección de Auditoría Gubernamental, de la Contraloría General de Cuentas, para que ésta, de acuerdo a sus funciones y como responsable de la evaluación de la ejecución presupuestaria, incluya dentro de su muestra el proceso de adquisición auditado por el Departamento de Auditorías Concurrentes o realice un examen especial del mismo, conforme lo regula el Acuerdo número A-006-2012 de la Contralora General de Cuentas, emitido el 23 de enero de 2012.

A continuación se presentan los resultados, respecto a la revisión del proceso “SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PERMANENTE DE LOS CENTROS DEPORTIVOS PARQUE LA DEMOCRACIA, CAMPO DE MARTE, GERONA Y CAMPOS DEL

ROOSEVELT A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN”, por lo que, se sugieren las recomendaciones respectivas a las autoridades de la Dirección General del Deporte y la Recreación, del Viceministerio del Deporte y la Recreación, del Ministerio de Cultura y Deportes, implementación que contribuirá a mejorar el control interno del área de adquisiciones:

6.1 RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

6.1.1 FALTA DE SUPERVISIÓN EN LA ELABORACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN

Condición

Al revisar el expediente físico que contiene el proceso “SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PERMANENTE DE LOS CENTROS DEPORTIVOS PARQUE LA DEMOCRACIA, CAMPO DE MARTE, GERONA Y CAMPOS DEL ROOSEVELT A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN”, se comprobó que existió falta de supervisión en la elaboración de las Bases de Licitación, debido a que en el numeral 22 se incluyeron los subnumerales 21.1 y 21.2 y en el numeral 37 los subnumerales 36.1 y 36.2.

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, en la Norma 2.2 Indica: **ORGANIZACIÓN INTERNA DE LAS ENTIDADES. “SUPERVISIÓN:** Se establecerán los distintos niveles de supervisión, como una herramienta gerencial para el seguimiento y control de las operaciones, que permitan identificar riesgos y tomar decisiones para administrarlos y aumentar la eficiencia y calidad de los procesos”.

Recomendación

Que la Máxima Autoridad Administrativa de la Dirección General del Deporte y la Recreación, gire instrucciones a donde corresponda, para que cuando se elaboren las Bases de Licitación, exista una adecuada supervisión, con el objetivo de garantizar que las mismas lleven un orden lógico y no contengan errores.

6.1.2 MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE COMPRAS DESACTUALIZADO

Condición

Al momento de la revisión se comprobó que el Manual de Procedimientos de Compras, que cobró vigencia en enero de 2008 y que actualmente está aplicando la Dirección General del Deporte y la Recreación, se encuentra desactualizado; debido a que el mismo no contempla las Reformas de la Ley de Contrataciones del Estado y las modificaciones de los formatos.

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, en la Norma 2.1

PRINCIPIOS GENERALES DE ADMINISTRACIÓN, indica: “Las entidades públicas, deben adaptar principios generales de administración, enfoques y tendencias de modernización del Estado, que sean compatibles con el marco legal, los avances tecnológicos y mundiales.

La aplicación de los principios generales de administración, debe estar orientada al fortalecimiento de la misión y visión institucionales, y al logro de objetivos y metas establecidas dentro de un marco de transparencia, efectividad, eficiencia, economía y equidad de la gestión”.

Recomendación

Que la Máxima Autoridad del Ministerio de Cultura y Deportes, gire instrucciones a quien corresponda, a efecto que el Manual de Procedimientos de Compras, sea actualizado y socializado dentro de la institución, con el objetivo que cumpla con toda la normativa aplicable en cada proceso de adquisición que realice.

6.2 RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

6.2.1 DENTRO DEL EXPEDIENTE NO SE ENCUENTRA EL FORMULARIO DE SOLICITUD DE GASTOS DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE COMPRAS

Condición

Al revisar el expediente físico que contiene el proceso “SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PERMANENTE DE LOS CENTROS DEPORTIVOS PARQUE LA DEMOCRACIA, CAMPO DE MARTE, GERONA Y CAMPOS DEL ROOSEVELT A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN”, se comprobó que el formulario de solicitud de gastos no se encuentra en el mismo, como lo establece el Manual de Procedimientos de Compras 2, del Ministerio de Cultura y Deportes; sino únicamente la solicitud de materiales, suministros y servicios No. 633, de fecha 30 de agosto de 2012.

Criterio

El Manual de Procedimientos de Compras 2, del Ministerio de Cultura y Deportes, establece en el Código 02-11, numeral 1. “El **Jefe de la Unidad Compradora** en coordinación con los interesados en comprar de cada una de las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Cultura y Deportes debe completar los datos requeridos en el formulario denominado “**solicitud de gastos**” que muestra a continuación...”

Recomendación

Que la Máxima Autoridad Administrativa de la Dirección General del Deporte y la Recreación, gire instrucciones a donde corresponda, a efecto que se utilice el modelo de formulario de solicitud de gastos, establecido en el Manual de Procedimientos de Compras 2, del Ministerio de Cultura y Deportes.

6.2.2 LA CONVOCATORIA A LICITAR NO FUE PUBLICADA DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE COMPRAS

Condición

Al revisar el expediente físico que contiene el proceso "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PERMANENTE DE LOS CENTROS DEPORTIVOS PARQUE LA DEMOCRACIA, CAMPO DE MARTE, GERONA Y CAMPOS DEL ROOSEVELT A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN", se comprobó que la convocatoria no fue publicada en un diario de mayor circulación, como lo establece el Manual de Procedimientos de Compras 2, del Ministerio de Cultura y Deportes, sino únicamente se hizo una publicación en el diario de Centro América.

Criterio

El Manual de Procedimientos de Compras 2, del Ministerio de Cultura y Deportes, establece en el Código 02-13, numeral 1. "Cuando estén elaborados los "documentos de licitación", **el Jefe de la Unidad Compradora** debe enviar a publicar la convocatoria a licitar, dos veces en el diario oficial y en otro de mayor circulación, dentro de un plazo de quince (15) días. Entre la última publicación y el día fijado para la presentación y recepción de ofertas, deberá mediar, por lo menos un término de cuarenta (40) días".

Recomendación

Que la Máxima Autoridad Administrativa de la Dirección General del Deporte y la Recreación, gire instrucciones a donde corresponda, a efecto que las publicaciones se realicen conforme lo establece Manual de Procedimientos de Compras 2, del Ministerio de Cultura y Deportes.

6.2.3 BASES ELABORADAS SIN LA ASESORÍA DE ESPECIALISTAS EN LA MATERIA

Condición

Al revisar el expediente físico que contiene el proceso "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PERMANENTE DE LOS CENTROS DEPORTIVOS PARQUE LA DEMOCRACIA, CAMPO DE MARTE, GERONA Y CAMPOS DEL ROOSEVELT A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN", se comprobó que no existe documentación de respaldo que indique que las bases de licitación fueron elaboradas con la asesoría de especialistas en materia de seguridad y vigilancia, como lo establece el Manual de Procedimientos de Compras 2, del Ministerio de Cultura y Deportes.

Criterio

El Manual de Procedimientos de Compras 2, del Ministerio de Cultura y Deportes, establece en el Código 02-11, numeral 8: "El **Jefe de la Unidad Compradora** con la nota que le remita el Director de la Unidad Ejecutora de que se trate, debe proceder

por orden de prevalencia a elaborar con la asesoría de especialistas en la materia, los siguientes “documentos de licitación”: i) Disposiciones especiales, ii) Especificaciones técnicas, iii) Especificaciones generales, iv) Planos de construcción (cuando se trate de obras) v) Bases de Licitación, y vi) Anexos, los cuales deben ser aprobados por el Ministro de Cultura y Deportes”.

Recomendación

Que la Máxima Autoridad Administrativa de la Dirección General del Deporte y la Recreación, gire instrucciones a donde corresponda, a efecto que las Bases de Licitación sean elaboradas con la asesoría de especialistas en la materia, conforme lo establece el Manual de Procedimientos de Compras 2, del Ministerio de Cultura y Deportes.

6.2.4 INCUMPLIMIENTO A DISPOSICIÓN ESPECIAL ESTABLECIDA EN LAS BASES DE LICITACIÓN

Condición

Al revisar el expediente físico que contiene el proceso “SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PERMANENTE DE LOS CENTROS DEPORTIVOS PARQUE LA DEMOCRACIA, CAMPO DE MARTE, GERONA Y CAMPOS DEL ROOSEVELT A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN”, se comprobó que ninguno de los oferentes adjuntó documentación de respaldo de las pruebas de polígrafo realizadas como parte integral para la selección de su personal, de conformidad con lo establecido en las bases de licitación.

Criterio

Las bases de Licitación en el numeral 37) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DISPOSICIONES ESPECIALES subnumeral 36.2 DISPOSICIONES ESPECIALES literal C indica; “El oferente deberá además realizar pruebas de polígrafo como parte integral para la selección de su personal”.

Recomendación

Que la Máxima Autoridad Administrativa de la Dirección General del Deporte y la Recreación, gire instrucciones a los miembros de las Juntas de Licitación, para que al momento de calificar y adjudicar el evento, verifiquen que los oferentes cumplan con lo establecido en las Bases de Licitación, con el objetivo de garantizar transparencia en los procesos.

6.3 OBSERVACIÓN Y RECOMENDACIÓN

6.3.1 EXPEDIENTE CON DOCUMENTOS NO FOLIADOS

Condición

Al revisar el expediente del proceso “SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PERMANENTE DE LOS CENTROS DEPORTIVOS PARQUE LA DEMOCRACIA,

CAMPO DE MARTE, GERONA Y CAMPOS DEL ROOSEVELT A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN”, se observó que existen varios documentos que no están foliados.

Recomendación

Que la Máxima Autoridad Administrativa de la Dirección General del Deporte y la Recreación, gire instrucciones a quien corresponda para que los expedientes sean foliados en su totalidad, con el objetivo de evitar adición, sustracción, pérdida parcial o total de documentos.

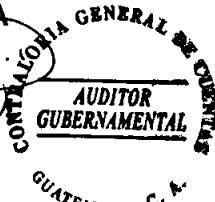
7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PROCESO FISCALIZADO

Los funcionarios, empleados y personas vinculadas al proceso auditado, son las siguientes:

| Nombres y apellidos | Cargo |
|---|---|
| Lic. Carlos Enrique Batzín Chojj | Ministro de Cultura y Deportes |
| Licda. María Dolores Molina Ubach | Viceministra del Deporte y la Recreación |
| Arq. Marie Antoniette Gomar Altembach | Ex Directora General del Deporte y la Recreación |
| Sra. Brenda Lucrecia Quiñonez Flores | Asistente Administrativo IV e integrante de la Junta de Licitación |
| Sr. Fredy Antonio Figueroa Gálvez | Asistente Jurídico II e integrante de la Junta de Licitación |
| Sr. Marvin Daniel Sinay Sajche | Asesor Profesional Especializado III e integrante de la Junta de Licitación |
| Sra. Evelyn Fabiola Barrientos Vargas | Analista de Recursos Humanos I e integrante de la Junta de Licitación |
| Sra. Olga Patricia Morales Castillo de Ariano | Jefe del Departamento Sustantivo II e integrante de la Junta de Licitación |

8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

[Signature]
 Lic. Juan Wilfredo Pulzui
 Auditor Gubernamental



[Signature]
 Licda. Eleanor Guadalupe López Tiquilá
 Supervisor Auditoría Concurrente
 Contraloría General de Cuentas

Informe conocido por

[Signature]
 Ing. Francisco Antonio Ericastilla Sánchez
 Jefe de Departamento de Auditorías Concurrentes
 Contraloría General de Cuentas

[Signature]
 Lic. Walter Osmar Argueta
 Director de Calidad de Gasto Público
 Contraloría General de Cuentas



ANEXOS



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

**DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO
NOMBRAMIENTO DE EXAMEN ESPECIAL
DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA**

DCGP-0063-2013

Guatemala, 06 de marzo de 2013

Auditor(es) Gubernamental(es):
LIC. JUAN WILFREDO PU TZUL

En cumplimiento a los artículos 2, 6 y 7 del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y los artículos 5 y 47 del Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley, así como al Acuerdo No. A-006-2012 emitido por la Contralora General de Cuentas, esta Dirección le(s) designa, para que se constituya(n) en las instalaciones de la DIRECCIÓN GENERAL DEPORTE Y RECREACIÓN, con la Cuenta No. D2-60 y demás instituciones que corresponda según el caso lo amerite, para que realice(n) Examen Especial de Fiscalización Preventiva al proceso de: "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PERMANENTE DE LOS CENTROS DEPORTIVOS PARQUE LA DEMOCRACIA, CAMPO DE MARTE, GERONA Y CAMPOS DEL ROOSEVELT A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN", con NOG 2341921; este examen será supervisado por la licenciada Liliam Guadalupe López Tigüila.

Como alcance del examen especial antes indicado si es necesario podrá(n) constituirse en las entidades, unidades ejecutoras y demás instituciones públicas o privadas que hayan o estén administrando fondos del Estado bajo cualquier denominación, relacionados con el proceso de adquisición sujeto a fiscalización, asimismo con los funcionarios, empleados públicos y toda persona natural o jurídica y/o representantes legales de las entidades privadas y no gubernamentales, para obtener toda clase de datos e información necesaria relacionada al proceso fiscalizado, dentro del plazo que se les fije.

En la actividad de mérito deberá(n) observar la metodología y los procedimientos de Fiscalización Preventiva, las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Internacionales de Auditoría, así como las leyes y disposiciones vigentes aplicables a la entidad a fiscalizar.

Los resultados de su actuación, los hará(n) constar en informe, actas circunstanciadas, que suscriba(n) y papeles de trabajo que elabore(n) para el efecto, tomando y/o dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar el examen especial es de 8 días, el cual puede variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.



[Handwritten signature]
Lic. Juan Wilfredo Pu Tzul
Auditor Especial de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

Vo.Bo.

[Handwritten signature]
Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas





UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
Área Estadística

No. 1082-2013

| FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA | | | |
|--|---|--|--|
| 1 DATOS GENERALES | | | |
| 1.1 | ORGANIZACIÓN, ENTIDAD, INSTITUCIÓN, O FIDEICOMISO MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES | | |
| 1.2 | ENTIDAD A LA QUE PERTENECE DIRECCION GENERAL DEL DEPORTE Y RECREACION | | |
| 1.3 | TIPO DE ENTIDAD <input checked="" type="checkbox"/> Administración central (Gobierno) <input type="checkbox"/> Descentralizada | | |
| 1.4 | NÚMERO DE CUENTADANCIA O REGISTRO D2-60 | | |
| 1.5 | DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO CALIDAD DE GASTO PÚBLICO | | |
| 1.6 | NOMBRAMIENTO No. (a) DGGP-0063-2013 | | |
| 1.7 | FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS 06 de marzo de 2013 | | |
| 1.8 | AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL(ES) ASIGNADOS Lic. Juan Wilfredo Pu Tzul | | |
| 1.9 | CODIGO (Exclusivo estadística) | | |
| 1.10 | PERIODO AUDITADO DEL 14 3 2013 AL 17 4 2013 No. MESES AUDITADOS 2 | | |
| FECHA DE PRESENTACIÓN A SIG | | | |
| 2 AUDITORIA | | | |
| 2.1 | TIPO DE AUDITORIA O COMISION Examen Especial de Fiscalización Preventiva | | |
| 2.2 | TOTAL MONTO AUDITADO Q 6,930,396.00 | | |
| | Saldo anterior* | | |
| | Ingresos Q - | | |
| | Egresos Q 6,930,396.00 | | |
| *Ingresar únicamente si es examen especial | | | |
| 3 ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS | | | |
| *SANCION | | | |
| 3.1 | Cantidad Tipo de hallazgo Monto en Q. Fundamento Legal | | |
| | 0 | | |
| *FORMULACIÓN DE CARGO | | | |
| 3.2 | Cantidad Tipo de hallazgo Monto en Q. Fundamento Legal | | |
| | 0 | | |
| *DENUNCIA | | | |
| 3.3 | Cantidad Tipo de hallazgo Monto en Q. Fundamento Legal | | |
| | 0 | | |
| *Si es más de UNA Sanción, Formulación de cargos o Denuncia, agregar anexo - | | | |
| 4 PRESUPUESTO | | | |
| | Presupuesto Asignado Q - | | |
| | Modificaciones (+) ó (-) Q - | | |
| | Vigente Q - | | |
| | Ejecutado Q - | | |
| | Por devengar Q - | | |
| 5 OBRA PÚBLICA | | | |
| 5.1 | TIPO DE OBRA | | |
| | Puentes Q - | | |
| | Pavimentos Q - | | |
| | Edificios Escolares Q - | | |
| | Otros edificios Q - | | |
| | Salón usos múltiples Q - | | |
| | Const. Y Mant. Carretera Q - | | |
| | Instalaciones Deportivas Q - | | |
| | Sistema de Agua Potable Q - | | |
| | Drenajes Q - | | |
| | Energía Eléctrica Q - | | |
| | Otro Q - | | |
| | TOTAL | | |
| *Si es más de una obra agregar anexo | | | |
| 6 OBSERVACIONES | | | |
| Se realizó Examen Especial de Fiscalización Preventiva al proceso "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PERMANENTE DE LOS CENTROS DEPORTIVOS PARQUE LA DEMOCRACIA, CAMPO DE MARTE, GERONA Y CAMPOS DEL ROOSEVELT A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN", con NOG 2341921, por un monto de Q 6,930,396.00, al inicio del Examen, se encontraba en la fase Registro del Contrato en la Contraloría General de Cuentas, de la etapa Selección y Contratación. | | | |
| 7 NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE SUPERVISOR, COORDINADOR Y AUDITORES RESPONSABLES | | | |
| NOMBRES | | CARGO | |
| Lic. Juan Wilfredo Pu Tzul | | Auditor Gubernamental | |
| Licda. Liliam Guadalupe López Tigüila | | Supervisora | |
| Ing. Francisco Antonio Ericastilla Sánchez | | Jefe del Departamento de Auditorías Concurrentes | |
| Guatemala, 29 de mayo de 2013 | | | |

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
UNIDAD DE REGISTRO DE ENTIDADES ESPECIALES
INFORMACION GUBERNAMENTAL - SIG
17 JUL 2013
FIRMA Y SELLO DE ESTADISTICA - UNIDAD DE PLANIFICACION
Lic. Juan Wilfredo Pu Tzul
Guatemala, C.A.

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
AUDITOR GUBERNAMENTAL
Liliam Guadalupe López Tigüila
Auditoría Concurrente
Ing. Francisco Antonio Ericastilla Sánchez
Jefe de Departamento de Auditorías Concurrentes
Contraloría General de Cuentas

DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

Formulario SR1

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

| Entidad | | Dirección General del Deporte y la Recreación | | 6ª. calle y 6ª. avenida zona 1, Palacio Nacional de la Cultura, Guatemala | |
|--------------|---|---|--|---|---|
| Código | | D2-60 | | 22395000 | |
| Proceso | | Examen Especial de Fiscalización Preventiva | | Del 14 de marzo al 17 de Abril de 2013 | |
| Código | | DCGP-0063-2013 | | N/A | |
| Responsable | | Lic. Juan Wilfredo Pu Tzul | | Licda. Liliam Guadalupe López Tigüila | |
| Código | | Nombre del Responsable | | Situación | |
| | | | | Realizada | |
| | | | | Procesada | |
| | | | | No Cumplida | |
| | | | | Otro Estado | |
| 6.1 | RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO | | | | |
| 6.1.1 | FALTA DE SUPERVISIÓN EN LA ELABORACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN | | | | |
| | Condición | | | | |
| | Al revisar el expediente físico que contiene el proceso "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PERMANENTE DE LOS CENTROS DEPORTIVOS PARQUE LA DEMOCRACIA, CAMPO DE MARTE, GERONA Y CAMPOS DEL ROOSEVELT A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN", se comprobó que existió falta de supervisión en la elaboración de las Bases de Licitación, debido a que en el numeral 22 se incluyeron los subnumerales 21.1 y 21.2 y en el numeral 37 los subnumerales 36.1 y 36.2. | | | | |
| | Recomendación | | | | |
| | Que la Máxima Autoridad Administrativa de la Dirección General del Deporte y la Recreación, gire instrucciones a donde corresponda, para que cuando se elaboren las Bases de Licitación, exista una adecuada supervisión, con el objetivo de garantizar que las mismas lleven un orden lógico y no contengan errores. | Director General del Deporte y la Recreación | | | X |
| 6.1.2 | MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE COMPRAS DESACTUALIZADO | | | | |
| | Condición | | | | |
| | Al momento de la revisión se comprobó que el Manual de Procedimientos de Compras, que cobró vigencia en enero de 2008 y que actualmente está aplicando la Dirección General del Deporte y la Recreación, se encuentra desactualizado; debido a que el mismo no contempla las Reformas de la Ley de Contrataciones del Estado y las modificaciones de los formatos. | | | | |
| | Recomendación | | | | |
| | Que la Máxima Autoridad del Ministerio de Cultura y Deportes, gire instrucciones a quien corresponda, a efecto que el Manual de Compras, sea actualizado, con el objetivo que cumpla con toda la normativa aplicable a la entidad, en cada proceso de adquisición que realice. | Ministro de Cultura y Deportes | | | X |

DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

Fomulario SR1

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

| Entidad | | Dirección General del Deporte y la Recreación | | 6ª. calle y 6ª. avenida zona 1, Palacio Nacional de la Cultura, Guatemala | |
|--|--|---|------------|---|-----------|
| Código | | D2-60 | | 22395000 | |
| Descripción | | Examen Especial de Fiscalización Preventiva | | Del 14 de marzo al 17 de Abril de 2013 | |
| Código | | DCGP-0063-2013 | | N/A | |
| Responsable | | Lic. Juan Wilfredo Pu Tzul | | Licda. Liliam Guadalupe López Tigüila | |
| Recomendación | Nombre del responsable | Situación | | | |
| | | Atendida | En Proceso | No Cumplida | Observada |
| 6.2 RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES | | | | | |
| 6.2.1 DENTRO DEL EXPEDIENTE NO SE ENCUENTRA EL FORMULARIO DE SOLICITUD DE GASTOS DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE COMPRAS | | | | | |
| Condición | | | | | |
| Al revisar el expediente físico que contiene el proceso "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PERMANENTE DE LOS CENTROS DEPORTIVOS PARQUE LA DEMOCRACIA, CAMPO DE MARTE, GERONA Y CAMPOS DEL ROOSEVELT A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN", se comprobó que el formulario de solicitud de gastos no se encuentra en el mismo, como lo establece el Manual de Procedimientos de Compras 2, del Ministerio de Cultura y Deportes; sino únicamente la solicitud de materiales, suministros y servicios No. 633, de fecha 30 de agosto de 2012. | | | | | |
| Recomendación | | | | | |
| Que la Máxima Autoridad Administrativa de la Dirección General del Deporte y la Recreación, gire instrucciones a donde corresponda, a efecto que se utilice el modelo de formulario de solicitud de gastos, establecido en el Manual de Procedimientos de Compras 2, del Ministerio de Cultura y Deportes. | Director General del Deporte y la Recreación | | | X | |
| 6.2.2 LA CONVOCATORIA A LICITAR NO FUE PUBLICADA DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE COMPRAS | | | | | |
| Condición | | | | | |
| Al revisar el expediente físico que contiene el proceso "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PERMANENTE DE LOS CENTROS DEPORTIVOS PARQUE LA DEMOCRACIA, CAMPO DE MARTE, GERONA Y CAMPOS DEL ROOSEVELT A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN", se comprobó que la convocatoria no fue publicada en un diario de mayor circulación, como lo establece el Manual de Procedimientos de Compras 2, del Ministerio de Cultura y Deportes, sino únicamente se hizo una publicación en el diario de Centro América. | | | | | |
| Recomendación | | | | | |
| Que la Máxima Autoridad Administrativa de la Dirección General del Deporte y la Recreación, gire instrucciones a donde corresponda, a efecto que las publicaciones se realicen conforme lo establece Manual de Procedimientos de Compras 2, del Ministerio de Cultura y Deportes. | Director General del Deporte y la Recreación | | | X | |

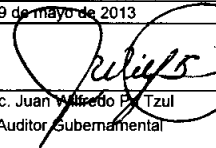
DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

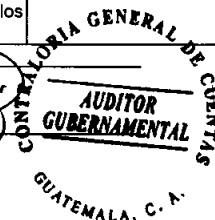
IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

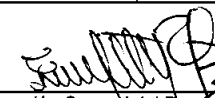
Formulario SR1

| Dirección General del Deporte y la Recreación | | 6ª. calle y 6ª. avenida zona 1, Palacio Nacional de la Cultura, Guatemala | | | |
|---|--|---|------------|-------------|---------------|
| D2-60 | | 22395000 | | | |
| Examen Especial de Fiscalización Preventiva | | Del 14 de marzo al 17 de Abril de 2013 | | | |
| DCGP-0063-2013 | | N/A | | | |
| Lic. Juan Wilfredo Pu Tzul | | Licda. Liliam Guadalupe López Tigüila | | | |
| Condición/Recomendación | Nombre del Responsable | Síntesis de Cumplimiento | | | Observaciones |
| | | Realizada | En Proceso | No Cumplida | |
| 6.2.3 BASES ELABORADAS SIN LA ASESORÍA DE ESPECIALISTAS EN LA MATERIA | | | | | |
| Condición | | | | | |
| Al revisar el expediente físico que contiene el proceso "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PERMANENTE DE LOS CENTROS DEPORTIVOS PARQUE LA DEMOCRACIA, CAMPO DE MARTE, GERONA Y CAMPOS DEL ROOSEVELT A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN", se comprobó que no existe documentación de respaldo que indique que las bases de licitación fueron elaboradas con la asesoría de especialistas en materia de seguridad y vigilancia, como lo establece el Manual de Procedimientos de Compras 2, del Ministerio de Cultura y Deportes. | | | | | |
| Recomendación | | | | | |
| Que la Máxima Autoridad Administrativa de la Dirección General del Deporte y la Recreación, gire instrucciones a donde corresponda, a efecto que las Bases de Licitación sean elaboradas con la asesoría de especialistas en la materia, conforme lo establece el Manual de Procedimientos de Compras 2, del Ministerio de Cultura y Deportes. | Director General del Deporte y la Recreación | | | X | |
| 6.2.4 INCUMPLIMIENTO A DISPOSICIÓN ESPECIAL ESTABLECIDA EN LAS BASES DE LICITACIÓN | | | | | |
| Condición | | | | | |
| Al revisar el expediente físico que contiene el proceso "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PERMANENTE DE LOS CENTROS DEPORTIVOS PARQUE LA DEMOCRACIA, CAMPO DE MARTE, GERONA Y CAMPOS DEL ROOSEVELT A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN", se comprobó que ninguno de los oferentes adjuntó documentación de respaldo de las pruebas de poligrafo realizadas como parte integral para la selección de su personal, de conformidad con lo establecido en las bases de licitación. | | | | | |
| Recomendación | | | | | |
| Que la Máxima Autoridad Administrativa de la Dirección General del Deporte y la Recreación, gire instrucciones a los miembros de las Juntas de Licitación, para que al momento de calificar y adjudicar el evento, verifiquen que los oferentes cumplan con lo establecido en las Bases de Licitación, con el objetivo de garantizar transparencia en los procesos. | Director General del Deporte y la Recreación | | | X | |

Lugar y Fecha Guatemala, 29 de mayo de 2013

f) 
 Lic. Juan Wilfredo Pu Tzul
 Auditor Subgubernamental



f) 
 Dirección General del Deporte y la Recreación
 Lic. Edgar David Contreras Montoya
 DIRECTOR GENERAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN
 Viceministerio del Deporte y la Recreación

(12)

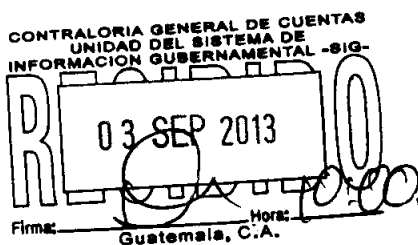
CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DEL EXAMEN ESPECIAL
DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA
DE ADQUISICIONES PÚBLICAS**

ENTIDAD

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES,
VICEMINISTERIO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN,
DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN

**PERÍODO DEL EXAMEN ESPECIAL REALIZADO
DEL 14 DE MARZO AL 17 DE ABRIL DE 2013**



Guatemala, junio de 2013 ✓



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

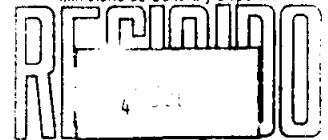
2

Guatemala, 03 de junio de 2013

Licenciado
Carlos Enrique Batzín Chojoj
Ministro de Cultura y Deportes
Presente

Licenciado Batzín Chojoj:

RECEPCIÓN DIRECCIÓN
Dirección General del Deporte y la Recreación
Ministerio de Cultura y Deportes



HORA: 12:00
FIRMA: Manoza
NO. EXPEDIENTE: 1009

*Recibi Manoza Tino /
Secretaria Recepcion*

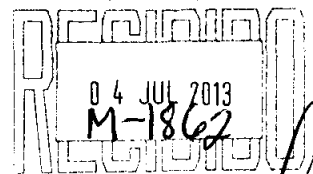
En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de Examen Especial de Fiscalización Preventiva realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.

[Signature]
Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



Ministerio de Cultura y Deportes
Despacho Superior



HORA: 10:10 FIRMA: [Signature]

*Recibi: Liliana Lopez
Recepcion del Despacho*

“Juntos por una Guatemala honesta y transparente”

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DEL EXAMEN ESPECIAL
DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA
DE ADQUISICIONES PÚBLICAS**

ENTIDAD

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES,
VICEMINISTERIO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN,
DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN

**PERÍODO DEL EXAMEN ESPECIAL REALIZADO
DEL 14 DE MARZO AL 17 DE ABRIL DE 2013**

Guatemala, junio de 2013

4

ÍNDICE

| Contenido | Página |
|--|--------|
| Resumen Gerencial | |
| 1. Información General del Examen Especial de Fiscalización Preventiva | 1 |
| 1.1 Base Legal | 1 |
| 1.2 Función | 1 |
| 1.3 Equipo de Auditoría | 1 |
| 1.4 Unidad Ejecutora del Proceso de Adquisición | 1 |
| 1.5 Descripción del Objeto del Examen | 1 |
| 1.6 Estado de Avance del Proceso Fiscalizado | 2 |
| 2. Fundamento Legal del Examen Especial de Fiscalización Preventiva | 2 |
| 3. Objetivos del Examen Especial de Fiscalización Preventiva | 3 |
| 3.1 General | 3 |
| 3.2 Específicos | 4 |
| 4. Alcance del Examen Especial de Fiscalización Preventiva | 4 |
| 5. Comentario y Conclusión | 5 |
| 5.1 Comentario | 5 |
| 5.2 Conclusión | 5 |
| 6. Resultados del Examen Especial de Fiscalización Preventiva | 5 |
| 6.1 Relacionados con el Control Interno | 6 |
| 6.2 Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables | 8 |
| 6.3 Observación y Recomendación | 11 |
| 7. Autoridades de la Entidad durante el Proceso Fiscalizado | 11 |
| 8. Comisión de Auditoría | 11 |
| Anexos | |
| - Nombramiento No. DCGP-0064-2013, de fecha 06 de marzo de 2013 | |
| - Forma Única de Estadística | |
| - Formulario SR1 | |

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 03 de junio de 2013 ✓

Licenciado
Carlos Enrique Batzín Chojoj ✓
Ministro de Cultura y Deportes
Presente

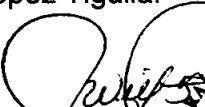
Licenciado Batzín Chojoj: ✓

Los Auditores Gubernamentales designados de conformidad con el nombramiento No. DCGP-0064-2013, de fecha 06 de marzo de 2013, han efectuado Examen Especial de Fiscalización Preventiva en la Dirección General del Deporte y la Recreación, del Viceministerio del Deporte y la Recreación, del Ministerio de Cultura y Deportes, con el objetivo de verificar el proceso "SERVICIO DE TRANSPORTE QUE SERÁ UTILIZADO EN LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL VICEMINISTERIO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN".


El alcance del Examen Especial de Fiscalización Preventiva abarcó la evaluación del proceso "SERVICIO DE TRANSPORTE QUE SERÁ UTILIZADO EN LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL VICEMINISTERIO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN", con NOG 2353784, por un monto de Q 3,799,000.00; durante los días del 14 de marzo al 17 de abril de 2013; el cual se encontraba en la fase Registro del Contrato en la Contraloría General de Cuentas correspondiente a la etapa Selección y Contratación y, como resultado del trabajo realizado se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados: tres (3) relacionados con el Control Interno, cuatro (4) relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables y una (1) Observación; los cuales se encuentran en detalle en el informe correspondiente.

El personal que realizó el Examen Especial de Fiscalización Preventiva es el siguiente: licenciado Juan Wilfredo Pu Tzul, supervisado por la licenciada Liliam Guadalupe López Tigüila.

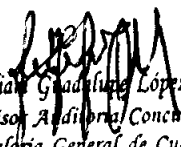
...tentamente,



Lic. Juan Wilfredo Pu Tzul
Auditor Gubernamental



AUDITOR
GUBERNAMENTAL
GUATEMALA, C. A.



Licda. Liliam Guadalupe López Tigüila
Supervisora Auditoría Concurrente
Contraloría General de Cuentas

"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

6

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

1.1 Base Legal

Acuerdo número A-006-2012 de la Contralora General de Cuentas, emitido el 23 de enero de 2012.

1.2 Función

Según el Artículo 1 del Acuerdo A-006-2012, el departamento de Auditorías Concurrentes tiene como función principal practicar auditorías concurrentes en cualquier proceso de contratación de bienes, suministros, obras y servicios de los Organismos del Estado, entidades descentralizadas, entidades autónomas, unidades ejecutoras, municipalidades y empresas públicas estatales o municipales y demás instituciones que conforman el sector público no financiero.

1.3 Equipo de Auditoría

Según nombramiento No. DCGP-0064-2013, de fecha 06 de marzo de 2013, emitido por el licenciado Walter Osmar Argueta, Director de Calidad de Gasto Público, con Visto Bueno del licenciado Sergio Oswaldo Pérez López, Subcontralor de Calidad de Gasto Público, ambos de la Contraloría General de Cuentas; la comisión de auditoría estuvo conformada por el licenciado Juan Wilfredo Pu Tzul y supervisada por la licenciada Liliam Guadalupe López Tigüila.

La fiscalización se realizó durante los días del 14 de marzo al 17 de abril de 2013, en las instalaciones de la Dirección General del Deporte y la Recreación, del Viceministerio del Deporte y la Recreación, del Ministerio de Cultura y Deportes, ubicadas en la 6ª. calle y 6ª. avenida zona 1, Palacio Nacional de la Cultura, Guatemala.

1.4 Unidad Ejecutora del Proceso de Adquisición

La Unidad Ejecutora del proceso de adquisición objeto de la auditoría, es la Dirección General del Deporte y la Recreación, con Cuentadancia No. D2-60.

1.5 Descripción del objeto del Examen

El objeto, fue revisar el proceso "SERVICIO DE TRANSPORTE QUE SERÁ UTILIZADO EN LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL VICEMINISTERIO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN", con NOG 2353784, en la modalidad de Licitación Pública, por un monto de Q 3,799,000.00, el cual fue adjudicado al señor Julio Eladio Ortiz Santos, propietario de la empresa mercantil de nombre comercial Servicios Generales Perla Antillana.

Los recursos considerados para el proceso de adquisición, provienen del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2013, asignados al Ministerio de Cultura y Deportes, según partida presupuestaria

7

No. 2013-11130015-104-0013-00-000-002-000-141-0101-22, renglón 141 Transporte de Personas.

1.6 Estado de Avance del Proceso Fiscalizado

A la fecha de inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, el proceso de adquisición objeto del mismo se encontraba en la fase Registro del Contrato en la Contraloría General de Cuentas, correspondiente a la etapa Selección y Contratación.

2. FUNDAMENTO LEGAL DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

La Constitución Política de la República de Guatemala, establece en su Artículo 232. Contraloría General de Cuentas. Indica: “La Contraloría General de Cuentas es una institución técnica descentralizada, con funciones fiscalizadoras de los ingresos, egresos y en general de todo interés hacendario de los organismos del Estado, los municipios, entidades descentralizadas y autónomas, así como de cualquier persona que reciba fondos del Estado o que haga colectas públicas.

También están sujetos a esta fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier otra persona que, por delegación del Estado, invierta o administre fondos públicos...”

El Decreto número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 2. Ámbito de competencia. “Corresponde a la Contraloría General de Cuentas la función fiscalizadora en forma externa de los activos y pasivos, derechos, ingresos y egresos y, en general, todo interés hacendario de los Organismos del Estado, entidades autónomas y descentralizadas, las municipalidades y sus empresas, y demás instituciones que conforman el sector público no financiero; de toda persona, entidad o institución que reciba fondos del Estado o haga colectas públicas; de empresas no financieras en cuyo capital participe el Estado, bajo cualquier denominación así como las empresas en que éstas tengan participación.

También están sujetos a su fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier persona nacional o extranjera que, por delegación del Estado, reciba, invierta o administre fondos públicos, en lo que se refiere al manejo de estos.

Se exceptúan las entidades del sector público sujetas por ley a otras instancias fiscalizadoras. La Contraloría General de Cuentas deberá velar también por la probidad, transparencia y honestidad en la administración pública, así como también por la calidad del gasto público.”

Artículo 6. Aplicación del control gubernamental. “La Contraloría General de Cuentas, normará lo relativo a las actividades técnicas que ejercerán las unidades de auditoría interna de los organismos, instituciones y entidades del Estado. Además, para ejercer el control externo posterior o concurrente, diseñará e implementará un sistema de auditoría gubernamental, que con un enfoque de auditoría integral, examine y evalúe las actividades administrativas financieras y de gestión de los organismos, entidades y personas a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley, cuyos alcances, normas y procedimientos se establecerán en el reglamento de esta Ley.”



Artículo 7. Acceso y disposición de información. "Para el fiel cumplimiento de su función, la Contraloría General de Cuentas, a través de sus auditores, tendrá acceso directo a cualquier fuente de información de las entidades, organismos, instituciones, municipalidades y personas sujetas a fiscalización a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley."

Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 14. Control externo gubernamental. "El control externo gubernamental, es un conjunto de actividades y acciones técnicas y legales, ejercidas por la Contraloría, para evaluar todo el ámbito operacional, funcional y legal de los entes públicos, a través de la auditoría moderna, accionada por profesionales que no intervienen en las actividades u operaciones controladas, con base a normas de auditoría gubernamental, técnicas y procedimientos que permitan un enfoque objetivo y profesional, cuyos resultados no se sintetizan en recomendaciones para mejorar la administración pública."

Artículo 15. Aplicación del Control Externo Gubernamental. "Aplicación de control externo gubernamental. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley, la Contraloría para realizar la actividad de control externo, diseñará, implementará y mantendrá un sistema de auditoría gubernamental, que permita, a través de distintos tipos de auditoría, realizar exámenes objetivos y sistemáticos practicados en forma posterior a la ejecución de las operaciones de las entidades sujetas a control, según el artículo 2 de la Ley. La Contraloría, adoptará todas las medidas necesarias para la emisión, divulgación, aplicación y revisión periódica del sistema de auditoría gubernamental, de las normas de auditoría gubernamental y las respectivas guías de auditoría que establecerán el alcance y los procedimientos."

Decreto número 57-92, del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas y Acuerdo Gubernativo número 1056-92, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Los Acuerdos números A-26-2005 y A-57-2006 del Subcontralor de Probidad Encargado del Despacho y A-028-2012 de la Contralora General de Cuentas.

Resoluciones del Ministerio de Finanzas Públicas relacionadas con las normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de Guatemala -GUATECOMPRAS-.

3. OBJETIVOS DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

3.1 General

Evaluar de manera oportuna si el control interno relacionado con la adquisición, en la etapa y fases correspondientes, contribuye a que la misma se lleve a cabo para satisfacer razonablemente, en tiempo y forma, las necesidades que la motivaron.

9

3.2 Específicos

Evaluar la aplicación y existencia de procedimientos o actividades de control que contribuyan a brindar seguridad razonable, tanto para el proceso auditado como para otros procesos de adquisición, de que los mismos contribuyen a:

- i. Cumplir adecuadamente las disposiciones legales vigentes.
- ii. Contribuir a la transparencia del proceso.
- iii. Adjudicar objetivamente al oferente calificado cuya oferta resulte más conveniente y favorable a los intereses del Estado.
- iv. Asegurarse que las empresas cuentan con la capacidad técnica y económica.
- v. Plasmar, demostrar y justificar mediante documento oficial, la decisión de adjudicación a la que arribó la Junta de Licitación.
- vi. Otorgar certeza jurídica a la contratación.
- vii. Permitir por parte de la Contraloría General de Cuentas el registro, control y fiscalización de los Contratos, mediante la remisión íntegra y oportuna de los mismos.

4. ALCANCE DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

En función del estado de avance en que se encontró el proceso "SERVICIO DE TRANSPORTE QUE SERÁ UTILIZADO EN LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL VICEMINISTERIO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN", al momento del inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, el alcance del mismo contempló la evaluación de las fases descritas a continuación, correspondientes a la etapa de Selección y Contratación:

1. Segregación de funciones.
2. Publicación del aviso.
3. Entrega de documentos.
4. Aclaraciones y modificaciones.
5. Junta de Licitación.
6. Presentación y recepción de plicas.
7. Apertura de plicas.
8. Garantía de sostenimiento de oferta.
9. Evaluación de plicas.
10. Precalificación y presentación o registro de precalificados.
11. Acta de adjudicación.
12. Aprobación de la adjudicación.
13. Documentación necesaria para contratar y cumplimiento de requisitos.
14. Elaboración del contrato.
15. Garantía de cumplimiento.
16. Suscripción y aprobación del contrato.
17. Registro del contrato en la Contraloría General de Cuentas.

El cumplimiento de los resultados contenidos en el informe del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, serán sujetos de seguimiento por parte de una auditoría posterior, la que de acuerdo con las leyes y normas vigentes y después de ser discutidos con los responsables de la entidad auditada, podrá aplicar las acciones legales y administrativas

que los casos ameriten, de conformidad con la normativa interna establecida por la Contraloría General de Cuentas.

5. COMENTARIO Y CONCLUSIÓN

5.1 Comentario

Del Examen Especial de Fiscalización Preventiva realizado al proceso "SERVICIO DE TRANSPORTE QUE SERÁ UTILIZADO EN LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL VICEMINISTERIO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN", se presentan los resultados siguientes: tres (3) relacionados con el Control Interno, cuatro (4) relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables y una (1) Observación, los cuales se encuentran en detalle en el informe correspondiente.

5.2 Conclusión

El proceso "SERVICIO DE TRANSPORTE QUE SERÁ UTILIZADO EN LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL VICEMINISTERIO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN", con NOG 2353784, hasta el momento de inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, se encontraba en la fase Registro del Contrato en la Contraloría General de Cuentas, correspondiente a la etapa Selección y Contratación, fue realizado razonablemente de acuerdo al Decreto número 57-92, del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas, Acuerdo Gubernativo número 1056-92, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, excepto por los resultados que se presentan en este informe.

La Comisión de Auditoría presenta los resultados del trabajo realizado a efecto de garantizar la eficiencia, eficacia y calidad del gasto público; sin embargo, todas las decisiones administrativas, técnicas y legales respecto al proceso auditado son responsabilidad de las autoridades de la Dirección General del Deporte y la Recreación, del Viceministerio del Deporte y la Recreación, del Ministerio de Cultura y Deportes.

6. RESULTADOS DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

Como resultado del Examen Especial de Fiscalización Preventiva y derivado de la importancia de los asuntos determinados en el mismo, se traslada copia del presente informe a la Dirección de Auditoría Gubernamental, de la Contraloría General de Cuentas, para que ésta, de acuerdo a sus funciones y como responsable de la evaluación de la ejecución presupuestaria, incluya dentro de su muestra el proceso de adquisición auditado por el Departamento de Auditorías Concurrentes o realice un examen especial del mismo, conforme lo regula el Acuerdo número A-006-2012 de la Contralora General de Cuentas, emitido el 23 de enero de 2012.

A continuación se presentan los resultados, respecto a la revisión del proceso "SERVICIO DE TRANSPORTE QUE SERÁ UTILIZADO EN LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL VICEMINISTERIO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN", por lo que, se sugieren las

recomendaciones respectivas a las autoridades de la Dirección General del Deporte y la Recreación, del Viceministerio del Deporte y la Recreación, del Ministerio de Cultura y Deportes, implementación que contribuirá a mejorar el control interno del área de adquisiciones:

6.1 RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

6.1.1 FALTA DE SUPERVISIÓN EN LA ELABORACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN

Condición

Al revisar el expediente físico que contiene el proceso "SERVICIO DE TRANSPORTE QUE SERÁ UTILIZADO EN LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL VICEMINISTERIO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN", se comprobó que existió falta de supervisión en la elaboración de las Bases de Licitación, debido a que en el numeral 22 incluyeron el subnumeral 21.1.

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, en la Norma 2.2 indica: **ORGANIZACIÓN INTERNA DE LAS ENTIDADES. "SUPERVISIÓN:** Se establecerán los distintos niveles de supervisión, como una herramienta gerencial para el seguimiento y control de las operaciones, que permitan identificar riesgos y tomar decisiones para administrarlos y aumentar la eficiencia y calidad de los procesos".

Recomendación

Que la Máxima Autoridad Administrativa de la Dirección General del Deporte y la Recreación, gire instrucciones a donde corresponda, para que cuando se elaboren las Bases de Licitación, exista una adecuada supervisión, con el objetivo de garantizar que las mismas lleven un orden lógico y no contengan errores.

6.1.2 MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE COMPRAS DESACTUALIZADO

Condición

Al momento de la revisión se comprobó que el Manual de Procedimientos de Compras, que cobró vigencia en enero de 2008 y que actualmente está aplicando la Dirección General del Deporte y la Recreación, se encuentra desactualizado; debido a que el mismo no contempla las reformas de la legislación actual.

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, en la Norma 2.1 **PRINCIPIOS GENERALES DE ADMINISTRACIÓN,** indica: "Las entidades públicas, deben adaptar principios generales de administración, enfoques y

tendencias de modernización del Estado, que sean compatibles con el marco legal, los avances tecnológicos y mundiales.

La aplicación de los principios generales de administración, debe estar orientada al fortalecimiento de la misión y visión institucionales, y al logro de objetivos y metas establecidas dentro de un marco de transparencia, efectividad, eficiencia, economía y equidad de la gestión”.

Recomendación

Que la Máxima Autoridad del Ministerio de Cultura y Deportes, gire instrucciones a quien corresponda, a efecto que el Manual de Procedimientos de Compras, sea actualizado y socializado dentro de la institución, con el objetivo que cumpla con toda la normativa aplicable en cada proceso de adquisición que realice.

6.1.3 CERTIFICACIÓN BANCARIA EXTENDIDA EN HOJA SIMPLE Y SIN MEMBRETE DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA

Condición

Al revisar el expediente físico que contiene el proceso de “SERVICIO DE TRANSPORTE QUE SERÁ UTILIZADO EN LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL VICEMINISTERIO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN”, se comprobó que no existe ningún control en los documentos que reciben los miembros de la Junta de Licitación, debido a que los mismos, calificaron como válida la constancia bancaria extendida a la empresa Servicios Generales Perla Antillana, por el Banco de Desarrollo Rural, S. A., de fecha 4 de febrero de 2013, la cual fue emitida en hoja simple y sin membrete, indicando en forma manual lo siguiente: “20/02/2013 Se consulto al banco el número de agencia y el nombre del Gerente de agencia y no extienden certificación en hojas membretadas”.

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, en la Norma 1.2 indica: **ESTRUCTURA DE CONTROL INTERNO: “Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, diseñar e implantar una estructura efectiva de control interno, que promueva un ambiente óptimo de trabajo para alcanzar los objetivos institucionales.**

Una efectiva estructura de control interno debe incluir criterios específicos relacionados con: a) controles generales; b) controles específicos; c) controles preventivos; d) controles de detección; e) controles prácticos; f) controles funcionales; g) controles de legalidad; y, h) controles de oportunidad, aplicados en cada etapa del proceso administrativo, de tal manera que se alcance la simplificación administrativa y operativa, eliminando o agregando controles, sin que se lesione la calidad del servicio”.

Recomendación

Que la Máxima Autoridad Administrativa de la Dirección General del Deporte y la Recreación, gire instrucciones a los miembros que integran las Juntas de Licitación, para que cuando evalúan los documentos que contienen las ofertas, verifiquen que los mismos sean elaborados en hojas membretadas por la institución bancaria.

6.2 RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

6.2.1 LA CONVOCATORIA A LICITAR NO FUE PUBLICADA DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE COMPRAS

Condición

Al revisar el expediente físico que contiene el proceso "SERVICIO DE TRANSPORTE QUE SERÁ UTILIZADO EN LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL VICEMINISTERIO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN", se comprobó que la convocatoria no fue publicada en un diario de mayor circulación, como lo establece el Manual de Procedimientos de Compras 2, del Ministerio de Cultura y Deportes, sino únicamente se hizo una publicación en el diario de Centro América.

Criterio

El Manual de Procedimientos de Compras 2, del Ministerio de Cultura y Deportes, establece en el Código 02-13, numeral 1. "Cuando estén elaborados los "documentos de licitación", **el Jefe de la Unidad Compradora** debe enviar a publicar la convocatoria a licitar, dos veces en el diario oficial y en otro de mayor circulación, dentro de un plazo de quince (15) días. Entre la última publicación y el día fijado para la presentación y recepción de ofertas, deberá mediar, por lo menos un término de cuarenta (40) días".

Recomendación

Que la Máxima Autoridad Administrativa de la Dirección General del Deporte y la Recreación, gire instrucciones a donde corresponda, a efecto que las publicaciones se realicen conforme lo establece el Manual de Procedimientos de Compras.

6.2.2 DENTRO DEL EXPEDIENTE NO SE ENCUENTRA EL FORMULARIO DE SOLICITUD DE GASTOS DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE COMPRAS

Condición

Al revisar el expediente físico que contiene el proceso "SERVICIO DE TRANSPORTE QUE SERÁ UTILIZADO EN LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPORTE Y LA

RECREACIÓN DEL VICEMINISTERIO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN”, se comprobó que el formulario de solicitud de gastos no se encuentra en el mismo, como lo establece el Manual de Procedimientos de Compras 2, del Ministerio de Cultura y Deportes; sino únicamente la solicitud de materiales, suministros y servicios No. 639, de fecha 30 de agosto de 2012.

Criterio

El Manual de Procedimientos de Compras 2, del Ministerio de Cultura y Deportes, establece en el Código 02-11, numeral 1. “El **Jefe de la Unidad Compradora** en coordinación con los interesados en comprar de cada una de las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Cultura y Deportes debe completar los datos requeridos en el formulario denominado “**solicitud de gastos**” que muestra a continuación...”

Recomendación

Que la Máxima Autoridad Administrativa de la Dirección General del Deporte y la Recreación, gire instrucciones a donde corresponda, a efecto que se utilice el modelo de formulario de solicitud de gastos, establecido en el Manual de Procedimientos de Compras 2.

6.2.3 FALTA DE DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO QUE GARANTICE LA CAPACIDAD ECONÓMICA DE LA EMPRESA ADJUDICADA

Condición

Al revisar el expediente físico que contiene el proceso de “SERVICIO DE TRANSPORTE QUE SERÁ UTILIZADO EN LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL VICEMINISTERIO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN”, se verificó que dentro del mismo, no existe documentación que respalde que la Dirección General del Deporte y la Recreación, tomó en cuenta la capacidad económica al momento de adjudicar a la Empresa Servicios General Perla Antillana.

Criterio

El Acuerdo Ministerial número 4-2012, de fecha 06 de enero de 2012, del Ministerio de Finanzas Públicas, Criterios Registrales para la Calificación de Proveedores Habilitados del Estado, en el artículo 6 **Categorías Relacionadas con la Capacidad Económica** establece: “...Las anteriores categorías deben ser tomadas en cuenta por las entidades establecidas en los artículos 1 y 54 del Decreto número 57-92 del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado, al momento de adjudicar las contrataciones de bienes y servicios con los proveedores”.

Recomendación

Que la Máxima Autoridad Administrativa de la Dirección General del Deporte y la Recreación, gire instrucciones a donde corresponda, para que dentro del expediente se adjunte, toda la documentación de respaldo que indique que la misma, tomó en cuenta las categorías establecidas en el Acuerdo Ministerial número 4-2012, al momento de adjudicar las contrataciones de bienes y servicios.

6.2.4 ADJUDICACIÓN A PROVEEDOR QUE NO CUMPLIÓ CON ALGUNOS DE LOS REQUISITOS FUNDAMENTALES ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN

Condición

Al revisar el expediente físico que contiene el proceso de “SERVICIO DE TRANSPORTE QUE SERÁ UTILIZADO EN LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL VICEMINISTERIO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN”, se comprobó que la empresa adjudicada no cumplió con los requisitos fundamentales establecidos en las bases de licitación numeral 22.1) literales b), e) y g), que debía contener la plica.

Criterio

Las Bases de Licitación, establecen en el numeral 16) **RECEPCIÓN DE OFERTAS Y ADJUDICACIÓN DE OFERTAS**, literal b) “La Junta de Licitación rechazará la oferta, sin responsabilidad de su parte, si la misma no se ajusta a los requisitos fundamentales definidos como tales en las presentes bases o, cuando los precios, calidades u otras condiciones ofrecidas sean inconvenientes para los intereses del Estado. Los requisitos no fundamentales contemplados en las Bases de Licitación podrán satisfacerse en la propia oferta o dentro del plazo común que fije la Junta. Dentro de este mismo plazo se llenarán los requisitos formales que no se hubieren cumplido satisfactoriamente al presentar la oferta. BASE LEGAL: Artículo 30 del Decreto No. 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, “Ley de Contrataciones del Estado””.

Y en el numeral 22.1) Requisitos Fundamentales, literales:

- b) “Fotocopia legalizada del documento acreditativo de la representación legal, debidamente inscrito en el Registro Mercantil General de la República y en el Archivo General de Protocolos, según sea el caso. (Acta Notarial de nombramiento o Testimonio de la Escritura Pública de mandato)”.
- e) “Fotocopia legalizada reciente del Testimonio de la Escritura Constitutiva de Sociedad inscrita en el Registro Mercantil General de la República (según sea el caso)”.
- g) “Fotocopia legalizada de patente de comercio de sociedad (según sea el caso)”.

Recomendación

Que la Máxima Autoridad Administrativa de la Dirección General del Deporte y la Recreación, gire instrucciones a los miembros que integran las Juntas de Licitación para que cuando califiquen las ofertas lo realicen únicamente conforme a lo que establecen las Bases de Licitación para el efecto y no apliquen su criterio, con el objetivo de garantizar transparencia en los procesos.

16

6.3 OBSERVACIÓN Y RECOMENDACIÓN

6.3.1 DEFICIENCIA EN LAS BASES DE LICITACIÓN

Condición

Al revisar el expediente del proceso "SERVICIO DE TRANSPORTE QUE SERÁ UTILIZADO EN LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL VICEMINISTERIO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN", se observó que en las bases de licitación, no se incluyó los requisitos que deben de cumplir las personas individuales interesados en licitar.

Recomendación

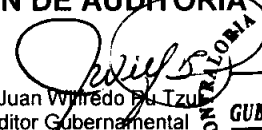

Que la Máxima Autoridad Administrativa de la Dirección General del Deporte y la Recreación, gire instrucciones a quien corresponda para que en todo proceso se incluyan los requisitos que deben de cumplir las personas individuales interesadas en licitar.

7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PROCESO FISCALIZADO

Los funcionarios, empleados y personas vinculadas al proceso auditado, son las siguientes:

| Nombres y apellidos | Cargo |
|---------------------------------------|---|
| Lic. Carlos Enrique Batzín Chojj | Ministro de Cultura y Deportes |
| Licda. María Dolores Molina Ubach | Viceministra del Deporte y la Recreación |
| Arq. Marie Antoniette Gomar Altembach | Ex Directora General del Deporte y la Recreación |
| Licda. Emely Joan López López | Asesora del Despacho Superior |
| Sra. Wendy Lissette Hernández del Cid | Profesional Jurídico I e integrante de la Junta de Licitación |
| Sr. Luis Fernando Pacheco Casasola | Administrador del parque Erick Bernabé Barrondo García e integrante de la Junta de Licitación |
| Sra. Esly Magaly Marroquín Juárez | Asistente Administrativo IV e integrante de la Junta de Licitación |
| Sra. Irma Yolanda Bala Rucuch | Director Técnico II e integrante de la Junta de Licitación |
| Sr. Marvin Leonel Barrios Castro | Jefe de Compras II e integrante de la Junta de Licitación |

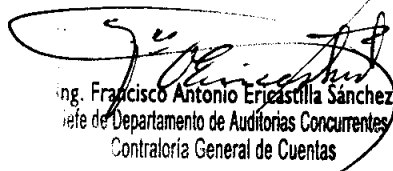
8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

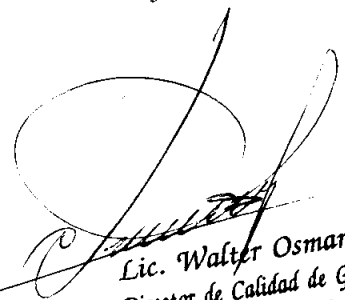
 Lic. Juan Wilfredo Pa Tzu
 Auditor Gubernamental

 Licda. Lidia Guadalupe López Tigüilá
 Supervisor Auditoría Concurrente
 Contraloría General de Cuentas

Informe conocido por



 Lic. Francisco Antonio Eriestilla Sánchez
 Jefe de Departamento de Auditorías Concurrentes
 Contraloría General de Cuentas



 Lic. Walter Osmar Argueta
 Director de Calidad de Gasto Público
 Contraloría General de Cuentas



ANEXOS



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

**DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO
NOMBRAMIENTO DE EXAMEN ESPECIAL
DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA**

DCGP-0064-2013

Guatemala, 06 de marzo de 2013

Auditor(es) Gubernamental(es):
LIC. JUAN WILFREDO PU TZUL

En cumplimiento a los artículos 2, 6 y 7 del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y los artículos 5 y 47 del Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley, así como al Acuerdo No. A-006-2012 emitido por la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le(s) designa, para que se constituya(n) en las instalaciones de la DIRECCIÓN GENERAL DEPORTE Y RECREACIÓN, con la Cuenta No. D2-60 y demás instituciones que corresponda según el caso lo amerite, para que realice(n) Examen Especial de Fiscalización Preventiva al proceso de: "SERVICIO DE TRANSPORTE QUE SERÁ UTILIZADO EN LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL VICEMINISTERIO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN", con NOG 2353784; este examen será supervisado por la licenciada Liliam Guadalupe López Tigüila.

Como alcance del examen especial antes indicado si es necesario podrá(n) constituirse en las entidades, unidades ejecutoras y demás instituciones públicas o privadas que hayan o estén administrando fondos del Estado bajo cualquier denominación, relacionados con el proceso de adquisición sujeto a fiscalización, asimismo con los funcionarios, empleados públicos y toda persona natural o jurídica y/o representantes legales de las entidades privadas y no gubernamentales, para obtener toda clase de datos e información necesaria relacionada al proceso fiscalizado, dentro del plazo que se les fije.

En la actividad de mérito deberá(n) observar la metodología y los procedimientos de Fiscalización Preventiva, las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Internacionales de Auditoría, así como las leyes y disposiciones vigentes aplicables a la entidad a fiscalizar.

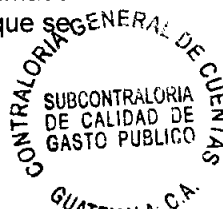
Los resultados de su actuación, los hará(n) constar en informe, actas circunstanciadas, que suscriba(n) y papeles de trabajo que elabore(n) para el efecto, tomando y/o dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar el examen especial es de 8 días, el cual puede variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.



[Handwritten signature]
Lic. Osmar Argueta
Director de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

Vo.Bo.

Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



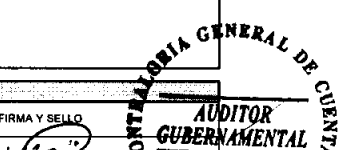
[Handwritten signature]
11/3/2013
N° 42



UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
Área Estadística

No. 1524-2018

| FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA | | | | | | | | | | |
|--|---|---|---------------------------------|---|------|----|---|------|---|---|
| 1 DATOS GENERALES | | | | | | | | | | |
| 1.1 | ORGANIZACIÓN, ENTIDAD, INSTITUCIÓN, O FIDEICOMISO | MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS | | | | | | | | |
| 1.2 | ENTIDAD A LA QUE PERTENECE | DIRECCION GENERAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION UNIDAD DEL SISTEMA DE INFORMACION GUBERNAMENTAL -SIG- | | | | | | | | |
| 1.3 | TIPO DE ENTIDAD | <input checked="" type="checkbox"/> Administración central (Gobierno) <input type="checkbox"/> Descentralizada <input type="checkbox"/> Autónoma <input type="checkbox"/> Municipalidades <input type="checkbox"/> Entidades Especiales | | | | | | | | |
| 1.4 | NÚMERO DE CUENTADANCIA O REGISTRO | D2-80 | | | | | | | | |
| 1.5 | DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO | CALIDAD DE GASTO PÚBLICO | | | | | | | | |
| 1.6 | NOMBRAMIENTO No. (s) | DCGP-0084-2013 | | | | | | | | |
| 1.7 | FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S) | 06 de marzo de 2013 | | | | | | | | |
| 1.8 | AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL(ES) ASIGNADOS | Lic. Juan Wilfredo Pu Tzul | | | | | | | | |
| 1.9 | CODIGO (Exclusivo estadística) | | | | | | | | | |
| 1.10 | PERIODO AUDITADO | DEL <table border="1" style="display: inline-table;"><tr><td>14</td><td>3</td><td>2013</td></tr></table> AL <table border="1" style="display: inline-table;"><tr><td>17</td><td>4</td><td>2013</td></tr></table> | 14 | 3 | 2013 | 17 | 4 | 2013 | No. MESES AUDITADOS <table border="1" style="display: inline-table;"><tr><td>2</td></tr></table> | 2 |
| 14 | 3 | 2013 | | | | | | | | |
| 17 | 4 | 2013 | | | | | | | | |
| 2 | | | | | | | | | | |
| FECHA DE PRESENTACIÓN A SIG | | | | | | | | | | |
| Firma y Sello del Auditor Gubernamental Guatemala, C.A. | | | | | | | | | | |
| 2 AUDITORÍA | | 5 OBRA PÚBLICA | | | | | | | | |
| 2.1 | TIPO DE AUDITORÍA O COMISIÓN | Examen Especial de Fiscalización Preventiva | | | | | | | | |
| 2.2 | TOTAL MONTO AUDITADO | Q | 3,799,000.00 | | | | | | | |
| | Saldo anterior* | | | | | | | | | |
| | Ingresos | Q | - | | | | | | | |
| | Egresos | Q | 3,799,000.00 | | | | | | | |
| *Ingresar únicamente si es examen especial | | | | | | | | | | |
| 3 ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS | | | | | | | | | | |
| 3.1 | *SANCIÓN | | | | | | | | | |
| | Cantidad | Tipo de hallazgo | Monto en Q. Fundamento Legal | | | | | | | |
| | 0 | CI C | | | | | | | | |
| 3.2 | *FORMULACIÓN DE CARGO | | | | | | | | | |
| | Cantidad | Tipo de hallazgo | Monto en Q. Fundamento Legal | | | | | | | |
| | 0 | CI C | | | | | | | | |
| 3.3 | *DENUNCIA | | | | | | | | | |
| | Cantidad | Tipo de hallazgo | Monto en Q. Fundamento Legal | | | | | | | |
| | 0 | CI C | | | | | | | | |
| *Si es más de UNA Sanción, Formulación de cargos o Denuncia, agregar anexo - | | | | | | | | | | |
| 4 PRESUPUESTO | | | | | | | | | | |
| | Presupuesto Asignado | Q | - | | | | | | | |
| | Modificaciones (+) ó (-) | Q | - | | | | | | | |
| | Vigente | Q | - | | | | | | | |
| | Ejecutado | Q | - | | | | | | | |
| | Por devengar | Q | - | | | | | | | |
| 6 OBSERVACIONES | | | | | | | | | | |
| Se realizó Examen Especial de Fiscalización Preventiva al proceso SERVICIO DE TRANSPORTE QUE SERÁ UTILIZADO EN LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION DEL VICEMINISTERIO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN, con NOC 2341921, por un monto de Q. 3,799,000.00, al inicio del Examen, se encontraba en la fase Registro del Contrato en la Contraloría General de Cuentas, de la etapa Selección y Contratación. | | | | | | | | | | |
| 7 NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE SUPERVISOR, COORDINADOR Y AUDITORES RESPONSABLES | | | | | | | | | | |
| NOMBRES | | CARGO | | | | | | | | |
| Lic. Juan Wilfredo Pu Tzul | | Auditor Gubernamental | | | | | | | | |
| Licda. Liliam Guadalupe López Tigüila | | Supervisora | | | | | | | | |
| Ing. Francisco Antonio Ericastilla Sánchez | | Jefe del Departamento de Auditorías Concurrentes | | | | | | | | |
| Guatemala, 03 de junio de 2013 | | FIRMA Y SELLO | | | | | | | | |


AUDITOR GUBERNAMENTAL
 Licda. Liliam Guadalupe López Tigüila
 Supervisor Auditoría Concurrente
 Contraloría General de Cuentas
 Ing. Francisco Antonio Ericastilla Sánchez
 Jefe de Departamento de Auditorías Concurrentes
 Contraloría General de Cuentas



DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Formulario SR1

| Nombre de la Entidad | | Dirección General del Deporte y la Recreación | | Dirección de la Entidad Auditada | 6ª calle y 6ª. avenida zona 1, Palacio Nacional de la Cultura, Guatemala | | |
|-----------------------------|---|---|-----------|---|--|---------------|--|
| No. De Cuantadencia | | D2-60 | | Teléfonos de la Entidad Auditada | 22395000 | | |
| Tipo de Auditoría | | Examen Especial de Fiscalización Preventiva | | Periodo Auditado | Del 14 de marzo al 17 de Abril de 2013 | | |
| Nombramiento | | DCGP-0064-2013 | | No. Carta a la Gerencia y Fecha | N/A | | |
| Auditor | | Lic. Juan Wilfredo Pu Tzul | | Supervisor | Licda. Liliam Guadalupe López Tigüla | | |
| No. | Condición y Recomendación | Nombre del Responsable | Situación | | | Observaciones | |
| | | | Realizada | Proceso | No Cumplida | | |
| 6.1 | RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO | | | | | | |
| 6.1.1 | FALTA DE SUPERVISIÓN EN LA ELABORACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN | | | | | | |
| | Condición | | | | | | |
| | Al revisar el expediente físico que contiene el proceso "SERVICIO DE TRANSPORTE QUE SERÁ UTILIZADO EN LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL VICEMINISTERIO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN", se comprobó que existió falta de supervisión en la elaboración de las Bases de Licitación, debido a que en el numeral 22 incluyeron el subnumeral 21.1. | | | | | | |
| | Recomendación | | | | | | |
| | Que la Máxima Autoridad Administrativa de la Dirección General del Deporte y la Recreación, gire instrucciones a donde corresponda, para que cuando se elaboren las Bases de Licitación, exista una adecuada supervisión, con el objetivo de garantizar que las mismas lleven un orden lógico y no contengan errores. | Director General del Deporte y la Recreación | | | X | | |
| 6.1.2 | MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE COMPRAS DESACTUALIZADO | | | | | | |
| | Condición | | | | | | |
| | Al momento de la revisión se comprobó que el Manual de Procedimientos de Compras, que cobró vigencia en enero de 2008 y que actualmente está aplicando la Dirección General del Deporte y la Recreación, se encuentra desactualizado; debido a que el mismo no contempla las reformas de la legislación actual. | | | | | | |
| | Recomendación | | | | | | |
| | Que la Máxima Autoridad del Ministerio de Cultura y Deportes, gire instrucciones a quien corresponda, a efecto que el Manual de Procedimientos de Compras, sea actualizado y socializado dentro de la institución, con el objetivo que cumpla con toda la normativa aplicable en cada proceso de adquisición que realice. | Ministro de Cultura y Deportes | | | X | | |

20



DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

Formulario SR1

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

| Nombre de la Entidad | | Dirección General del Deporte y la Recreación | | Dirección de la Entidad Auditada | 6ª. calle y 6ª. avenida zona 1, Palacio Nacional de la Cultura, Guatemala | | |
|------------------------------|---|---|-----------|---|---|---------------|--|
| No. De Cuantificación | | D2-60 | | Teléfonos de la Entidad Auditada | 22395000 | | |
| Tipo de Auditoría | | Examen Especial de Fiscalización Preventiva | | Periodo Auditado | Del 14 de marzo al 17 de Abril de 2013 | | |
| Nombramiento | | DCGP-0064-2013 | | No. Carta a la Gerencia y Fecha | N/A | | |
| Auditor | | Lic. Juan Wilfredo Pu Tzul | | Supervisor | Licda. Liliam Guadalupe López Tigülla | | |
| No. | Condición y Recomendación | Nombre del Responsable | Situación | | | Observaciones | |
| | | | Realizada | Proceso | No Cumplida | | |
| 6.1.3 | CERTIFICACIÓN BANCARIA EXTENDIDA EN HOJA SIMPLE Y SIN MEMBRETE DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA | | | | | | |
| | Condición | | | | | | |
| | Al revisar el expediente físico que contiene el proceso de "SERVICIO DE TRANSPORTE QUE SERÁ UTILIZADO EN LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL VICEMINISTERIO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN", se comprobó que no existe ningún control en los documentos que reciben los miembros de la Junta de Licitación, debido a que los mismos, calificaron como válida la constancia bancaria extendida a la empresa Servicios Generales Perla Antillana, por el Banco de Desarrollo Rural, S. A., de fecha 4 de febrero de 2013, la cual fue emitida en hoja simple y sin membrete, indicando en forma manual lo siguiente: "20/02/2013 Se consulto al banco el número de agencia y el nombre del Gerente de agencia y no extienden certificación en hojas membretadas". | | | | | | |
| | Recomendación | | | | | | |
| | Que la Máxima Autoridad Administrativa de la Dirección General del Deporte y la Recreación, gire instrucciones a los miembros que integran las Juntas de Licitación, para que cuando evalúan los documentos que contienen las ofertas, verifiquen que los mismos contengan todos aquellos requisitos mínimos. | Director General del Deporte y la Recreación | | | | | |
| 6.2 | RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES | | | | | | |
| 6.2.1 | LA CONVOCATORIA A LICITAR NO FUE PUBLICADA DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE COMPRAS | | | | | | |
| | Condición | | | | | | |
| | Al revisar el expediente físico que contiene el proceso "SERVICIO DE TRANSPORTE QUE SERÁ UTILIZADO EN LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL VICEMINISTERIO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN", se comprobó que la convocatoria no fue publicada en un diario de mayor circulación, como lo establece el Manual de Procedimientos de Compras 2, del Ministerio de Cultura y Deportes, sino únicamente se hizo una publicación en el diario de Centro América. | | | | | | |



DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

Formulario SR1

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

| Nombre de la Entidad | | Dirección General del Deporte y la Recreación | | Dirección de la Entidad Auditada | 6ª. calle y 6ª. avenida zona 1, Palacio Nacional de la Cultura, Guatemala | | |
|-----------------------------|---|---|-----------|---|---|---------------|--|
| No. De Cuantaduría | | D2-60 | | Teléfonos de la Entidad Auditada | 22395000 | | |
| Tipo de Auditoría | | Examen Especial de Fiscalización Preventiva | | Periodo Auditado | Del 14 de marzo al 17 de Abril de 2013 | | |
| Nombramiento | | DCGP-0064-2013 | | No. Carta a la Gerencia y Fecha | N/A | | |
| Auditor | | Lic. Juan Wilfredo Pu Tzul | | Supervisor | Licda. Liliam Guadalupe López Tigüla | | |
| No. | Condición y Recomendación | Nombre del Responsable | Situación | | | Observaciones | |
| | | | Realizada | Proceso | No Cumplida | | |
| | Recomendación | | | | | | |
| | Que la Máxima Autoridad Administrativa de la Dirección General del Deporte y la Recreación, gire instrucciones a donde corresponda, a efecto que las publicaciones se realicen conforme lo establece el Manual de Procedimientos de Compras. | Director General del Deporte y la Recreación | | | X | | |
| 6.2.2 | DENTRO DEL EXPEDIENTE NO SE ENCUENTRA EL FORMULARIO DE SOLICITUD DE GASTOS DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE COMPRAS | | | | | | |
| | Condición | | | | | | |
| | Al revisar el expediente físico que contiene el proceso "SERVICIO DE TRANSPORTE QUE SERÁ UTILIZADO EN LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL VICEMINISTERIO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN", se comprobó que el formulario de solicitud de gastos no se encuentra en el mismo, como lo establece el Manual de Procedimientos de Compras 2, del Ministerio de Cultura y Deportes; sino únicamente la solicitud de materiales, suministros y servicios No. 639, de fecha 30 de agosto de 2012. | | | | | | |
| | Recomendación | | | | | | |
| | Que la Máxima Autoridad Administrativa de la Dirección General del Deporte y la Recreación, gire instrucciones a donde corresponda, a efecto que se utilice el modelo de formulario de solicitud de gastos, establecido en el Manual de Procedimientos de Compras 2. | Director General del Deporte y la Recreación | | | X | | |
| 6.2.3 | FALTA DE DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO QUE GARANTICE LA CAPACIDAD ECONÓMICA DE LA EMPRESA ADJUDICADA | | | | | | |
| | Condición | | | | | | |
| | Al revisar el expediente físico que contiene el proceso de "SERVICIO DE TRANSPORTE QUE SERÁ UTILIZADO EN LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL VICEMINISTERIO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN", se verificó que dentro del mismo, no existe documentación que respalde que la Dirección General del Deporte y la Recreación tomó en cuenta la capacidad económica al momento de adjudicar a la Empresa Servicios General Perla Antillana. | | | | | | |

22



DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Formulario SR1

| Nombre de la Entidad | | Dirección General del Deporte y la Recreación | | Dirección de la Entidad Auditada | | 6ª. calle y 6ª. avenida zona 1, Palacio Nacional de la Cultura, Guatemala | |
|----------------------|--|---|-----------|----------------------------------|-------------|---|--|
| No. De Cuantadancia | | D2-60 | | Teléfonos de la Entidad Auditada | | 22395000 | |
| Tipo de Auditoría | | Examen Especial de Fiscalización Preventiva | | Período Auditado | | Del 14 de marzo al 17 de Abril de 2013 | |
| Nombramiento | | DCGP-0064-2013 | | No. Carta a la Gerencia y Fecha | | N/A | |
| Auditor | | Lic. Juan Wilfredo Pu Tzul | | Supervisor | | Licda. Liliam Guadalupe López Tigüila | |
| No. | Condición y Recomendación | Nombre del Responsable | Situación | | | Observaciones | |
| | | | Realizada | Proceso | No Cumplida | | |
| | Recomendación | | | | | | |
| | Que la Máxima Autoridad Administrativa de la Dirección General del Deporte y la Recreación, gire instrucciones a donde corresponda para que dentro del expediente se adjunte toda la documentación de respaldo, que indique que la misma, tomó en cuenta al momento de adjudicar las contrataciones de bienes y servicios con los proveedores las categorías establecidas en el Acuerdo Ministerial número 4-2012. | Director General del Deporte y la Recreación | | | X | | |
| 6.2.4 | ADJUDICACIÓN A PROVEEDOR QUE NO CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS FUNDAMENTALES ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN | | | | | | |
| | Condición | | | | | | |
| | Al revisar el expediente físico que contiene el proceso de "SERVICIO DE TRANSPORTE QUE SERÁ UTILIZADO EN LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL VICEMINISTERIO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN", se comprobó que la empresa adjudicada no llenaba los requisitos que debía contener la plica. | | | | | | |
| | Recomendación | | | | | | |
| | Que la Máxima Autoridad Administrativa de la Dirección General del Deporte y la Recreación, gire instrucciones a los miembros que integran las Juntas de Licitación para que cuando califiquen las ofertas lo realicen únicamente conforme a lo que establecen las Bases de Licitación para el efecto y no apliquen su criterio, con el objetivo de garantizar transparencia en los procesos. | Director General del Deporte y la Recreación | | | X | | |

Lugar y Fecha Guatemala, 03 de junio de 2013

η

Lic. Juan Wilfredo Pu Tzul
Auditor Gubernamental



η

Dirección General del Deporte y la Recreación
Ministerio de Cultura y Deportes
Lic. Edgar David Contreras Montoya
DIRECTOR GENERAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN
Viceministerio del Deporte y la Recreación

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

INFORME DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA DE ADQUISICIONES PÚBLICAS

ENTIDAD
Ministerio de Educación
-MINEDUC-

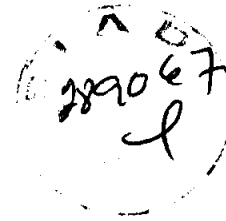
PERÍODO DEL EXAMEN ESPECIAL REALIZADO
Del 18 de Marzo al 26 de Abril de 2013



Guatemala, Mayo de 2013



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.



Guatemala, 09 de mayo de 2013

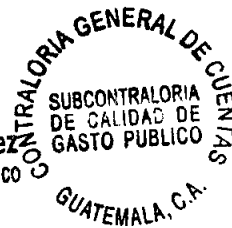
Licenciada
Cintha Carolina Del Águila Mendizábal
Ministra de Educación
Presente

Señora Ministra:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe del Examen Especial de Fiscalización Preventiva realizado por las auditoras gubernamentales que oportunamente fueron nombradas para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.

Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



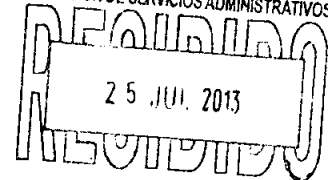
26 JUL 2013

30 JUL 2013

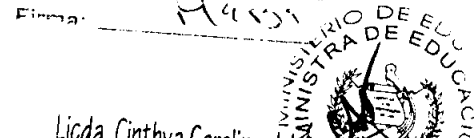
[Handwritten signatures]
Araceli Grajeda
Asistente
de despacho

"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

MINISTERIO DE EDUCACION
DEPARTAMENTO DE ATENCION AL CIUDADANO
DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS



Hora: 17:40



Licda. Cintha Carolina del Águila Mendizábal
Ministra de Educación

[Handwritten signature]

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

INFORME DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA DE ADQUISICIONES PÚBLICAS

ENTIDAD
Ministerio de Educación
-MINEDUC-

PERÍODO DEL EXAMEN ESPECIAL REALIZADO
Del 18 de Marzo al 26 de Abril de 2013

Guatemala, Mayo de 2013



ÍNDICE

| Contenido | Página |
|--|--------|
| Resumen Gerencial | |
| 1. Información General del Examen Especial de Fiscalización Preventiva | 1 |
| 1.1 Base Legal | 1 |
| 1.2 Función | 1 |
| 1.3 Equipo de Auditoría | 1 |
| 1.4 Unidad Ejecutora del Proceso de Adquisición | 1 |
| 1.5 Descripción del Objeto del Examen | 1 |
| 1.6 Estado de Avance del Proceso Fiscalizado | 2 |
| 2. Fundamento Legal del Examen Especial de Fiscalización Preventiva | 2 |
| 3. Objetivos del Examen Especial de Fiscalización Preventiva | 3 |
| 3.1 General | 3 |
| 3.2 Específicos | 4 |
| 4. Alcance del Examen Especial de Fiscalización Preventiva | 4 |
| 5. Comentario y Conclusión | 5 |
| 5.1 Comentario | 5 |
| 5.2 Conclusión | 5 |
| 6. Resultados del Examen Especial de Fiscalización Preventiva | 6 |
| 6.1 De Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables | 6 |
| 7. Autoridades de la Entidad durante el Proceso Fiscalizado | 9 |
| 8. Comisión de Auditoría | 9 |
| Anexos | |
| - Nombramiento No. DCGP-0067-2013 de fecha 06 de marzo de 2013. | |
| - Forma Única de Estadística | |
| - Formulario SR1 | |



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 09 de mayo de 2013

Licenciada
Cinthy Carolina Del Águila Mendizábal
Ministra de Educación
Presente

Señora Ministra:

Las Auditoras Gubernamentales designadas de conformidad con el nombramiento No. DCGP-0067-2013, de fecha 06 de marzo de 2013, han efectuado Examen Especial de Fiscalización Preventiva en el Ministerio de Educación; con el objetivo de verificar el proceso de "Contratación de Servicios de Impresión, Embalaje, Almacenaje y Distribución de Textos del Área Medio Social y Natural para Alumnos de Primer Grado Primaria (Caso de Excepción)".

El alcance del Examen Especial de Fiscalización Preventiva abarcó la evaluación del 18 de marzo al 26 de abril de 2013, del proceso "Contratación de Servicios de Impresión, Embalaje, Almacenaje y Distribución de Textos del Área Medio Social y Natural para Alumnos de Primer Grado Primaria (Caso de Excepción)", en la modalidad de Excepción y Otros Procedimientos Casos de Excepción Necesidad y Urgencia (Art. 44 # 1.3), con NOG 2498847; por un monto de Q. 8,052,592.80; el cual se encontraba en la fase de Aprobación de la Adjudicación correspondiente a la etapa de Selección y Contratación y, como resultado del trabajo realizado se detectó un aspecto importante que merece ser mencionado: uno (1) relacionado con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables; el cual se encuentra en detalle en el informe correspondiente.

El personal que realizó el Examen Especial de Fiscalización Preventiva es el siguiente: licenciada Eleusis Wendely Rios Azañón, supervisada por la licenciada Mirta Gloria Quelex Etec.

Atentamente,

Licda. Eleusis Wendely Rios Azañón
Auditor Gubernamental

Licda. Mirta Gloria Quelex Etec
Supervisora

"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

1.1 Base Legal

Acuerdo número A-006-2012 de la Contralora General de Cuentas, emitido el 23 de enero de 2012.

1.2 Función

Según el Artículo 1. del Acuerdo A-006-2012, el Departamento de Auditorías Concurrentes tiene como función principal practicar auditorías concurrentes en cualquier proceso de contratación de bienes, suministros, obras y servicios de los Organismos del Estado, entidades descentralizadas, entidades autónomas, unidades ejecutoras, municipalidades y empresas públicas estatales o municipales y demás instituciones que conforman el sector público no financiero.

1.3 Equipo de Auditoría

Según nombramiento No. DCGP-0067-2013, de fecha 06 de marzo de 2013, emitido por el licenciado Walter Osmar Argueta, Director de Calidad de Gasto Público, con Visto Bueno del licenciado Sergio Oswaldo Pérez López, Subcontralor de Calidad de Gasto Público, ambos de la Contraloría General de Cuentas; la comisión de auditoría estuvo conformada por la Licenciada Eleusis Wendely Rios Azañón y supervisada por la Licenciada Mirta Gloria Quelex Etec.

La fiscalización se realizó en las instalaciones del Ministerio de Educación -MINEDUC- ubicado en la 6ª Calle 1-87, zona 10, ciudad de Guatemala.

1.4 Unidad Ejecutora del Proceso de Adquisición

La Unidad Ejecutora del proceso de adquisición objeto de la auditoría, es la Dirección General de Gestión de Calidad Educativa -DIGECADE-, del Ministerio de Educación, con Cuentadancia No. O1-4.

1.5 Descripción del objeto del Examen

El objeto fue revisar el proceso de "Contratación de Servicios de Impresión, Embalaje, Almacenaje y Distribución de Textos del Área Medio Social y Natural para Alumnos de Primer Grado Primaria (Caso de Excepción)", con NOG 2498847, por un monto de Q.8,052,592.80, el cual fue adjudicado a la Imprenta Editora Educativa.

Los recursos considerados para el proceso de adquisición, provienen de Fondos del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2013, asignados al Ministerio de Educación.

1.6 Estado de Avance del Proceso Fiscalizado

A la fecha de inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, el proceso de adquisición objeto del mismo se encontraba en la fase de Aprobación de la Adjudicación correspondiente a la etapa de Selección y Contratación.

2. FUNDAMENTO LEGAL DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

La Constitución Política de la República de Guatemala, establece en su Artículo 232. Contraloría General de Cuentas. “La Contraloría General de Cuentas es una institución técnica descentralizada, con funciones fiscalizadoras de los ingresos, egresos y en general de todo interés hacendario de los organismos del Estado, los municipios, entidades descentralizadas y autónomas, así como de cualquier persona que reciba fondos del Estado o que haga colectas públicas.

También están sujetos a esta fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier otra persona que, por delegación del Estado, invierta o administre fondos públicos...”

El Decreto número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 2. Ámbito de competencia. “Corresponde a la Contraloría General de Cuentas la función fiscalizadora en forma externa de los activos y pasivos, derechos, ingresos y egresos y, en general, todo interés hacendario de los Organismos del Estado, entidades autónomas y descentralizadas, las municipalidades y sus empresas, y demás instituciones que conforman el sector público no financiero; de toda persona, entidad o institución que reciba fondos del Estado o haga colectas públicas; de empresas no financieras en cuyo capital participe el Estado, bajo cualquier denominación así como las empresas en que éstas tengan participación.

También están sujetos a su fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier persona nacional o extranjera que, por delegación del Estado, reciba, invierta o administre fondos públicos, en lo que se refiere al manejo de estos.

Se exceptúan las entidades del sector público sujetas por ley a otras instancias fiscalizadoras. La Contraloría General de Cuentas deberá velar también por la probidad, transparencia y honestidad en la administración pública, así como también por la calidad del gasto público.”

Artículo 6. Aplicación del control gubernamental. “La Contraloría General de Cuentas, normará lo relativo a las actividades técnicas que ejercerán las unidades de auditoría interna de los organismos, instituciones y entidades del Estado. Además, para ejercer el control externo posterior o concurrente, diseñará e implementará un sistema de auditoría gubernamental, que con un enfoque de auditoría integral, examine y evalúe las actividades administrativas financieras y de gestión de los organismos, entidades y personas a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley, cuyos alcances, normas y procedimientos se establecerán en el reglamento de esta Ley.”

Artículo 7. Acceso y disposición de información. “Para el fiel cumplimiento de su función, la Contraloría General de Cuentas, a través de sus auditores, tendrá acceso directo a cualquier fuente de información de las entidades, organismos, instituciones, municipalidades y personas sujetas a fiscalización a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley.”

Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 14. Control externo gubernamental. “El control externo gubernamental, es un conjunto de actividades y acciones técnicas y legales, ejercidas por la Contraloría, para evaluar todo el ámbito operacional, funcional y legal de los entes públicos, a través de la auditoría moderna, accionada por profesionales que no intervienen en las actividades u operaciones controladas, con base a normas de auditoría gubernamental, técnicas y procedimientos que permitan un enfoque objetivo y profesional, cuyos resultados no se sintetizan en recomendaciones para mejorar la administración pública.”

Artículo 15. Aplicación del Control Externo Gubernamental. “Aplicación de control externo gubernamental. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley, la Contraloría para realizar la actividad de control externo, diseñará, implementará y mantendrá un sistema de auditoría gubernamental, que permita, a través de distintos tipos de auditoría, realizar exámenes objetivos y sistemáticos practicados en forma posterior a la ejecución de las operaciones de las entidades sujetas a control, según el artículo 2 de la Ley. La Contraloría, adoptará todas las medidas necesarias para la emisión, divulgación, aplicación y revisión periódica del sistema de auditoría gubernamental, de las normas de auditoría gubernamental y las respectivas guías de auditoría que establecerán el alcance y los procedimientos.”

Decreto número 57-92, del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado y sus Reforma y Acuerdo Gubernativo número 1056-92, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Los Acuerdos números A-26-2005 y A-57-2006 del Subcontralor de Probidad Encargado del Despacho y A-028-2012 de la Contralora General de Cuentas.

Resoluciones del Ministerio de Finanzas Públicas relacionadas con las Normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-.

3. OBJETIVOS DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

3.1 General

Evaluar de manera oportuna si el control interno relacionado con la adquisición, en la etapa y fases correspondientes, contribuye a que la misma se lleve a cabo para satisfacer razonablemente, en tiempo y forma, las necesidades que la motivaron.

3.2 Específicos

Evaluar la aplicación y existencia de procedimientos o actividades de control que contribuyan a brindar seguridad razonable, tanto para el proceso auditado como para otros procesos de adquisición, de que los mismos contribuyen a:

- i. Cumplir adecuadamente las disposiciones legales vigentes.
- ii. Convocar la mayor cantidad de oferentes idóneos.
- iii. Ampliar o completar información sobre el proceso de adquisiciones a través de aclaraciones y modificaciones.
- iv. Contribuir a adjudicar, de manera objetiva y técnica, la oferta más conveniente y favorable a los intereses del Estado.
- v. Otorgar transparencia y asegurar la íntegra y oportuna recepción de plicas.
- vi. Promover la presentación de ofertas "serias".
- vii. Adjudicar objetivamente al oferente calificado cuya oferta resulte más conveniente y favorable a los intereses del Estado.

4. ALCANCE DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

En función del estado de avance en que se encontró el proceso de "Contratación de Servicios de Impresión, Embalaje, Almacenaje y Distribución de Textos del Área Medio Social y Natural para Alumnos de Primer Grado/Primaria (Caso de Excepción)", realizado del 18 de marzo al 26 de abril de 2013, al momento del inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, el alcance del mismo contempló la evaluación de las fases descritas a continuación, correspondientes a la etapa de Selección y Contratación:

1. Segregación de funciones.
2. Publicación del aviso (PDA).
3. Entrega de documentos de licitación (EdDL).
4. Aclaraciones y modificaciones (AyM).
5. Junta de Licitación.
6. Presentación y recepción de plicas.
7. Apertura de plicas.
8. Garantía de sostenimiento de oferta (GSO).
9. Evaluación de plicas.
10. Precalificación y preselección o registro de precalificados.
11. Acta de adjudicación.
12. Aprobación de la Adjudicación.

El cumplimiento de los resultados contenidos en el informe del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, serán sujetos de seguimiento por parte de una auditoría posterior, la que de acuerdo con las leyes y normas vigentes, podrá aplicar las acciones legales y administrativas que los casos ameriten, de conformidad con la normativa interna establecida por la Contraloría General de Cuentas.

5. COMENTARIO Y CONCLUSIÓN

5.1 Comentario

De acuerdo a la evaluación realizada al evento “Contratación de Servicios de Impresión, Embalaje, Almacenaje y Distribución de Textos del Área Medio Social y Natural para Alumnos de Primer Grado Primaria (Caso de Excepción)”, se encontraba en la fase de Aprobación de la Adjudicación correspondiente a la etapa de Selección y contratación.

Asimismo en oficio No. DIGECADE/800-2013, de fecha 18 de abril de 2013, emitido por la Jefe de Departamento del Nivel Primario, la Subdirectora de Educación Escolar y el visto bueno de la directora a.i. de la Dirección General de Gestión de Calidad Educativa, -DIGECADE-, indica que no se ha efectuado erogación de fondos correspondientes al presente evento.

El resultado preliminar del Examen Especial de Fiscalización Preventiva fue comunicado por esta comisión, según NOTA DE AUDITORIA No. DCGP-DAC-FP-01-0067-2013, de fecha 26 de abril de 2013, a la Autoridad Superior del Ministerio de Educación, el cual no fue desvanecido por no contar con los elementos suficientes, por lo que se confirma el mismo.

Finalmente a la Autoridad Superior, para que en todo evento que realicen sea de acuerdo con los requisitos y especificaciones legales que establece la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, sin omitir elementos fundamentales para el desarrollo del mismo; utilizando la modalidad de compra que corresponda.

5.2 Conclusión

El proceso de “Contratación de Servicios de Impresión, Embalaje, Almacenaje y Distribución de Textos del Área Medio Social y Natural para Alumnos de Primer Grado Primaria (Caso de Excepción)”, con NOG 2498847, hasta el momento de inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, se encontraba en la fase de Aprobación de la Adjudicación correspondiente a la etapa de Selección y Contratación, fue realizado razonablemente de acuerdo a la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto 57-92, su Reglamento, Acuerdo Gubernativo 1056-92 y sus Reformas correspondientes; las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, excepto por el resultado que se presenta en este informe.

La comisión de Auditoría presenta el resultado del trabajo realizado a efecto de garantizar la eficiencia, eficacia y calidad del gasto público; sin embargo, todas las decisiones administrativas, técnicas y legales respecto al proceso auditado, son responsabilidad de las autoridades del Ministerio de Educación.

6. RESULTADOS DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

Como resultado del Examen Especial de Fiscalización Preventiva y derivado de la importancia de los asuntos determinados en el mismo, se traslada copia del presente informe a la Dirección de Auditoría Gubernamental, de la Contraloría General de Cuentas, para que ésta, de acuerdo a sus funciones y como responsable de la evaluación de la ejecución presupuestaria, incluya dentro de su muestra el proceso de adquisición auditado por el Departamento de Auditorías Concurrentes o realice un examen especial del mismo, conforme lo regula el Acuerdo número A-006-2012 de la Contraloría General de Cuentas, emitido el 23 de enero de 2012.

A continuación se presenta el resultado, respecto a la revisión del proceso "Contratación de Servicios de Impresión, Embalaje, Almacenaje y Distribución de Textos del Área Medio Social y Natural para Alumnos de Primer Grado Primaria (Caso de Excepción)", por lo que, se sugiere la recomendación respectiva a los funcionarios del Ministerio de Educación, cuya implementación contribuirá a mejorar el control interno del área de adquisiciones.

6.1 DE CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

6.1.1 ERROR EN LA MODALIDAD UTILIZADA DEL PROCESO DE COMPRA

Condición

Al verificar el expediente del Caso de Excepción No. CE-02/2013-MIDEDUC- para la "Contratación de los Servicios de Impresión Embalaje, Almacenaje y Distribución de Textos del Área Medio Social y Natural para Alumnos de Primer Grado Primaria. (Caso de Excepción)", se pudo comprobar que la Autoridad Superior del Ministerio no gestionó la solicitud de opiniones favorables emitidas por la Contraloría General de Cuentas, Secretaría General del Consejo Nacional de Planificación Económica y Ministerio de Finanzas Públicas, siendo necesarias por la modalidad utilizada.

Criterio

Acuerdo Gubernativo No. 1056-92 Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 18. **Contrataciones necesarias y urgentes para resolver situaciones de interés nacional o beneficio social.** "... Previo a la emisión del acuerdo, deberá obtenerse la opinión favorable de las entidades siguientes: a) De la Contraloría General de Cuentas, para que verifique el cumplimiento de los requisitos a que se refiere el primer párrafo del presente artículo, que a su vez garanticen alcanzar los objetivos de la negociación a través del contrato que se suscriba; b) De la Secretaría General del Consejo Nacional de Planificación Económica, para evaluar la inversión financiera y la factibilidad técnico-económica que fehacientemente demuestren resolver la situación de interés nacional o beneficio social invocado; y en el caso de contratación de obra,

establecer que sea compatible con los proyectos contemplados en los planes de desarrollo y verificar el cumplimiento de los requisitos a que se refiere el segundo párrafo de este artículo; c) Del Ministerio de Finanzas Públicas, para compatibilizar los recursos económicos que requiera la negociación con los contemplados en el presupuesto general de ingresos y egresos del Estado...”.

Recomendación

Que la Autoridad Superior del Ministerio de Educación tome en cuenta que al realizar un concurso bajo la modalidad del artículo 44 numeral 1.3, Caso de Excepción, deberá solicitar las opiniones favorables de las entidades correspondientes para garantizar el cumplimiento de lo indicado en la normativa legal correspondiente. La entidad utilizó erróneamente la modalidad de compra, debiendo publicarse el evento como una Licitación Pública.

Comentario de los Responsables

El resultado del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, contenido en el presente informe fue comunicado por la comisión de Auditoría, según Nota de Auditoría No. DCGP-DAC-FP-01-0067-2013, de fecha 26 de abril de 2013, a las autoridades en el cual, la Autoridad Superior manifestó lo siguiente:

“...El señor Presidente de la República en Consejo de Ministros, procedió a emitir el Acuerdo Gubernativo número 356-2012, de fecha 27 de diciembre de 2012, mediante el cual declaró **necesaria y urgente y de interés nacional y beneficio social**, la contratación de textos y cuadernos de trabajo del libro 1 y 2 para niños y niñas de 4, 5 y 6 años del nivel de educación preprimaria y textos de las áreas de matemáticas, comunicación y lenguaje, para alumnos de primero a cuarto grado, textos de medio social y natural, para alumnos de primero a tercer grado y textos de ciencias sociales, ciencias naturales y tecnología, para alumnos de cuarto grado de nivel primario. **Adjunto a la presente los medios probatorios mencionados.**

Mediante el artículo segundo de dicho cuerpo legal, se autorizó al Ministerio de Educación a realizar la adquisición **sin sujetarse a los requisitos de Licitación Pública y Cotización**, que establece la Ley de Contrataciones del Estado, pudiendo contratar para el efecto a **personas jurídicas** sin más requisitos que: **“lograr para el Estado precios y condiciones razonables”**, (El resultado es propio). Del análisis de dicha norma jurídica, se colige que el Ministerio de Educación, pudo haber realizado las contrataciones de forma directa, con una o con varias personas jurídicas, en un momento o en momentos distintos. Las únicas limitaciones fueron realizar las contrataciones en un plazo que no excediera de **cuatro (4) meses** y por un techo de ochenta y ocho millones trescientos veintisiete mil novecientos veinticuatro quetzales con noventa y dos centavos (**Q.88,327,924.92**). Ver artículo 3 del Acuerdo mencionado.

El Acuerdo en mención reguló la autorización de quince (15) lotes, por lo que las normas que lo componen, **aplican para la totalidad de los mismos**, inclusive para el lote once (11) en estudio. Claramente la adquisición del lote 11, como la de todos los lotes, también pasaron por el tamiz y análisis del Ministerio de Finanzas Públicas, Contraloría General de Cuentas y Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN- cuyos dictámenes fueron contestes en encuadrar la adquisición como necesaria y urgente y de interés nacional y beneficio social. **Se acompañan los medios probatorios relacionados.**

En consecuencia de lo anterior, el hecho de que el proceso de adquisición del lote once (11) se efectuara por separado, no significa que se haya realizado sin autorización, ni previos dictámenes de ley, se dio así, como consecuencia del desarrollo del primer llamado a ofertar, en el cual la comisión nombrada para el efecto no hizo propuesta de adjudicación en ese lote, porque a su juicio no cumplía con los requisitos fundamentales señalados en las bases de contratación. Es claro que **persistía sobre el lote 11, la declaración de necesidad y urgencia y de interés nacional y beneficio social establecida en el artículo 1 del Acuerdo Gubernativo mencionado, y por ende su autorización para realizar la adquisición mediante caso de excepción.**

Resultado de lo anterior, mediante la Resolución Ministerial No. 134 de fecha 29 de enero de 2013, que declaró desierto el lote número 11, se instruyó a la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones -DIDECO- efectuar un nuevo concurso para la adquisición del mismo, en estricto cumplimiento del Acuerdo Gubernativo No. 366-2012 y con las mismas bases de contratación utilizadas en el primer llamado a ofertar. En ese orden de ideas, se colige que el caso de excepción es el mismo, aunque para efectos de control interno y de no confundir a los oferentes el llamado a ofertar para el lote 11 se numeró de forma diferente.

Es necesario también indicar que el Acuerdo Gubernativo en estudio tiene un elemento teleológico, el espíritu del mismo es autorizar la adquisición urgente de los 15 lotes, porque constituyen interés nacional y beneficio social, a lo cual el Ministerio dio cumplimiento.

En observancia de los principios de transparencia, calidad del gasto público y promoción de la competitividad, las adquisiciones se realizaron con características casi idénticas a las de un evento de licitación, ya que se obtuvieron los dictámenes técnicos y jurídicos favorables correspondientes, se efectuaron las publicaciones en el portal GUAATECOMPRAS, publicando las invitaciones a ofertar en un plazo no mayor de 5 días como lo establece el artículo 23 de la Ley de Contrataciones del Estado, en el Diario Oficial, y otros medios de circulación nacional, se nombró una comisión receptora y calificadora de ofertas se otorgaron los plazos para inconformidades, y período de aplicación de recursos, así mismo se nombraron comisiones receptoras y liquidadoras.

Es necesario agregar, que por parte del Ministerio de Educación en ningún momento se ha pretendido evadir los procesos de licitación ya que en el ejercicio fiscal 2012 se realizaron dos eventos que no pudieron ser adjudicados y como último recurso se optó por tramitar el caso de excepción de estudio...”.


7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PROCESO FISCALIZADO

Los funcionarios, empleados y personas vinculadas al proceso auditado, son las siguientes:

| Nombre y apellido | Cargo |
|---|--|
| Licda. Cinthya Carolina Del Águila Mendizábal | Ministra de Educación |
| Lic. Alfredo Gustavo García Archila | Viceministro de Educación |
| Licda. Ericka Hernández Méndez | Directora de compras y Adquisiciones -DIDECO- |
| Licda. Carlota Calito de Alfaro | Jefe departamento de nivel primario |
| Licda. Ilse Virginia Secaira Santandrea | Subdirectora de educación escolar |
| Licda. Evelyn Verena Ortiz de Rodríguez | Directora a.i. -DIGECADE- |
| Sra. Edna Leticia Portales de Núñez | Directora de Programas y Proyectos -DIGECADE- |
| Sra. María José del Valle Catalán | Sub Directora de Desarrollo de Instrumentos -DIGEDUCA- |
| Sra. Magda Lorena Cifuentes Alecio de Ureta | Sub Directora de equidad Educativa -DIGEBI- |
| Sr. Marco Antonio Turcios Escobar | Coordinador Administrativo Financiero -DIPLAN- |
| Sra. Miriam Maribel Glinz Palencia | Sub Directora de Evaluación Curricular -DIGECUR- |

8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

Licda. Eleusis Wendely Ríos Azarón
Auditor Gubernamental

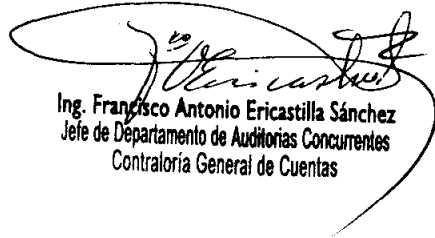


Licda. Mirta Gloria Queles
Supervisora

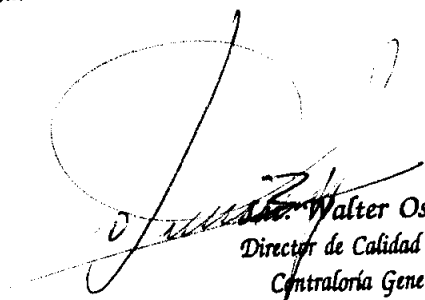



Informe Conocido Por

Ing. Francisco Antonio Ericastilla Sánchez
Jefe de Departamento de Auditorías Concurrentes
Contraloría General de Cuentas



Walter Osmar Argueta
Director de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

ANEXOS



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

**DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO
NOMBRAMIENTO DE EXAMEN ESPECIAL
DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA**

DCGP-0067-2013

Guatemala, 06 de marzo de 2013

Auditor(es) Gubernamental(es):

LICDA. ELEUSIS WENDELY RÍOS AZAÑÓN

En cumplimiento a los artículos 2, 6 y 7 del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y los artículos 5 y 47 del Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley, así como al Acuerdo No. A-006-2012 emitido por la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le(s) designa, para que se constituya(n) en las instalaciones del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, con la Cuenta No. O1-4 y demás instituciones que corresponda según el caso lo amerite, para que realice(n) Examen Especial de Fiscalización Preventiva al proceso de: "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN, EMBALAJE, ALMACENAJE Y DISTRIBUCIÓN DE TEXTOS DEL ÁREA MEDIO SOCIAL Y NATURAL PARA ALUMNOS DE PRIMER GRADO PRIMARIA. (CASO DE EXCEPCIÓN)", con NOG 2498847; este examen será supervisado por la licenciada Mirta Gloria Quelex Etec.

Como alcance del examen especial antes indicado si es necesario podrá(n) constituirse en las entidades, unidades ejecutoras y demás instituciones públicas o privadas que hayan o estén administrando fondos del Estado bajo cualquier denominación, relacionados con el proceso de adquisición sujeto a fiscalización, asimismo con los funcionarios, empleados públicos y toda persona natural o jurídica y/o representantes legales de las entidades privadas y no gubernamentales, para obtener toda clase de datos e información necesaria relacionada al proceso fiscalizado, dentro del plazo que se les fije.

En la actividad de mérito deberá(n) observar la metodología y los procedimientos de Fiscalización Preventiva, las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Internacionales de Auditoría, así como las leyes y disposiciones vigentes aplicables a la entidad a fiscalizar.

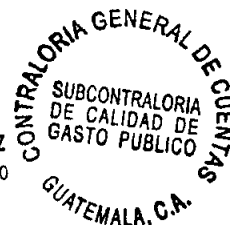
Los resultados de su actuación, los hará(n) constar en informe, actas circunstanciadas, que suscriba(n) y papeles de trabajo que elabore(n) para el efecto, tomando y/o dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar el examen especial es de 8 días, el cual puede variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.



Mirta Osiris Argueta
Directora de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

Vo.Bo.

Sergio Oswaldo Pérez López
Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
Área Estadística

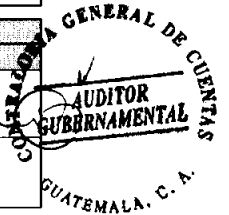
No. 1659-2013

FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA

| 1 DATOS GENERALES | | | | | | | | | | | | |
|--|---|---|--|-------------|------------------|----|---|----|---|------|---------------------|---|
| 1.1 ORGANIZACIÓN, ENTIDAD, INSTITUCIÓN, O FIDEICOMIS | Ministerio de Educación | | | | | | | | | | | |
| 1.2 ENTIDAD A LA QUE PERTENECE | CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS UNIDAD DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN GUBERNAMENTAL | | | | | | | | | | | |
| 1.3 TIPO DE ENTIDAD | <input checked="" type="checkbox"/> Administración central (Gobierno) | <input type="checkbox"/> Decentralizada | <input type="checkbox"/> Unidades Especiales | | | | | | | | | |
| 1.4 NÚMERO DE CUENTADANCIA O REGISTRO | 01-4 | | | | | | | | | | | |
| 1.5 DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO | Calidad de Gasto Público | | | | | | | | | | | |
| 1.6 NOMBRAMIENTO No.(s) | DCGP-0067-2013 | | | | | | | | | | | |
| 1.7 FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S) | 06 de marzo de 2013 | | | | | | | | | | | |
| 1.8 AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL(ES) ASIGNADOS | Licda. Eleuis Wendy Ríos Azarán | | | | | | | | | | | |
| 1.9 CODIGO (Exclusivo estadística) | | | | | | | | | | | | |
| 1.10 PERÍODO AUDITADO | DEL | <table border="1"> <tr><td>18</td><td>3</td><td>2013</td></tr> </table> | 18 | 3 | 2013 | AL | <table border="1"> <tr><td>28</td><td>4</td><td>2013</td></tr> </table> | 28 | 4 | 2013 | No. MESES AUDITADOS | 2 |
| 18 | 3 | 2013 | | | | | | | | | | |
| 28 | 4 | 2013 | | | | | | | | | | |
| 2 AUDITORÍA | | | 5 OBRA PÚBLICA | | | | | | | | | |
| 2.1 TIPO DE AUDITORÍA O COMISIÓN | Examen de Fiscalización Preventiva | | | | | | | | | | | |
| 2.2 TOTAL MONTO AUDITADO | Q | 8,052,592.80 | | | | | | | | | | |
| Saldo anterior* | | | | | | | | | | | | |
| Ingresos | | | | | | | | | | | | |
| Egresos | Q | 8,052,592.80 | | | | | | | | | | |
| *Ingresar únicamente si es examen especial | | | | | | | | | | | | |
| 3 *SANCIÓN | | | | | | | | | | | | |
| 3.1 | Cantidad | Tipo de hallazgo | | Monto en Q. | Fundamento Legal | | | | | | | |
| | | CI | C | | | | | | | | | |
| | X | X | X | X | | | | | | | | |
| 3.2 *FORMULACIÓN DE CARGO | | | | | | | | | | | | |
| | Cantidad | Tipo de hallazgo | | Monto en Q. | Fundamento Legal | | | | | | | |
| | | CI | C | | | | | | | | | |
| | X | X | X | X | | | | | | | | |
| 3.3 *DENUNCIA | | | | | | | | | | | | |
| | Cantidad | Tipo de hallazgo | | Monto en Q. | Fundamento Legal | | | | | | | |
| | | CI | C | | | | | | | | | |
| | X | X | X | X | | | | | | | | |
| *Si es más de UNA Sanción, Formulación de cargos o Denuncia, agregar anexo - | | | | | | | | | | | | |
| 4 PRESUPUESTO | | | | | | | | | | | | |
| | Presupuesto Asignado | Q | - | | | | | | | | | |
| | Modificaciones (+) o (-) | Q | - | | | | | | | | | |
| | Vigente | Q | - | | | | | | | | | |
| | Ejecutado | Q | - | | | | | | | | | |
| | Por devengar | Q | - | | | | | | | | | |
| 6 OBSERVACIONES | | | | | | | | | | | | |
| Se realizó Examen Especial de Fiscalización Preventiva al Proceso de "Contratación de Servicios de Impresión, Embalaje, Almacenaje y Distribución de Textos del Área Medio Social y Natural para Alumnos de Primer Grado Primaria, (Caso de Excepción)", con NOG 2498847, al inicio de la auditoría, se encontraba en la fase de Aprobación de la Adjudicación, de la etapa de Selección y Contratación. | | | | | | | | | | | | |

RECEBIDO
23 SEP 2013
FIRMA: Licda. Eleuis Wendy Ríos Azarán
HORA: 11:18
GUATEMALA, C.A.

| 7 NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE SUPERVISOR, COORDINADOR Y AUDITORES RESPONSABLES | | |
|--|-----------------------|---------------|
| NOMBRES | CARGO | FIRMA Y SELLO |
| Licda. Eleuis Wendy Ríos Azarán | Auditor Gubernamental | |





DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

| Nombre de la Entidad | | Ministerio de Educación | | Dirección de la Entidad Auditada | | 6a Calle 1-97, Zona 10 Ciudad de Guatemala | |
|----------------------|--|--|-----------|----------------------------------|-------------|--|--|
| No. De Cuantadancia | | O1-4 | | Teléfonos de la Entidad Auditada | | 2411-9595 | |
| Tipo de Auditoría | | Examen Especial de Fiscalización Preventiva | | Periodo Auditado | | Del 18 de Marzo al 18 de Abril de 2013 | |
| Nombramiento | | DCGP-0067-2013 | | No. Carta a la Gerencia y Fecha | | N/A | |
| Auditor | | Licda. Eleusis Wendely Rios Azañón | | Supervisor | | Licda. Mirta Gloria Quelex Etec | |
| | Resultados de Auditoría | Nombre del Responsable | Situación | | | Observaciones | |
| | | | Realizada | Proceso | No Cumplida | | |
| 6.1 | DE CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES | | | | | | |
| 6.1.1 | Error en la Modalidad Utilizada del Proceso de Compra | | | | | | |
| | Condición | | | | | | |
| | Al verificar el expediente del Caso de Excepción No CE-02/2013-MIDEDUC- para la "Contratación de los Servicios de Impresión Embalaje, Almacenaje y Distribución de Textos del Área Medio Social y Natural para Alumnos de Primer Grado Primaria. (Caso de Excepción)", se pudo comprobar que la Autoridad Superior del Ministerio no gestionó la solicitud de opiniones favorables emitidas por la Contraloría General de Cuentas Secretaría General del Consejo Nacional de Planificación Económica y Ministerio de Finanzas Públicas, siendo necesarias por la modalidad utilizada | | | | | | |
| | Recomendación | | | | | | |
| | Que la Autoridad Superior del Ministerio de Educación tome en cuenta que al realizar un concurso bajo la modalidad del artículo 44 numeral 13, Caso de Excepción, deberá solicitar las opiniones favorables de las entidades correspondientes para garantizar el cumplimiento de lo indicado en la normativa legal correspondiente. La entidad utilizó erróneamente la modalidad de compra debiendo publicarse el evento como una Licitación Pública. | Licda. Cinthya Carolina Del Águila Mendizábal -Ministra de Educación- | | | ✓ | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |

FECHA Guatemala, 09 de Mayo de 2013


 Licda. Eleusis Wendely Rios Azañón
 Auditor Gubernamental


(F) 
 Licda. Cinthya Carolina Del Águila Mendizábal
 MINISTRA DE EDUCACIÓN
 Guatemala, C. A.







Contraloría General de Cuentas

GUATEMALA, C.A.

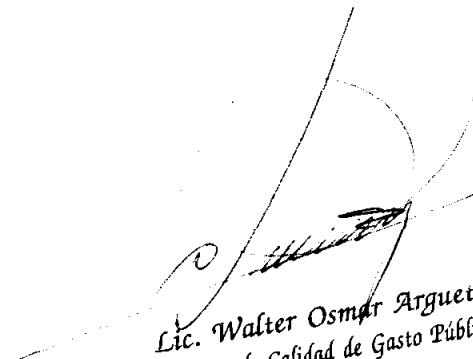
Prov. DCGP-483-2013


---RECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO, CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS. Guatemala, veintitrés de julio de dos mil trece.

ASUNTO: LICENCIADA ELEUSIS WENDELY RIOS AZAÑON, AUDITORA GUBERNAMENTAL, REMITE INFORME ORIGINAL DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA, PRACTICADO AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, DERIVADO DEL NOMBRAMIENTO DCGP-0067-2013 DE FECHA 06 DE MARZO DE 2013.

INFORME DE AUDITORÍA DERIVADO DEL POA.

Atentamente se trasladan las presentes diligencias a la Auditora Gubernamental **LICENCIADA ELEUSIS WENDELY RIOS AZAÑON**, con el informe identificado en el epígrafe, debidamente firmado y sellado del Despacho Superior y conocido por el Director de Calidad de Gasto Público, para que continúe su trámite en la Unidad de Sistema de Información Gubernamental – SIG-, para su notificación, en un plazo no mayor de 3 días.


Lic. Walter Osmar Argueta
Director de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



WOA/mtp

“Juntos por una Guatemala honesta y transparente”

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710
www.contraloria.gob.gt

OFICIO No. DCGP-0067-2013

Guatemala, 23 de septiembre de 2013

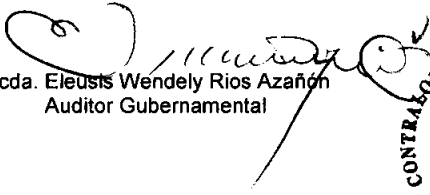
Licenciada
Alma Raquel Villeda de Meléndez
Jefe del Sistema de Información Gubernamental
Contraloría General de Cuentas
Presente

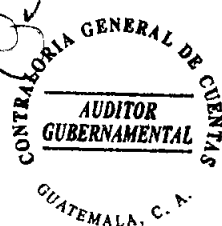
Respetable Licenciada:

Atentamente me dirijo a usted para informarle que por un error, en el SR1 del informe correspondiente a la auditoría concurrente, realizada al Ministerio de Educación, la cual se derivó del nombramiento No. DCGP-0067-2013, de fecha 06 de marzo de 2013, se consigno el Período Auditado del 18 de marzo al 18 de abril de 2013, siendo lo correcto del 18 de marzo al 26 de abril de 2013.

Por lo anteriormente expuesto, de manera atenta solicitó, que el informe sea recibido por la unidad que usted dirige, en virtud que ya fue oficializado, no obstante me responsabilizó por el error consignado en el Período Auditado del SR1.

Atentamente,


Licda. Eleusis Wendely Rios Azañón
Auditor Gubernamental



“Juntos por una Guatemala honesta y transparente”

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

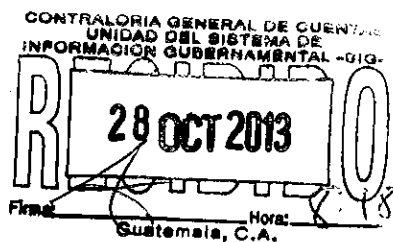
INFORME DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA DE ADQUISICIONES PÚBLICAS

ENTIDAD

DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO DE LA POLICÍA NACIONAL CIVIL
DEL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

PERÍODO DEL EXAMEN ESPECIAL REALIZADO

22 DE MARZO AL 05 DE ABRIL DE 2013



Guatemala, julio de 2013

Handwritten mark



002

Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Guatemala, 26 de julio de 2013

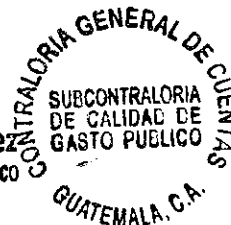
Licenciado
Héctor Mauricio López Bonilla
Ministro de Gobernación
Presente.

Señor Ministro:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe del Examen Especial de Fiscalización Preventiva realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.

Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



“Juntos por una Guatemala honesta y transparente”

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710

www.contralorio.gob.gt

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DEL EXAMEN ESPECIAL
DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA
DE ADQUISICIONES PÚBLICAS**

ENTIDAD

DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO DE LA POLICÍA NACIONAL
CIVIL DEL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

PERÍODO DEL EXAMEN ESPECIAL REALIZADO
22 DE MARZO AL 05 DE ABRIL DE 2013

Guatemala, julio de 2013

ÍNDICE

| Contenido | Página |
|---|---------------|
| Resumen Gerencial | |
| 1. Información General del Examen Especial de Fiscalización | 1 |
| Preventiva | 1 |
| 1.1 Base Legal | 1 |
| 1.2 Función | 1 |
| 1.3 Equipo de Auditoría | 1 |
| 1.4 Unidad Ejecutora del Proceso de Adquisición | 1 |
| 1.5 Descripción del Objeto del Examen | 1 |
| 1.6 Estado de Avance del Proceso Fiscalizado | 2 |
| 2 Fundamento Legal del Examen Especial de Fiscalización Preventiva | 2 |
| 3 Objetivos del Examen Especial de Fiscalización Preventiva | 4 |
| 3.1 General | 4 |
| 3.2 Específicos | 4 |
| 4 Alcance del Examen Especial de Fiscalización Preventiva | 4 |
| 5 Comentario y Conclusión | 5 |
| 5.1 Comentario | 5 |
| 5.2 Conclusión | 5 |
| 6. Resultados del Examen Especial de Fiscalización Preventiva | 5 |
| 6.1 Relacionado con el Control Interno | 6 |
| 6.2 Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables | 6 |
| 6.3 Observación y Recomendación | 9 |
| 7. Autoridades de la Entidad durante el Proceso Fiscalizado | 9 |
| 8. Comisión de Auditoría | 10 |
| Anexos | |
| - Nombramiento No. DCGP-0076-2013 de fecha 13 de marzo de 2013 | |
| - Forma Única de Estadística | |
| - Formulario SR1 | |



Contraloría General de Cuentas
RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 26 de julio de 2013

Licenciado
Héctor Mauricio López Bonilla
Ministro de Gobernación
Presente.

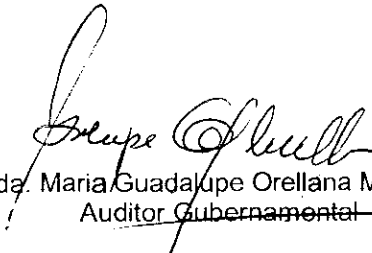
Señor Ministro:

Los Auditores Gubernamentales designados de conformidad con el nombramiento No. DCGP-0076-2013, de fecha 13 de marzo de 2013, han efectuado Examen Especial de Fiscalización Preventiva en el Departamento de Tránsito de la Dirección General de la Policía Nacional Civil del Ministerio de Gobernación, con el objetivo de verificar el proceso "Arrendamiento de un local disponible ubicado en el Centro Comercial Galerías del Sur, a un costado del Departamento de Tránsito de la Dirección General de la Policía Nacional Civil del Ministerio de Gobernación", ubicada en la Calzada Aguilar Batres 34-70 zona 11, Centro Comercial Galerías del Sur, 2do. Nivel, Ciudad de Guatemala.

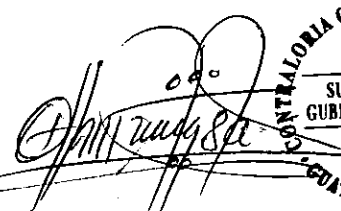
El alcance del Examen Especial de Fiscalización Preventiva abarcó la evaluación del proceso de adquisición "Arrendamiento de un Local Disponible Ubicado en el Centro Comercial Galerías del Sur, a un costado del Departamento de Tránsito de la Dirección General de la Policía Nacional Civil del Ministerio de Gobernación", en la modalidad de Excepción y Otros Procedimientos, con NOG 2536439, por un monto de Q 168,000.00; durante los días del 22 de marzo al 05 de abril de 2013, el cual se encontraba en la fase "Resolución de Adjudicación" correspondiente a la etapa "Selección y Contratación" y, como resultado del trabajo realizado se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados: Uno (01) Relacionado con el Control Interno, tres (03) Relacionados con el cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables y una (01) Observación y Recomendación, los cuales se encuentran en detalle en el informe correspondiente.

El personal que realizó el Examen Especial de Fiscalización Preventiva es el siguiente: licenciada Maria Guadalupe Orellana Marcos, supervisada por el licenciado Oscar Hugo Werner Ochoa.

Atentamente,


Licda. Maria Guadalupe Orellana Marcos
Auditor Gubernamental




Lic. Oscar Hugo Werner Ochoa
Supervisor



"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL EXÁMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

1.1 Base Legal

Acuerdo número A-006-2012 de la Contralora General de Cuentas, emitido el 23 de enero de 2012.

1.2 Función

Según el Artículo 1. del Acuerdo A-006-2012, el departamento de Auditorías Concurrentes tiene como función principal practicar auditorías concurrentes en cualquier proceso de contratación de bienes, suministros, obras y servicios de los Organismos del Estado, entidades descentralizadas, entidades autónomas, unidades ejecutoras, municipalidades y empresas públicas estatales o municipales y demás instituciones que conforman el sector público no financiero.

1.3 Equipo de Auditoría

Según nombramiento No. DCGP-0076-2013, de fecha 13 de marzo de 2013, emitido por el licenciado Walter Osmar Argueta, Director de Calidad de Gasto Público, con Visto Bueno del licenciado Sergio Oswaldo Pérez López, Subcontralor de Calidad de Gasto Público, ambos de la Contraloría General de Cuentas; la comisión de auditoría estuvo conformada por la licenciada María Guadalupe Orellana Marcos, supervisada por el licenciado Oscar Hugo Werner Ochoa.

La auditoría se realizó en las instalaciones del Departamento de Tránsito de la Policía Nacional Civil del Ministerio de Gobernación, ubicada en la Calzada Aguilar Batres 34-70 zona 11, Centro Comercial Galerías del Sur, 2do. Nivel, Ciudad de Guatemala.

1.4 Unidad Ejecutora del Proceso de Adquisición

La Unidad Ejecutora del proceso de adquisición objeto de la auditoría, es el Departamento de Tránsito de la Policía Nacional Civil del Ministerio de Gobernación, con Cuentadancia No. D1-21.

1.5 Descripción del objeto del Examen

El objeto fue revisar el Proceso "Arrendamiento de un local disponible ubicado en el Centro Comercial Galerías del Sur, a un costado del Departamento de Tránsito de la Dirección General de la Policía Nacional Civil del Ministerio de Gobernación" en la modalidad de Excepción y otros Procedimientos con NOG 2536439, por un monto de Q 168,000.00, el cual fue adjudicado a la señora Sai Dong Chan de Choy.

Los recursos considerados para el proceso de adquisición, provienen del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2012, asignados al Departamento de Tránsito de la Policía Nacional Civil del Ministerio de Gobernación,

a través de la Fuente de Financiamiento con cargo al renglón 151 Arrendamiento de Edificios y Locales, Partida Presupuestaria No. 2013-1113-0005-209-00-11-00-000-005-000-151-0101-31-0000-0000

1.6 Estado de Avance del Proceso Fiscalizado

A la fecha de inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, el proceso de adquisición objeto del mismo se encontraba en la fase "Resolución de Adjudicación" correspondiente a la etapa "Selección y Contratación".

2. FUNDAMENTO LEGAL DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

La Constitución Política de la República de Guatemala, establece en su Artículo 232 Contraloría General de Cuentas. "La Contraloría General de Cuentas es una institución técnica descentralizada, con funciones fiscalizadoras de los ingresos, egresos y en general de todo interés hacendario de los organismos del Estado, los municipios, entidades descentralizadas y autónomas, así como de cualquier persona que reciba fondos del Estado o que haga colectas públicas.

También están sujetos a esta fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier otra persona que, por delegación del Estado, invierta o administre fondos públicos..."

Decreto número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 2. Ámbito de competencia. "Corresponde a la Contraloría General de Cuentas la función fiscalizadora en forma externa de los activos y pasivos, derechos, ingresos y egresos y, en general, todo interés hacendario de los Organismos del Estado, entidades autónomas y descentralizadas, las municipalidades y sus empresas, y demás instituciones que conforman el sector público no financiero; de toda persona, entidad o institución que reciba fondos del Estado o haga colectas públicas; de empresas no financieras en cuyo capital participe el Estado, bajo cualquier denominación así como las empresas en que éstas tengan participación.

También están sujetos a su fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier persona nacional o extranjera que, por delegación del Estado, reciba, invierta o administre fondos públicos, en lo que se refiere al manejo de estos.

Se exceptúan las entidades del sector público sujetas por ley a otras instancias fiscalizadoras. La Contraloría General de Cuentas deberá velar también por la probidad, transparencia y honestidad en la administración pública, así como también por la calidad del gasto público."

Artículo 6. Aplicación del control gubernamental. "La Contraloría General de Cuentas, normará lo relativo a las actividades técnicas que ejercerán las unidades de auditoría interna de los organismos, instituciones y entidades del Estado. Además, para ejercer el control externo posterior o concurrente, diseñará e implementará un

sistema de auditoría gubernamental, que con un enfoque de auditoría integral, examine y evalúe las actividades administrativas financieras y de gestión de los organismos, entidades y personas a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley, cuyos alcances, normas y procedimientos se establecerán en el reglamento de esta Ley.”

Artículo 7. Acceso y disposición de información. “Para el fiel cumplimiento de su función, la Contraloría General de Cuentas, a través de sus auditores, tendrá acceso directo a cualquier fuente de información de las entidades, organismos, instituciones, municipalidades y personas sujetas a fiscalización a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley.”

Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 14. Control externo gubernamental. “El control externo gubernamental, es un conjunto de actividades y acciones técnicas y legales, ejercidas por la Contraloría, para evaluar todo el ámbito operacional, funcional y legal de los entes públicos, a través de la auditoría moderna, accionada por profesionales que no intervienen en las actividades u operaciones controladas, con base a normas de auditoría gubernamental, técnicas y procedimientos que permitan un enfoque objetivo y profesional, cuyos resultados no se sintetizan en recomendaciones para mejorar la administración pública.”

Artículo 15. Aplicación del Control Externo Gubernamental. “Aplicación de control externo gubernamental. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley, la Contraloría para realizar la actividad de control externo, diseñará, implementará y mantendrá un sistema de auditoría gubernamental, que permita, a través de distintos tipos de auditoría, realizar exámenes objetivos y sistemáticos practicados en forma posterior a la ejecución de las operaciones de las entidades sujetas a control, según el artículo 2 de la Ley. La Contraloría, adoptará todas las medidas necesarias para la emisión, divulgación, aplicación y revisión periódica del sistema de auditoría gubernamental, de las normas de auditoría gubernamental y las respectivas guías de auditoría que establecerán el alcance y los procedimientos.”

Decreto número 57-92, del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas y Acuerdo Gubernativo número 1056-92, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Los Acuerdos números A-26-2005 y A-57-2006 del Subcontralor de Probidad Encargado del Despacho y A-028-2012 de la Contralora General de Cuentas.

Resolución No. 11-2010 “Normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de Guatemala” -GUATECOMPRAS- de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -DNCAE-.

Acuerdo No. 24-2010 “Normas de Transparencia en los Procedimientos de Compra o Contratación Pública” del Ministerio de Finanzas Públicas.

3. OBJETIVOS DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

3.1 General

Evaluar de manera oportuna si el control interno relacionado con la adquisición, en la etapa y fases correspondientes, contribuye a que la misma se lleve a cabo para satisfacer razonablemente, en tiempo y forma, las necesidades que la motivaron.

3.2 Específicos

Evaluar la aplicación y existencia de procedimientos o actividades de control que contribuyan a brindar seguridad razonable, tanto para el proceso auditado como para otros procesos de adquisición, de que los mismos contribuyen a:

- i. Cumplir adecuadamente las disposiciones legales vigentes.
- ii. Lograr una adecuada segregación de funciones incompatibles.
- iii. Asegurar que el posible adjudicado, tenga la capacidad técnica, legal y financiera para ejecutar adecuadamente el contrato.
- iv. Demostrar y justificar mediante documentación oficial, la decisión a que arribó la autoridad correspondiente.

4. ALCANCE DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

En función del estado de avance en que se encontró el proceso "Arrendamiento de un local disponible ubicado en el Centro Comercial Galerías del Sur, a un costado del Departamento de Tránsito de la Dirección General de la Policía Nacional Civil del Ministerio de Gobernación" al momento del inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, realizado durante el periodo del 22 de marzo al 05 de abril de 2013, el alcance del mismo contempló la evaluación de las fases descritas a continuación, correspondientes a la etapa Selección y Contratación:

1. Segregación de Funciones.
2. Invitación a ofertar
2. Calificación de la Oferta.
3. Resolución de Adjudicación.

El cumplimiento de los resultados contenidos en el informe del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, serán sujetos de seguimiento por parte de una auditoría posterior, la que de acuerdo con las leyes y normas vigentes, y después de ser discutidos con los responsables de la entidad auditada, podrá aplicar las acciones legales y administrativas que los casos ameriten, de conformidad con la normativa interna establecida por la Contraloría General de Cuentas.



5. COMENTARIO Y CONCLUSIÓN

5.1 Comentario

Los resultados obtenidos durante la revisión documental del evento y revelados en este informe de Examen Especial de Fiscalización Preventiva, se presentan a la entidad auditada con la recomendación para su implementación en forma oportuna, tanto para este evento como para los procesos subsecuentes que lleve a cabo.

5.2 Conclusión

El proceso de "Arrendamiento de un local disponible ubicado en el Centro Comercial Galerías del Sur, a un costado del Departamento de Tránsito de la Dirección General de la Policía Nacional Civil del Ministerio de Gobernación", con NOG 2536439, hasta el momento de inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, se encontraba en la fase "Resolución de Adjudicación" correspondiente a la etapa "Selección y Contratación", fue realizado razonablemente de acuerdo con el Decreto No. 57-92 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento Acuerdo Gubernativo 1056-92 y sus Reformas; las Normas Generales de Control Interno Gubernamental contenidas en el Acuerdo Número 09-03 del Contralor General de Cuentas de la Contraloría General de Cuentas, excepto por los resultados que se presentan en este informe.

La Comisión de Auditoría presenta el resultado del trabajo realizado a efecto de garantizar la eficiencia, eficacia y calidad del gasto público; sin embargo, todas las decisiones administrativas, técnicas y legales respecto al proceso auditado son responsabilidad de las autoridades de la Procuraduría de los Derechos Humanos.

6. RESULTADO DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

Como resultado del Examen Especial de Fiscalización Preventiva y derivado de la importancia de los asuntos determinados en el mismo, se traslada copia del presente a la Dirección de Auditoría Gubernamental de la Contraloría General de Cuentas, para que ésta, de acuerdo a sus funciones y como responsable de la evaluación de la ejecución presupuestaria, incluya dentro de su muestra el proceso de adquisición auditado por el Departamento de Auditorías Concurrentes o realice un examen especial del mismo, conforme lo regula el Acuerdo número A-006-2012 de la Contralora General de Cuentas, emitido el 23 de enero de 2012.

A continuación se presenta el resultado, respecto a la revisión del proceso: "Arrendamiento de un local disponible ubicado en el Centro Comercial Galerías del Sur, a un costado del Departamento de Tránsito de la Dirección General de la Policía Nacional Civil del Ministerio de Gobernación" por lo que, se sugieren las recomendaciones respectivas a los funcionarios del Departamento de Tránsito de la Dirección General de la Policía Nacional Civil del Ministerio de Gobernación, implementación que contribuirá a mejorar el control interno del área de adquisiciones:

6.1 RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

6.1.1 INCONGRUENCIA EN EL NOMBRE DEL EVENTO

Condición

En la revisión documental del expediente del evento auditado, en los Términos de Referencia No. TR-DT-PNC-01-2013, el evento tiene el nombre "PARA EL ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE DESTINADO PARA UBICACIÓN DE OFICINAS Y RESGUARDO DE DOCUMENTOS", de igual forma en la solicitud de aprobación de los Términos de Referencia en oficio No. JEF-0099-2013 de fecha 28 de enero de 2013; en la aprobación de la oferta en Resolución No. DGPNC-31-2013 de fecha 25 de febrero de 2013; en el Cuadro de Adjudicación y en el portal de Guatecompras, se identifica el evento con el nombre "ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL DISPONIBLE UBICADO EN EL CENTRO COMERCIAL GALERÍAS DEL SUR, A UN COSTADO DEL DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL CIVIL DEL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN".

Criterio

Las Normas aplicables a los Sistemas de Administración General, de las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, describe; **2.6 DOCUMENTOS DE RESPALDO.** "...La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis".

Recomendación

Que la Autoridad Superior del Ministerio de Gobernación, gire instrucciones a donde corresponda, para que los documentos de los expedientes de adquisiciones públicas, tengan uniformidad en la información correspondiente.

6.2 RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

6.2.1 PEDIDO ESPECIFICA NÚMEROS DE LOCALES A ARRENDAR

Condición

En la revisión documental del expediente del evento auditado, se verificó que el Pedido y Remesa No. 0002 de fecha 12 de diciembre de 2012, solicitado por el Jefe de Recursos Humanos, del Departamento de Tránsito de la Policía Nacional Civil, en observaciones, indica como justificación, lo siguiente:



"Arrendamiento locales 1-1 y 1-2 ubicados en el Centro Comercial Galerías del Sur" a un costado del Departamento de Tránsito de la Policía Nacional Civil, Calzada Aguilar Batres 34-70 zona 11, del 01 de enero 2013 al 31 de diciembre 2013", el cual no debió indicar el nombre del Centro Comercial.

Criterio

El Decreto número 57-92, Ley de Contrataciones del Estado, en su **Artículo 20 Especificaciones Generales, Técnicas, Disposiciones Especiales y Planos de Construcción**, establece: "... La entidad licitante o contratante no deberá fijar especificaciones técnicas o disposiciones especiales que se requieran o hagan referencia a determinadas marcas, nombres comerciales, patentes, diseños, tipos, orígenes específicos, productores o proveedores, salvo que no exista otra manera suficientemente precisa y comprensible para describir los requisitos de la licitación o contratación, y siempre que en tales casos, se incluyan en las especificaciones, requisitos y documentos de licitación o contratación, expresiones como: o equivalente, o semejante, o similar, o análogo."

Recomendación

Que la Autoridad Administrativa Superior gire instrucciones a quien corresponda para que en los documentos de pedidos y justificación de la necesidad, no especifiquen los lugares a arrendarse y así cumplan con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

6.2.2 DICTÁMENES TÉCNICO Y LEGAL CON ERRORES SUSTANCIALES

Condición

En la revisión del expediente del evento auditado, se determinó que los dictámenes Técnico y Legal adolecen de deficiencias, tales como: a) Técnico: Hace referencia a la inspección física de los locales a arrendar describiendo dentro de su contenido las especificaciones técnicas; éste debió haberse emitido con base a las especificaciones técnicas de los Términos de Referencia; y b) Jurídico: En ANTECEDENTES, en la literal A) Pedido y Remesa, también se refiere a los números de locales 1-1 y 1-2, el cual contiene el error de especificar los números; literal C) Se refiere al Dictamen Técnico emitido por el Supervisor de Obras del Departamento de Infraestructura, literal D) Constancia de disponibilidad en el saldo presupuestario y E) "Términos de Referencia para la Contratación de un inmueble..." el cual tiene error en el nombre del evento, y que antes de emitirse, debió recomendar corregirse y uniformarlo con el publicado en Guatecompras.



Criterio

El Acuerdo Gubernativo No. 1056-92 Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en su artículo 5 Prevalencia de documentos, establece: "En caso de discrepancia en los documentos de licitación, la prevalencia de los mismos será en el orden que se cita a continuación: Disposiciones Especiales, Especificaciones Técnicas, Especificaciones Generales, Planos y Bases de Licitación (Términos de Referencia). La autoridad administrativa superior de la entidad interesada velará porque el contenido de los documentos sea lo más completo posible..." (el entrecomillado es de la comisión de auditoría.)

El Decreto número 57-92, Ley de Contrataciones del Estado, en su artículo 45 establece: "**Normas aplicables en Casos de Excepción.** Las negociaciones en que se aplique cualesquiera de los casos de excepción a que se refiere el artículo anterior, quedan sujetas a las demás disposiciones contenidas en esta Ley y en su reglamento, debiendo publicarse en GUATECOMPRAS."

Recomendación

Que la Autoridad Administrativa Superior gire instrucciones a quienes corresponda a efecto de que en cada documento en que participen o elaboren, cumplan con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

6.2.3 TÉRMINOS DE REFERENCIA INCUMPLEN PARCIALMENTE EL ACUERDO No. 24-2010 DEL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Condición

En la revisión del expediente del evento auditado, se determinó que los Términos de Referencia y Contratación No. TR-DT-PNC-01-2013 no incluyó lo referente a la "Cláusula Relativa al Cohecho." contenida en las Normas de Transparencia en los Procedimientos de Compra o Contratación Pública emitidas por el Ministerio de Finanzas Públicas.

Criterio

El Acuerdo Ministerial No. 24-2010 del Ministerio de Finanzas Públicas del 22 de abril de 2010 "Normas de Transparencia en los Procedimientos de Compra o Contratación Pública" en su "Artículo 3, establece: "... CLÁUSULA RELATIVA AL COHECHO: Yo el Contratista, manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho así como las disposiciones contenidas en el Capítulo III del Título XIII del Decreto 17-73 del Congreso de la República, Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior de la entidad afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo la inhabilitación en el Sistema GUATECOMPRAS."

Recomendación

Que la Autoridad Administrativa Superior gire instrucciones a quienes elaboran los Términos de Referencia y Contratación para que antes de publicar las bases, estudien su contenido para cumplir con la normativa legal aplicable.

6.3 OBSERVACIÓN Y RECOMENDACIÓN

6.3.1 EVENTO EJECUTADO COMO PROYECTO NUEVO SIN CONTAR CON JUNTA DE COTIZACIÓN

Condición

En la revisión documental del expediente del evento auditado, se determinó lo siguiente:

- a) Que el proyecto se realizó como nuevo, cuando solamente debió realizarse con prórroga del contrato anterior, debido a que se seguirían ocupando los mismos locales de ubicación.
- b) Por ser evento nuevo debió considerarse la conformación de una Junta de Cotización que evaluara la mejor oferta de los participantes y con ello demostrar transparencia en el proceso.

Recomendación

Que la Autoridad Administrativa Superior gire instrucciones a donde corresponda, para que cuando se realice este tipo de eventos, se cumpla con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado.

7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PROCESO FISCALIZADO

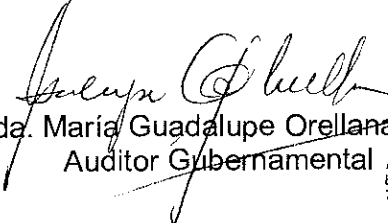
Los funcionarios, empleados y personas vinculadas al proceso auditado, son las siguientes:

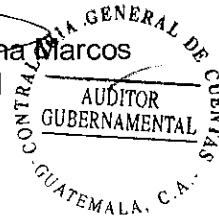
| Nombre y apellido | Cargo |
|------------------------------------|--|
| Lic. Héctor Mauricio López Bonilla | Ministro de Gobernación |
| Sr. Gerson Wilfredo Oliva Ramos | Ex-Director General de la Policía Nacional Civil |
| Lic. Humberto Estuardo León Franco | Jefe del Departamento de Tránsito |
| P.C. José Rolando Rodas Panamá | Subjefe del Departamento de Tránsito |
| Lic. José Manuel Ovalle Miranda | Coordinador Financiero. |
| Oscar A. Castillo Marroquín | Supervisor de Obra |



| Nombre y apellido | Cargo |
|---------------------------------------|---|
| Lic. Gustavo Adolfo Hernández Arriola | Coordinador de Adquisiciones |
| Licda. Sara Bolaños Peña | Coordinadora Jurídica |
| Sr. Jorge Rene Merino Rios | Jefe de Recursos Humanos |
| Sr. Jose Alexander Mayen Véliz | Jefe Interino Depto. De Infraestructura |
| Ing. Héctor F. Rodríguez Heredia | Subdirector de Apoyo y Logística |

8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

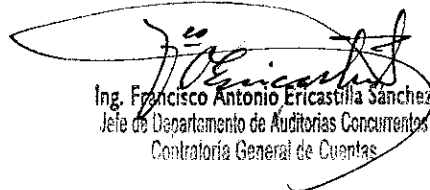

 Licda. Maria Guadalupe Orellana Marcos
 Auditor Gubernamental

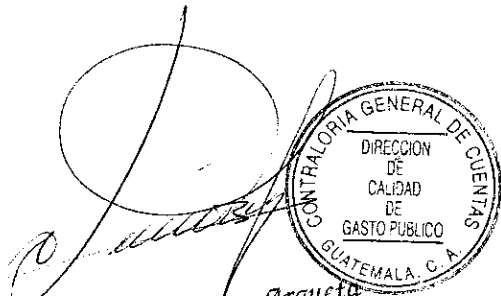



 Lic. Oscar Hugo Werner Ochoa
 Supervisor



Informe conocido por


 Ing. Francisco Antonio Ericastilla Sánchez
 Jefe de Departamento de Auditorías Concurrentes
 Contraloría General de Cuentas


 Lic. Walter Osmar Argueta
 Director de Calidad de Gasto Público
 Contraloría General de Cuentas



ANEXOS



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

**DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO
NOMBRAMIENTO DE EXAMEN ESPECIAL
DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA**

DCGP-0076-2013

Guatemala, 13 de marzo de 2013

Auditor(es) Gubernamental(es):

LICDA. MARÍA GUADALUPE ORELLANA MARCOS

En cumplimiento a los artículos 2, 6 y 7 del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y los artículos 5 y 47 del Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley, así como al Acuerdo No. A-006-2012 emitido por la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le(s) designa, para que se constituya(n) en las instalaciones del DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO DE LA POLICÍA NACIONAL CIVIL DEL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN, con la Cuenta No. D1-21 y demás instituciones que corresponda según el caso lo amerite, para que realice(n) Examen Especial de Fiscalización Preventiva al proceso de: "ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL DISPONIBLE UBICADO EN EL CENTRO COMERCIAL GALERÍAS DEL SUR, A UN COSTADO DEL DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL CIVIL DEL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN", con NOG 2536439; este examen será supervisado por el licenciado Oscar Hugo Werner Ochoa.

Como alcance del examen especial antes indicado si es necesario podrá(n) constituirse en las entidades, unidades ejecutoras y demás instituciones públicas o privadas que hayan o estén administrando fondos del Estado bajo cualquier denominación, relacionados con el proceso de adquisición sujeto a fiscalización, asimismo con los funcionarios, empleados públicos y toda persona natural o jurídica y/o representantes legales de las entidades privadas y no gubernamentales, para obtener toda clase de datos e información necesaria relacionada al proceso fiscalizado, dentro del plazo que se les fije.

En la actividad de mérito deberá(n) observar la metodología y los procedimientos de Fiscalización Preventiva, las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Internacionales de Auditoría, así como las leyes y disposiciones vigentes aplicables a la entidad a fiscalizar.

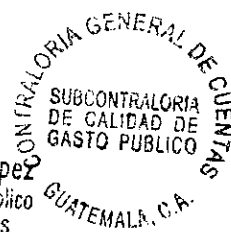
Los resultados de su actuación, los hará(n) constar en informe, actas circunstanciadas, que suscriba(n) y papeles de trabajo que elabore(n) para el efecto, tomando y/o dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar el examen especial es de 8 días, el cual puede variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.

Vo.Bo.

Lic. Walter Osmar Sepúlveda
Director de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

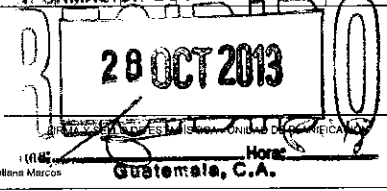


Juntos por una Guatemala honesta y transparente"



FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA

| | | | | | | | | |
|---|--|----|---|----|---|---|----|---|
| 1 DATOS GENERALES | | | | | | | | |
| 1.1 ORGANIZACIÓN, ENTIDAD, INSTITUCIÓN, O FIDEICOMISO | DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO DE LA POLICÍA NACIONAL CIVIL DEL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN | | | | | | | |
| 1.2 ENTIDAD A LA QUE PERTENECE | MINISTERIO DE GOBERNACIÓN | | | | | | | |
| 1.3 TIPO DE ENTIDAD | <input checked="" type="checkbox"/> Administración central (Gobierno) <input type="checkbox"/> Descentralizada <input type="checkbox"/> Entidades Especiales | | | | | | | |
| 1.4 NÚMERO DE CUENTANANCIA O REGISTRO | D1-21 | | | | | | | |
| 1.5 DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO | CALIDAD DE GASTO PÚBLICO | | | | | | | |
| 1.6 NOMBRAMIENTO No (s) | DCGP-0076-2013 | | | | | | | |
| 1.7 FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S) | 13 DE MARZO DE 2013 | | | | | | | |
| 1.8 AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL(ES) ASIGNADOS | Licda. Merle Guadalupe Orellana Marcos Guatemala, C.A. | | | | | | | |
| 1.9 CÓDIGO (Exclusivo estadística) | | | | | | | | |
| 1.10 PERIODO AUDITADO | DEL <table border="1"><tr><td>22</td><td>3</td><td>13</td></tr></table> AL <table border="1"><tr><td>5</td><td>4</td><td>13</td></tr></table> No. MESES AUDITADOS: <table border="1"><tr><td>2</td></tr></table> | 22 | 3 | 13 | 5 | 4 | 13 | 2 |
| 22 | 3 | 13 | | | | | | |
| 5 | 4 | 13 | | | | | | |
| 2 | | | | | | | | |
| FECHA DE REPRESENTACIÓN A SIG | | | | | | | | |



| | |
|--|---|
| 2 AUDITORÍA | |
| 2.1 TIPO DE AUDITORÍA O COMISIÓN | Examen Especial de Fiscalización Preventiva |
| TOTAL MONTO AUDITADO | Q 168.000.00 |
| Saldo anterior | Q - |
| Ingresos | Q - |
| Egresos | Q 168.000.00 |
| *Ingresar únicamente si es examen especial | |

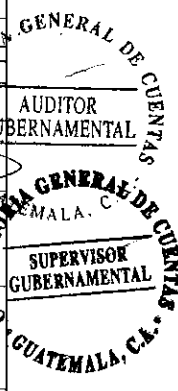
| | | |
|--------------------------------------|------------|-------|
| 5 OBRA PÚBLICA | | |
| TIPO DE OBRA | *No. Obras | Monto |
| Bautas | Q | - |
| Pavimentos | Q | - |
| Edificios Escolares | Q | - |
| Dtros edificios | Q | - |
| Salones múltiples | Q | - |
| Const. Y Mant. Carretero | Q | - |
| Instalaciones Deportivas | Q | - |
| Sistemas de Agua Potable | Q | - |
| Drenajes | Q | - |
| Energía Eléctrica | Q | - |
| Otros | Q | - |
| TOTAL | Q | - |
| *Si es más de una obra agregar anexo | | |

| | | | |
|--|------------------|-------------|------------------|
| 3 ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS | | | |
| 3.1 *SANCIÓN | | | |
| Cantidad | Tipo de hallazgo | Monto en Q. | Fundamento Legal |
| 0 | CI C | | |
| 3.2 *FORMULACIÓN DE CARGO | | | |
| Cantidad | Tipo de hallazgo | Monto en Q. | Fundamento Legal |
| 0 | CI C | | |
| 3.3 *DENUNCIA | | | |
| Cantidad | Tipo de hallazgo | Monto en Q. | Fundamento Legal |
| 0 | CI C | | |
| *Si es más de UNA sanción, Formulación de cargos o Denuncia, agregar anexo | | | |

| | |
|--------------------------|-----|
| 4 PRESUPUESTO | |
| Presupuesto Asignado | Q - |
| Modificaciones (+) ó (-) | Q - |
| Vigente | Q - |
| Ejecutado | Q - |
| Por devengar | Q - |

| |
|---|
| 6 OBSERVACIONES |
| Se realizó Examen Especial de Fiscalización Preventiva al proceso "Arrendamiento de un Local Disponible Ubicado en el Centro Comercial Gajorlas del Sur, a un costado del Departamento de Tránsito de la Dirección General de la Policía Nacional Civil del Ministerio de Gobernación" con NCG 2538439, por un monto de Q 168.000.00, el cual, al inicio del Examen, se encontraba en la fase "Resolución de Adjudicación", de la etapa "Selección y Contratación". |

| | | |
|--|---|---------------|
| 7 NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE SUPERVISOR, COORDINADOR Y AUDITORES RESPONSABLES | | |
| NOMBRES | CARGO | FIRMA Y SELLO |
| Licda. Merle Guadalupe Orellana Marcos | Auditora Gubernamental | |
| Lic. Oscar Hugo Werner Ochoa | Supervisor | |
| Ing. Francisco Antonio Ericastilla Sánchez | Jefe de Departamento de Auditorías Concurrentes | |
| <p>Ing. Francisco Antonio Ericastilla Sánchez Jefe de Departamento de Auditorías Concurrentes Contraloría General de Cuentas</p> | | |





DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

Formulario SR1

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

| No. | Condición y Recomendación | Nombre del Responsable | Situación | | Observaciones |
|--|--|---|-----------|-------------|---------------|
| | | | Realizada | No Cumplida | |
| <p>Departamento de Tránsito de la Policía Nacional Civil del Ministerio de Gobernación</p> <p>D1-21</p> <p>Examen Especial de Fiscalización Preventiva</p> <p>DCGP-0076-2013</p> <p>Licda. María Guadalupe Orellana Marcos</p> | | | | | |
| 6.1 | RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO | | | | |
| 6.1.1 | INCONGRUENCIA EN EL NOMBRE DEL EVENTO | | | | |
| | Condición | | | | |
| | En la revisión documental del expediente del evento auditado, en los Términos de Referencia No. TR-DT-PNC-01-2013, el evento tiene el nombre "PARA EL AFRENDAMIENTO DE INMUEBLE DESTINADO PARA UBICACIÓN DE OFICINAS Y RESGUARDO DE DOCUMENTOS", de igual forma en la solicitud de aprobación de los Términos de Referencia en oficio No. JEF-0099-2013 de fecha 28 de enero de 2013; en la aprobación de la oferta en Resolución No. DGPNC-31-2013 de fecha 25 de febrero de 2013; en el Cuadro de Adjudicación y en el portal de Guatecompras, se identifica el evento con el nombre "ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL DISPONIBLE UBICADO EN EL CENTRO COMERCIAL GALERÍAS DEL SUR, A UN COSTADO DEL DEPARTAMENTO DE TRANSITO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL CIVIL DEL MINISTERIO DE GOBERNACION". | | | | |
| | Recomendación | Lic. Humberto Estuardo León Franco Jefe del Departamento de Tránsito P.C. José Rolando Rodas Panamá Subjefe del Departamento de Tránsito Lic. José Manuel Ovalle Miranda Coordinador Financiero Lic. Gustavo Adolfo Hernández Arriola Coordinador de Adquisiciones Licda. Sara Bolaños Peña Coordinadora Jurídica | | | |
| | Que la Autoridad Superior del Ministerio de Gobernación, gire instrucciones a donde corresponda, para que los documentos de los expedientes de adquisiciones públicas, tengan uniformidad en la información correspondiente. | | | | X |
| 6.2 | RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES | | | | |
| 6.2.1 | PEDIDO ESPECIFICA NÚMEROS DE LOCALES A ARRENDAR | | | | |
| | Condición | | | | |
| | En la revisión documental del expediente del evento auditado, se verificó que el Pedido y Remesa No. 0002 de fecha 12 de diciembre de 2012, solicitado por el Jefe de Recursos Humanos, del Departamento de Tránsito de la Policía Nacional Civil, en observaciones, indica como justificación, lo siguiente: "Arrendamiento locales 1-1 y 1-2 ubicados en el Centro Comercial Galerías del Sur" a un costado del Departamento de Tránsito de la Policía Nacional Civil, Calzada Aguilar Batres 34-70 zona 11, del 01 de enero 2013 al 31 de diciembre 2013", el cual no debió indicar el nombre del Centro Comercial. | | | | |
| | Recomendación | | | | |
| | Que la Autoridad Administrativa Superior gire instrucciones a quien corresponda para que en los documentos de pedidos y justificación de la necesidad, no especifiquen los lugares a arrendarse y así cumplan con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. | Lic. Humberto Estuardo León Franco Jefe del Departamento de Tránsito P.C. José Rolando Rodas Panamá Subjefe del Departamento de Tránsito Lic. José Manuel Ovalle Miranda Coordinador Financiero Lic. Gustavo Adolfo Hernández Arriola Coordinador de Adquisiciones Licda. Sara Bolaños Peña Coordinadora Jurídica | | | X |

DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

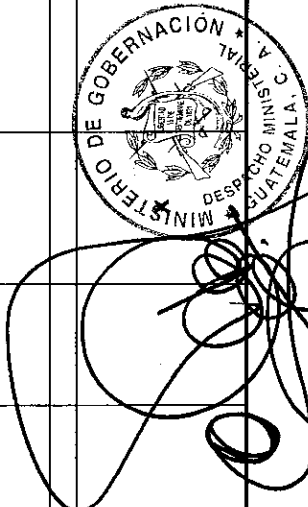
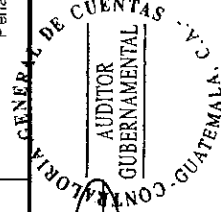
IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Formulario SR1

| | | | |
|---|--|--|--|
| <p>Nombre de la Entidad: Departamento de Tránsito de la Policía Nacional Civil del Ministerio de Gobernación</p> | | <p>Dirección de la Entidad Auditada: Calzada Aguilar Batres 34-70 zona 11, Centro Comercial Galerías del Sur, 2do. Nivel, Ciudad de Guatemala.</p> | |
| <p>No. De Cuenta/Referencia: D1-21</p> | | <p>Teléfono de la Entidad Auditada: 24763756</p> | |
| <p>Tipo de Auditoría: Examen Especial de Fiscalización Preventiva</p> | | <p>Período Auditado: Del 22 de marzo al 05 de abril de 2013</p> | |
| <p>Nombre del Auditor: Licda. María Guadalupe Drellana Marcos</p> | | <p>No. Certificado de Referencia y Fecha: Lic. Oscar Hugo Werner Ochoa</p> | |
| <p>Nombre del Responsable:</p> | | <p>Situación:</p> | |
| <p>Condición y Recomendación:</p> | | <p>Realizada: <input type="checkbox"/></p> | |
| <p>No. 6.2.2 DICTAMENES TÉCNICO Y LEGAL CON ERRORES SUSTANCIALES</p> | | <p>Proceso: <input type="checkbox"/></p> | |
| <p>Condición</p> | | <p>Observaciones:</p> | |
| <p>En la revisión del expediente del evento auditado, se determinó que los dictámenes Técnico y Legal adolecen de deficiencias, tales como: a) Técnico: Hace referencia a la inspección física de los locales a arrendar describiendo dentro de su contenido las especificaciones técnicas; éste debió haberse emitido con base a las especificaciones técnicas de los Términos de Referencia; y b) Jurídico: En ANTECEDENTES, en la literal A) Pedido y Remesa, también se refiere a los números de locales 1-1 y 1-2, el cual contiene el error de especificar los números; literal C) Se refiere al Dictamen Técnico emitido por el Supervisor de Obras del Departamento de Infraestructura; literal D) Constancia de disponibilidad en el saldo presupuestario y E) Términos de Referencia para la Contratación de un inmueble... el cual tiene error en el nombre del evento, y que antes de emitirse, debió recomendar corregirse y uniformarlo con el publicado en Guatecompras.</p> | | <p><input checked="" type="checkbox"/></p> | |
| <p>Recomendación</p> | | <p>Lic. Humberto Estuardo León Franco Jefe del Departamento de Tránsito P.C. José Rolando Rodas Panamá Subjefe del Departamento de Tránsito Lic. José Manuel Ovalle Miranda Coordinador Financiero. Lic. Gustavo Adolfo Hernández Arriola Coordinador de Adquisiciones Licda. Sara Bolaños Peña Coordinadora Jurídica</p> | |
| <p>6.2.3</p> | | <p>TÉRMINOS DE REFERENCIA INCUMPLE PARCIALMENTE EL ACUERDO No. 24-2010 DEL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS</p> | |
| <p>Condición</p> | | <p>En la revisión del expediente del evento auditado, se determinó que los Términos de Referencia y Contratación No. TR-DT-PNC-01-2013 no incluyó lo referente a la "Cláusula Relativa al Cohecho," contenida en las Normas de Transparencia en los Procedimientos de Compra o Contratación Pública emitidas por el Ministerio de Finanzas Públicas.</p> | |
| <p>Recomendación</p> | | <p>Lic. Humberto Estuardo León Franco Jefe del Departamento de Tránsito P.C. José Rolando Rodas Panamá Subjefe del Departamento de Tránsito Lic. José Manuel Ovalle Miranda Coordinador Financiero Lic. Gustavo Adolfo Hernández Arriola Coordinador de Adquisiciones Licda. Sara Bolaños Peña Coordinadora Jurídica</p> | |

Guatemala, 26 de julio de 2013

[Signature]
 Licda. María Guadalupe Orellana Marcos
 Auditor Gubernamental



Hector Mauricio Lopez Bonilla
 Ministro de Gobernación

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DEL EXAMEN ESPECIAL
DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA
DE ADQUISICIONES PÚBLICAS**

ENTIDAD

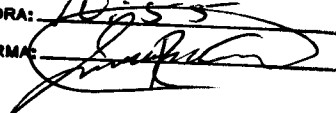
Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales ✓

PERÍODO DEL EXAMEN ESPECIAL REALIZADO

Del 21 de marzo al 19 de abril 2013 ✓

MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DESPACHO SUPERIOR

RECIBIDO
03 SEP 2013

HORA: 10:55
FIRMA: 

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
UNIDAD DEL SISTEMA DE
INFORMACION GUBERNAMENTAL -SIG-

RECIBIDO
03 DIC 2013

Hora: 8:30.
Firma: 
Guatemala, C.A.

Guatemala, agosto de 2013 ✓



000002

Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Guatemala, 13 de agosto de 2013 ✓ /

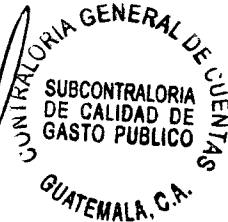
Licenciada
Marcia Roxana Sobenes García ✓
Ministra de Ambiente y Recursos Naturales -MARN-
Presente

Licenciada Sobenes: ✓

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe del Examen Especial de Fiscalización Preventiva realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo. ✓

Sin otro particular, atentamente.


Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



Jackeline Ceballos R
Asistente Administrativa-Despacho Superior.

“Juntos por una Guatemala honesta y transparente”

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DEL EXAMEN ESPECIAL
DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA
DE ADQUISICIONES PÚBLICAS**

ENTIDAD

Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales ✓

PERÍODO DEL EXAMEN ESPECIAL REALIZADO

Del 21 de marzo al 19 de abril 2013 ✓

Guatemala, agosto de 2013 ✓

ÍNDICE

| Contenido | Página |
|--|---------------|
| Resumen Gerencial | |
| 1. Información General del Examen Especial de Fiscalización Preventiva | 1 |
| 1.1 Base Legal | 1 |
| 1.2 Función | 1 |
| 1.3 Equipo de Auditoría | 1 |
| 1.4 Unidad Ejecutora del Proceso de Adquisición | 1 |
| 1.5 Descripción del Objeto del Examen | 1 |
| 1.6 Estado de Avance del Proceso Fiscalizado | 2 |
| 2. Fundamento Legal del Examen Especial de Fiscalización Preventiva | 2 |
| 3. Objetivos del Examen Especial de Fiscalización Preventiva | 4 |
| 3.1 General | 4 |
| 3.2 Específicos | 4 |
| 4. Alcance del Examen Especial de Fiscalización Preventiva | 4 |
| 5. Comentario y Conclusión | 5 |
| 5.1 Comentario | 5 |
| 5.2 Conclusión | 5 |
| 6. Resultados del Examen Especial de Fiscalización Preventiva | 5 |
| 7. Autoridades de la Entidad durante el Proceso Fiscalizado | 6 |
| 8. Comisión de Auditoría | 6 |
| | |
| Anexos | |
| - Nombramiento No. DCGP-0077-2013, de fecha 13-03-2013 | |
| - Forma Única de Estadística | |
| - Formulario SR1 | |



000005

Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 13 de agosto de 2013 ✓

Licenciada

Marcia Roxana Sobenes García ✓
Ministra de Ambiente y Recursos Naturales
Presente

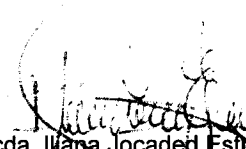

Licenciada Sobenes: ✓

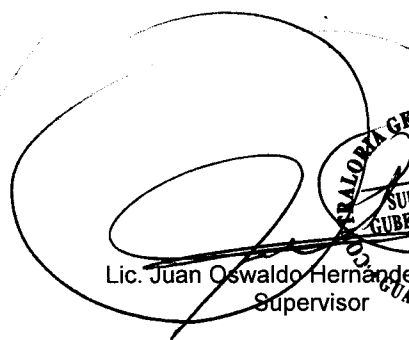
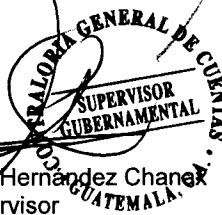
Los Auditores Gubernamentales designados de conformidad con el nombramiento -DCGP-0077-2013 de fecha 13 de marzo 2013, han efectuado Examen Especial de Fiscalización Preventiva al Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales -MARN-, con el objetivo de verificar el proceso "ADQUISICIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA LA INNOVACIÓN DEL ÁREA TECNOLÓGICA DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES". ✓

El alcance del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, abarcó la evaluación del proceso "ADQUISICIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA LA INNOVACIÓN DEL ÁREA TECNOLÓGICA DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES", durante los días del 21 de marzo al 19 de abril de 2013, en la modalidad de Licitación Pública, con NOG 2421151, por un monto de Q.1,480,149.00, el cual se encontraba en la fase de Elaboración de Contrato, correspondiente a la etapa de Selección y Contratación, y como resultado del trabajo de fiscalización, no se detectaron aspectos importantes que merezcan ser mencionados en este informe. ✓

El personal que realizó el Examen Especial de Fiscalización Preventiva es el siguiente: licenciada Iliana Jocaded Estrada Sac de Castro, supervisada por el licenciado Juan Oswaldo Hernández Chanax. ✓

Atentamente,


Licda. Iliana Jocaded Estrada Sac de Castro
Auditor Gubernamental



Lic. Juan Oswaldo Hernández Chanax
Supervisor


"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

1.1 Base Legal

Acuerdo número A-006-2012 de la Contralora General de Cuentas, emitido el 23 de enero de 2012.

1.2 Función

Según el Artículo 1. del Acuerdo A-006-2012, el departamento de Auditorías Concurrentes tiene como función principal practicar auditorías concurrentes en cualquier proceso de contratación de bienes, suministros, obras y servicios de los Organismos del Estado, entidades descentralizadas, entidades autónomas, unidades ejecutoras, municipalidades y empresas públicas estatales o municipales y demás instituciones que conforman el sector público no financiero.

1.3 Equipo de Auditoría

Según nombramiento No. DCGP-0077-2013[✓] de fecha 13 de marzo de 2013[✓], emitido por el licenciado Walter Osmar Argueta, Director de Calidad de Gasto Público, con Visto Bueno del licenciado Sergio Oswaldo Pérez López, Sub Contralor de Calidad de Gasto Público, ambos de la Contraloría General de Cuentas; la comisión de auditoría estuvo conformada por la licenciada Iliana Jocaded Estrada Sac de Castro,[✓] y supervisada por el licenciado Juan Oswaldo Hernández Chanax.[✓]

La fiscalización se realizó en las instalaciones del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales -MARN-, ubicado en 20 calle 28-58 zona 10, ciudad de Guatemala.

1.4 Unidad Ejecutora del Proceso de Adquisición

La Unidad Ejecutora del proceso de adquisición objeto de la auditoría, es el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales -MARN-, con Cuentadancia No. M2-8.[✓]

1.5 Descripción del objeto del Examen

El objeto fue revisar el proceso "ADQUISICIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA LA INNOVACIÓN DEL ÁREA TECNOLÓGICA DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES", en la modalidad de Licitación Pública, con NOG 2421151,[✓] por un monto de Q.1,480,149.00 adjudicado a la empresa Segá, Sociedad Anónima.

Los recursos considerados para el proceso de adquisición de servidores, almacenamiento y backup, según refiere el oficio No. DFP-122-2013/OGMM/afjm del 01 de abril del 2013 emitido por el Coordinador de Presupuesto del MARN refiere lo siguiente: "...a su solicitud de partidas presupuestarias para el evento de Licitación MARN-2-2012 "Adquisición de Cableado Estructurado para la Innovación del Área

Tecnológica del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales”, para hacer de su conocimiento que los números de partidas presupuestarias así como los respectivos montos a consignar en cada una de las partidas, siendo las que se describen a continuación.

2013-1113-0017-000-00-11-00-000-001-000-268-0101-31 (Q.87,262.00)
2013-1113-0017-000-00-11-00-000-001-000-297-0101-31 (Q.595,369.00)
2013-1113-0017-000-00-11-00-000-001-000-322-0101-31 (Q. 50,661.00)
2013-1113-0017-000-00-11-00-000-001-000-328-0101-31 (Q.746,857.00)

La suma total de los montos indicados ascienden a un gran total de Un millón cuatrocientos ochenta mil ciento cuarenta y nueve quetzales exactos (Q. 1,480,149.00) que equivale al monto total del contrato”.

1.6 Estado de Avance del Proceso Fiscalizado

A la fecha de inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, el proceso de adquisición objeto del mismo se encontraba en la fase de Elaboración de Contrato, correspondiente a la etapa de Selección y Contratación.

2. FUNDAMENTO LEGAL DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

La Constitución Política de la República de Guatemala, establece en su Artículo 232. Contraloría General de Cuentas. “La Contraloría General de Cuentas es una institución técnica descentralizada, con funciones fiscalizadoras de los ingresos, egresos y en general de todo interés hacendario de los organismos del Estado, los municipios, entidades descentralizadas y autónomas, así como de cualquier persona que reciba fondos del Estado o que haga colectas públicas.

También están sujetos a esta fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier otra persona que, por delegación del Estado, invierta o administre fondos públicos...”

El Decreto número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 2. Ámbito de competencia. “Corresponde a la Contraloría General de Cuentas la función fiscalizadora en forma externa de los activos y pasivos, derechos, ingresos y egresos y, en general, todo interés hacendario de los Organismos del Estado, entidades autónomas y descentralizadas, las municipalidades y sus empresas, y demás instituciones que conforman el sector público no financiero; de toda persona, entidad o institución que reciba fondos del Estado o haga colectas públicas; de empresas no financieras en cuyo capital participe el Estado, bajo cualquier denominación así como las empresas en que éstas tengan participación.

También están sujetos a su fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier persona nacional o extranjera que, por delegación del Estado, reciba, invierta o administre fondos públicos, en lo que se refiere al manejo de estos.

Se exceptúan las entidades del sector público sujetas por ley a otras instancias fiscalizadoras. La Contraloría General de Cuentas deberá velar también por la probidad, transparencia y honestidad en la administración pública, así como también por la calidad del gasto público.”

Artículo 6. Aplicación del control gubernamental. “La Contraloría General de Cuentas, normará lo relativo a las actividades técnicas que ejercerán las unidades de auditoría interna de los organismos, instituciones y entidades del Estado. Además, para ejercer el control externo posterior o concurrente, diseñará e implementará un sistema de auditoría gubernamental, que con un enfoque de auditoría integral, examine y evalúe las actividades administrativas financieras y de gestión de los organismos, entidades y personas a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley, cuyos alcances, normas y procedimientos se establecerán en el reglamento de esta Ley.”

Artículo 7. Acceso y disposición de información. “Para el fiel cumplimiento de su función, la Contraloría General de Cuentas, a través de sus auditores, tendrá acceso directo a cualquier fuente de información de las entidades, organismos, instituciones, municipalidades y personas sujetas a fiscalización a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley.”

Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 14. Control externo gubernamental. “El control externo gubernamental, es un conjunto de actividades y acciones técnicas y legales, ejercidas por la Contraloría, para evaluar todo el ámbito operacional, funcional y legal de los entes públicos, a través de la auditoría moderna, accionada por profesionales que no intervienen en las actividades u operaciones controladas, con base a normas de auditoría gubernamental, técnicas y procedimientos que permitan un enfoque objetivo y profesional, cuyos resultados no se sintetizan en recomendaciones para mejorar la administración pública.”

Artículo 15. Aplicación del Control Externo Gubernamental. “Aplicación de control externo gubernamental. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley, la Contraloría para realizar la actividad de control externo, diseñará, implementará y mantendrá un sistema de auditoría gubernamental, que permita, a través de distintos tipos de auditoría, realizar exámenes objetivos y sistemáticos practicados en forma posterior a la ejecución de las operaciones de las entidades sujetas a control, según el artículo 2 de la Ley. La Contraloría, adoptará todas las medidas necesarias para la emisión, divulgación, aplicación y revisión periódica del sistema de auditoría gubernamental, de las normas de auditoría gubernamental y las respectivas guías de auditoría que establecerán el alcance y los procedimientos.”

Decreto número 57-92, del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas y Acuerdo Gubernativo número 1056-92, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Los Acuerdos números A-26-2005 y A-57-2006 del Subcontralor de Probidad Encargado del Despacho y A-028-2012 de la Contralora General de Cuentas.

Resoluciones del Ministerio de Finanzas Públicas relacionadas con las normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-.

3. OBJETIVOS DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

3.1 General

Evaluar de manera oportuna si el control interno relacionado con la adquisición, en la etapa y fases correspondientes, contribuye a que la misma se lleve a cabo para satisfacer razonablemente, en tiempo y forma, las necesidades que la motivaron.

3.2 Específicos

Evaluar la aplicación y existencia de procedimientos o actividades de control que contribuyan a brindar seguridad razonable, tanto para el proceso auditado como para otros procesos de adquisición, que los mismos contribuyen a:

- i. Cumplir adecuadamente las disposiciones legales vigentes
- ii. Contribuir a la transparencia del proceso
- iii. Convocar la mayor cantidad de oferentes idóneos.
- iv. Contribuir a adjudicar, de manera objetiva y técnica, la oferta más conveniente y favorable a los intereses del Estado.
- v. Adjudicar objetivamente al oferente calificado cuya oferta resulte más conveniente y favorable a los intereses del Estado.
- vi. Asegurarse que las empresas cuentan con la capacidad técnica y económica.
- vii. Dar forma legal al contrato a suscribirse.

4. ALCANCE DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

En función del estado en que se encontró el proceso "ADQUISICIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA LA INNOVACIÓN DEL ÁREA TECNOLÓGICA DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES", al momento del inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, el alcance de los mismos contempló la evaluación de las fases descritas a continuación, correspondientes a la etapa de Selección y Contratación durante los días del 21 de marzo al 19 de abril 2013: ✓

1. Segregación de funciones
2. Publicación de Aviso
3. Aclaraciones y Modificaciones
4. Junta de Licitación
5. Presentación y Recepción de Ofertas
6. Apertura de Formularios de Licitación
7. Garantía de Sostenimiento de Oferta
8. Evaluación de Plicas
9. Precalificación y Preselección o Registro de Precalificados
10. Acta de Adjudicación
11. Aprobación de la Adjudicación

12. Notificación de Resultados
13. Documentación necesaria para contratar y cumplimiento de requisitos
14. Elaboración de Contrato

El cumplimiento de los resultados contenidos en el informe del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, serán sujetos de seguimiento por parte de una auditoría posterior, la que de acuerdo con las leyes y normas vigentes, después de ser discutido con los responsables de la entidad auditada, podrá aplicar las acciones legales y administrativas que los casos ameriten, de conformidad con la normativa interna establecida por la Contraloría General de Cuentas.

5. COMENTARIO Y CONCLUSIÓN

5.1 Comentario

El evento "ADQUISICIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA LA INNOVACIÓN DEL ÁREA TECNOLÓGICA DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES" fue adjudicado a la empresa Segs Sociedad Anónima, mediante Acta de adjudicación número 25-2013, del 05 de marzo del 2013, por un monto de Q. 1,480,149.00, aprobada en Resolución Ministerial No. 70-2013, de fecha 14 de marzo 2013.

5.2 Conclusión

El proceso "ADQUISICIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA LA INNOVACIÓN DEL ÁREA TECNOLÓGICA DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES", con NOG 2421151, hasta el momento de inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, se encontraba en la fase de Elaboración de Contrato, correspondiente a la etapa de Selección y Contratación, fue realizado razonablemente de acuerdo con la Ley de Contrataciones del Estado Decreto No. 57-92; su Reglamento, Acuerdo Gubernativo 1056-92 y sus Reformas; y las Normas Generales de Control Interno Gubernamental.

La Comisión de Auditoría, presenta los resultados del trabajo realizado en lo que respecta a aspectos de carácter Administrativos y Financieros a efecto de garantizar la eficiencia, eficacia y calidad del gasto público; sin embargo, todas las decisiones administrativas, técnicas y legales respecto al proceso auditado son responsabilidad de las autoridades del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.

6. RESULTADOS DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

Como resultado del Examen Especial de Fiscalización Preventiva y derivado de la importancia de los asuntos determinados en el mismo, se traslada copia del presente

informe a la Dirección de Auditoría Gubernamental, de la Contraloría General de Cuentas, para que ésta, de acuerdo a las funciones y como responsable de la evaluación de la ejecución presupuestaria, incluya dentro de su muestra el proceso de adquisición auditado por el Departamento de Auditorías Concurrentes o realice un examen especial del mismo, conforme lo regula el Acuerdo número A-006-2012 de la Contraloría General de Cuentas, emitido el 23 de enero de 2012.


Respecto a la revisión del proceso "ADQUISICIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA LA INNOVACIÓN DEL ÁREA TECNOLÓGICA DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES", con NOG 2421151, y como resultado del trabajo realizado, no se detectaron aspectos importantes que merezcan ser mencionados en este informe.

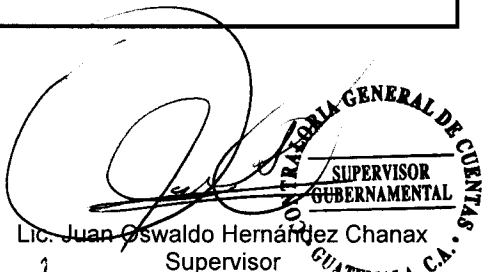
7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PROCESO FISCALIZADO

Los funcionarios, empleados y personas vinculadas al proceso auditado, son las siguientes:

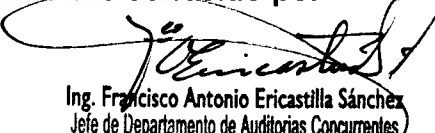
| Nombre y apellido | Cargo |
|---------------------------------------|---|
| Licda. Marcia Roxana Sobenes García | Ministra del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales -MARN- |
| Lic. Oscar Contreras Barrios | Director de Compras y Contrataciones |
| Sr. Fredy Rodolfo Michelena Ibarra | Miembro de Junta de Licitación Técnico I |
| Sra. Lourdes Marlene Contreras Huinac | Miembro de Junta de Licitación Asistente de Auditoría Interna |
| Sr. Ludim Guillermo Pocop Ramírez | Miembro de Junta de Licitación Asistente de Dirección General de Formación, Organización y Participación Social |
| Sr. Juan Francisco Morales | Miembro de Junta de Licitación Asistente de Asesoría Jurídica |
| Sr. Oscar Estuardo Ruiz Pérez | Miembro de Junta de Licitación Técnico I |

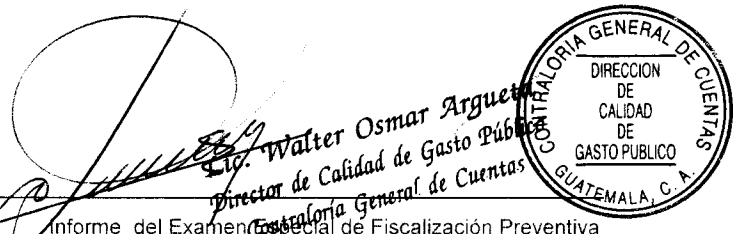
8. COMISIÓN DE AUDITORÍA


 Licda. Iliana Jocelyn Estrada Sac
 Auditor Gubernamental


 Lic. Juan Oswaldo Hernández Chanax
 Supervisor

Informe conocido por


 Ing. Francisco Antonio Ericastilla Sánchez
 Jefe de Departamento de Auditorías Concurrentes
 Contraloría General de Cuentas


 Lic. Walter Osmar Argueta
 Director de Calidad de Gasto Público
 Contraloría General de Cuentas

Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales

Informe del Examen Especial de Fiscalización Preventiva

ANEXOS



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

**DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO
NOMBRAMIENTO DE EXAMEN ESPECIAL
DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA**

DCGP-0077-2013 ✓

Guatemala, 13 de marzo de 2013 ✓

Auditor(es) Gubernamental(es):

LICDA. ILIANA JOCADED ESTRADA SAC DE CASTRO ✓


En cumplimiento a los artículos 2, 6 y 7 del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y los artículos 5 y 47 del Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley, así como al Acuerdo No. A-006-2012 emitido por la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le(s) designa, para que se constituya(n) en las instalaciones del MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES -MARN-, con la Cuenta No. M2-8 y demás instituciones que corresponda según el caso lo amerite, para que realice(n) Examen Especial de Fiscalización Preventiva al proceso de: "ADQUISICIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA LA INNOVACIÓN DEL ÁREA TECNOLÓGICA DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES", con NOG 2421151; este examen será supervisado por el licenciado Juan Oswaldo Hernández Chanax. ✓

Como alcance del examen especial antes indicado si es necesario podrá(n) constituirse en las entidades, unidades ejecutoras y demás instituciones públicas o privadas que hayan o estén administrando fondos del Estado bajo cualquier denominación, relacionados con el proceso de adquisición sujeto a fiscalización, asimismo con los funcionarios, empleados públicos y toda persona natural o jurídica y/o representantes legales de las entidades privadas y no gubernamentales, para obtener toda clase de datos e información necesaria relacionada al proceso fiscalizado, dentro del plazo que se les fije.

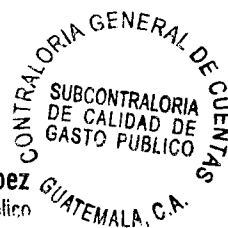
En la actividad de mérito deberá(n) observar la metodología y los procedimientos de Fiscalización Preventiva, las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Internacionales de Auditoría, así como las leyes y disposiciones vigentes aplicables a la entidad a fiscalizar.

Los resultados de su actuación, los hará(n) constar en informe, actas circunstanciadas, que suscriba(n) y papeles de trabajo que elabore(n) para el efecto, tomando y/o dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar el examen especial es de 8 días, el cual puede variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.

Vo.Bo.


 Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
 Subcontralor de Calidad de Gasto Público
 Contraloría General de Cuentas



"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA

| 1 DATOS GENERALES | | | | | | | | | | | | | | | | |
|-------------------|---|--|--|-----|-----|----|---|------|---|-----|-----|-----|----|---|------|---|
| 1.1 | ORGANIZACIÓN, ENTIDAD, INSTITUCIÓN, O FIDEICOMISO | Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales -MARN- | | | | | | | | | | | | | | |
| 1.2 | ENTIDAD A LA QUE PERTENECE: | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1.3 | TIPO DE ENTIDAD | <input checked="" type="checkbox"/> Administración central (Gobierno) | <input type="checkbox"/> Descentralizada | | | | | | | | | | | | | |
| 1.4 | NÚMERO DE CUENTADANCIA O REGISTRO | M2-8 | | | | | | | | | | | | | | |
| 1.5 | DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO | CALIDAD DE GASTO PÚBLICO | | | | | | | | | | | | | | |
| 1.6 | NOMBRAMIENTO No.(s) | DCGP-0077-2013 | | | | | | | | | | | | | | |
| 1.7 | FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S) | 13 de marzo 2013 | | | | | | | | | | | | | | |
| 1.8 | AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL(ES) ASIGNADOS | Licda. Iliana Jocaded Estrada Sac de Castro | | | | | | | | | | | | | | |
| 1.9 | CODIGO (Exclusivo estadística) | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1.10 | PERIODO AUDITADO | DEL <table border="1"><tr><td>Día</td><td>Mes</td><td>Año</td></tr><tr><td>21</td><td>3</td><td>2013</td></tr></table> | Día | Mes | Año | 21 | 3 | 2013 | AL <table border="1"><tr><td>Día</td><td>Mes</td><td>Año</td></tr><tr><td>19</td><td>4</td><td>2013</td></tr></table> No. MESES AUDITADOS <table border="1"><tr><td>2</td></tr></table> | Día | Mes | Año | 19 | 4 | 2013 | 2 |
| Día | Mes | Año | | | | | | | | | | | | | | |
| 21 | 3 | 2013 | | | | | | | | | | | | | | |
| Día | Mes | Año | | | | | | | | | | | | | | |
| 19 | 4 | 2013 | | | | | | | | | | | | | | |
| 2 | | | | | | | | | | | | | | | | |

| 2 AUDITORÍA | | 5 OBRA PÚBLICA | |
|---|------------------------------|---|------------------|
| 2.1 | TIPO DE AUDITORÍA O COMISIÓN | Examen Especial de Fiscalización Preventiva | |
| 2.2 | TOTAL MONTO AUDITADO | Q 1,480,149.00 | |
| | Saldo anterior* | Q - | |
| | Ingresos | Q - | |
| | Egresos | Q 1,480,149.00 | |
| *Ingresar únicamente si es examen especial | | | |
| 3 ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS | | | |
| 3.1 *SANCIÓN | | | |
| Cantidad | Tipo de hallazgo | Monto en Q. | Fundamento Legal |
| | CI C | | |
| 0 | | | |
| 3.2 *FORMULACIÓN DE CARGO | | | |
| Cantidad | Tipo de hallazgo | Monto en Q. | Fundamento Legal |
| | CI C | | |
| 0 | | | |
| 3.3 *DENUNCIA | | | |
| Cantidad | Tipo de hallazgo | Monto en Q. | Fundamento Legal |
| | CI C | | |
| 0 | | | |
| *Si es más de UNA Sanción, Formulación de cargos o Denuncia, agregar anexo - | | | |
| 4 PRESUPUESTO | | | |
| Presupuesto Asignado | Q | - | |
| Modificaciones (+) ó (-) | Q | - | |
| Vigente | Q | - | |
| Ejecutado | Q | - | |
| Por devengar | Q | - | |
| 6 OBSERVACIONES | | | |
| El proceso "ADQUISICIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA LA INNOVACIÓN DEL ÁREA TECNOLÓGICA DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES", con NOG 2421151, hasta el momento de inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, se encontraba en la fase de Elaboración de Contrato, correspondiente a la etapa de Selección y Contratación, fue realizado razonablemente de acuerdo con la Ley de Contrataciones del Estado Decreto No. 57-92; su Reglamento, Acuerdo Gubernativo 1056-92 y sus Reformas; y las Normas Generales de Control Interno Gubernamental. | | | |

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
UNIDAD DEL SISTEMA DE INFORMACION GUBERNAMENTAL - Unidades Especiales

RECIBO 2013
Firma: _____ Hora: _____
Guatemala, C.A.

FIRMA Y SELLO DE ESTADÍSTICA - UNIDAD DE PLANIFICACIÓN

| 7 NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE SUPERVISOR, COORDINADOR Y AUDITORES RESPONSABLES | |
|--|---|
| NOMBRES | CARGO |
| Licda. Iliana Jocaded Estrada Sac de Castro | Auditora Gubernamental |
| Lic. Juan Oswaldo Hernández Chanax | Supervisor |
| Ingeniero Francisco Antonio Ericastilla Sanchez | Jefe de Departamento de Auditoria Concurrente |
| Guatemala, 13 de agosto de 2013 | |

Ing. Francisco Antonio Ericastilla Sánchez
Jefe de Departamento de Auditorías Concurrentes
Contraloría General de Cuentas



DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

Formulario SR1
Anexo No. 1

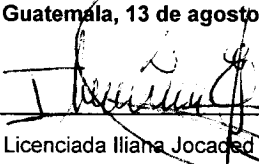
IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

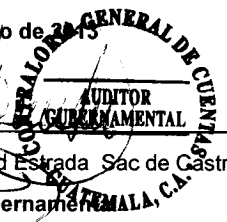
| | | | |
|---------------------------|--|----------------------------------|---|
| Nombre de la Entidad | Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales -MARN- | Dirección de la Entidad | 20 calle 28-58 zona 10, ciudad de Guatemala |
| Nº. De Orden de Ejecución | M2-8 | Dirección de la Entidad Auditada | 24230500 |
| Tipo de Auditoría | Examen Especial de Fiscalización Preventiva | Período de Ejecución | Del 21 de marzo al 19 de abril del 2013 |
| Referencia | DCGP-0077-2013 | Nombre de la Gerencia Ejecutiva | |
| Auditor Gubernamental | Licenciada Iliana Jocaded Estrada Sac de Castro | Nombre del Auditor | Licenciado Juan Oswaldo Hernández Chanax |

| No. | Condición y Recomendación | Nombre del Responsable | Situación | | | Observaciones |
|-----|---------------------------|------------------------|-----------|---------|-------------|---|
| | | | Realizada | Proceso | No Cumplida | |
| | | | | | | El proceso "ADQUISICIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA LA INNOVACIÓN DEL ÁREA TECNOLÓGICA DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES", con NOG 2421151, hasta el momento de inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, se encontraba en la fase de Elaboración de Contrato, correspondiente a la etapa de Selección y Contratación, fue realizado razonablemente de acuerdo con la Ley de Contrataciones del Estado Decreto No. 57-92; su Reglamento, Acuerdo Gubernativo 1056-92 y sus Reformas; y las Normas Generales de Control Interno Gubernamental. |

FECHA: Guatemala, 13 de agosto de 2013

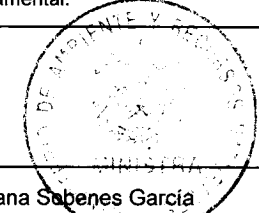
f)


Licenciada Iliana Jocaded Estrada Sac de Castro
Auditor Gubernamental



n


Marcia Roxana Saberes García
Ministra de Ambiente y Recursos Naturales
MARN-



000015

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

INFORME DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA DE ADQUISICIONES PÚBLICAS

ENTIDAD

Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales ✓

PERÍODO DEL EXAMEN ESPECIAL REALIZADO

Del 21 de marzo al 19 de abril 2013 ✓

MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
CERRADO SUPERIOR

RECIBIDO
19 AGO 2013

HORA: 15:00
FIRMA: *[Signature]*

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
UNIDAD DEL SISTEMA DE
INFORMACION GUBERNAMENTAL -SIG-

RECIBIDO
03 DIC 2013

Firma: *[Signature]* Hora: *[Signature]*
Guatemala, C.A.

Guatemala, junio de 2013 ✓



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Guatemala, 26 de junio de 2013 /

Licenciada
Marcia Roxana Sobenes García
Ministra de Ambiente y Recursos Naturales -MARN-
Presente

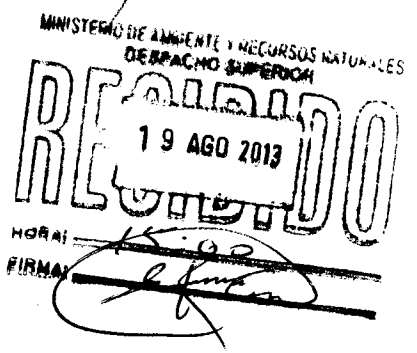
Licenciada Sobenes:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe del Examen Especial de Fiscalización Preventiva realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



Lic. Sergio Sandoval Pérez L.A., ex
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



“Juntos por una Guatemala honesta y transparente”

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DEL EXAMEN ESPECIAL
DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA
DE ADQUISICIONES PÚBLICAS**

ENTIDAD

Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales ✓

PERÍODO DEL EXAMEN ESPECIAL REALIZADO

Del 21 de marzo al 19 de abril 2013 ✓

Guatemala, junio de 2013 ✓

ÍNDICE

| Contenido | Página |
|--|---------------|
| Resumen Gerencial | |
| 1. Información General del Examen Especial de Fiscalización Preventiva | 1 |
| 1.1 Base Legal | 1 |
| 1.2 Función | 1 |
| 1.3 Equipo de Auditoría | 1 |
| 1.4 Unidad Ejecutora del Proceso de Adquisición | 1 |
| 1.5 Descripción del Objeto del Examen | 1 |
| 1.6 Estado de Avance del Proceso Fiscalizado | 2 |
| 2. Fundamento Legal del Examen Especial de Fiscalización Preventiva | 2 |
| 3. Objetivos del Examen Especial de Fiscalización Preventiva | 4 |
| 3.1 General | 4 |
| 3.2 Específicos | 4 |
| 4. Alcance del Examen Especial de Fiscalización Preventiva | 4 |
| 5. Comentario y Conclusión | 5 |
| 5.1 Comentario | 5 |
| 5.2 Conclusión | 5 |
| 6. Resultados del Examen Especial de Fiscalización Preventiva | 5 |
| 7. Autoridades de la Entidad durante el Proceso Fiscalizado | 6 |
| 8. Comisión de Auditoría | 6 |
| Anexos | |
| - Nombramiento No. DCGP-0078-2013, de fecha 13-03-2013 | |
| - Forma Única de Estadística | |
| - Formulario SR1 | |



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 26 de junio de 2013

Licenciada
Marcia Roxana Sobenes García
Ministra de Ambiente y Recursos Naturales
Presente

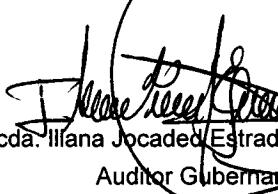
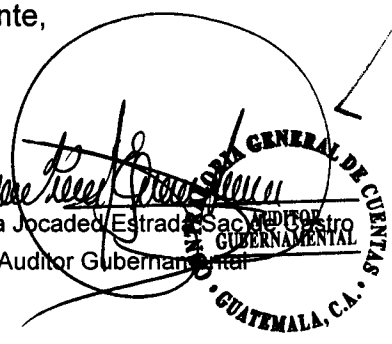
Licenciada Sobenes:

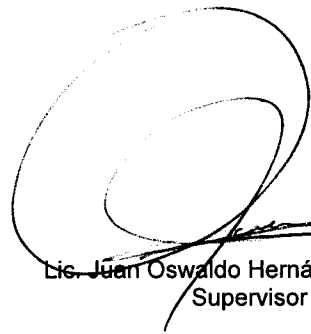
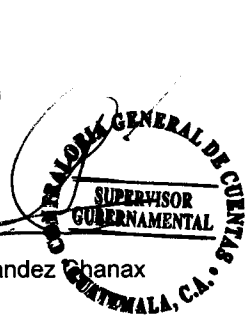
Los Auditores Gubernamentales designados de conformidad con el nombramiento -DCGP-0078-2013 de fecha 13 de marzo 2013, han efectuado Examen Especial de Fiscalización Preventiva al Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales -MARN-, con el objetivo de verificar el proceso de: "ADQUISICION DE SERVIDORES, ALMACENAMIENTO Y BACKUP PARA USO DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES".

El alcance del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, abarcó la evaluación del proceso de: "ADQUISICION DE SERVIDORES, ALMACENAMIENTO Y BACKUP PARA USO DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES", durante los días del 21 de marzo al 19 de abril de 2013, en la modalidad de Licitación Pública, con NOG 2420503, por un monto de Q.891,467.00, el cual se encontraba en la fase de Elaboración de Contrato, correspondiente a la etapa de Selección y Contratación, y como resultado del trabajo de fiscalización, no se detectaron aspectos importantes que merezcan ser mencionados en este informe.

El personal que realizó el Examen Especial de Fiscalización Preventiva es el siguiente: licenciada Iliana Jocaded Estrada Sac de Castro y supervisada por el licenciado Juan Oswaldo Hernández Chanax.

Atentamente,


Licda. Iliana Jocaded Estrada Sac de Castro
Auditor Gubernamental



Lic. Juan Oswaldo Hernández Chanax
Supervisor


1. INFORMACIÓN GENERAL DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

1.1 Base Legal

Acuerdo número A-006-2012 de la Contralora General de Cuentas, emitido el 23 de enero de 2012.

1.2 Función

Según el Artículo 1. del Acuerdo A-006-2012, el departamento de Auditorías Concurrentes tiene como función principal practicar auditorías concurrentes en cualquier proceso de contratación de bienes, suministros, obras y servicios de los Organismos del Estado, entidades descentralizadas, entidades autónomas, unidades ejecutoras, municipalidades y empresas públicas estatales o municipales y demás instituciones que conforman el sector público no financiero.

1.3 Equipo de Auditoría

Según nombramiento No. DCGP-0078-2013 de fecha 13 de marzo de 2013, emitido por el licenciado Walter Osmar Argueta, Director de Calidad de Gasto Público, con Visto Bueno del licenciado Sergio Oswaldo Pérez López, Sub Contralor de Calidad de Gasto Público, ambos de la Contraloría General de Cuentas; la comisión de auditoría estuvo conformada por la licenciada Iliana Jocaded Estrada Sac de Castro, y supervisada por el licenciado Juan Oswaldo Hernández Chanax.

La fiscalización se realizó en las instalaciones del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales -MARN-, ubicado en 20 calle 28-58 zona 10, ciudad de Guatemala.

1.4 Unidad Ejecutora del Proceso de Adquisición

La Unidad Ejecutora del proceso de adquisición objeto de la auditoría, es el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales -MARN-, con Cuentadancia No. M2-8.

1.5 Descripción del objeto del Examen

El objeto fue revisar el proceso de: "ADQUISICION DE SERVIDORES, ALMACENAMIENTO Y BACKUP PARA USO DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES", en modalidad de Licitación Pública, con NOG 2420503, por un monto de Q. 891,467.00 adjudicado a la empresa Segá, Sociedad Anónima.

Los recursos considerados para el proceso de adquisición de servidores, almacenamiento y backup, según establece el oficio No. DFP-121-2013/OGMM/afjm del 26 de marzo de 2013 emitido por el Coordinador de Presupuesto del MARN establece lo siguiente: "...a su solicitud de partidas presupuestarias para el evento de "Adquisición de servidores, almacenamiento y Backup para el uso del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales", para hacer de su conocimiento que los números de

partidas presupuestarias así como los respectivos montos a consignar en cada una de las partidas, siendo las que se describen a continuación.

2013-1113-0017-000-00-11-00-000-001-000-158-0101-31 (Q.232,215.00)

2013-1113-0017-000-00-11-00-000-001-000-199-0101-31 (Q.158,656.00)

2013-1113-0017-000-00-11-00-000-001-000-328-0101-31 (Q.500,596.00)

La suma total de los montos indicados ascienden a un gran total de Ochocientos Noventa y un Mil, cuatrocientos sesenta y siete quetzales exactos (Q. 891,467.00) que equivale al monto total del contrato”.

1.6 Estado de Avance del Proceso Fiscalizado

A la fecha de inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, el proceso de adquisición objeto del mismo se encontraba en la fase de Elaboración de Contrato, correspondiente a la etapa de Selección y Contratación.

2. FUNDAMENTO LEGAL DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

La Constitución Política de la República de Guatemala, establece en su Artículo 232. Contraloría General de Cuentas. “La Contraloría General de Cuentas es una institución técnica descentralizada, con funciones fiscalizadoras de los ingresos, egresos y en general de todo interés hacendario de los organismos del Estado, los municipios, entidades descentralizadas y autónomas, así como de cualquier persona que reciba fondos del Estado o que haga colectas públicas.

También están sujetos a esta fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier otra persona que, por delegación del Estado, invierta o administre fondos públicos...”

El Decreto número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 2. Ámbito de competencia. “Corresponde a la Contraloría General de Cuentas la función fiscalizadora en forma externa de los activos y pasivos, derechos, ingresos y egresos y, en general, todo interés hacendario de los Organismos del Estado, entidades autónomas y descentralizadas, las municipalidades y sus empresas, y demás instituciones que conforman el sector público no financiero; de toda persona, entidad o institución que reciba fondos del Estado o haga colectas públicas; de empresas no financieras en cuyo capital participe el Estado, bajo cualquier denominación así como las empresas en que éstas tengan participación.

También están sujetos a su fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier persona nacional o extranjera que, por delegación del Estado, reciba, invierta o administre fondos públicos, en lo que se refiere al manejo de estos.

Se exceptúan las entidades del sector público sujetas por ley a otras instancias fiscalizadoras. La Contraloría General de Cuentas deberá velar también por la

probidad, transparencia y honestidad en la administración pública, así como también por la calidad del gasto público.”

Artículo 6. Aplicación del control gubernamental. “La Contraloría General de Cuentas, normará lo relativo a las actividades técnicas que ejercerán las unidades de auditoría interna de los organismos, instituciones y entidades del Estado. Además, para ejercer el control externo posterior o concurrente, diseñará e implementará un sistema de auditoría gubernamental, que con un enfoque de auditoría integral, examine y evalúe las actividades administrativas financieras y de gestión de los organismos, entidades y personas a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley, cuyos alcances, normas y procedimientos se establecerán en el reglamento de esta Ley.”

Artículo 7. Acceso y disposición de información. “Para el fiel cumplimiento de su función, la Contraloría General de Cuentas, a través de sus auditores, tendrá acceso directo a cualquier fuente de información de las entidades, organismos, instituciones, municipalidades y personas sujetas a fiscalización a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley.”

Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 14. Control externo gubernamental. “El control externo gubernamental, es un conjunto de actividades y acciones técnicas y legales, ejercidas por la Contraloría, para evaluar todo el ámbito operacional, funcional y legal de los entes públicos, a través de la auditoría moderna, accionada por profesionales que no intervienen en las actividades u operaciones controladas, con base a normas de auditoría gubernamental, técnicas y procedimientos que permitan un enfoque objetivo y profesional, cuyos resultados no se sintetizan en recomendaciones para mejorar la administración pública.”

Artículo 15. Aplicación del Control Externo Gubernamental. “Aplicación de control externo gubernamental. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley, la Contraloría para realizar la actividad de control externo, diseñará, implementará y mantendrá un sistema de auditoría gubernamental, que permita, a través de distintos tipos de auditoría, realizar exámenes objetivos y sistemáticos practicados en forma posterior a la ejecución de las operaciones de las entidades sujetas a control, según el artículo 2 de la Ley. La Contraloría, adoptará todas las medidas necesarias para la emisión, divulgación, aplicación y revisión periódica del sistema de auditoría gubernamental, de las normas de auditoría gubernamental y las respectivas guías de auditoría que establecerán el alcance y los procedimientos.”

Decreto número 57-92, del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas y Acuerdo Gubernativo número 1056-92, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Los Acuerdos números A-26-2005 y A-57-2006 del Subcontralor de Probidad Encargado del Despacho y A-028-2012 de la Contralora General de Cuentas.

Resoluciones del Ministerio de Finanzas Públicas relacionadas con las normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-.

3. OBJETIVOS DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

3.1 General

Evaluar de manera oportuna si el control interno relacionado con la adquisición, en la etapa y fases correspondientes, contribuye a que la misma se lleve a cabo para satisfacer razonablemente, en tiempo y forma, las necesidades que la motivaron.

3.2 Específicos

Evaluar la aplicación y existencia de procedimientos o actividades de control que contribuyan a brindar seguridad razonable, tanto para el proceso auditado como para otros procesos de adquisición, que los mismos contribuyen a:

- i. Cumplir adecuadamente las disposiciones legales vigentes
- ii. Contribuir a la transparencia del proceso
- iii. Convocar la mayor cantidad de oferentes idóneos.
- iv. Contribuir a adjudicar, de manera objetiva y técnica, la oferta más conveniente y favorable a los intereses del Estado.
- v. Adjudicar objetivamente al oferente calificado cuya oferta resulte más conveniente y favorable a los intereses del Estado.
- vi. Asegurarse que las empresas cuentan con la capacidad técnica y económica.
- vii. Dar forma legal al contrato a suscribirse.

4. ALCANCE DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

En función del estado en que se encontró el proceso de: "ADQUISICION DE SERVIDORES, ALMACENAMIENTO Y BACKUP PARA USO DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES", al momento del inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, el alcance de los mismos contempló la evaluación de las fases descritas a continuación, correspondientes a la etapa de Selección y Contratación, durante los días del 21 de marzo al 19 de abril 2013: ✓

1. Segregación de funciones
2. Publicación de Aviso
3. Aclaraciones y Modificaciones
4. Junta de Licitación
5. Presentación y Recepción de Ofertas
6. Apertura de Formularios de Licitación
7. Garantía de Sostenimiento de Oferta
8. Evaluación de Plicas
9. Precalificación y Preselección o Registro de Precalificados
10. Acta de Adjudicación
11. Aprobación de la Adjudicación

12. Notificación de Resultados
13. Documentación necesaria para contratar y cumplimiento de requisitos
14. Elaboración de Contrato

El cumplimiento de los resultados contenidos en el informe del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, serán sujetos de seguimiento por parte de una auditoría posterior, la que de acuerdo con las leyes y normas vigentes, después de ser discutido con los responsables de la entidad auditada, podrá aplicar las acciones legales y administrativas que los casos ameriten, de conformidad con la normativa interna establecida por la Contraloría General de Cuentas.

5. COMENTARIO Y CONCLUSIÓN

5.1 Comentario

El evento de: "ADQUISICION DE SERVIDORES, ALMACENAMIENTO Y BACKUP PARA USO DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES" fue adjudicado a la empresa Sega Sociedad Anónima, mediante Acta de adjudicación número 024, del 01 de marzo del 2013, por un monto de Q. 891,467.00, aprobada en Resolución Ministerial No. 73-2013, de fecha 19 de marzo 2013. Dicho evento fue planificado según Programación 2013 del MARN por un monto estimado de Q. 1,108,003.95.

Se suscribió Contrato Administrativo número MARN-039-2013 de fecha 2 de abril del 2013, aprobado por el Acuerdo Ministerial número 338-2013 del 22 de abril del 2013, por un monto de Q. 891,467.00 para la Adquisición de Servidores, Almacenamiento y Backup para uso del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.

5.2 Conclusión

El proceso de: "ADQUISICION DE SERVIDORES, ALMACENAMIENTO Y BACKUP PARA USO DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES", con NOG 2420503, hasta el momento de inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, se encontraba en la fase de Elaboración de Contrato, correspondiente a la etapa de Selección y Contratación, fue realizado razonablemente de acuerdo con la Ley de Contrataciones del Estado Decreto No. 57-92; su Reglamento, Acuerdo Gubernativo 1056-92 y sus Reformas; y las Normas Generales de Control Interno Gubernamental.

La Comisión de Auditoría, presenta los resultados del trabajo realizado en lo que respecta a aspectos de carácter Administrativos y Financieros a efecto de garantizar la eficiencia, eficacia y calidad del gasto público; sin embargo, todas las decisiones administrativas, técnicas y legales respecto al proceso auditado son responsabilidad de las autoridades del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.

6. RESULTADOS DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

Como resultado del Examen Especial de Fiscalización Preventiva y derivado de la importancia de los asuntos determinados en el mismo, se traslada copia del presente

informe a la Dirección de Auditoría Gubernamental, de la Contraloría General de Cuentas, para que ésta, de acuerdo a las funciones y como responsable de la evaluación de la ejecución presupuestaria, incluya dentro de su muestra el proceso de adquisición auditado por el Departamento de Auditorías Concurrentes o realice un examen especial del mismo, conforme lo regula el Acuerdo número A-006-2012 de la Contraloría General de Cuentas, emitido el 23 de enero de 2012.



Respecto a la revisión del proceso de: "ADQUISICION DE SERVIDORES, ALMACENAMIENTO Y BACKUP PARA USO DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES", con NOG 2420503, y como resultado del trabajo realizado, no se detectaron aspectos importantes que merezcan ser mencionados en este informe.

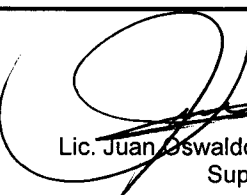
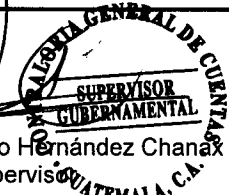
7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PROCESO FISCALIZADO

Los funcionarios, empleados y personas vinculadas al proceso auditado, son las siguientes:


| Nombre y apellido | Cargo |
|---------------------------------------|---|
| Licda. Marcia Roxana Sobenes García | Ministra del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales -MARN- |
| Lic. Oscar Contreras Barrios | Director de Compras y Contrataciones |
| Sr. Fredy Rodolfo Michelena Ibarra | Miembro de Junta de Licitación Técnico I |
| Sra. Lourdes Marlene Contreras Huinac | Miembro de Junta de Licitación Asistente de Auditoría Interna |
| Sr. Ludim Guillermo Pocop Ramírez | Miembro de Junta de Licitación Asistente de Dirección General de Formación, Organización y Participación Social |
| Sr. Juan Francisco Morales | Miembro de Junta de Licitación Asistente de Asesoría Jurídica |
| Sr. Oscar Estuardo Ruiz Pérez | Miembro de Junta de Licitación Técnico I |

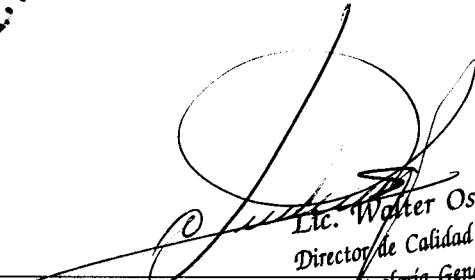

8. COMISIÓN DE AUDITORÍA


 Lidca. Miana Jocaded Estrada, Auditor Gubernamental



 Lic. Juan Oswaldo Hernández Chana, Supervisor


Informe conocido por


 Ing. Francisco Antonio Ericastilla Sanchez, Jefe de Departamento de Auditorías Concurrentes, Contraloría General de Cuentas


 Lic. Walter Osmar Argueta, Director de Calidad de Gasto Público, Contraloría General de Cuentas


ANEXOS



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

**DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO
NOMBRAMIENTO DE EXAMEN ESPECIAL
DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA**

DCGP-0078-2013 ✓

Guatemala, 13 de marzo de 2013 ✓

Auditor(es) Gubernamental(es):

LICDA. ILIANA JOCADED ESTRADA SAC DE CASTRO

En cumplimiento a los artículos 2, 6 y 7 del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y los artículos 5 y 47 del Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley, así como al Acuerdo No. A-006-2012 emitido por la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le(s) designa, para que se constituya(n) en las instalaciones del MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES -MARN-, con la Cuenta No. M2-8 y demás instituciones que corresponda según el caso lo amerite, para que realice(n) Examen Especial de Fiscalización Preventiva al proceso de: "ADQUISICIÓN DE SERVIDORES, ALMACENAMIENTO Y BACKUP PARA USO DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES", con NOG 2420503; este examen será supervisado por el licenciado Juan Oswaldo Hernández Chanax.

Como alcance del examen especial antes indicado si es necesario podrá(n) constituirse en las entidades, unidades ejecutoras y demás instituciones públicas o privadas que hayan o estén administrando fondos del Estado bajo cualquier denominación, relacionados con el proceso de adquisición sujeto a fiscalización, asimismo con los funcionarios, empleados públicos y toda persona natural o jurídica y/o representantes legales de las entidades privadas y no gubernamentales, para obtener toda clase de datos e información necesaria relacionada al proceso fiscalizado, dentro del plazo que se les fije.

En la actividad de mérito deberá(n) observar la metodología y los procedimientos de Fiscalización Preventiva, las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Internacionales de Auditoría, así como las leyes y disposiciones vigentes aplicables a la entidad a fiscalizar.

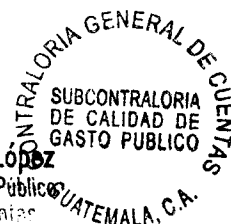
Los resultados de su actuación, los hará(n) constar en informe, actas circunstanciadas, que suscriba(n) y papeles de trabajo que elabore(n) para el efecto, tomando y/o dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar el examen especial es de 8 días, el cual puede variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.

Vo.Bo.

Lic. Walter Osmar Argueta
Director de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710
www.contraloria.gob.gt

FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA

1 DATOS GENERALES

1.1 ORGANIZACIÓN, ENTIDAD, INSTITUCIÓN, O FIDEICOMISO: Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales -MARN-

1.2 ENTIDAD A LA QUE PERTENECE: Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales -MARN-

1.3 TIPO DE ENTIDAD: Administración central (Gobierno) Descentralizada

1.4 NÚMERO DE CUENTADANCIA O REGISTRO: M2-8

1.5 DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO: CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

1.6 NOMBRAMIENTO No.(s): DCGP-0078-2013

1.7 FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S): 13 de marzo 2013

1.8 AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL(ES) ASIGNADOS: Licda. Iliana Jocaded Estrada Sac de Castro

1.9 CODIGO (Exclusivo estadística):

1.10 PERIODO AUDITADO: DEL 21 3 2013 AL 19 4 2013 No. MESES AUDITADOS: 2

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
 UNIDAD DEL SISTEMA DE INFORMACION GUBERNAMENTAL -SIG-

RECEBIDO
 03 DIC 2013

Firma: [Firma] Hora:
 FIRMA Y SELLO DE ESTADÍSTICA - UNIDAD DE PLANIFICACIÓN

2 AUDITORIA

2.1 TIPO DE AUDITORÍA O COMISIÓN: Examen Especial de Fiscalización Preventiva

2.2 TOTAL MONTO AUDITADO: Q 891,467.00

Saldo anterior* Q -

Ingresos Q -

Egresos Q 891,467.00

*Ingresar únicamente si es examen especial

5 OBRA PÚBLICA

| TIPO DE OBRA | *No.Obras | Monto |
|--------------------------|-----------|------------|
| Puentes | | Q - |
| Pavimentos | | Q - |
| Edificios Escolares | | Q - |
| Otros edificios | | Q - |
| Salón usos múltiples | | Q - |
| Const. Y Mant. Carretera | | Q - |
| Instalaciones Deportivas | | Q - |
| Sistema de Agua Potable | | Q - |
| Drenajes | | Q - |
| Energía Eléctrica | | Q - |
| Otros | | Q - |
| TOTAL | 0 | Q - |

*Si es más de una obra agregar anexo

3 ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS

3.1 *SANCIÓN

| Cantidad | Tipo de hallazgo | | Monto en Q. | Fundamento Legal |
|----------|------------------|---|-------------|------------------|
| | CI | C | | |
| 0 | | | | |

3.2 *FORMULACIÓN DE CARGO

| Cantidad | Tipo de hallazgo | | Monto en Q. | Fundamento Legal |
|----------|------------------|---|-------------|------------------|
| | CI | C | | |
| 0 | | | | |

3.3 *DENUNCIA

| Cantidad | Tipo de hallazgo | | Monto en Q. | Fundamento Legal |
|----------|------------------|---|-------------|------------------|
| | CI | C | | |
| 0 | | | | |

*Si es más de UNA Sanción, Formulación de cargos o Denuncia, agregar anexo -

6 OBSERVACIONES

El proceso de: "ADQUISICION DE SERVIDORES, ALMACENAMIENTO Y BACKUP PARA USO DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES", con NOG 2420503, por un monto de Q. 891,467.00, adjudicado a la empresa Segs Sociedad Anónima, hasta el momento de inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, se encontraba en la fase de Elaboración de Contrato, correspondiente a la etapa de Selección y Contratación, fue realizado razonablemente de acuerdo con la Ley de Contrataciones del Estado Decreto No. 57-92; su Reglamento, Acuerdo Gubernativo 1056-92 y sus Reformas; y las Normas Generales de Control Interno Gubernamental.

4 PRESUPUESTO

| | | |
|--------------------------|---|---|
| Presupuesto Asignado | Q | - |
| Modificaciones (+) ó (-) | Q | - |
| Vigente | Q | - |
| Ejecutado | Q | - |
| Por devengar | Q | - |

7 NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE SUPERVISOR, COORDINADOR Y AUDITORES RESPONSABLES

| NOMBRES | CARGO |
|--|---|
| Licda. Iliana Jocaded Estrada Sac de Castro | Auditora Gubernamental |
| Lic. Juan Oswaldo Hernández Chanax | Supervisor |
| Ingeniero Francisco Antonio Ercastilla Sanchez | Jefe de Departamento de Auditoria Concurrente |
| Guatemala, 26 de junio de 2013 | |

[Firma y Sello de Francisco Antonio Ercastilla Sanchez]
 Ing. Francisco Antonio Ercastilla Sanchez
 Jefe de Departamento de Auditorías Concurrentes
 Contraloría General de Cuentas



DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

Formulario SR1
Anexo No. 1

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

| | | | |
|--|--|--|---|
| | Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales -MARN- | | 20 calle 28-58 zona 10, ciudad de Guatemala |
| | M2-8 | | 24230500 |
| | Examen Especial de Fiscalización Preventiva | | Del 21 de marzo al 19 de abril del 2013 |
| | DCGP-0078-2013 | | |
| | Licenciada Iliana Jocaded Estrada Sac de Castro | | Licenciado Juan Oswaldo Hernández Chanax |

| No. | Descripción de Recomendación | Nombre del Responsable | Situación | | | Observaciones |
|-----|------------------------------|------------------------|-----------|---------|-------------|--|
| | | | Realizada | Proceso | No cumplida | |
| | | | | | | El proceso de: "ADQUISICION DE SERVIDORES, ALMACENAMIENTO Y BACKUP PARA USO DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES", con NOG 2420503, por un monto de Q. 891,467.00, adjudicado a la empresa Segs Sociedad Anónima, hasta el momento de inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, se encontraba en la fase de Elaboración de Contrato, correspondiente a la etapa de Selección y Contratación, fue realizado razonablemente de acuerdo con la Ley de Contrataciones del Estado Decreto No. 57-92; su Reglamento, Acuerdo Gubernativo 1056-92 y sus Reformas; y las Normas Generales de Control Interno Gubernamental. |

FECHA: Guatemala, 26 de junio de 2013

f)

Iliana Jocaded Estrada Sac de Castro
AUDITOR GUBERNAMENTAL
 Licenciada Iliana Jocaded Estrada Sac de Castro
 Auditor Gubernamental GUATEMALA, C.A.

g)

Marcia Roxana Sobenes García
MINISTRA DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
 Marcia Roxana Sobenes García
 Ministra de Ambiente y Recursos Naturales
 -MARN-

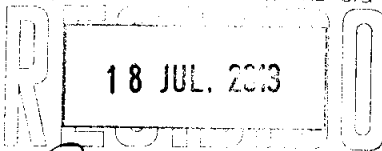
CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DEL EXAMEN ESPECIAL
DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA
DE ADQUISICIONES PÚBLICAS**

**ENTIDAD
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN**

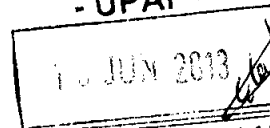
**PERÍODO DEL EXAMEN ESPECIAL REALIZADO
DEL 11 AL 29 DE ABRIL DE 2013**

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
UNIDAD DE INFORMACIÓN DE
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN -SIG-



Firma: *[Signature]* Hora: 14:00
Guatemala, C. A

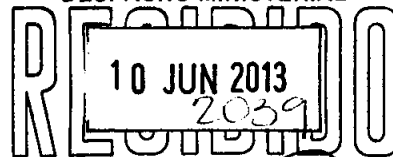
UNIDAD PLANIFICACION FINANCIERA
- UPAF -



DEPARTAMENTO DE TRANSITO
POLICIA NACIONAL CIVIL

[Signature] *[Signature]*
SECRETARIA

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN
DESPACHO MINISTERIAL



HORA: 09:31 FIRMA: *[Signature]*
[Signature]
SECRETARIA

Guatemala, mayo de 2013 ✓

2.



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Guatemala, 6 de mayo de 2013 /

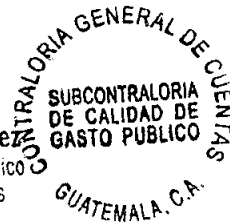
Licenciado
Héctor Mauricio López Bonilla /
Ministro de Gobernación
Presente

Señor Ministro:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe del Examen Especial de Fiscalización Preventiva realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.

Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
SUBCONTRALORIA
DE CALIDAD DE
GASTO PUBLICO
GUATEMALA, C.A.

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN
DESPACHO MINISTERIAL

RECEIBIDO
20 JUN 2013

HORA: 09:43 FIRMA: 

Luz de Rodríguez
Secretaria

“Juntos por una Guatemala honesta y transparente”

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DEL EXAMEN ESPECIAL
DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA
DE ADQUISICIONES PÚBLICAS**

**ENTIDAD
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN**

**PERÍODO DEL EXAMEN ESPECIAL REALIZADO
DEL 11 AL 29 DE ABRIL DE 2013**

Guatemala, mayo de 2013

ÍNDICE

| Contenido | Página |
|--|---------------|
| Resumen Gerencial | |
| 1. Información General del Examen Especial de Fiscalización Preventiva | 1 |
| 1.1 Base Legal | 1 |
| 1.2 Función | 1 |
| 1.3 Equipo de Auditoría | 1 |
| 1.4 Unidad Ejecutora del Proceso de Adquisición | 1 |
| 1.5 Descripción del Objeto del Examen | 1 |
| 1.6 Estado de Avance del Proceso Fiscalizado | 2 |
| 2. Fundamento Legal del Examen Especial de Fiscalización Preventiva | 2 |
| 3. Objetivos del Examen Especial de Fiscalización Preventiva | 3 |
| 3.1 General | 3 |
| 3.2 Específicos | 4 |
| 4. Alcance del Examen Especial de Fiscalización Preventiva | 4 |
| 5. Comentario y Conclusión | 5 |
| 5.1 Comentario | 5 |
| 5.2 Conclusión | 5 |
| 6. Resultados del Examen Especial de Fiscalización Preventiva | 5 |
| 7. Autoridades de la Entidad durante el Proceso Fiscalizado | 6 |
| 8. Comisión de Auditoría | 6 |

Anexos

- Nombramiento No. DCGP-0081-2013, de fecha 13/03/2013
- Forma Única de Estadística
- Formulario SR1

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 6 de mayo de 2013


Licenciado
Héctor Mauricio López Bonilla /
Ministro de Gobernación
Presente

Señor Ministro: /

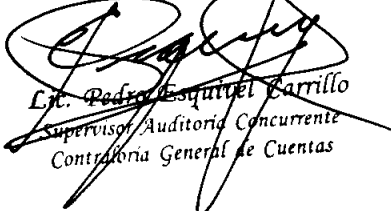
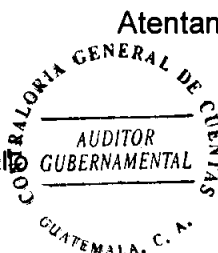
Los Auditores Gubernamentales designados de conformidad con el nombramiento No. DCGP-0081-2013, de fecha 13 de marzo de 2013, han efectuado Examen Especial de Fiscalización Preventiva en el Departamento de Tránsito de la Policía Nacional Civil, con el objetivo de verificar el proceso de: "Arrendamiento y contratación de bienes inmuebles para oficinas administrativas y operativas para el Departamento de Tránsito de la Dirección General de la Policía Nacional Civil".

El alcance del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, realizada durante los días del 11 al 29 de abril de 2013, abarcó la evaluación del proceso de: "Arrendamiento y contratación de bienes inmuebles para oficinas administrativas y operativas para el Departamento de Tránsito de la Dirección General de la Policía Nacional Civil", con NOG 2544156, por un monto total de Q6,660,000.00; el cual se encontraba en la fase de Suscripción y Aprobación del Contrato, correspondiente a la etapa de Selección y Contratación; la Comisión de Auditoría, al finalizar el Examen Especial, no detectó aspectos importantes que merezcan ser mencionados.

El personal que realizó el Examen Especial de Fiscalización Preventiva es el siguiente: licenciada Martha Elizabeth Estrada Carrillo; supervisada por el licenciado Pedro Esquivel Carrillo.



Licda. Martha Elizabeth Estrada Carrillo
Auditora Gubernamental



Lic. Pedro Esquivel Carrillo
Supervisor Auditoría Concurrente
Contraloría General de Cuentas

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

1.1 Base Legal

Acuerdo número A-006-2012 de la Contralora General de Cuentas, emitido el 23 de enero de 2012.

1.2 Función

Según el Artículo 1. del Acuerdo A-006-2012, el departamento de Auditorías Concurrentes tiene como función principal practicar auditorías concurrentes en cualquier proceso de contratación de bienes, suministros, obras y servicios de los Organismos del Estado, entidades descentralizadas, entidades autónomas, unidades ejecutoras, municipalidades y empresas públicas estatales o municipales y demás instituciones que conforman el sector público no financiero.

1.3 Equipo de Auditoría

Según nombramiento No. DCGP-0081-2013, de fecha 13 de marzo de 2013, emitido por el licenciado Walter Osmar Argueta, Director de Calidad de Gasto Público, con Visto Bueno del licenciado Sergio Oswaldo Pérez López, Subcontralor de Calidad de Gasto Público, ambos de la Contraloría General de Cuentas; la comisión de auditoría estuvo conformada por la licenciada Martha Elizabeth Estrada Carrillo y supervisada por el licenciado Pedro Esquivel Carrillo.

La fiscalización se realizó durante los días del 11 al 29 de abril de 2013, en las instalaciones del Departamento de Tránsito de la Policía Nacional Civil, ubicadas en la Calzada Aguilar Batres 34-70, Zona 11, Ciudad de Guatemala.

1.4 Unidad Ejecutora de los Procesos de Adquisición

La Unidad Ejecutora de los procesos de adquisición objeto de la auditoría, es el Departamento de Tránsito de la Policía Nacional Civil, con Cuentadancia No. D1-21.

1.5 Descripción del objeto del Examen

El objeto fue revisar el proceso de: "Arrendamiento y contratación de bienes inmuebles para oficinas administrativas y operativas para el Departamento de Tránsito de la Dirección General de la Policía Nacional Civil", con NOG 2544156, por un monto total de Q6,660,000.00; el cual fue adjudicado a la empresa: Promotora Internacional de Inmuebles, Sociedad Anónima.

Los recursos considerados para el proceso de adquisición, provienen del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Ministerio de Gobernación, correspondiente al período 2013.

1.6 Estado de Avance de los Procesos Fiscalizados

A la fecha de inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, el proceso de adquisición objeto del mismo se encontraba en la fase de Suscripción y Aprobación del Contrato, correspondiente a la etapa de Selección y Contratación.

2. FUNDAMENTO LEGAL DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

La Constitución Política de la República de Guatemala, establece en su Artículo 232. Contraloría General de Cuentas. "La Contraloría General de Cuentas es una institución técnica descentralizada, con funciones fiscalizadoras de los ingresos, egresos y en general de todo interés hacendario de los organismos del Estado, los municipios, entidades descentralizadas y autónomas, así como de cualquier persona que reciba fondos del Estado o que haga colectas públicas.

También están sujetos a esta fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier otra persona que, por delegación del Estado, invierta o administre fondos públicos..."

El Decreto número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 2. Ámbito de competencia. "Corresponde a la Contraloría General de Cuentas la función fiscalizadora en forma externa de los activos y pasivos, derechos, ingresos y egresos y, en general, todo interés hacendario de los Organismos del Estado, entidades autónomas y descentralizadas, las municipalidades y sus empresas, y demás instituciones que conforman el sector público no financiero; de toda persona, entidad o institución que reciba fondos del Estado o haga colectas públicas; de empresas no financieras en cuyo capital participe el Estado, bajo cualquier denominación así como las empresas en que éstas tengan participación.

También están sujetos a su fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier persona nacional o extranjera que, por delegación del Estado, reciba, invierta o administre fondos públicos, en lo que se refiere al manejo de estos.

Se exceptúan las entidades del sector público sujetas por ley a otras instancias fiscalizadoras. La Contraloría General de Cuentas deberá velar también por la probidad, transparencia y honestidad en la administración pública, así como también por la calidad del gasto público."

Artículo 6. Aplicación del control gubernamental. "La Contraloría General de Cuentas, normará lo relativo a las actividades técnicas que ejercerán las unidades de auditoría interna de los organismos, instituciones y entidades del Estado. Además, para ejercer el control externo posterior o concurrente, diseñará e implementará un sistema de auditoría gubernamental, que con un enfoque de auditoría integral, examine y evalúe las actividades administrativas financieras y de gestión de los organismos, entidades y personas a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley, cuyos alcances, normas y procedimientos se establecerán en el reglamento de esta Ley."

Artículo 7. Acceso y disposición de información. “Para el fiel cumplimiento de su función, la Contraloría General de Cuentas, a través de sus auditores, tendrá acceso directo a cualquier fuente de información de las entidades, organismos, instituciones, municipalidades y personas sujetas a fiscalización a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley.”

Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 14. Control externo gubernamental. “El control externo gubernamental, es un conjunto de actividades y acciones técnicas y legales, ejercidas por la Contraloría, para evaluar todo el ámbito operacional, funcional y legal de los entes públicos, a través de la auditoría moderna, accionada por profesionales que no intervienen en las actividades u operaciones controladas, con base a normas de auditoría gubernamental, técnicas y procedimientos que permitan un enfoque objetivo y profesional, cuyos resultados no se sintetizan en recomendaciones para mejorar la administración pública.”

Artículo 15. Aplicación del Control Externo Gubernamental. “Aplicación de control externo gubernamental. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley, la Contraloría para realizar la actividad de control externo, diseñará, implementará y mantendrá un sistema de auditoría gubernamental, que permita, a través de distintos tipos de auditoría, realizar exámenes objetivos y sistemáticos practicados en forma posterior a la ejecución de las operaciones de las entidades sujetas a control, según el artículo 2 de la Ley. La Contraloría, adoptará todas las medidas necesarias para la emisión, divulgación, aplicación y revisión periódica del sistema de auditoría gubernamental, de las normas de auditoría gubernamental y las respectivas guías de auditoría que establecerán el alcance y los procedimientos.”

Decreto número 57-92, del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas y Acuerdo Gubernativo número 1056-92, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Los Acuerdos números A-26-2005 y A-57-2006 del Subcontralor de Probidad Encargado del Despacho y A-028-2012 de la Contralora General de Cuentas.

Resoluciones del Ministerio de Finanzas Públicas relacionadas con las normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-.

3. OBJETIVOS DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

3.1 General

Evaluar de manera oportuna si el control interno relacionado con las adquisiciones, en la etapa y fases correspondientes, contribuyen a que las mismas se lleven a cabo para satisfacer razonablemente, en tiempo y forma, las necesidades que las motivaron.

3.2 Específicos

Evaluar la aplicación y existencia de procedimientos o actividades de control que contribuyan a brindar seguridad razonable, tanto para los procesos auditados como para otros procesos de adquisición, de que los mismos contribuyen a:

- i. Cumplir adecuadamente las disposiciones legales vigentes.
- ii. Contribuir con la transparencia del proceso.
- iii. Lograr una adecuada segregación de funciones.
- iv. Otorgar transparencia al proceso de apertura y revisión del contenido de plicas.
- v. Asegurarse que las empresas cuenten con la capacidad técnica y económica.
- vi. Plasmar, demostrar y justificar mediante documento oficial, la decisión de adjudicación a la que arribó la Junta.
- vii. Revisar la forma legal del contrato a suscribirse.

4. ALCANCE DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

En función del estado de avance en que se encontró el proceso de: "Arrendamiento y contratación de bienes inmuebles para oficinas administrativas y operativas para el Departamento de Tránsito de la Dirección General de la Policía Nacional Civil", con NOG 2544156; al momento del inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, el alcance del mismo contempló la evaluación de las fases descritas a continuación, correspondientes a la etapa de Selección y Contratación:

1. Segregación de Funciones
2. Publicación del Aviso
3. Aclaraciones y Modificaciones
4. Junta de Licitación
5. Presentación y Recepción de Plicas
6. Apertura de Plicas
7. Garantía de Sostenimiento de Ofertas
8. Evaluación de Plicas
9. Acta de Adjudicación
10. Aprobación de la adjudicación
11. Notificación de Resultados
12. Garantía de Cumplimiento de Contrato
13. Elaboración del Contrato
14. Suscripción y Aprobación del Contrato

El cumplimiento de los resultados contenidos en el informe del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, serán sujetos de seguimiento por parte de una auditoría posterior, la que de acuerdo con las leyes y normas vigentes y después de ser discutidos con los responsables, podrá aplicar las acciones legales y administrativas que los casos ameriten, de conformidad con la normativa interna establecida por la Contraloría General de Cuentas.

5. COMENTARIO Y CONCLUSIÓN

5.1 Comentario

La Comisión de Auditoría, en el desarrollo del Examen Especial de Fiscalización Preventiva al proceso: "Arrendamiento y contratación de bienes inmuebles para oficinas administrativas y operativas para el Departamento de Tránsito de la Dirección General de la Policía Nacional Civil", con NOG 2544156, no detectó aspectos importantes que merezcan ser mencionados.

5.2 Conclusión

El proceso de: "Arrendamiento y contratación de bienes inmuebles para oficinas administrativas y operativas para el Departamento de Tránsito de la Dirección General de la Policía Nacional Civil", con NOG 2544156; al momento de inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, se encontraba en la fase de la Suscripción y Aprobación del Contrato, correspondiente a la etapa de Selección y Contratación, fue realizado razonablemente de acuerdo con la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto 57-92, su Reglamento, Acuerdo Gubernativo 1056-92 y sus Reformas y las Normas Generales de Control Interno Gubernamental.

La Comisión de Auditoría presenta los resultados del trabajo realizado a efecto de garantizar la eficiencia, eficacia y calidad del gasto público; sin embargo, todas las decisiones administrativas, técnicas y legales respecto a los procesos auditados son responsabilidad de las autoridades del Departamento de Tránsito de la Policía Nacional Civil.

6. RESULTADOS DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

Como resultado del Examen Especial de Fiscalización Preventiva y derivado de la importancia del proceso examinado, se traslada copia del presente informe a la Dirección de Auditoría Gubernamental de la Contraloría General de Cuentas, para que ésta, de acuerdo a sus funciones y como responsable de la evaluación de la ejecución presupuestaria incluya dentro de su muestra los procesos de adquisición auditados por el Departamento de Auditorías Concurrentes o realice un examen especial de los mismos, conforme lo regula el Acuerdo número A-006-2012 de la Contralora General de Cuentas, emitido el 23 de enero de 2012.


Respecto a la revisión del proceso de: "Arrendamiento y contratación de bienes inmuebles para oficinas administrativas y operativas para el Departamento de Tránsito de la Dirección General de la Policía Nacional Civil", con NOG 2544156; no se detectaron aspectos importantes que merezcan ser mencionados.

7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PROCESO FISCALIZADO

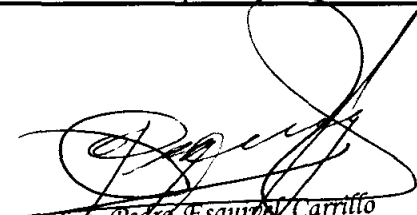
Los funcionarios, empleados y personas vinculadas al proceso auditado, son las siguientes:

| Nombre y Apellido | Cargo |
|--|--------------------------------------|
| Lic. Humberto Estuardo León Franco | Jefe del Departamento de Tránsito |
| Sr. José Rolando Rodas Panamá | SubJefe del Departamento de Tránsito |
| Lic. José Manuel Ovalle Miranda | Coordinador Financiero |
| Lic. Gustavo Adolfo Hernández Arrazola | Coordinador de Adquisiciones |

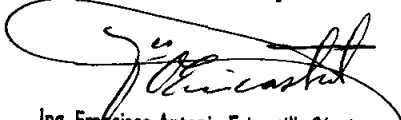
8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

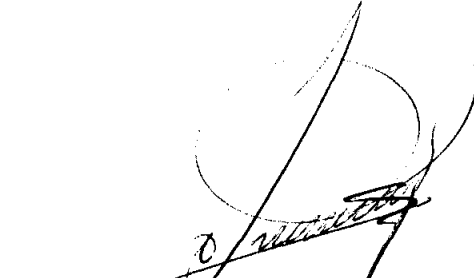

 Licda. Martha Elizabeth Estrada Carrillo
 Auditor Gubernamental

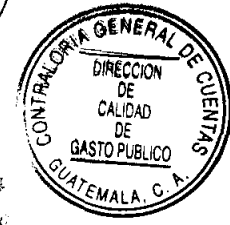



 Lic. Pedro Esquivel Carrillo
 Supervisor Auditoría Concurrente
 Contraloría General de Cuentas

Informe conocido por


 Ing. Francisco Antonio Ericastilla Sánchez
 Jefe de Departamento de Auditorías Concurrentes
 Contraloría General de Cuentas


 Lic. Walter Osman Argueta
 Director de Calidad de Gasto Público
 Contraloría General de Cuentas



ANEXO



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

DEPARTAMENTO DE TRANSITO
POLICIA NACIONAL CIVIL

11 ABR 2013
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO
NOMBRAMIENTO DE EXAMEN ESPECIAL
DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

Recibí:
[Handwritten signature]
09 2013
03-08
14:15

DCGP-0081-2013

Guatemala, 13 de marzo de 2013

Auditor(es) Gubernamental(es):
LICDA. MARTHA ELIZABETH ESTRADA CARRILLO

En cumplimiento a los artículos 2, 6 y 7 del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y los artículos 5 y 47 del Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley, así como al Acuerdo No. A-006-2012 emitido por la Contralora General de Cuentas, esta Dirección le(s) designa, para que se constituya(n) en las instalaciones del DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO DE LA POLICÍA NACIONAL CIVIL DEL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN, con la Cuenta No. D1-21 y demás instituciones que corresponda según el caso lo amerite, para que realice(n) Examen Especial de Fiscalización Preventiva al proceso de: "ARRENDAMIENTO Y CONTRATACIÓN DE BIENES INMUEBLES PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS PARA EL DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL CIVIL", con NOG 2544156; este examen será supervisado por el licenciado Pedro Esquivel Carrillo.

Como alcance del examen especial antes indicado si es necesario podrá(n) constituirse en las entidades, unidades ejecutoras y demás instituciones públicas o privadas que hayan o estén administrando fondos del Estado bajo cualquier denominación, relacionados con el proceso de adquisición sujeto a fiscalización, asimismo con los funcionarios, empleados públicos y toda persona natural o jurídica y/o representantes legales de las entidades privadas y no gubernamentales, para obtener toda clase de datos e información necesaria relacionada al proceso fiscalizado, dentro del plazo que se les fije.

En la actividad de mérito deberá(n) observar la metodología y los procedimientos de Fiscalización Preventiva, las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Internacionales de Auditoría, así como las leyes y disposiciones vigentes aplicables a la entidad a fiscalizar.

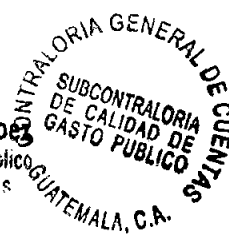
Los resultados de su actuación, los hará(n) constar en informe, actas circunstanciadas, que suscriba(n) y papeles de trabajo que elabore(n) para el efecto, tomando y/o dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar el examen especial es de 8 días, el cual puede variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.

[Handwritten signature]
Lic. Walter Osvaldo Argüeta
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



Vo.Bo.

[Handwritten signature]
Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA

1 DATOS GENERALES

1.1 ORGANIZACIÓN, ENTIDAD, INSTITUCIÓN, O FIDEICOMISO: DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO DE LA POLICÍA NACIONAL CIVIL

1.2 ENTIDAD A LA QUE PERTENECE: MINISTERIO DE GOBERNACIÓN CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

1.3 TIPO DE ENTIDAD: Administración central (Gobierno) Descentralizada Autónoma Municipales Entidades Especiales

1.4 NÚMERO DE CUENTADANCIA O REGISTRO: D1-21

1.5 DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO: Calidad de Gasto Público

1.6 NOMBRAMIENTO No. (s): DCGP-0081-2013

1.7 FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S): 13 de marzo de 2013

1.8 AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL(ES) ASIGNADOS: Licda. Martha Elizabeth Estrada Carrillo

1.9 CODIGO (Exclusivo estadística):

1.10 PERIODO AUDITADO: DEL 11 de 4 de 2013 AL 28 de 4 de 2013. No. MESES AUDITADOS: 1

18 JUL. 2013
 FIRMA Y SELLO DE ESTADÍSTICA - UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
 Licda. Martha Elizabeth Estrada Carrillo
 14:00

2 AUDITORÍA

2.1 TIPO DE AUDITORÍA O COMISIÓN: Examen Especial de Fiscalización Preventiva

2.2 TOTAL MONTO AUDITADO: Q 6,660,000.00

Saldo anterior: _____

Ingresos: _____

Egresos: Q 6,660,000.00

*Ingresar únicamente si es examen especial

5 OBRA PÚBLICA

| TIPO DE OBRA | *No. Obras | Monto |
|--------------------------|------------|-------|
| Puentes | | |
| Pavimentos | | |
| Edificios Escolares | | |
| Otros edificios | | |
| Salón usos múltiples | | |
| Const. Y Mant. Carretera | | |
| Instalaciones Deportivas | | |
| Sistema de Agua Potable | | |
| Drenajes | | |
| Energía Eléctrica | | |
| Otros | | |
| TOTAL | | |

*Si se más de una obra agregar anexo

3 ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS

3.1 *SANCIÓN

| Cantidad | Tipo de hallazgo | | Monto en Q. | Fundamento Legal |
|----------|------------------|---|-------------|------------------|
| | CI | C | | |
| | | | | |

3.2 *FORMULACIÓN DE CARGO

| Cantidad | Tipo de hallazgo | | Monto en Q. | Fundamento Legal |
|----------|------------------|---|-------------|------------------|
| | CI | C | | |
| 0 | | | | |

3.3 *DENUNCIA

| Cantidad | Tipo de hallazgo | | Monto en Q. | Fundamento Legal |
|----------|------------------|---|-------------|------------------|
| | CI | C | | |
| 0 | | | | |

*Si se más de UNA Sanción, Formulación de cargos o Denuncia, agregar anexo

6 OBSERVACIONES

Se realizó Examen Especial de Fiscalización Preventiva al proceso: "Arrendamiento y contratación de bienes inmuebles para oficinas administrativas y operativas para el Departamento de Tránsito de la Dirección General de la Policía Nacional Civil", con NOG 2544156, por un monto total de Q6,660,000.00; el cual el inicio del examen, se encontraba en la fase de Suscripción y Aprobación del Contrato, de la etapa de Selección y Contratación.

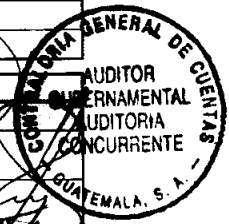
4 PRESUPUESTO

| | | |
|--------------------------|---|---|
| Presupuesto Asegurado | Q | - |
| Modificaciones (+) ó (-) | Q | - |
| Vigente | Q | - |
| Ejecutado | Q | - |
| Por devengar | Q | - |

7 NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE SUPERVISOR, COORDINADOR Y AUDITORES RESPONSABLES

| NOMBRES | CARGO | FIRMA Y SELLO |
|--|---|----------------|
| Licda. Martha Elizabeth Estrada Carrillo | Auditor(a) Gubernamental | <i>[Firma]</i> |
| Lic. Pedro Esquivel Carrillo | Supervisor Auditoría Concurrente | <i>[Firma]</i> |
| Ing. Francisco Antonio Ericastilla Sánchez | Jefe de Departamento de Auditorías Concurrentes | <i>[Firma]</i> |

6 de mayo de 2013



Ing. Francisco Antonio Ericastilla Sánchez
 Jefe de Departamento de Auditorías Concurrentes
 Contraloría General de Cuentas



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C. A.

AUDITORIA CONCURRENTE

DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Formulario SR1

Anexo No. 1

| | | | | | |
|----------------------------------|--|---|--|--|--|
| Nombre de la Entidad | MINISTERIO DE GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO DE LA POLICÍA NACIONAL CIVIL | Dirección de la Entidad Auditada | Caizada Aguilar Batres 34-70, Zona 11, Ciudad de Guatemala | | |
| No. De Cuentadancia | D1-21 | Teléfonos de la Entidad Auditada | 2320-4545 | | |
| Tipo de Auditoría | Examen Especial de Fiscalización Preventiva | Periodo Auditado | Del 11 al 29 de abril de 2013 | | |
| Nombramiento | DCGP-0081-2013 | No. Carta a la Gerencia y Fecha | | | |
| Audidores Gubernamentales | Licda. Martha Elizabeth Estrada Carrillo | Supervisores | Lic. Pedro Esquivel Carrillo | | |

| No. | Condición y Recomendación | Nombre del Responsable | Situación | | | Observaciones |
|-----|---------------------------|------------------------|-----------|---------|-------------|--|
| | | | Realizada | Proceso | No Cumplida | |
| | | | | | | El proceso de: "Arrendamiento y contratación de bienes inmuebles para oficinas administrativas y operativas para el Departamento de Tránsito de la Dirección General de la Policía Nacional Civil", con NOG 2544156; al momento de inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, se encontraba en la fase de la Suscripción y Aprobación del Contrato, correspondiente a la etapa de Selección y Contratación, fue realizado razonablemente de acuerdo con la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto 57-92, su Reglamento, Acuerdo Gubernativo 1056-92 y sus Reformas y las Normas Generales de Control Interno Gubernamental. Respecto a la revisión del proceso de: "Arrendamiento y contratación de bienes inmuebles para oficinas administrativas y operativas para el Departamento de Tránsito de la Dirección General de la Policía Nacional Civil", con NOG 2544156; no se detectaron aspectos importantes que merezcan ser mencionados. |



6 de mayo de 2013

Martha Estrada Carrillo
Licda. Martha Elizabeth Estrada Carrillo
Auditora Gubernamental




f. *Héctor Mauricio López Bonilla*
Lic. Héctor Mauricio López Bonilla
Ministro de Gobernación

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DEL EXAMEN ESPECIAL
DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA
DE ADQUISICIONES PÚBLICAS**

ENTIDAD
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN,
DIRECCIÓN GENERAL DEL DIARIO
DE CENTRO AMÉRICA
Y TIPOGRAFÍA NACIONAL ✓

PERÍODO DEL EXAMEN ESPECIAL REALIZADO
DEL 19 DE ABRIL AL 24 DE MAYO DE 2013 ✓

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
INFORME
D
R
Firma:  8:30
Guatemala, C.A.

Guatemala, enero de 2014 ✓


Contraloría General de Cuentas
 GUATEMALA, C.A.

Guatemala, 14 de enero de 2014 ✓

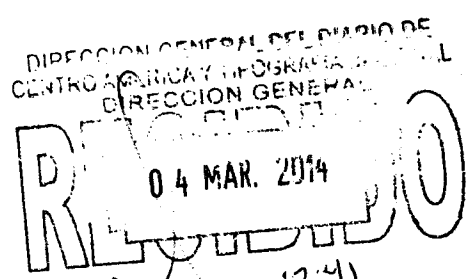
Licenciado
 Héctor Arnoldo Salvatierra ✓
 Director General
 Diario de Centro América y Tipografía Nacional ✓
 Ministerio de Gobernación ✓
 Presente

Licenciado Salvatierra:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.

Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
 Subcontralor de Calidad de Gasto Público
 Contraloría General de Cuentas



REPUBLICA DE GUATEMALA
 Oficina de Inten-
 Asistente Dirección
 present.

"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8760 / Fax: (502) 2417-8710
www.contraloria.gob.gt

recib. Ana Cecilia del Rosario
 Arzobispo Rosales de Fuentes.

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DEL EXAMEN ESPECIAL
DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA
DE ADQUISICIONES PÚBLICAS**

ENTIDAD
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN, ✓
DIRECCIÓN GENERAL DEL DIARIO
DE CENTRO AMÉRICA
Y TIPOGRAFÍA NACIONAL ✓

PERÍODO DEL EXAMEN ESPECIAL REALIZADO
DEL 19 DE ABRIL AL 24 DE MAYO DE 2013 ✓

Guatemala, enero de 2014 ✓

ÍNDICE

| Contenido | Página |
|--|---------------|
| Resumen Gerencial | |
| 1. Información General del Examen Especial de Fiscalización Preventiva | 1 |
| 1.1 Base Legal | 1 |
| 1.2 Función | 1 |
| 1.3 Equipo de Auditoría | 1 |
| 1.4 Unidad Ejecutora del Proceso de Adquisición | 1 |
| 1.5 Descripción del Objeto del Examen | 1 ✓ |
| 1.6 Estado de Avance del Proceso Fiscalizado | 2 |
| 2. Fundamento Legal del Examen Especial de Fiscalización Preventiva | 2 ✓ |
| 3. Objetivos del Examen Especial de Fiscalización Preventiva | 3 |
| 3.1 General | 3 ✓ |
| 3.2 Específicos | 4 |
| 4. Alcance del Examen Especial de Fiscalización Preventiva | 4 ✓ |
| 5. Comentario y Conclusión | 5 |
| 5.1 Comentario | 5 |
| 5.2 Conclusión | 5 ✓ |
| 6. Resultado del Examen Especial de Fiscalización Preventiva | 6 |
| 6.1 Relacionado con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables | 6 ✓ |
| 7. Autoridades de la Entidad durante el Proceso Fiscalizado | 7 ✓ |
| 8. Comisión de Auditoría | 8 ✓ |
| Anexos | |
| - Nombramiento No. DCGP-0097-2013, de fecha 04 de abril de 2013 ✓ | |
| - Forma Única de Estadística | |
| - Formulario SR1 | |



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 14 de enero de 2014 ✓

Licenciado
Héctor Arnoldo Salvatierra ✓
Director General
Diario de Centro América y Tipografía Nacional ✓
Ministerio de Gobernación ✓
Presente

Licenciado Salvatierra:

Los Auditores Gubernamentales designados de conformidad con el nombramiento No. DCGP-0097-2013, de fecha 04 de abril de 2013, han efectuado Examen Especial de Fiscalización Preventiva en la Dirección General del Diario de Centro América y Tipografía Nacional del Ministerio de Gobernación, con el objetivo de verificar el "EVENTO DE COTIZACIÓN POR EXCEPCIÓN PARA EL ARRENDAMIENTO DE UNA IMPRESORA DE FORMAS CONTINUAS CON SU RESPECTIVA MÁQUINA COLECTORA PARA FORMAS CONTINUAS PARA USO DE LA DIRECCIÓN GENERAL". ✓

El alcance del Examen Especial de Fiscalización Preventiva abarcó la evaluación del "EVENTO DE COTIZACIÓN POR EXCEPCIÓN PARA EL ARRENDAMIENTO DE UNA IMPRESORA DE FORMAS CONTINUAS CON SU RESPECTIVA MÁQUINA COLECTORA PARA FORMAS CONTINUAS PARA USO DE LA DIRECCIÓN GENERAL", en la modalidad de Cotización, con NOG 2483238, por un monto de Q 894,600.00, durante los días del 19 de abril al 24 de mayo de 2013; el cual se encontraba en la fase Notificación de Resultados, correspondiente a la etapa Selección y Contratación; y como resultado del trabajo realizado se determinó que no obstante haberse prescindido el proceso se detectó un aspecto importante que merece ser mencionado: uno (1) relacionado con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables; el cual se encuentra en detalle en el informe correspondiente.

El personal que realizó el Examen Especial de Fiscalización Preventiva es el siguiente: licenciado Ramón Eugenio Pérez Oroxóm, supervisado por la licenciada Liliam Guadalupe López Tigüila. ✓

Atentamente,

Lic. Ramón Eugenio Pérez Oroxóm
Auditor Gubernamental

Licda. Liliam Guadalupe López Tigüila
Supervisor Auditoría Concurrente
Contraloría General de Cuentas

"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

1.1 Base Legal

Acuerdo número A-006-2012 de la Contralora General de Cuentas, emitido el 23 de enero de 2012.

1.2 Función

Según el Artículo 1 del Acuerdo A-006-2012, el departamento de Auditorías Concurrentes tiene como función principal practicar auditorías concurrentes en cualquier proceso de contratación de bienes, suministros, obras y servicios de los Organismos del Estado, entidades descentralizadas, entidades autónomas, unidades ejecutoras, municipalidades y empresas públicas estatales o municipales y demás instituciones que conforman el sector público no financiero.

1.3 Equipo de Auditoría

Según nombramiento No. DCGP-0097-2013, de fecha 04 abril de 2013, emitido por el licenciado Walter Osmar Argueta, Director de Calidad de Gasto Público, con Visto Bueno del licenciado Sergio Oswaldo Pérez López, Subcontralor de Calidad de Gasto Público, ambos de la Contraloría General de Cuentas; la comisión de auditoría estuvo conformada por el licenciado Ramón Eugenio Pérez Oroxóm y supervisada por la licenciada Liliam Guadalupe López Tigüila.

La fiscalización se realizó, en las instalaciones de la Dirección General del Diario de Centro América y Tipografía Nacional, ubicada en la 18 calle 6-72, zona 1, ciudad de Guatemala.

1.4 Unidad Ejecutora del Proceso de Adquisición

La Unidad Ejecutora del proceso de adquisición objeto de la auditoría, es la Dirección General del Diario de Centro América y Tipografía Nacional, del Ministerio de Gobernación con Cuentadancia No. D2-105.

1.5 Descripción del objeto del Examen

El objeto, fue revisar el "EVENTO DE COTIZACIÓN POR EXCEPCIÓN PARA EL ARRENDAMIENTO DE UNA IMPRESORA DE FORMAS CONTINUAS CON SU RESPECTIVA MÁQUINA COLECTORA PARA FORMAS CONTINUAS PARA USO DE LA DIRECCIÓN GENERAL" con NOG 2483238, por un monto de Q 894,600.00, en la modalidad de Cotización, el cual fue adjudicado a la empresa Print Paper Sociedad Anónima por un monto de ochocientos noventa y cuatro mil seiscientos quetzales (Q 894,600.00).

Los recursos considerados para el proceso de adquisición, provienen del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2013, de la Dirección General del Diario de Centro América y Tipografía Nacional, según partida presupuestaria

número 2013-11130005-212-00-14-00-000-001-000-156-0101-31 del Ministerio de Gobernación.

1.6 Estado de Avance del Proceso Fiscalizado

A la fecha de inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, el proceso de adquisición objeto del mismo se encontraba en la fase Notificación de Resultados, correspondiente a la etapa Selección y Contratación.

2. FUNDAMENTO LEGAL DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

La Constitución Política de la República de Guatemala, establece en su Artículo 232. Contraloría General de Cuentas. Indica: “La Contraloría General de Cuentas es una institución técnica descentralizada, con funciones fiscalizadoras de los ingresos, egresos y en general de todo interés hacendario de los organismos del Estado, los municipios, entidades descentralizadas y autónomas, así como de cualquier persona que reciba fondos del Estado o que haga colectas públicas.

También están sujetos a esta fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier otra persona que, por delegación del Estado, invierta o administre fondos públicos...”

El Decreto número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 2. Ámbito de competencia. “Corresponde a la Contraloría General de Cuentas la función fiscalizadora en forma externa de los activos y pasivos, derechos, ingresos y egresos y, en general, todo interés hacendario de los Organismos del Estado, entidades autónomas y descentralizadas, las municipalidades y sus empresas, y demás instituciones que conforman el sector público no financiero; de toda persona, entidad o institución que reciba fondos del Estado o haga colectas públicas; de empresas no financieras en cuyo capital participe el Estado, bajo cualquier denominación así como las empresas en que éstas tengan participación.

También están sujetos a su fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier persona nacional o extranjera que, por delegación del Estado, reciba, invierta o administre fondos públicos, en lo que se refiere al manejo de estos.

Se exceptúan las entidades del sector público sujetas por ley a otras instancias fiscalizadoras. La Contraloría General de Cuentas deberá velar también por la probidad, transparencia y honestidad en la administración pública, así como también por la calidad del gasto público.”

Artículo 6. Aplicación del control gubernamental. “La Contraloría General de Cuentas, normará lo relativo a las actividades técnicas que ejercerán las unidades de auditoría interna de los organismos, instituciones y entidades del Estado. Además, para ejercer el control externo posterior o concurrente, diseñará e implementará un sistema de auditoría gubernamental, que con un enfoque de auditoría integral, examine y evalúe las actividades administrativas financieras y de gestión de los organismos, entidades y personas a que se

refiere el artículo 2 de la presente Ley, cuyos alcances, normas y procedimientos se establecerán en el reglamento de esta Ley.”

Artículo 7. Acceso y disposición de información. “Para el fiel cumplimiento de su función, la Contraloría General de Cuentas, a través de sus auditores, tendrá acceso directo a cualquier fuente de información de las entidades, organismos, instituciones, municipalidades y personas sujetas a fiscalización a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley.”

Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 14. Control externo gubernamental. “El control externo gubernamental, es un conjunto de actividades y acciones técnicas y legales, ejercidas por la Contraloría, para evaluar todo el ámbito operacional, funcional y legal de los entes públicos, a través de la auditoría moderna, accionada por profesionales que no intervienen en las actividades u operaciones controladas, con base a normas de auditoría gubernamental, técnicas y procedimientos que permitan un enfoque objetivo y profesional, cuyos resultados no se sintetizan en recomendaciones para mejorar la administración pública.”

Artículo 15. Aplicación del control externo gubernamental. “De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley, la Contraloría para realizar la actividad de control externo, diseñará, implementará y mantendrá un sistema de auditoría gubernamental, que permita, a través de distintos tipos de auditoría, realizar exámenes objetivos y sistemáticos practicados en forma posterior a la ejecución de las operaciones de las entidades sujetas a control, según el artículo 2 de la Ley. La Contraloría, adoptará todas las medidas necesarias para la emisión, divulgación, aplicación y revisión periódica del sistema de auditoría gubernamental, de las normas de auditoría gubernamental y las respectivas guías de auditoría que establecerán el alcance y los procedimientos.”

Decreto número 57-92, del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas y Acuerdo Gubernativo número 1056-92, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

Los Acuerdos números A-26-2005 y A-57-2006 del Subcontralor de Probidad Encargado del Despacho y A-028-2012 de la Contralora General de Cuentas.

Resoluciones del Ministerio de Finanzas Públicas relacionadas con las normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de Guatemala -GUATECOMPRAS-.

3. OBJETIVOS DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

3.1 General

Evaluar de manera oportuna si el control interno relacionado con la adquisición, en la etapa y fases correspondientes, contribuye a que la misma se lleve a cabo para satisfacer razonablemente, en tiempo y forma, las necesidades que la motivaron.

3.2 Específicos

Evaluar la aplicación y existencia de procedimientos o actividades de control que contribuyan a brindar seguridad razonable, tanto para el proceso auditado como para otros procesos de adquisición, de que los mismos contribuyen a:

- i. Cumplir adecuadamente las disposiciones legales vigentes.
- ii. Lograr una adecuada segregación de funciones incompatibles.
- iii. Contribuir a la transparencia del proceso.
- iv. Promover la presentación de ofertas "serias".
- v. Adjudicar objetivamente al oferente calificado cuya oferta resulte más conveniente y favorable a los intereses del Estado.
- vi. Plasmar, demostrar y justificar mediante documento oficial, la decisión de adjudicación a la que arribó la Junta.
- vii. Comunicar a todos los oferentes los resultados de la evaluación de plicas (Acta de Adjudicación) en tiempo y forma.

4. ALCANCE DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

En función del estado de avance en que se encontró el "EVENTO DE COTIZACIÓN POR EXCEPCIÓN PARA EL ARRENDAMIENTO DE UNA IMPRESORA DE FORMAS CONTINUAS CON SU RESPECTIVA MÁQUINA COLECTORA PARA FORMAS CONTINUAS PARA USO DE LA DIRECCIÓN GENERAL", al momento del inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, realizado durante los días del 19 de abril al 24 de mayo de 2013, el alcance del mismo contempló la evaluación de las fases descritas a continuación, correspondientes a la etapa Selección y Contratación:

1. Segregación de funciones.
2. Publicación del aviso.
3. Entrega de formularios de cotización.
4. Aclaraciones y modificaciones.
5. Junta de cotización.
6. Presentación y recepción de formularios de cotización.
7. Apertura de formularios de cotización.
8. Garantía de sostenimiento de oferta.
9. Evaluación de plicas.
10. Precalificación y preselección o registro de precalificados.
11. Acta de Adjudicación.
12. Aprobación de la adjudicación.
13. Notificación de resultados.

El cumplimiento de los resultados contenidos en el informe del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, serán sujetos de seguimiento por parte de una auditoría posterior, la que de acuerdo con las leyes y normas vigentes y después de ser discutidos con los responsables de la entidad auditada, podrá aplicar las acciones legales y administrativas que los casos ameriten, de conformidad con la normativa interna establecida por la Contraloría General de Cuentas.

5. COMENTARIO Y CONCLUSIÓN

5.1 Comentario

Según Resolución número DGDCAyTN-54-2013, de fecha 24 de mayo de 2013, del Director General del Diario de Centroamérica y Tipografía Nacional, publicada en el Sistema de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de Guatemala -GUATECOMPRAS-, el 27 de mayo de 2013; en la cual manifiesta lo siguiente: "...CONSIDERANDO: Que en el evento de cotización por excepción número DGDCAyTN guión cero seis guión dos mil trece (DGDCAyTN-06-2013) para el arrendamiento de una impresora de formas continuas con su respectiva máquina colectoras para formas continuas para uso de la Dirección General del Diario de Centro América y Tipografía Nacional no se puede continuar debido a los plazos señalados de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento lo que da lugar a la imposibilidad de continuar con el desarrollo del evento.

POR TANTO: Con base a lo estipulado en los artículos 1, 9, 37 de la Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala y 16 del Reglamento de mismo cuerpo legal esta Dirección.

RESUELVE: I) Autorizar al Jefe de Compras de la Dirección General del Diario de Centro América y Tipografía Nacional para que PRESCINDA del trámite del evento de cotización por excepción para el arrendamiento de una impresora de formas continuas con su respectiva máquina colectoras para formas continuas para uso de la Dirección General del Diario de Centro América y Tipografía Nacional de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento..."

Asimismo, es de resaltar que en el Examen Especial de Fiscalización Preventiva, del proceso antes descrito, no se contó con un especialista que evaluara la parte técnica, derivado a lo anterior, se presenta únicamente el resultado relacionado a los aspectos administrativos y financieros, siendo el siguiente: uno (1) relacionado con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, el cual se encuentra en detalle en este informe.

5.2 Conclusión

EL "EVENTO DE COTIZACIÓN POR EXCEPCIÓN PARA EL ARRENDAMIENTO DE UNA IMPRESORA DE FORMAS CONTINUAS CON SU RESPECTIVA MÁQUINA COLECTORA PARA FORMAS CONTINUAS PARA USO DE LA DIRECCIÓN GENERAL", con NOG 2483238, hasta el momento de inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, se encontraba en la fase Notificación de Resultados, correspondiente a la etapa Selección y Contratación, fue realizado razonablemente de acuerdo al Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado, y sus Reformas, Acuerdo Gubernativo 1056-92, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y las Normas Generales de Control Interno, excepto por el resultado que se presenta en este informe.

La Comisión de Auditoría presenta el resultado del trabajo realizado a efecto de garantizar la eficiencia, eficacia y calidad del gasto público; sin embargo, todas las decisiones administrativas, técnicas y legales respecto al proceso auditado son responsabilidad de las

autoridades de la Dirección General del Diario de Centro América y Tipografía Nacional, del Ministerio de Gobernación.

6. RESULTADO DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

Como resultado del Examen Especial de Fiscalización Preventiva y derivado de la importancia de los asuntos determinados en el mismo, se traslada copia del presente informe a la Dirección de Auditoría Gubernamental, de la Contraloría General de Cuentas, para que ésta, de acuerdo a sus funciones y como responsable de la evaluación de la ejecución presupuestaria, incluya dentro de su muestra el proceso de adquisición auditado por el Departamento de Auditorías Concurrentes o realice un examen especial del mismo, conforme lo regula el Acuerdo número A-006-2012 de la Contraloría General de Cuentas, emitido el 23 de enero de 2012.

A continuación se presenta el resultado, respecto a la revisión del "EVENTO DE COTIZACIÓN POR EXCEPCIÓN PARA EL ARRENDAMIENTO DE UNA IMPRESORA DE FORMAS CONTINUAS CON SU RESPECTIVA MÁQUINA COLECTORA PARA FORMAS CONTINUAS PARA USO DE LA DIRECCIÓN GENERAL", por lo que, se sugiere la recomendación respectiva a las autoridades de la Dirección General del Diario de Centro América y Tipografía Nacional del Ministerio de Gobernación, cuya implementación contribuirá a mejorar el control interno del área de adquisiciones:

6.1 RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

6.1.1 LAS BASES NO CONTIENEN LAS DISPOSICIONES ESPECIALES ESTABLECIDAS EN EL ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 24-2010, DEL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Condición

Al revisar el expediente del "EVENTO DE COTIZACIÓN POR EXCEPCIÓN PARA EL ARRENDAMIENTO DE UNA IMPRESORA DE FORMAS CONTINUAS CON SU RESPECTIVA MÁQUINA COLECTORA PARA FORMAS CONTINUAS PARA USO DE LA DIRECCIÓN GENERAL", se comprobó que las bases de cotización No. DGDCAyTN-06-2013, no contienen las disposiciones especiales como lo indica el artículo 2 del Acuerdo Ministerial número 24-2010, del Ministerio de Finanzas Públicas.

Criterio

El Acuerdo Ministerial número 24-2010, del Ministerio de Finanzas Públicas, Normas de Transparencia en los Procedimientos de Compras o Contratación Pública, en el artículo 2 establece: "**Disposiciones especiales en las bases de contratación.** La autoridad superior de la entidad contratante, además de las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado y de su Reglamento, debe incluir como requisitos fundamentales en las bases y los documentos de compra o contratación para las

modalidades de Contrato Abierto, Cotización, Licitación, o Compras por Excepción, el párrafo siguiente:

“En cualquier fase del procedimiento de contratación pública en la que el funcionario o empleado público responsable tenga duda razonable de la veracidad de los documentos o declaraciones presentadas por el oferente ó adjudicatario, deberá requerir a éste por escrito, la información y constancias que permitan disipar la duda en un plazo que no exceda de dos días hábiles de conocido el hecho, la cual deberá anexarse al expediente respectivo. Para el efecto, la autoridad concederá al oferente o adjudicatario, audiencia por dos días hábiles y resolverá dentro de un plazo similar.

En caso el oferente o adjudicatario no proporcione la información y constancias requeridas o persista la duda, el funcionario o empleado público responsable de la etapa en que se encuentre el proceso de compra o contratación, resolverá:

- a) Rechazar la oferta; ó
- b) Improbar lo actuado.

En los casos arriba señalados se deberá denunciar el hecho ante el Ministerio Público, sin perjuicio de las demás responsabilidades administrativas o sanciones que le fueran aplicables, debiendo ser inhabilitado en el sistema GUATECOMPRAS para ser proveedor del Estado, cuando proceda, bajo la responsabilidad de la Autoridad Superior de la entidad que promueve el proceso de contratación”.

Recomendación

Que el Director General del Diario de Centro América y Tipografía Nacional, antes de aprobar las bases del concurso público, verifique que las mismas, cumplan con el artículo 2 del Acuerdo Ministerial número 24-2010, del Ministerio de Finanzas Públicas.

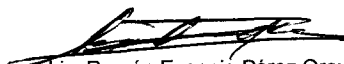
7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PROCESO FISCALIZADO

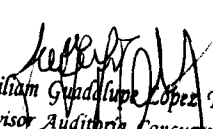
Los funcionarios, empleados y personas vinculadas al proceso auditado, son las siguientes:

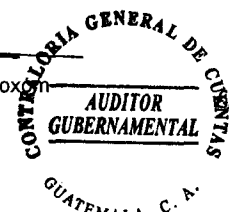
| Nombre y apellido | Cargo |
|--|--|
| Licenciado Héctor Arnoldo Salvatierra | Director General del Diario de Centro América y Tipografía Nacional |
| Licenciado Gustavo René Soberanis Montes | Ex Director General del Diario de Centro América y Tipografía Nacional |
| Licenciado Carlos Humberto Hall | Director Financiero de la Dirección General del Diario de Centro América y Tipografía Nacional |

| Nombre y apellido | Cargo |
|---|--|
| Licenciado Juan Carlos Castillo De León | Encargado de la Dirección General del Diario de Centro América y Tipografía Nacional |
| Licenciado Gonzalo Loarca Guzmán | Asesor Jurídico de la Dirección General del Diario de Centro América y Tipografía Nacional |
| Licenciado Hugo René Dionicio Navarro | Jefe del Departamento de Compras de la Dirección General del Diario de Centro América y Tipografía Nacional |
| Señor Helmer Rolando Cuestas Rivera | Jefe de Mantenimiento y Servicios Generales de la Dirección General del Diario de Centro América y Tipografía Nacional |
| Señor Juan Carlos Castillo de León | Director Ejecutivo IV y Miembro de la Junta de Cotización |
| Señor Leonor Monzón López | Técnico I y Miembro de la Junta de Cotización |
| Señor Hugo Gonzalo Urizar García | Técnico II y Miembro de la Junta de Cotización |

8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

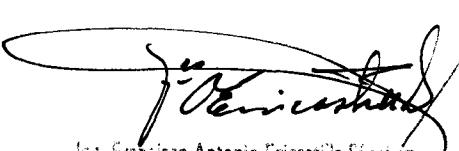

 Lic. Ramón Eugenio Pérez Orozco
 Auditor Gubernamental

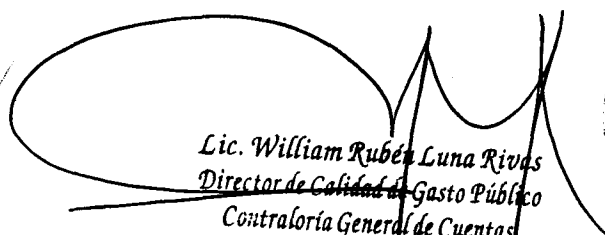

 Lic. Lidia Guadalupe López Tiguila
 Supervisor Auditoría Concurrente
 Contraloría General de Cuentas




Informe conocido por

RAZÓN: De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Jefe del Departamento únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en Ley corresponde.


 Ing. Francisco Antonio Ericastilla Sánchez
 Jefe de Departamento de Auditorías Concurrentes
 Contraloría General de Cuentas


 Lic. William Rubén Luna Rivas
 Director de Calidad de Gasto Público
 Contraloría General de Cuentas



ANEXOS



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

**DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO
NOMBRAMIENTO DE EXAMEN ESPECIAL
DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA**

DCGP-0097-2013 ✓

Guatemala, 04 de abril de 2013 ✓

Auditor(es) Gubernamental(es):
LIC. RAMÓN EUGENIO PÉREZ OROXOM ✓

En cumplimiento a los artículos 2, 6 y 7 del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y los artículos 5 y 47 del Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley, así como al Acuerdo No. A-006-2012 emitido por la Contralora General de Cuentas, esta Dirección le(s) designa, para que se constituya(n) en las instalaciones de la DIRECCIÓN GENERAL DEL DIARIO DE CENTRO AMÉRICA Y TIPOGRAFÍA NACIONAL, DEL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN, con la Cuenta No. D2-105 y demás instituciones que corresponda según el caso lo amerite, para que realice(n) Examen Especial de Fiscalización Preventiva al: "EVENTO DE COTIZACIÓN POR EXCEPCIÓN PARA EL ARRENDAMIENTO DE UNA IMPRESORA DE FORMAS CONTINUAS CON SU RESPECTIVA MÁQUINA COLECTORA PARA FORMAS CONTINUAS PARA USO DE LA DIRECCIÓN GENERAL", con NOG 2483238; este examen será supervisado por la licenciada Liliam Guadalupe López Tigüila.

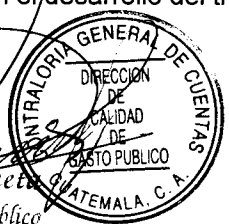
Como alcance del examen especial antes indicado si es necesario podrá(n) constituirse en las entidades, unidades ejecutoras y demás instituciones públicas o privadas que hayan o estén administrando fondos del Estado bajo cualquier denominación, relacionados con el proceso de adquisición sujeto a fiscalización, asimismo con los funcionarios, empleados públicos y toda persona natural o jurídica y/o representantes legales de las entidades privadas y no gubernamentales, para obtener toda clase de datos e información necesaria relacionada al proceso fiscalizado, dentro del plazo que se les fije.

En la actividad de mérito deberá(n) observar la metodología y los procedimientos de Fiscalización Preventiva, las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Internacionales de Auditoría, así como las leyes y disposiciones vigentes aplicables a la entidad a fiscalizar.

Los resultados de su actuación, los hará(n) constar en informe, actas circunstanciadas, que suscriba(n) y papeles de trabajo que elabore(n) para el efecto, tomando y/o dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar el examen especial es de 8 días, el cual puede variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.

Vo.Bo.

Lic. Walter Omar Agueta
Director de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"



UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
Área Estadística

No. 0261-2014

| FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|--|--|--|--------------|------------------|-------|-------------|------------------|------|------------|-----|-----|---------------------|---|------|-----------------|---|---|----------------------|---|---|--------------------------|---|---|--------------------------|---|---|-------------------------|---|---|----------|---|---|-------------------|---|---|-------|---|---|--------------|----------|----------|
| 1 DATOS GENERALES | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1.1 | ORGANIZACIÓN, ENTIDAD, INSTITUCIÓN, O FIDEICOMISO Dirección General del Diario de Centro América y Tipografía Nacional | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1.2 | ENTIDAD A LA QUE PERTENECE: Ministerio de Gobernación | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1.3 | TIPO DE ENTIDAD <input checked="" type="checkbox"/> Administración central (Gobierno) <input type="checkbox"/> Descentralizada <input type="checkbox"/> Autónoma <input type="checkbox"/> Municipalidades <input type="checkbox"/> Entidades Especiales | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1.4 | NÚMERO DE CUENTADANCIA O REGISTRO D2-105 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1.5 | DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO CALIDAD DE GASTO PÚBLICO | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1.6 | NOMBRAMIENTO No. (s) DCGP-0097-2013 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1.7 | FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S) 04 de Abril de 2013 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1.8 | AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL(ES) ASIGNADOS Lic. Ramón Eugenio Pérez Oroxóm | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1.9 | CODIGO (Exclusivo estadística) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1.10 | PERIODO AUDITADO DEL <table border="1"><tr><td>Día</td><td>Mes</td><td>Año</td></tr><tr><td>19</td><td>4</td><td>2013</td></tr></table> AL <table border="1"><tr><td>Día</td><td>Mes</td><td>Año</td></tr><tr><td>24</td><td>5</td><td>2013</td></tr></table> No. MESES AUDITADOS <table border="1"><tr><td>2</td></tr></table> | | | Día | Mes | Año | 19 | 4 | 2013 | Día | Mes | Año | 24 | 5 | 2013 | 2 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Día | Mes | Año | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 19 | 4 | 2013 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Día | Mes | Año | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 24 | 5 | 2013 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| FECHA DE REPRESENTACIÓN A SIG | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2 AUDITORÍA | | 5 OBRA PÚBLICA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2.1 | TIPO DE AUDITORÍA O COMISIÓN Examen Especial de Fiscalización Preventiva | | <table border="1"> <thead> <tr> <th>TIPO DE OBRA</th> <th>No. Obras</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Puentes</td><td>Q</td><td>-</td></tr> <tr><td>Pavimentos</td><td>Q</td><td>-</td></tr> <tr><td>Edificios Escolares</td><td>Q</td><td>-</td></tr> <tr><td>Otros edificios</td><td>Q</td><td>-</td></tr> <tr><td>Salón usos múltiples</td><td>Q</td><td>-</td></tr> <tr><td>Const. Y Mant. Carretera</td><td>Q</td><td>-</td></tr> <tr><td>Instalaciones Deportivas</td><td>Q</td><td>-</td></tr> <tr><td>Sistema de Agua Potable</td><td>Q</td><td>-</td></tr> <tr><td>Drenajes</td><td>Q</td><td>-</td></tr> <tr><td>Energía Eléctrica</td><td>Q</td><td>-</td></tr> <tr><td>Otros</td><td>Q</td><td>-</td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td>Q</td><td>-</td></tr> </tbody> </table> | TIPO DE OBRA | No. Obras | Monto | Puentes | Q | - | Pavimentos | Q | - | Edificios Escolares | Q | - | Otros edificios | Q | - | Salón usos múltiples | Q | - | Const. Y Mant. Carretera | Q | - | Instalaciones Deportivas | Q | - | Sistema de Agua Potable | Q | - | Drenajes | Q | - | Energía Eléctrica | Q | - | Otros | Q | - | TOTAL | Q | - |
| TIPO DE OBRA | No. Obras | Monto | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Puentes | Q | - | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Pavimentos | Q | - | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Edificios Escolares | Q | - | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Otros edificios | Q | - | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Salón usos múltiples | Q | - | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Const. Y Mant. Carretera | Q | - | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Instalaciones Deportivas | Q | - | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Sistema de Agua Potable | Q | - | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Drenajes | Q | - | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Energía Eléctrica | Q | - | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Otros | Q | - | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| TOTAL | Q | - | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2.2 | TOTAL MONTO AUDITADO Q 894,600.00 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | Saldo anterior* | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | Ingresos Q - | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | Egresos Q 894,600.00 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| *Ingresar únicamente si es examen especial | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 3 ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 3.1 | *SANCIÓN | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Cantidad</th> <th colspan="2">Tipo de hallazgo</th> <th rowspan="2">Monto en Q.</th> <th rowspan="2">Fundamento Legal</th> </tr> <tr> <th>CI</th> <th>C</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> | | | Cantidad | Tipo de hallazgo | | Monto en Q. | Fundamento Legal | CI | C | 0 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Cantidad | Tipo de hallazgo | | Monto en Q. | | Fundamento Legal | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | CI | C | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 0 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 3.2 | *FORMULACIÓN DE CARGO | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Cantidad</th> <th colspan="2">Tipo de hallazgo</th> <th rowspan="2">Monto en Q.</th> <th rowspan="2">Fundamento Legal</th> </tr> <tr> <th>CI</th> <th>C</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> | | | Cantidad | Tipo de hallazgo | | Monto en Q. | Fundamento Legal | CI | C | 0 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Cantidad | Tipo de hallazgo | | Monto en Q. | | Fundamento Legal | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | CI | C | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 0 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 3.3 | *DENUNCIA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Cantidad</th> <th colspan="2">Tipo de hallazgo</th> <th rowspan="2">Monto en Q.</th> <th rowspan="2">Fundamento Legal</th> </tr> <tr> <th>CI</th> <th>C</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> | | | Cantidad | Tipo de hallazgo | | Monto en Q. | Fundamento Legal | CI | C | 0 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Cantidad | Tipo de hallazgo | | Monto en Q. | | Fundamento Legal | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | CI | C | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 0 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| *Si es más de UNA Sanción, Formulación de cargos o Denuncia, agregar anexo - | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 4 PRESUPUESTO | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | Presupuesto Asignado | | Q - | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | Modificaciones (+) ó (-) | | Q - | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | Vigente | | Q - | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | Ejecutado | | Q - | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | Por devengar | | Q - | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 6 OBSERVACIONES | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Se realizó Examen Especial de Fiscalización Preventiva al "EVENTO DE COTIZACIÓN POR EXCEPCIÓN PARA EL ARRENDAMIENTO DE UNA IMPRESORA DE FORMAS CONTINUAS CON SU RESPECTIVA MÁQUINA COLECTORA PARA FORMAS CONTINUAS PARA USO DE LA DIRECCIÓN GENERAL", con NOG 2483238, por un monto de Q 894,600.00 el cual, al inicio del Examen, se encontraba en la fase Notificación de Resultados, de la etapa Selección y Contratación. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 7 NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE SUPERVISOR, COORDINADOR Y AUDITORES RESPONSABLES | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| NOMBRES | | CARGO | FIRMA Y SELLO | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Lic. Ramón Eugenio Pérez Oroxóm | | Auditor Gubernamental | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Licda. Liliam Guadalupe López Tigülla | | Supervisora | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Ing. Francisco Antonio Ericastilla Sánchez | | Jefe del Departamento de Auditorías Concurrentes | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Guatemala, 14 de enero de 2014 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
AUDITOR GUBERNAMENTAL
 Licda. Liliam Guadalupe López Tigülla
 Supervisor Auditoría Concurrente
 Contraloría General de Cuentas
 Ing. Francisco Antonio Ericastilla Sánchez
 Jefe del Departamento de Auditorías Concurrentes
 Contraloría General de Cuentas



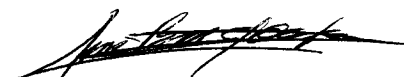
DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

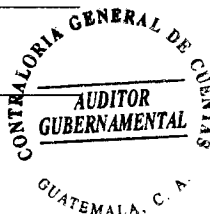
Formulario SR1

| Nombre de la Entidad | | Dirección General del Diario de Centro América y Tipografía Nacional, del Ministerio de Gobernación | | Dirección de la Entidad Auditada | | 18 calle 6-72, zona 1, ciudad de Guatemala | |
|----------------------|---|---|-----------|----------------------------------|-------------|--|--|
| No. De Cuentadancia | | D2-105 | | Teléfono de la Entidad Auditada | | 2414-9600 | |
| Tipo de Auditoría | | Examen Especial de Fiscalización Preventiva | | Período Auditado | | Del 19 de abril al 24 de mayo de 2013 | |
| Nombramiento | | DCGP-0097-2013 | | No. Carta a la Gerencia y Fecha | | N/A | |
| Auditor | | Licenciado Ramón Eugenio Pérez Oroxóm | | Supervisor | | Licenciada Liliam Guadalupe López Tigüla | |
| No. | Condición y Recomendación | Nombre del Responsable | Situación | | | Observaciones | |
| | | | Realizada | Proceso | No Cumplida | | |
| 6.1 | RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES | | | | | | |
| 6.1.1 | LAS BASES NO CONTIENEN LAS DISPOSICIONES ESPECIALES ESTABLECIDAS EN EL ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 24-2010, DEL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS | | | | | | |
| | Condición | | | | | | |
| | Al revisar el expediente del "EVENTO DE COTIZACIÓN POR EXCEPCIÓN PARA EL ARRENDAMIENTO DE UNA IMPRESORA DE FORMAS CONTINUAS CON SU RESPECTIVA MÁQUINA COLECTORA PARA FORMAS CONTINUAS PARA USO DE LA DIRECCIÓN GENERAL", se comprobó que las bases de cotización No. DGDCayTN-06-2013 no contienen las disposiciones especiales como lo indica el artículo 2 del Acuerdo Ministerial número 24-2010, del Ministerio de Finanzas Públicas. | | | | | | |
| | Recomendación | | | | | | |
| | Que el Director General del Diario de Centro América y Tipografía Nacional, antes de aprobar las bases del concurso público, verifique que las mismas, cumplan con el artículo 2 del Acuerdo Ministerial número 24-2010, del Ministerio de Finanzas Públicas. | Licenciado Héctor Salvatierra, Director General del Diario de Centro América y Tipografía Nacional del Ministerio de Gobernación | | | X | | |

Lugar y Fecha Guatemala, 14 de enero de 2014



 Lic. Ramón Eugenio Pérez Oroxóm
 Auditor Gubernamental



 Licenciado Héctor Arnoldo Salvatierra
 Director General del Diario de Centro América y Tipografía Nacional
 del Ministerio de Gobernación

DIRECCION GENERAL DEL DIARIO DE CENTRO AMERICA Y TIPOGRAFIA NACIONAL
 DIRECCION GENERAL

RECIBIDO
 04 MAR. 2014

REPUBLICA DE GUATEMALA

Recibido
 Dra Cecilia del Rosario Andrade Rosales de Fuentes. - Asistente de Dirección General.

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS

INFORME DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA DE ADQUISICIONES PÚBLICAS

ENTIDAD

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL ✓

PERIODO DEL EXAMEN ESPECIAL REALIZADO

Del 26 de abril ✓ al 07 de mayo de 2013 ✓



Guatemala, julio de 2013 /

Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
RECEPTORIA E INFORMACION

RECEBIDO
05 AGO 2013



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Guatemala, 02 de julio de 2013 ✓

Firma: [Signature] Hora: 9:12
[Signature]
Técnico Analista

Doctor
Jorge Alejandro Villavicencio Álvarez ✓
Ministro de Salud Pública y Asistencia Social
Presente

Señor Ministro:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe del Examen Especial de Fiscalización Preventiva realizado por las auditoras gubernamentales que oportunamente fueron nombradas para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo. ✓

Sin otro particular, atentamente.

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
SUBCONTRALORIA
DE CALIDAD DE
GASTO PUBLICO
GUATEMALA, C.A.

Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

“Juntos por una Guatemala honesta y transparente”

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS

INFORME DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA DE ADQUISICIONES PÚBLICAS

ENTIDAD

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL ✓

PERIODO DEL EXAMEN ESPECIAL REALIZADO

Del 26 de abril ✓ al 07 de mayo de 2013 ✓

Guatemala, julio de 2013



ÍNDICE

| Contenido | Página |
|--|---------------|
| Resumen Gerencial | |
| 1. Información General del Examen Especial de Fiscalización Preventiva | 1 |
| 1.1 Base Legal | 1 |
| 1.2 Función | 1 |
| 1.3 Equipo de Auditoría | 1 |
| 1.4 Unidad Ejecutora del Proceso de Adquisición | 1 |
| 1.5 Descripción del Objeto del Examen | 1 |
| 1.6 Estado de Avance del Proceso Fiscalizado | 2 |
| 2. Fundamento Legal del Examen Especial de Fiscalización Preventiva | 2 |
| 3. Objetivos del Examen Especial de Fiscalización Preventiva | 3 |
| 3.1 General | 3 |
| 3.2 Específicos | 4 |
| 4. Alcance del Examen Especial de Fiscalización Preventiva | 4 |
| 5. Comentario y Conclusión | 5 |
| 5.1 Comentario | 5 |
| 5.2 Conclusión | 5 |
| 6. Resultados del Examen Especial de Fiscalización Preventiva | 5 |
| 6.1 Relacionado con el Control Interno | |
| 7. Autoridades de la Entidad durante el Proceso de Fiscalización | 6 |
| 8. Comisión de Auditoría | 7 |
| Anexos | |
| - Nombramiento No. DCGP-0117-2013, de fecha 08 de abril de 2013 | |
| - Forma Única de Estadística | |
| - Formulario SR1 | |



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 02 de julio de 2013 ✓

Doctor
Jorge Alejandro Villavicencio Álvarez ✓
Ministro de Salud Pública y Asistencia Social
Presente

Señor Ministro: ✓

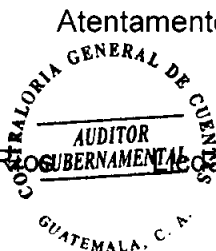
Las Auditoras Gubernamentales designadas de conformidad con el nombramiento DCGP-0117-2013, de fecha 08 de abril de 2013, han efectuado Examen Especial de Fiscalización Preventiva en el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social con el objetivo de verificar el proceso de: "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS VARIOS MÉDICO-QUIRÚRGICO" ✓

El alcance del Examen Especial de Fiscalización Preventiva abarcó la evaluación del proceso de: "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS VARIOS MÉDICO-QUIRÚRGICO", en la modalidad Cotización, con NOG 2409127, por un monto de Q.232,055.00, período comprendido del 26 de abril al 07 de mayo de 2013, el cual se encontraba en la fase de Garantía de Cumplimiento de Contrato, correspondiente a la etapa de Selección y Contratación y, como resultado del trabajo realizado se detectó un aspecto importante que merece ser mencionado: uno (1) de Control Interno el cual se encuentra en detalle en el informe correspondiente.

El personal que realizó el Examen Especial de Fiscalización Preventiva es el siguiente: licenciada Olga Adela Castillo Ríos, supervisada por la licenciada Margarita Ury Monterroso Escobar. ✓

Atentamente,

Licda. Olga Adela Castillo Ríos
Auditor Gubernamental



Licda. Margarita Ury Monterroso Escobar
Supervisora



"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

1.1 Base Legal

Acuerdo número A-006-2012 de la Contralora General de Cuentas, emitido el 23 de enero de 2012.

1.2 Función

Según el Artículo 1 del Acuerdo A-006-2012, el departamento de auditorías concurrentes tiene como función principal practicar auditorías concurrentes en cualquier proceso de contratación de bienes, suministros, obras y servicios de los Organismos del Estado, entidades descentralizadas, entidades autónomas, unidades ejecutoras, municipalidades y demás instituciones que conforman el sector público no financiero.

1.3 Equipo de Auditoria

Según nombramiento No. DCGP-0117-2013, de fecha 08 de abril 2013, emitido por el licenciado Walter Osmar Argueta, Director de Calidad de Gasto Público, con Visto Bueno del licenciado Sergio Oswaldo Pérez López, Subcontralor de Calidad de Gasto Público, ambos de la Contraloría General de Cuentas; la comisión de auditoría estuvo conformada por la licenciada Olga Adela Castillo Ríos y supervisada por la licenciada Margarita Ury Monterroso Escobar.

La fiscalización se realizó en las instalaciones del Ministerio de Salud y Asistencia Social, ubicada en 6ª. Avenida 3-45 Zona 11 de la Ciudad de Guatemala.

1.4 Unidad Ejecutora del proceso de adquisición

La Unidad Ejecutora del proceso de adquisición objeto de la auditoría, es el Hospital Distrital de Joyabaj, El Quiché, a través del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social con cuentadancia No. O1-8.

1.5 Descripción del objeto del Examen

El objeto fue revisar el proceso de Cotización para la: "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS VARIOS MÉDICO-QUIRÚRGICO" con NOG 2409127, por un monto de Q232,055.00 el cual fue adjudicado a las empresas Productos Sanitarios, Sociedad Anónima, por un monto de Q.99,505.00; Kamil, Sociedad Anónima, por un monto de Q.39,900.00; y Caremed, Sociedad Anónima, por un monto de Q.92,650.00.

Los recursos considerados para el proceso, provienen del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2013 del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, partida presupuestaria 13-01-00-01-00-295; Fuente 11 y ubicación geográfica 1412.

1.6 Estado de avance del proceso fiscalizado

A la fecha de inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, el proceso de adquisición objeto del mismo se encontraba en la fase de Garantía de Cumplimiento de Contrato correspondiente a la etapa de Selección y Contratación.

2. FUNDAMENTO LEGAL DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

La Constitución Política de la República de Guatemala, establece en su Artículo 232 Contraloría General de Cuentas. "La Contraloría General de Cuentas es una institución técnica descentralizada, con funciones fiscalizadoras de los ingresos, egresos y en general de todo interés hacendario de los organismos del Estado, los municipios, entidades descentralizadas y autónomas, así como de cualquier persona que reciba fondos del Estado o que haga colectas públicas.

También están sujetos a esta fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier otra persona que, por delegación del Estado, invierta o administre fondos públicos..."

El Decreto número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 2. Ámbito de competencia. "Corresponde a la Contraloría General de Cuentas la función fiscalizadora en forma externa de los activos y pasivos, derechos, ingresos y egresos y, en general, todo interés hacendario de los Organismos del Estado, entidades autónomas y descentralizadas, las municipalidades y sus empresas, y demás instituciones que conforman el sector público no financiero; de toda persona, entidad o institución que reciba fondos del Estado o haga colectas públicas; de empresas no financieras en cuyo capital participe el Estado, bajo cualquier denominación así como las empresas en que éstas tengan participación.

También están sujetos a su fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier persona nacional o extranjera que, por delegación del Estado, reciba, invierta o administre fondos públicos, en lo que se refiere al manejo de estos.

Se exceptúan las entidades del sector público sujetas por ley a otras instancias fiscalizadoras. La Contraloría General de Cuentas deberá velar también por la probidad, transparencia y honestidad en la administración pública, así como también por la calidad del gasto público."

Artículo 6. Aplicación del control gubernamental. "La Contraloría General de Cuentas, normará lo relativo a las actividades técnicas que ejercerán las unidades de auditoría interna de los organismos, instituciones y entidades del Estado. Además, para ejercer el control externo posterior o concurrente, diseñará e implementará un sistema de auditoría gubernamental, que con un enfoque de auditoría integral, examine y evalúe las actividades administrativas financieras y de gestión de los organismos, entidades y personas a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley, cuyos alcances, normas y procedimientos se establecerán en el reglamento de esta Ley."

Artículo 7. Acceso y disposición de información. “Para el fiel cumplimiento de su función, la Contraloría General de Cuentas, a través de sus auditores tendrá acceso directo a cualquier fuente de información de las entidades, organismos, instituciones, municipalidades y personas sujetas a fiscalización a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley.”

Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 14. Control externo gubernamental. “El control externo gubernamental, es un conjunto de actividades y acciones técnicas y legales, ejercidas por la Contraloría, para evaluar todo el ámbito operacional, funcional y legal de los entes públicos, a través de la auditoría moderna, accionada por profesionales que no intervienen en las actividades u operaciones controladas, con base a normas de auditoría gubernamental, técnicas y procedimientos que permitan un enfoque objetivo y profesional, cuyos resultados no se sintetizan en recomendaciones para mejorar la administración pública.”

Artículo 15. “Aplicación del Control Externo Gubernamental. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley, la Contraloría para realizar la actividad de control externo, diseñará, implementará y mantendrá un sistema de auditoría gubernamental, que permita, a través de distintos tipos de auditoría, realizar exámenes objetivos y sistemáticos practicados en forma posterior a la ejecución de las operaciones de las entidades sujetas a control, según el artículo 2 de la Ley. La Contraloría, adoptará todas las medidas necesarias para la emisión, divulgación, aplicación y revisión periódica del sistema de auditoría gubernamental, de las normas de auditoría gubernamental y las respectivas guías de auditoría que establecerán el alcance y los procedimientos.”

Decreto número 57-92, del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas y Acuerdo Gubernativo número 1056-92, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Los Acuerdos números A-26-2005 y A-57-2006 del Subcontralor de Probidad Encargado del Despacho; A-028-2012 de la Contralora General de Cuentas.

Resoluciones del Ministerio de Finanzas Públicas relacionadas con las normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-.

3. OBJETIVOS DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

3.1 General

Evaluar de manera oportuna si el control interno relacionado con la adquisición, en la etapa y fases correspondientes, contribuye a que la misma se lleve a cabo para satisfacer razonablemente, en tiempo y forma, las necesidades que la motivaron.

3.2 Específicos

Evaluar la aplicación y existencia de procedimientos o actividades de control que contribuyan a brindar seguridad razonable, tanto para el proceso auditado como para otros procesos de adquisición, de que los mismos contribuyen a:

- i. Cumplir adecuadamente las disposiciones legales vigentes, aplicables al proceso.
- ii. Contribuir a la transparencia del proceso.
- iii. Convocar la mayor cantidad de oferentes idóneos.
- iv. Contribuir a adjudicar, de manera objetiva y técnica, la oferta más conveniente y favorable a los intereses del estado.
- v. Otorgar transparencia y asegurar la íntegra y oportuna recepción de plicas.
- vi. Plasmar, demostrar y justificar mediante documentos oficiales, la decisión de adjudicación a la que arribo la junta.
- vii. Otorgar en tiempo y forma validez institucional a lo actuado por la junta y reflejarlo en la respectiva Acta de Adjudicación.

4. ALCANCE DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

En función del estado de avance en que se encontró el proceso de "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS VARIOS MÉDICO-QUIRÚRGICO" al momento del inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, el alcance del mismo contempló la evaluación de las fases descritas a continuación, correspondientes a las etapas de Actividades Previas, Selección y Contratación y Ejecución durante los días del 26 de abril al 07 de mayo de 2013: /

1. Segregación de funciones
2. Junta de Cotización
3. Acta de Presentación y Recepción de Ofertas
4. Apertura de Plicas
5. Garantía de Sostenimiento de Ofertas
6. Evaluación de Plicas
7. Acta de Adjudicación
8. Aprobación de la Adjudicación
9. Notificación de Resultados
10. Documentación necesaria para contratar y cumplimiento de requisitos
11. Garantía de Cumplimiento de Contrato

El cumplimiento de los resultados contenidos en el informe del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, serán sujetos de seguimiento por parte de una auditoría posterior, la que de acuerdo con las leyes y normas vigentes, después de ser discutidos con los responsables podrá aplicar las acciones legales y administrativas que los casos ameriten, de conformidad con la normativa interna establecida por la Contraloría General de Cuentas.

5. COMENTARIO Y CONCLUSIÓN

5.1 Comentario

La Comisión de Auditoría al realizar el examen Especial de Fiscalización Preventiva y de acuerdo a su importancia determinó el resultado siguiente: uno (1) de Control Interno, el que se detalla en el numeral 6. del presente informe.

5.2 Conclusión

El proceso de "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS VARIOS MEDICO-QUIRURGICO" con NOG 2409127, hasta el momento de inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, se encontraba en la fase de Garantía de Cumplimiento de Contrato correspondiente a la etapa de Selección y Contratación, fue realizado razonablemente de acuerdo con la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto 57-92 del Congreso de la República, su Reglamento, Acuerdo Gubernativo 1056-92 y sus Reformas y las Normas de Control Interno Gubernamental, excepto por los resultados reportados en este informe.

La comisión de auditoría realizó sus actividades basadas en aspectos relacionados con el Control Interno y el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, no sobre aspectos técnicos y de calidad de compra.

La Comisión de auditoría, presenta los resultados del trabajo realizado a efecto de garantizar la eficiencia, eficacia y calidad del gasto público; sin embargo, todas las decisiones administrativas, técnicas y legales respecto al proceso auditado son responsabilidad de las autoridades del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

6. RESULTADOS DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

Como resultado del Examen Especial de Fiscalización Preventiva y derivado de la importancia de los asuntos determinados en el mismo, se traslada copia del presente informe a la Dirección de Auditoría Gubernamental de la Contraloría General de Cuentas, para que ésta, de acuerdo a sus funciones y como responsable de la evaluación presupuestaria, incluya dentro de su muestra el proceso de adquisición auditado por el Departamento de Auditorías Concurrentes o realicen un examen especial del mismo, conforme lo regula el Acuerdo número A-006-2012 de la Contralora General de Cuentas, emitido el 23 de enero de 2012.

6.1 RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

6.1.1 ACTAS DE RECEPCIÓN, CALIFICACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE OFERTAS ELABORADAS EN HOJAS SIMPLES

Condición

Se constató que las actas de Recepción, Calificación y Adjudicación de Ofertas, fueron elaboradas por la Junta de Cotización, en hojas simples, sin número de folios, y sin estar habilitadas y autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, como corresponde.

Criterio

La Norma 2.7 de Control Interno Gubernamental, **CONTROL Y USO DE FORMULARIOS NUMERADOS**, establece: "Cada ente público debe aplicar procedimientos internos y regulados por los entes rectores de los sistemas para el control y uso de formularios numerados, independientemente del medio que se utilice para su producción, sea por imprenta o por medios informáticos..."

La Norma 2.8 de Control Interno Gubernamental, **RESPONSABILIDAD POR LA JURISDICCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DESCENTRALIZADA**, establece: "La máxima autoridad de cada entidad, es responsable por la jurisdicción que debe ejercer respecto de otras instituciones en el ámbito de la centralización normativa y descentralizada operativa, para el cumplimiento de las disposiciones emanadas por los entes rectores de los distintos sistemas.

La máxima autoridad de cada entidad, debe establecer mecanismos y procedimientos adecuados de control, seguimiento e información, de operaciones descentralizadas bajo su jurisdicción, para que cumplan con las normas de control interno."

Recomendación

Que la autoridad administrativa superior del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, gire instrucciones a las autoridades administrativas del Hospital de Joyabaj, El Quiché, para que las actas de Recepción de ofertas, Calificación y Adjudicación y de otra índole, sean elaboradas en hojas autorizadas y foliadas por la Contraloría General de Cuentas, formándose así, el libro de actas que corresponde.

7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PROCESO FISCALIZADO

Los funcionarios, empleados y personas vinculadas al proceso auditado, son las siguientes:

| Nombre y Apellido | Cargo |
|---|---|
| Dr. Jorge Alejandro Villavicencio Álvarez | Ministro de Salud Pública y Asistencia Social |
| Dra. Marina Floridalma Méndez Saravia | Directora Ejecutivo I Hospital Joyabaj, El Quiché. |
| Lic. Daniel Gerardo España | Jefe del Departamento de Adquisiciones y Mantenimiento Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. |
| Lic. Rubelcy Laureano Alvarado Luch | Gerente Administrativo Financiero Hospital Joyabaj, El Quiché. |
| Sr. Tobit Aduel Choguaj Juracan | Médico de Guardia y Turno/Miembro de la Junta Calificadora |
| Sr. José Teodoro Morales Hidalgo | Citología/Miembro de la Junta Calificadora |
| Sra. Modesta Loyola Girón Granados de Córdova | Técnico Profesional I/Miembro de la Junta Calificadora |

8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

Castillo

Licda. Olga Adela Castillo Pineda
Auditor Gubernamental



Ury Monterroso

Licda. Margarita Ury Monterroso Escobar
Supervisora



Informe conocido por:

Ericastilla
Ing. Francisco Antonio Ericastilla Sánchez
Jefe de Departamento de Auditorías Concurrentes
Contraloría General de Cuentas

Walter Osmar Aguieta
Lic. Walter Osmar Aguieta
Director de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



ANEXO



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

**DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO
NOMBRAMIENTO DE EXAMEN ESPECIAL
DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA**

Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO
26 ABR 2013 Guatemala, 08 de abril de 2013

DCGP-0117-2013

[Handwritten signature] *10:40*

Auditor(es) Gubernamental(es):
LICDA. OLGA ADELA CASTILLO RÍOS

En cumplimiento a los artículos 2, 6 y 7 del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y los artículos 5 y 47 del Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley, así como al Acuerdo No. A-006-2012 emitido por la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le(s) designa, para que se constituya(n) en las instalaciones del MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL, con la Cuenta No. 01-8 y demás instituciones que corresponda según el caso lo amerite, para que realice(n) Examen Especial de Fiscalización Preventiva al proceso de: "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS VARIOS MEDICO QUIRÚRGICO", con NOG 2409127; este examen será supervisado por la licenciada Margarita Ury Monterroso Escobar.

Como alcance del examen especial antes indicado si es necesario podrá(n) constituirse en las entidades, unidades ejecutoras y demás instituciones públicas o privadas que hayan o estén administrando fondos del Estado bajo cualquier denominación, relacionados con el proceso de adquisición sujeto a fiscalización, asimismo con los funcionarios, empleados públicos y toda persona natural o jurídica y/o representantes legales de las entidades privadas y no gubernamentales, para obtener toda clase de datos e información necesaria relacionada al proceso fiscalizado, dentro del plazo que se les fije.

En la actividad de mérito deberá(n) observar la metodología y los procedimientos de Fiscalización Preventiva, las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Internacionales de Auditoría, así como las leyes y disposiciones vigentes aplicables a la entidad a fiscalizar.

Los resultados de su actuación, los hará(n) constar en informe, actas circunstanciadas, que suscriba(n) y papeles de trabajo que elabore(n) para el efecto, tomando y/o dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar el examen especial es de 8 días, el cual puede variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.

[Handwritten signature]

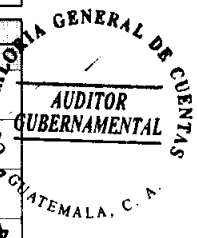
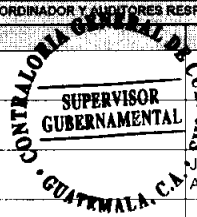
Vo.Bo.

[Handwritten signature]
Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"



| FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|---|---|---|--------------|------------------|----|-------------|------------------|----|---------|---|--|---|------------|---|--|---|---------------------|---|--|---|-----------------|---|--|---|----------------------|---|--|---|--------------------------|---|--|---|--------------------------|---|--|---|-------------------------|---|--|---|----------|---|--|---|-------------------|---|--|---|-------|---|--|------------|--------------|----------|--|-------------------|
| 1 DATOS GENERALES | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1.1 ORGANIZACIÓN, ENTIDAD, INSTITUCIÓN, O FIDECOMIS | Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1.2 ENTIDAD A LA QUE PERTENECE | CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS UNIDAD DEL SISTEMA DE INFORMACION GUBERNAMENTAL SIG- | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1.3 TIPO DE ENTIDAD | <input checked="" type="checkbox"/> Administración central (Gobierno) <input type="checkbox"/> Descentralizada | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1.4 NÚMERO DE CUENTADANCIA O REGISTRO | 01-8 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1.5 DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO | Cajal de Gasto Público | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1.6 NOMBRAMIENTO No (s) | DCGP-0117-2013 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1.7 FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S) | 08 de abril de 2013 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1.8 AUDITORÍAS GUBERNAMENTALES ASIGNADOS | Licenciada Olga Adela Castillo Ríos HORA: 10:57 GUATEMALA, C.A. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1.9 CODIGO (Exclusivo estadística) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1.10 PERÍODO AUDITADO | DEL <table border="1"><tr><td>26</td><td>4</td><td>13</td></tr></table> AL <table border="1"><tr><td>7</td><td>6</td><td>13</td></tr></table> No. MESES AUDITADOS: 2 | | | 26 | 4 | 13 | 7 | 6 | 13 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 26 | 4 | 13 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 7 | 6 | 13 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| FECHA DE PRESENTACIÓN A SIG | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2 AUDITORÍA | | 5 OBRA PÚBLICA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2.1 TIPO DE AUDITORÍA O COMISIÓN | Examen Especial de Fiscalización Preventiva | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2.2 TOTAL MONTO AUDITADO | Q | 232,055.00 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Saldo anterior | Q | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Ingresos | Q | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Egresos | Q | 232,055.00 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| *Ingresar únicamente si es examen especial | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 3 ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS | | <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">TIPO DE OBRA</th> <th colspan="2">*No. Obras</th> <th rowspan="2">Monto</th> </tr> <tr> <th>Q</th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Puentes</td><td>Q</td><td></td><td>-</td></tr> <tr><td>Pavimentos</td><td>Q</td><td></td><td>-</td></tr> <tr><td>Edificios Escolares</td><td>Q</td><td></td><td>-</td></tr> <tr><td>Otros edificios</td><td>Q</td><td></td><td>-</td></tr> <tr><td>Salon usos múltiples</td><td>Q</td><td></td><td>-</td></tr> <tr><td>Const. y Mant. Carretera</td><td>Q</td><td></td><td>-</td></tr> <tr><td>Instalaciones Deportivas</td><td>Q</td><td></td><td>-</td></tr> <tr><td>Sistema de Agua Potable</td><td>Q</td><td></td><td>-</td></tr> <tr><td>Drenajes</td><td>Q</td><td></td><td>-</td></tr> <tr><td>Energía Eléctrica</td><td>Q</td><td></td><td>-</td></tr> <tr><td>Otros</td><td>Q</td><td></td><td>232,055.00</td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td>Q</td><td></td><td>232,055.00</td></tr> </tbody> </table> | | TIPO DE OBRA | *No. Obras | | Monto | Q | | Puentes | Q | | - | Pavimentos | Q | | - | Edificios Escolares | Q | | - | Otros edificios | Q | | - | Salon usos múltiples | Q | | - | Const. y Mant. Carretera | Q | | - | Instalaciones Deportivas | Q | | - | Sistema de Agua Potable | Q | | - | Drenajes | Q | | - | Energía Eléctrica | Q | | - | Otros | Q | | 232,055.00 | TOTAL | Q | | 232,055.00 |
| TIPO DE OBRA | *No. Obras | | Monto | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | Q | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Puentes | Q | | - | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Pavimentos | Q | | - | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Edificios Escolares | Q | | - | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Otros edificios | Q | | - | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Salon usos múltiples | Q | | - | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Const. y Mant. Carretera | Q | | - | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Instalaciones Deportivas | Q | | - | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Sistema de Agua Potable | Q | | - | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Drenajes | Q | | - | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Energía Eléctrica | Q | | - | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Otros | Q | | 232,055.00 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| TOTAL | Q | | 232,055.00 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 3.1 *SANCIÓN | <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Cantidad</th> <th colspan="2">Tipo de hallazgo</th> <th rowspan="2">Monto en Q.</th> <th rowspan="2">Fundamento Legal</th> </tr> <tr> <th>CI</th> <th>C</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>0</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </tbody> </table> | | | Cantidad | Tipo de hallazgo | | Monto en Q. | Fundamento Legal | CI | C | 0 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Cantidad | Tipo de hallazgo | | Monto en Q. | | Fundamento Legal | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | CI | C | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 0 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 3.2 *FORMULACIÓN DE CARGO | <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Cantidad</th> <th colspan="2">Tipo de hallazgo</th> <th rowspan="2">Monto en Q.</th> <th rowspan="2">Fundamento Legal</th> </tr> <tr> <th>CI</th> <th>C</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>0</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </tbody> </table> | | | Cantidad | Tipo de hallazgo | | Monto en Q. | Fundamento Legal | CI | C | 0 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Cantidad | Tipo de hallazgo | | Monto en Q. | | Fundamento Legal | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | CI | C | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 0 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 3.3 *DENUNCIA | <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Cantidad</th> <th colspan="2">Tipo de hallazgo</th> <th rowspan="2">Monto en Q.</th> <th rowspan="2">Fundamento Legal</th> </tr> <tr> <th>CI</th> <th>C</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>0</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </tbody> </table> | | | Cantidad | Tipo de hallazgo | | Monto en Q. | Fundamento Legal | CI | C | 0 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Cantidad | Tipo de hallazgo | | Monto en Q. | | Fundamento Legal | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | CI | C | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 0 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| *Si es más de UNA Sanción, Formulación de cargos o Denuncia, agregar anexo | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 4 PRESUPUESTO | | 6 OBSERVACIONES | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Presupuesto Asignado | Q | - | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Modificaciones (+) o (-) | Q | - | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Vigente | Q | - | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Ejecutado | Q | - | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Por devenga: | Q | - | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| El Examen Especial de Fiscalización Preventiva se realizó al Proceso "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS VARIOS MÉDICO-QUIRÚRGICO" con NOG 2409127, el cual al momento de la fiscalización se encontraba en la Etapa de Selección y Contratación, Fase Garantía de Cumplimiento del Contrato, con un monto de Q.232,055.00 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 7 NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE SUPERVISOR, COORDINADOR Y AUDITORES RESPONSABLES | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| NOMBRES | | CARGO | FIRMA Y SELLO | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Licda. Olga Adela Castillo Ríos | | Auditor Gubernamental | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Licda. Margarita Ury Monterroso Escobar | | Supervisora | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Ing. Francisco A. Ericastilla Sánchez | | Jefe del Departamento de Auditorías Concurrentes | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 02 de julio de 2013 | | | Ing. Francisco Antonio Ericastilla Sánchez Jefe de Departamento de Auditorías Concurrentes Contraloría General de Cuentas | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |





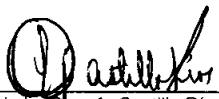
Formulario SR1
Anexo No. 1

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

| | | | |
|-----------------------|---|---------------------------|---|
| Nombre de la Entidad | Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social ✓ | Dirección de la Entidad | 6a. Avenida 3-45 Zona 11. Ciudad de Guatemala |
| Nº. De Cuantadancia | 01-8 | Teléfonos de | 2474-4444 |
| Tipo de Auditoría | Examen Especial de Fiscalización Preventiva | Período | Del 26 de abril al 07 de mayo de 2013 |
| Nombreniento | DCGP-0117-2013 ✓ | No. Carta a la Gerencia y | -- |
| Auditor Gubernamental | Licenciada Olga Adela Castillo Ríos | Supervisor | Licenciada Margarita Ury Monterroso Escobar ✓ |

| No. | Condición y Recomendación | Nombre del Responsable | Situación | | | Observaciones |
|-------|--|---|-----------|---------|-------------|---------------|
| | | | Realizada | Proceso | No Cumplida | |
| 6.1 | RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO | | | | | |
| 6.1.1 | ACTAS DE RECEPCIÓN, CALIFICACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE OFERTAS ELABORADAS EN HOJAS SIMPLES | | | | | |
| | Condición | | | | | |
| | Se constató que las actas de Recepción, Calificación y Adjudicación de Ofertas, fueron elaboradas por la Junta de Cotización, en hojas simples, sin número de folios, y sin estar habilitadas y autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, como corresponde. | | | | | |
| | Recomendación | | | | | |
| | Que la autoridad administrativa superior del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, gire instrucciones a las autoridades administrativas del Hospital de Joyabaj, El Quiché, para que las actas de Recepción de ofertas, Calificación y Adjudicación y de otra índole, sean elaboradas en hojas autorizadas y folladas por la Contraloría General de Cuentas, formándose así, el libro de actas que corresponde. | Doctor. Jorge Alejandro Villavicencio Álvarez | | | X | |

Fecha 02 de julio de 2013


Licda. Olga A. Castillo Ríos
Auditor Gubernamental



f) 
Dr. Jorge Alejandro Villavicencio Álvarez, C.A.
Ministro de Salud Pública y Asistencia Social



16

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

INFORME DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA DE ADQUISICIONES PÚBLICAS

ENTIDAD

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL ✓

PERÍODO DEL EXAMEN ESPECIAL REALIZADO

13 DE MAYO AL 06 DE JUNIO DE 2013 ✓


CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
 UNIDAD DEL SISTEMA DE
 INFORMACION GUBERNAMENTAL -SIG-

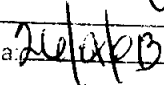
17 SEP 2013

Firma:  Hora: 15:23 pm
 Guatemala, C. A.

Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
 SECRETARIA DESPACHO MINISTERIAL

RECIBIDO

Por: 

Fecha:  Hora: 15:10

Guatemala, julio de 2013 ✓

02



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.


Guatemala, 05 de julio de 2013 /

Doctor
Jorge Alejandro Villavicencio Álvarez
Ministro de Salud Pública y Asistencia Social
Presente

Señor Ministro:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe del Examen Especial de Fiscalización Preventiva realizado por las auditoras gubernamentales que oportunamente fueron nombradas para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.


Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
SECRETARÍA DESPACHO MINISTERIAL
RECIBIDO
Por: Jessica Escal
Fecha: 26/07/2013 Hora: 1:00

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

INFORME DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA DE ADQUISICIONES PÚBLICAS

ENTIDAD

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL ✓

PERÍODO DEL EXAMEN ESPECIAL REALIZADO

13 DE MAYO AL 06 DE JUNIO DE 2013 ✓

Guatemala, julio de 2013 ✓

ÍNDICE

| Contenido | Página |
|--|---------------|
| Resumen Gerencial | |
| 1. Información General del Examen Especial de Fiscalización Preventiva | 1 |
| 1.1 Base Legal | 1 |
| 1.2 Función | 1 |
| 1.3 Equipo de Auditoría | 1 |
| 1.4 Unidad Ejecutora del Proceso de Adquisición | 1 |
| 1.5 Descripción del Objeto del Examen | 1 |
| 1.6 Estado de Avance del Proceso Fiscalizado | 3 |
| 2. Fundamento Legal del Examen Especial de Fiscalización Preventiva | 3 |
| 3. Objetivos del Examen Especial de Fiscalización Preventiva | 5 |
| 3.1 General | 5 |
| 3.2 Específicos | 5 |
| 4. Alcance del Examen Especial de Fiscalización Preventiva | 5 |
| 5. Comentario y Conclusión | 6 |
| 5.1 Comentario | 6 |
| 5.2 Conclusión | 6 |
| 6. Resultado del Examen Especial de Fiscalización Preventiva | 7 |
| 6.1 Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables | 7 |
| 7. Autoridades de la Entidad durante el Proceso Fiscalizado | 9 |
| 8. Comisión de Auditoría | 10 |
| Anexos | |
| - Nombramiento No. DCGP-0119-2013, de fecha 08 de abril 2013 | |
| - Forma Única de Estadística | |
| - Formulario SR1 | |



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 05 de julio de 2013 /

Doctor
Jorge Alejandro Villavicencio Álvarez
Ministro de Salud Pública y Asistencia Social
Presente

Señor Ministro:

Las Auditoras Gubernamentales designadas de conformidad con el nombramiento No. DCGP-0119-2013, de fecha 08 de abril 2013, han efectuado Examen Especial de Fiscalización Preventiva en el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, con el objetivo de verificar el proceso de: "SUMINISTRO DE 8,367 GALONES DE GASOLINA SUPERIOR Y 9,063 GALONES DE DIESEL POR MEDIO DE VALES".

El alcance del Examen Especial de Fiscalización Preventiva abarcó la evaluación del proceso de: "SUMINISTRO DE 8,367 GALONES DE GASOLINA SUPERIOR Y 9,063 GALONES DE DIESEL POR MEDIO DE VALES", con NOG 2576597, por un monto de Q 628,231.23, durante los días del 13 de mayo al 06 de junio de 2013, no obstante el evento realizado fue por la modalidad de Compra Directa por Ausencia de Ofertas, se revisó el expediente completo de dicha compra, con el objeto de determinar las razones de la Compra Directa; se utilizó la metodología de Auditoría de Fiscalización Preventiva y, como resultado del trabajo realizado se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados: dos (2) relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables; los cuales se encuentran en detalle en el informe correspondiente.

El personal que realizó el Examen Especial de Fiscalización Preventiva es el siguiente: licenciada María Elena Aguallo Vargas, supervisada por la licenciada Margarita Ury Monterroso Escobar.

Atentamente,



Licda. María Elena Aguallo Vargas
Auditor Gubernamental

Licda. Margarita Ury Monterroso Escobar
Supervisora



"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

1.1 Base Legal

Acuerdo número A-006-2012 de la Contralora General de Cuentas, emitido el 23 de enero de 2012.

1.2 Función

Según el Artículo 1. del Acuerdo A-006-2012, el departamento de Auditorías Concurrentes tiene como función principal practicar auditorías concurrentes en cualquier proceso de contratación de bienes, suministros, obras y servicios de los Organismos del Estado, entidades descentralizadas, entidades autónomas, unidades ejecutoras, municipalidades y empresas públicas estatales o municipales y demás instituciones que conforman el sector público no financiero.

1.3 Equipo de Auditoría

Según nombramiento No. DCGP-0119-2013 de fecha 08 de abril de 2013, emitido por el licenciado Walter Osmar Argueta, Director de Calidad del Gasto Público, con Visto Bueno del licenciado Sergio Oswaldo Pérez López, Subcontralor de Calidad de Gasto Público, ambos de la Contraloría General de Cuentas; la comisión de auditoría estuvo conformada por la licenciada María Elena Aguallo Vargas y supervisada por la licenciada Margarita Ury Monterroso Escobar. /

La fiscalización se realizó en las instalaciones de la Contraloría General de Cuentas -, ubicadas en la 7ª avenida 7-32, zona 13, ciudad de Guatemala.

1.4 Unidad Ejecutora del Proceso de Adquisición

La Unidad Ejecutora del proceso de adquisición objeto de la auditoría, es el Área de Salud de Chiquimula a través del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, con Cuantadancia No. O1-8.

1.5 Descripción del objeto del Examen

El objeto fue revisar el proceso de "SUMINISTRO DE 8,367 GALONES DE GASOLINA SUPERIOR Y 9,063 GALONES DE DIESEL POR MEDIO DE VALES", a través de Compra Directa por Ausencia de Ofertas, con NOG 2576597, (derivado que, según NOG 2417278, evento por Cotización Pública, declarado desierto por ausencia de ofertas), por un monto de Q 628,231.23, el cual fue adjudicado a las siguientes empresas:

| TIPO DE COMBUSTIBLE | CORPORACIÓN LA PERLA, S. A. | | GASOLINA SHELL SAN JUAN | | ESTACIÓN TORJA | | ESTACIÓN DE SERVICIO NUVISA | | GASOLINA LA CONQUISTA | | GASOLINERA SHELL EL ESFUERZO | | GASOLINERA LAS MARIAS | |
|---------------------|-----------------------------|-------------------|-------------------------|------------------|----------------|------------------|-----------------------------|------------------|-----------------------|------------------|------------------------------|------------------|-----------------------|------------------|
| | GL | Q | GL | Q | GL | Q | GL | Q | GL | Q | GL | Q | GL | Q |
| Gasolina Súper | 6,054 | 233,018.46 | 450 | 24,720.75 | 603 | 22,793.40 | 360 | 13,676.40 | 540 | 10,527.30 | 180 | 6,820.20 | 450 | 17,977.50 |
| Gasolina Diesel | 7,038 | 235,702.62 | 225 | | 900 | 31,590.00 | | | | 9,393.30 | 270 | 9,069.30 | 360 | 12,942.00 |
| Total | 13,092 | 468,721.08 | 675 | 24,720.75 | 1503 | 54,383.40 | 360 | 13,676.40 | 540 | 19,920.60 | 450 | 15,889.50 | 810 | 30,919.50 |

Total de galones de gasolina súper: 8,367 Valor de gasolina súper: Q 329,534.01

Total de galones de diesel: 9,063 Valor de diesel: Q 298,697.22

Monto Total: **Q 628,231.23**

07

Los recursos considerados para el proceso de la adquisición, provienen del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2013, asignados al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, renglón 262, Combustibles y Lubricantes fuente de financiamiento 11, ingresos corrientes y 29 Otros recursos del tesoro con afectación específica, según consta en el oficio sin número de fecha 07 de mayo de 2013, el cual lo firma el Encargado de Presupuesto de la Dirección Área de Salud de Chiquimula, señor Sergio Benjamín Méndez Pineda.

1.6 Estado de Avance del Proceso Fiscalizado

A la fecha de inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, el proceso de adquisición objeto del mismo se encontraba en la fase de Presentación y Recepción de Formularios de Cotización correspondiente a la etapa de Selección y Contratación.

2. FUNDAMENTO LEGAL DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

La Constitución Política de la República de Guatemala, establece en su Artículo 232. Contraloría General de Cuentas. “La Contraloría General de Cuentas es una institución técnica descentralizada, con funciones fiscalizadoras de los ingresos, egresos y en general de todo interés hacendario de los organismos del Estado, los municipios, entidades descentralizadas y autónomas, así como de cualquier persona que reciba fondos del Estado o que haga colectas públicas.

También están sujetos a esta fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier otra persona que, por delegación del Estado, invierta o administre fondos públicos...”

El Decreto número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 2. Ámbito de competencia. “Corresponde a la Contraloría General de Cuentas la función fiscalizadora en forma externa de los activos y pasivos, derechos, ingresos y egresos y, en general, todo interés hacendario de los Organismos del Estado, entidades autónomas y descentralizadas, las municipalidades y sus empresas, y demás instituciones que conforman el sector público no financiero; de toda persona, entidad o institución que reciba fondos del Estado o haga colectas públicas; de empresas no financieras en cuyo capital participe el Estado, bajo cualquier denominación así como las empresas en que éstas tengan participación.

También están sujetos a su fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier persona nacional o extranjera que, por delegación del Estado, reciba, invierta o administre fondos públicos, en lo que se refiere al manejo de estos.

Se exceptúan las entidades del sector público sujetas por ley a otras instancias fiscalizadoras. La Contraloría General de Cuentas deberá velar también por la probidad,

transparencia y honestidad en la administración pública, así como también por la calidad del gasto público.”

Artículo 6. Aplicación del control gubernamental. “La Contraloría General de Cuentas, normará lo relativo a las actividades técnicas que ejercerán las unidades de auditoría interna de los organismos, instituciones y entidades del Estado. Además, para ejercer el control externo posterior o concurrente, diseñará e implementará un sistema de auditoría gubernamental, que con un enfoque de auditoría integral, examine y evalúe las actividades administrativas financieras y de gestión de los organismos, entidades y personas a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley, cuyos alcances, normas y procedimientos se establecerán en el reglamento de esta Ley.”

Artículo 7. Acceso y disposición de información. “Para el fiel cumplimiento de su función, la Contraloría General de Cuentas, a través de sus auditores, tendrá acceso directo a cualquier fuente de información de las entidades, organismos, instituciones, municipalidades y personas sujetas a fiscalización a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley.”

Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 14. Control externo gubernamental. “El control externo gubernamental, es un conjunto de actividades y acciones técnicas y legales, ejercidas por la Contraloría, para evaluar todo el ámbito operacional, funcional y legal de los entes públicos, a través de la auditoría moderna, accionada por profesionales que no intervienen en las actividades u operaciones controladas, con base a normas de auditoría gubernamental, técnicas y procedimientos que permitan un enfoque objetivo y profesional, cuyos resultados no se sintetizan en recomendaciones para mejorar la administración pública.”

Artículo 15. Aplicación del Control Externo Gubernamental. “Aplicación de control externo gubernamental. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley, la Contraloría para realizar la actividad de control externo, diseñará, implementará y mantendrá un sistema de auditoría gubernamental, que permita, a través de distintos tipos de auditoría, realizar exámenes objetivos y sistemáticos practicados en forma posterior a la ejecución de las operaciones de las entidades sujetas a control, según el artículo 2 de la Ley. La Contraloría, adoptará todas las medidas necesarias para la emisión, divulgación, aplicación y revisión periódica del sistema de auditoría gubernamental, de las normas de auditoría gubernamental y las respectivas guías de auditoría que establecerán el alcance y los procedimientos.”

Decreto número 57-92, del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas y Acuerdo Gubernativo número 1056-92, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Los Acuerdos números A-26-2005 y A-57-2006 del Subcontralor de Probidad Encargado del Despacho y A-028-2012 de la Contralora General de Cuentas.

Resoluciones del Ministerio de Finanzas Públicas relacionadas con las normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-.

3. OBJETIVOS DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

3.1 General

Evaluar de manera oportuna si el control interno relacionado con la adquisición, en la etapa y fases correspondientes, contribuye a que la misma se lleve a cabo para satisfacer razonablemente, en tiempo y forma, las necesidades que la motivaron.

3.2 Específicos

Evaluar la aplicación y existencia de procedimientos o actividades de control que contribuyan a brindar seguridad razonable, tanto para el proceso auditado como para otros procesos de adquisición, de que los mismos contribuyen a:

- i. Cumplir adecuadamente las disposiciones legales vigentes.
- ii. Lograr una adecuada segregación de funciones incompatibles.
- iii. Contribuir para que la adquisición se realice de manera objetiva y técnica velando por los intereses del Estado.
- iv. Dar a conocer lo que se desea adquirir así como las condiciones del proceso.
- v. Adjudicar objetivamente al oferente calificado cuya oferta resulte más conveniente y favorable a los intereses del Estado.
- vi. Asegurarse que las empresas cuenta con la capacidad técnica y económica.
- vii. Plasmar, demostrar y justificar mediante documento oficial, la decisión de adjudicación a la que arribó la Junta.

4. ALCANCE DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

En función del estado de avance en que se encontró el proceso de: "SUMINISTRO DE 8,367 GALONES DE GASOLINA SUPERIOR Y 9,063 GALONES DE DIESEL POR MEDIO DE VALES", al momento del inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, el alcance del mismo contempló la evaluación de las fases descritas a continuación correspondientes a la etapa de Selección y Contratación, durante los días del 13 de mayo al 06 de junio de 2013. /

1. Segregación de Funciones.
2. Publicación del Aviso.
3. Entrega de Formulario de Cotización.
4. Aclaraciones y Modificaciones.
5. Junta Cotización.
6. Presentación y Recepción de Formularios de Cotización.

El cumplimiento de los resultados contenidos en el informe del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, serán sujetos de seguimiento por parte de una auditoría posterior, la que de acuerdo con las leyes y normas vigentes, podrá aplicar las acciones legales y administrativas que los casos ameriten, de conformidad con la normativa interna establecida por la Contraloría General de Cuentas.

5. COMENTARIO Y CONCLUSIÓN

5.1 Comentario

Derivado del incumplimiento en la entrega de la documentación requerida el 6 de mayo de 2013, con oficio Ref. 01-DCGP-0119-2013, otorgando un plazo para el 17 de mayo. Nuevamente se remitió el Oficio con Ref. 02-DCGP-0119-2013 de fecha 3 de junio de 2013 concediendo un plazo para el 04 de junio de 2013. Cabe mencionar que las autoridades del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, no respetaron el plazo de entrega de los documentos requeridos, no se contó con el apoyo por parte de las autoridades de otorgar un espacio físico y equipo de cómputo a la comisión encargada de realizar la auditoría del evento; hicieron entrega de la documentación a través de la Dirección de Calidad de Gasto Público de la Contraloría General de Cuentas, hasta el 06 de junio de 2013, -procedimiento incorrecto- lo cual motivó que la realización del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, sufriera un retraso sustantivo.

Por lo antes expuesto, se le recuerda a las autoridades del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, que la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, es muy clara en su artículo: 7, sobre el Acceso y disposición de información.

Adicionalmente el Artículo 5 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, también regula el Acceso y exposición de información.

Asimismo, por falta de documentación para ser fiscalizado, puede considerarse la aplicación del Artículo 30, Obligación de denunciar, contenido en la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, como también se debe considerar el Artículo 30, Publicidad de los actos administrativos, de la Constitución Política de la República de Guatemala.

La Comisión de Auditoría al realizar el Examen Especial de Fiscalización Preventiva y de acuerdo a su importancia determinó dos (2) resultados de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, los que se detallan en el numeral 6. del presente informe.

5.2 Conclusión

El proceso de: "SUMINISTRO DE 8,367 GALONES DE GASOLINA SUPERIOR Y 9,063 GALONES DE DIESEL POR MEDIO DE VALES", con NOG 2576597, hasta el momento del inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, se encontraba en la fase de

Presentación y Recepción de Formularios de Cotización correspondiente a la etapa de Selección y Contratación, durante los días del 13 de mayo al 06 de junio de 2013, el cual fue realizado razonablemente de acuerdo con el Decreto 57-92, del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas y Acuerdo Gubernativo 1056-92, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y las Normas de Control Interno Gubernamental, excepto por los resultados reportados en este informe.

La comisión de auditoría presenta los resultados del trabajo realizado a efecto de garantizar la eficiencia, eficacia y calidad del gasto público; sin embargo, todas las decisiones administrativas, técnicas y legales respecto al proceso auditado son responsabilidad de las autoridades del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

6. RESULTADO DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

Como resultado del Examen Especial de Fiscalización Preventiva y derivado de la importancia de los asuntos determinados en el mismo, se traslada copia del presente informe a la Dirección de Auditoría Gubernamental de la Contraloría General de Cuentas, para que esta, de acuerdo a sus funciones y como responsable de la evaluación presupuestaria, incluya dentro de su muestra el proceso de adquisición auditado por el Departamento de Auditorías Concurrentes o realicen un examen especial del mismo, conforme lo regula el Acuerdo número A-006-2012 de la Contralora General de Cuentas, emitido el 23 de enero de 2012.

A continuación se presentan los resultados, respecto a la revisión del proceso de: "SUMINISTRO DE 8,367 GALONES DE GASOLINA SUPERIOR Y 9,063 GALONES DE DIESEL POR MEDIO DE VALES", por lo que se sugieren las recomendaciones respectivas a los funcionarios del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Dirección del Área de Salud de Chiquimula, implementación que contribuirá a mejorar el control interno del área de adquisiciones:

6.1 RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

6.1.1 INCUMPLIMIENTO EN EL PLAZO DE LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN

Condición

La Comisión de Auditoría requirió el expediente completo en original del proceso de: "SUMINISTRO DE 8,367 GALONES DE GASOLINA SUPERIOR Y 9,063 GALONES DE DIESEL POR MEDIO DE VALES", con oficio Ref. 01-DCGP-0119-2013, de fecha de 06 de mayo de 2013, recibido por la Secretaria del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social el 13 de mayo de 2013, con fecha de entrega de los documentos el 17 de mayo de 2013, a lo cual no se obtuvo respuesta; nuevamente se solicitó la

13

documentación a través del Oficio Ref. 02 DCGP-0119-2013, con plazo de entrega el 04 de junio de 2013, la cual fue recibida hasta el 06 de junio de 2013, en las oficinas de la Dirección de Calidad de Gasto Público.

Criterio

La Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, en su artículo 7, establece: "Acceso y disposición de información. Para el fiel cumplimiento de su función, la Contraloría General de Cuentas, a través de sus auditores, tendrá acceso directo a cualquier fuente de información de las entidades, organismos, instituciones, municipalidades y personas sujetas a fiscalización a que se refiere al artículo 2 de la presente Ley.

Los Auditores de la Contraloría General de Cuentas, debidamente designados por su autoridad superior, estarán investidos de autoridad. Todos los funcionarios y empleados públicos y toda persona natural y jurídica, y los representantes legales de las empresas o entidades privadas o no gubernamentales a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley, quedan sujetas a colaborar con la Contraloría General de Cuentas, y están obligados a proporcionar a requerimiento de esta, toda clase de datos e informaciones necesarias para la aplicación de esta Ley, de manera inmediata o en el plazo que se les pide. El incumplimiento de tal requisito dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas por el artículo 40 de la presente Ley..."

El Artículo 5 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, establece: "Acceso y exposición de información. Para el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 7 de la Ley, los auditores gubernamentales fijarán los plazos para la presentación de la información, el cual no podrá exceder los 15 días hábiles, tomando en cuenta la naturaleza de la misma y tiempo asignado a la auditoría..."

El Artículo 30. Obligación de denunciar, de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, establece: "... Los funcionarios y empleados públicos, quedan obligados a prestar a los auditores el auxilio necesario para el efectivo cumplimiento de su función. En el caso de negarse serán sancionados conforme a la Ley..."

El Artículo 30. Publicidad de los actos administrativos, de la Constitución Política de la República de Guatemala, determina; "Todos los actos de la administración son públicos. Los interesados tienen derecho a obtener, en cualquier tiempo, informes, copias, reproducciones y certificaciones que soliciten y la exhibición de los expedientes que deseen consultar, salvo que se trate de asuntos militares o diplomáticos de seguridad nacional, o de datos suministrados por particulares bajo garantía de confidencial."

14

Recomendación

Al Ministro de Salud Pública y Asistencia Social se sirva girar instrucciones a la Directora del Área de Salud de Chiquimula, para que cumpla con la normativa descrita en el criterio, para la entrega de la documentación a las Comisiones de Auditoría, para que dichas comisiones realicen los Exámenes Especiales de Fiscalización Preventiva de acuerdo al nombramiento y en el tiempo fijado en el mismo.

6.1.2 JUNTA DE COTIZACIÓN INTEGRADA CON CUATRO PERSONAS

Condición

Se constató que la Directora del Área de Salud de Chiquimula, integró la Junta de Cotización, con cuatro personas, según Oficio 08-213, de fecha 18 de febrero de 2013.

Criterio

La Ley de Contrataciones del Estado, establece en el Artículo 15: "Integración de la Junta de Cotización. La Junta de Cotización se integrará con tres miembros que sean servidores públicos de la entidad contratante, nombrados por la autoridad administrativa superior"

Recomendación

Al Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, se sirva girar instrucciones a la Directora del Área de Salud de Chiquimula, que en todos los eventos de Cotización que realice el Ministerio, se nombre solamente a tres personas, para la integración de las Juntas de Cotización y así dar cumplimiento con lo establecido en la normativa legal, con el propósito de transparentar los procesos.

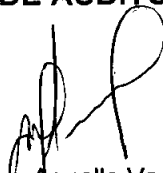
7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PROCESO FISCALIZADO

Los funcionarios, empleados y personas vinculadas al proceso auditado, son las siguientes:


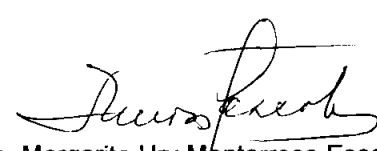
| Nombre y apellido | Cargo |
|--|--|
| Doctor Jorge Alejandro Villavicencio Álvarez | Ministro de Salud Pública y Asistencia Social. |
| Licda. María Elena Alas Reyes | Directora de Área de Salud de Chiquimula. |
| Licda. María Alejandra Valdez Velásquez | Gerente Administrativo Financiero, de Área de Salud de Chiquimula. |
| Sra. Maydee Verenice Curcin Salazar | Encargada de Compras |

| Nombre y apellido | Cargo |
|----------------------------------|---|
| Sra. Mara Ayde García Cruz | Encargada de Transporte, de Área de Salud de Chiquimula, Miembro de la Junta de Cotización. |
| Sr. Simeón Ramírez | Conductor de vehículos, Miembro de la Junta de Cotización. |
| Sr. Fredy Alirio Brenes Castillo | Trabajador Operativo III, Miembro de la Junta de Cotización. |
| Sr. José Adalberto Pérez | Trabajador Operativo II. Piloto, Miembro de la Junta de Cotización (Suplente). |


8. COMISIÓN DE AUDITORÍA



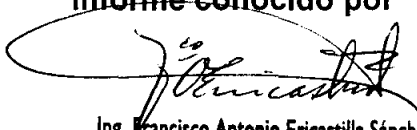
Licda. María Elena Aguillo Vargas
Auditor Gubernamental

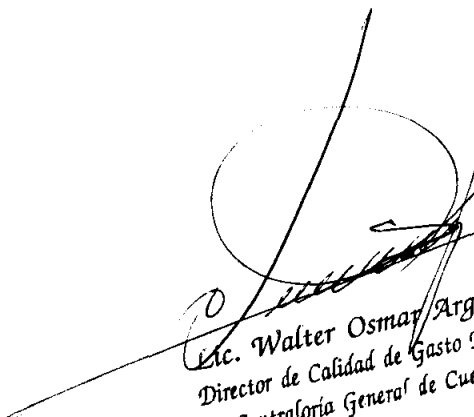
Licda. Margarita Ury Monterroso Escobar
Supervisora




Informe conocido por



Ing. Francisco Antonio Ericastilla Sánchez
Jefe de Departamento de Auditorías Concurrentes
Contraloría General de Cuentas



Lic. Walter Osmar Argueta
Director de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



ANEXOS



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

**DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO
NOMBRAMIENTO DE EXAMEN ESPECIAL
DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA**

DCGP-0119-2013 ✓

Guatemala, 08 de abril de 2013 ✓

Auditor(es) Gubernamental(es):

LICDA. MARÍA ELENA AGUALLO VARGAS ✓

En cumplimiento a los artículos 2, 6 y 7 del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y los artículos 5 y 47 del Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley, así como al Acuerdo No. A-006-2012 emitido por la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le(s) designa, para que se constituya(n) en las instalaciones del MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL, con la Cuenta No. O1-8 y demás instituciones que corresponda según el caso lo amerite, para que realice(n) Examen Especial de Fiscalización Preventiva al proceso de: "SUMINISTRO DE 8,367 GALONES DE GASOLINA SUPERIOR Y 9,063 GALONES DE DIESEL, POR MEDIO DE VALES", con NOG 2576597; este examen será supervisado por la licenciada Margarita Ury Monterroso Escobar.

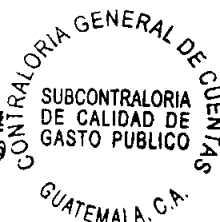
Como alcance del examen especial antes indicado si es necesario podrá(n) constituirse en las entidades, unidades ejecutoras y demás instituciones públicas o privadas que hayan o estén administrando fondos del Estado bajo cualquier denominación, relacionados con el proceso de adquisición sujeto a fiscalización, asimismo con los funcionarios, empleados públicos y toda persona natural o jurídica y/o representantes legales de las entidades privadas y no gubernamentales, para obtener toda clase de datos e información necesaria relacionada al proceso fiscalizado, dentro del plazo que se les fije.

En la actividad de mérito deberá(n) observar la metodología y los procedimientos de Fiscalización Preventiva, las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Internacionales de Auditoría, así como las leyes y disposiciones vigentes aplicables a la entidad a fiscalizar.

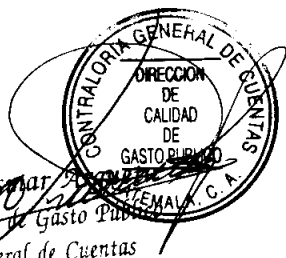
Los resultados de su actuación, los hará(n) constar en informe, actas circunstanciadas, que suscriba(n) y papeles de trabajo que elabore(n) para el efecto, tomando y/o dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar el examen especial es de 8 días, el cual puede variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.

Vo.Bo.

Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



Lic. Walter Osorio
Director de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710
www.contraloria.gob.gt



UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
Área Estadística

No. 1675-2013

1.1 ORGANIZACIÓN, ENTIDAD, INSTITUCIÓN, O FIDEICOMSO: MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

1.2 ENTIDAD A LA QUE PERTENECE: MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

1.3 TIPO DE ENTIDAD: Administración central (Gobierno) Descentralizada Autónoma Municipalidades Entidades Especiales

1.4 NÚMERO DE CUENTADANCIA O REGISTRO: 01-8

1.5 DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO: CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

1.6 NOMBRAMIENTO No.(s): DCGP-0119-2013

1.7 FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S): 08 DE ABRIL DE 2013

1.8 AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL(ES) ASIGNADO: Licda. María Elena Aguillo Vargas

1.9 CODIGO (Exclusivo estadística):

1.10 PERIODO AUDITADO: DEL 13 5 2013 AL 6 6 2013 No. MESES AUDITADOS: 2

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
FIRMA Y SELLO DE ESTADÍSTICA - UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
15.233

| 2.1 TIPO DE AUDITORÍA O COMISIÓN | Examen Especial de Fiscalización Preventiva | | TIPO DE OBRA | *No.Obras | Monto |
|--|---|------------------|----------------------|------------------|-------|
| 2.2 TOTAL MONTO AUDITADO | Q | 628,231.23 | Puentes | Q | - |
| Saldo anterior* | | | Pavimentos | Q | - |
| Ingresos | | | Edificios Escolares | Q | - |
| Egresos | Q | 628,231.23 | Otros edificios | Q | - |
| *Ingresar únicamente si es examen especial | | | Salón usos múltiples | Q | - |
| 3.1 *SANCIÓN | Cantidad | Tipo de hallazgo | Monto en Q. | Fundamento Legal | |
| | | Cl C | | | |
| 3.2 *FORMULACIÓN DE CARGO | Cantidad | Tipo de hallazgo | Monto en Q. | Fundamento Legal | |
| | | Cl C | | | |
| 3.3 *DENUNCIA | Cantidad | Tipo de hallazgo | Monto en Q. | Fundamento Legal | |
| | | Cl C | | | |
| *Si es más de UNA Sanción, Formulación de cargos o Denuncia, agregar anexo - | | | | | |
| Presupuesto Asignado | | | | | |
| Modificaciones (+) ó (-) | | Q | - | | |
| Vigente | | Q | - | | |
| Ejecutado | | Q | - | | |
| Por devengar | | Q | - | | |

*Si es más de una obra agregar anexo

El Examen de Fiscalización Preventiva se realizó al Proceso: "SUMINISTRO DE 8,367 GALONES DE GASOLINA SUPERIOR Y 9,063 GALONES DE DIESEL, POR MEDIO DE VALES", con Nog 2576597, por un monto de Q 628,231.23, el cual se encontraba en la fase Presentación y Recapación de Formularios de Cotización correspondiente a la etapa de Selección y Contratación.

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
AUDITOR GUBERNAMENTAL

| | | |
|--|--|---|
| Licda. María Elena Aguillo Vargas | Auditor Gubernamental | |
| Licda. Margarita Ury Monterroso Escobar | Supervisora | |
| Ing. Francisco Antonio Ericastilla Sanchez | Jefe del Departamento de Auditoría Concurrente | Ing. Francisco Antonio Ericastilla Sanchez Jefe de Departamento de Auditorías Concurrentes Contraloría General de Cuentas |
| Guatemala, 05 de julio de 2013 | | |

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
SUPERVISOR GUBERNAMENTAL



DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

Formulario SR1
Anexo No. 1

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

| | |
|---|--|
| MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL 01-8 Examen Especial de Fiscalización Preventiva DCGP-0119-2013 Licda. María Elena Agualló Vargas | 6a avenida 3-45, zona 11, Ciudad de Guatemala 2444-7474 Del 13 de mayo al 06 de junio de 2013 Licda. Margarita Ury Monterroso Escobar |
|---|--|

| | | | | | | |
|-------|---|--|--|--|---|--|
| 6.1 | RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES | | | | | |
| 6.1.1 | Título | | | | | |
| | INCUMPLIMIENTO EN EL PLAZO DE LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN | | | | | |
| | Condición | | | | | |
| | La Comisión de Auditoría requirió el expediente completo en original del proceso de: "SUMINISTRO DE 8,367 GALONES DE GASOLINA SUPERIOR Y 9,063 GALONES DE DIESEL POR MEDIO DE VALES", con oficio Ref. 01-DCGP-0119-2013, de fecha de 06 de mayo de 2013, recibido por la Secretaría del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social el 13 de mayo de 2013, con fecha de entrega de los documentos el 17 de mayo de 2013, a lo cual no se obtuvo respuesta; nuevamente se solicitó la documentación a través del Oficio Ref. 02 DCGP-0119-2013, con plazo de entrega el 04 de junio de 2013, hasta el 06 de junio se recibió la documentación en las oficinas de la Dirección de Calidad de Gasto Público. | | | | | |
| | Recomendación | | | | | |
| | Al Ministro de Salud Pública y Asistencia Social se sirva girar instrucciones a la Directora del Área de Salud de Chiquimula, para que cumpla con la normativa descrita en el criterio, para la entrega de la documentación a las Comisiones de Auditoría, para que dichas comisiones realicen los Exámenes Especiales de Fiscalización Preventiva de acuerdo al nombramiento y en el tiempo fijado en el mismo. | | | | X | |

25



DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

Formulario SR1
Anexo No. 1

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

| | | | |
|---|--|---|--|
| MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL | | 6a avenida 3-45, zona 11, Ciudad de Guatemala | |
| O1-8 | | 2444-7474 | |
| Examen Especial de Fiscalización Preventiva | | Del 13 de mayo al 06 de junio de 2013 | |
| DCGP-0119-2013 | | | |
| Licda. María Elena Aguayo Vargas | | Licda. Margarita Ury Monterroso Escobar | |

| | | | | | | |
|-------|--|--|--|--|---|--|
| 6.1.2 | Título | | | | | |
| | JUNTA DE COTIZACIÓN INTEGRADA CON CUATRO PERSONAS | | | | | |
| | Condición | | | | | |
| | Se constató que la Directora del Área de Salud de Chiquimula, integró la Junta de Cotización, con cuatro personas, según Oficio 08-213, de fecha 18 de febrero de 2013. | | | | | |
| | Recomendación | | | | | |
| | Al Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, se sirva girar instrucciones a la Directora del Área de Salud de Chiquimula, que en todos los eventos de Cotización que realice el Ministerio, se nombre solamente a tres personas, para la integración de las Juntas de Cotización y así dar cumplimiento con lo establecido en la normativa legal, con el propósito de transparentar los procesos. | | | | X | |



Fecha: 05 de julio de 2013

η

Licda. María Elena Aguayo Vargas
Auditor Gubernamental



η

Doctor Jorge Alejandro Villavicencio Alvarez
Ministro
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social

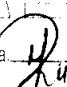


CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DEL EXAMEN ESPECIAL
DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA
DE ADQUISICIONES PÚBLICAS**

ENTIDAD
Fondo Nacional de Desarrollo /
- FONADES -

PERÍODO DEL EXAMEN ESPECIAL REALIZADO
Del 10 al 20 de mayo de 2013

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
UNIDAD DE CUENTAS DE
INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL SIG-
RECEBIDO
09 OCT. 2013
Firma:  Hora: 10:00
Guatemala, G. A.

Guatemala, agosto de 2013



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Guatemala, 13 de agosto de 2013 ✓

Licenciado
Oscar Ludwing Osorio Ovalle
Director Ejecutivo –FONADES-
Presente

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO FONADES
AREA FINANCIERA

RECIBIDO
17 SET. 2013

Señor Director: ✓

POR: Ruifa HORA: 9:10
RENATA MARTINEZ
Secretaria Gerencia Adm. FINANCIERA

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe del Examen Especial de Fiscalización Preventiva realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo. ✓

Sin otro particular, atentamente.

Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
SUBCONTRALORIA DE CALIDAD DE GASTO PUBLICO
GUATEMALA, C.A.

“Juntos por una Guatemala honesta y transparente”

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DEL EXAMEN ESPECIAL
DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA
DE ADQUISICIONES PÚBLICAS**

ENTIDAD

Fondo Nacional de Desarrollo
- FONADES -

PERÍODO DEL EXAMEN ESPECIAL REALIZADO

Del 10 al 20 de mayo de 2013

Guatemala, agosto de 2013 /

ÍNDICE

| Contenido | Página |
|--|---------------|
| Resumen Gerencial | |
| 1. Información General del Examen Especial de Fiscalización Preventiva | 1 |
| 1.1 Base Legal | 1 |
| 1.2 Función | 1 |
| 1.3 Equipo de Auditoría | 1 |
| 1.4 Unidad Ejecutora del Proceso de Adquisición | 1 |
| 1.5 Descripción del objeto del Examen | 1 |
| 1.6 Estado de Avance del Proceso Fiscalizado | 2 |
| 2. Fundamento Legal del Examen Especial de Fiscalización Preventiva | 2 |
| 3. Objetivos del Examen Especial de Fiscalización Preventiva | 4 |
| 3.1 General | 4 |
| 3.2 Específicos | 4 |
| 4. Alcance del Examen Especial de Fiscalización Preventiva | 4 |
| 5. Comentarios y Conclusiones | 5 |
| 5.1 Comentarios | 5 |
| 5.2 Conclusiones | 5 |
| 6. Resultado del Examen Especial de Fiscalización Preventiva | 6 |
| 6.1 Observación | 6 |
| 7. Autoridades de la Entidad durante el Proceso Fiscalizado | 7 |
| 8. Comisión de Auditoría | 7 |
| ANEXOS | |
| - Nombramiento DCGP-0125-2013 de fecha 10 de abril de 2013 | |
| - Forma Única Estadística | |
| - Formulario SR1 | |



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 13 de agosto de 2013.

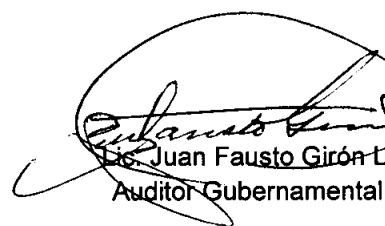
Licenciado
Oscar Ludwing Osorio Ovalle
Director Ejecutivo FONADES
Presente

Señor Director Ejecutivo:

Los Auditores Gubernamentales designados de conformidad con el nombramiento No. DCGP-0125-2013 de fecha 10 de abril de 2013, han efectuado Examen Especial de Fiscalización Preventiva en el Fondo Nacional de Desarrollo -FONADES-, con el objetivo de verificar el proceso "LICITACIÓN: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD, PARA RESGUARDO Y CUSTODIA DEL PROYECTO DE FERTILIZANTES DE USO AGRÍCOLA 2013".

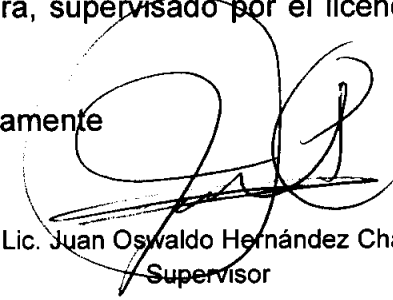
El alcance del Examen Especial de Fiscalización Preventiva abarcó la evaluación del proceso "LICITACIÓN: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD, PARA RESGUARDO Y CUSTODIA DEL PROYECTO DE FERTILIZANTES DE USO AGRÍCOLA 2013" en la modalidad de Transparencia en el uso de los Fondos Públicos y otros Contratos (Art. 54 de la Ley de Contrataciones del Estado) por un monto de Q.2.984,850.00, NOG 2477718, durante el período del 10 al 20 de mayo de 2013, el cual se encontraba en la fase Suscripción y Aprobación del Contrato correspondiente a la etapa de Selección y Contratación y, como resultado del trabajo realizado se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados: una (1) observación; la cual se encuentran en detalle en el informe correspondiente.

El personal que realizó el examen Especial de Fiscalización Preventiva es el siguiente: licenciado Juan Fausto Girón Lara, supervisado por el licenciado Juan Oswaldo Hernández Chanax.


Lic. Juan Fausto Girón Lara
Auditor Gubernamental



Atentamente



Lic. Juan Oswaldo Hernández Chanax
Supervisor



"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

1.1 Base Legal

Acuerdo número A-006-2012 de la Contralora General de Cuentas, emitido el 23 de enero de 2012.

1.2 Función

Según el Artículo 1. del Acuerdo A-006-2012, el departamento de Auditorías Concurrentes tiene como función principal practicar auditorías concurrentes en cualquier proceso de contratación de bienes, suministros, obras y servicios de los Organismos del Estado, entidades descentralizadas, entidades autónomas, unidades ejecutoras, municipalidades y empresas públicas estatales o municipales y demás instituciones que conforman el sector público no financiero.

1.3 Equipo de auditoría

Según nombramiento No. DCGP-0125-2013, de fecha 10 de abril de 2013, emitido por el licenciado Walter Osmar Argueta, Director de Calidad de Gasto Público, con Visto Bueno del licenciado Sergio Oswaldo Pérez López, Subcontralor de Calidad de Gasto Público, ambos de la Contraloría General de Cuentas; la Comisión de Auditoría estuvo conformada por el licenciado Juan Fausto Girón Lara y supervisada por el licenciado Juan Oswaldo Hernández Chanax.

La fiscalización se realizó en las instalaciones del Fondo Nacional de Desarrollo -FONADES-, ubicadas en la 3ª. Calle 3-03 Zona 10, Ciudad de Guatemala.

1.4 Unidad Ejecutora del Proceso de Adquisición

La Unidad Ejecutora del proceso de adquisición objeto de la auditoría, es el Fondo Nacional de Desarrollo -FONADES- con Cuentadancia No. F1-137.

1.5 Descripción del objeto del Examen

El objeto fue revisar el proceso "LICITACIÓN: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD, PARA RESGUARDO Y CUSTODIA DEL PROYECTO DE FERTILIZANTES DE USO AGRÍCOLA, 2013" con NOG 2477718, por un monto de Q.2.984,850.00, con modalidad Transparencia en el uso de fondos públicos y otros contratos (Art.54 de la Ley de Contrataciones del Estado), el cual fue adjudicado a la empresa Servicios de Seguridad Comercial e Industrial -SERSECO-.

Los recursos considerados para el proceso de adquisición, provienen del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2013, con partida de presupuesto Número: 2013-11130012-0212-12-00-000-008-263-0115-11, el cual fue

asignado al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA- para financiar el programa Asistencia para el Mejoramiento de los Ingresos Familiares, actividad Cosecha Segura (Fertilizantes).

1.6 Estado de avance del proceso auditado

A la fecha de inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, el proceso de adquisición objeto del mismo se encontraba en la fase de Suscripción y Aprobación del Contrato correspondiente a la etapa de Selección y Contratación.

2. FUNDAMENTO LEGAL DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

La Constitución Política de la República de Guatemala, establece en su Artículo 232. "Contraloría General de Cuentas. La Contraloría General de Cuentas es una institución técnica descentralizada, con funciones fiscalizadoras de los ingresos, egresos y en general de todo interés hacendario de los organismos del Estado, los municipios, entidades descentralizadas y autónomas, así como de cualquier persona que reciba fondos del Estado o que haga colectas públicas.

También están sujetos a esta fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier otra persona que, por delegación del Estado, invierta o administre fondos públicos"

El Decreto número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas en el Artículo 2. Ámbito de competencia, indica: "Corresponde a la Contraloría General de Cuentas la función fiscalizadora en forma externa de los activos y pasivos, derechos, ingresos y egresos y, en general, todo interés hacendario de los Organismos del Estado, entidades autónomas y descentralizadas, las municipalidades y sus empresas, y demás instituciones que conforman el sector público no financiero; de toda persona, entidad o institución que reciba fondos del Estado o haga colectas públicas; de empresas no financieras en cuyo capital participe el Estado, bajo cualquier denominación así como las empresas en que éstas tengan participación.

También están sujetos a su fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier persona nacional o extranjera que, por delegación del Estado, reciba, invierta o administre fondos públicos, en lo que se refiere al manejo de estos.

Se exceptúan las entidades del sector público sujetas por ley a otras instancias fiscalizadoras. La Contraloría General de Cuentas deberá velar también por la probidad, transparencia y honestidad en la administración pública, así como también por la calidad del gasto público."

Artículo 6. Aplicación del control gubernamental. "La Contraloría General de Cuentas, normará lo relativo a las actividades técnicas que ejercerán las unidades de auditoría interna de los organismos, instituciones y entidades del Estado. Además, para ejercer el control externo posterior o concurrente, diseñará e implementará un sistema de auditoría gubernamental, que con un enfoque de auditoría integral, examine y evalúe

las actividades administrativas financieras y de gestión de los organismos, entidades y personas a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley, cuyos alcances, normas y procedimientos se establecerán en el reglamento de esta Ley.”

Artículo 7. Acceso y disposición de información. “Para el fiel cumplimiento de su función, la Contraloría General de Cuentas, a través de sus auditores, tendrá acceso directo a cualquier fuente de información de las entidades, organismos, instituciones, municipalidades y personas sujetas a fiscalización a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley.”

Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 14. Control externo gubernamental. “El control externo gubernamental, es un conjunto de actividades y acciones técnicas y legales, ejercidas por la Contraloría, para evaluar todo el ámbito operacional, funcional y legal de los entes públicos, a través de la auditoría moderna, accionada por profesionales que no intervienen en las actividades u operaciones controladas, con base a normas de auditoría gubernamental, técnicas y procedimientos que permitan un enfoque objetivo y profesional, cuyos resultados no se sintetizan en recomendaciones para mejorar la administración pública.”

Artículo 15. Aplicación de Control Externo Gubernamental. “Aplicación de Control Externo Gubernamental. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley, la Contraloría para realizar la actividad de control externo, diseñará, implementará y mantendrá un sistema de auditoría gubernamental, que permita, a través de distintos tipos de auditoría, realizar exámenes objetivos y sistemáticos practicados en forma posterior a la ejecución de las operaciones de las entidades sujetas a control, según el artículo 2 de la Ley. La Contraloría, adoptará todas las medidas necesarias para la emisión, divulgación, aplicación y revisión periódica del sistema de auditoría gubernamental, de las normas de auditoría gubernamental y las respectivas guías de auditoría que establecerán el alcance y los procedimientos.”

Decreto número 57-92, del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas y Acuerdo Gubernativo número 1056-92, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Los Acuerdos números A-26-2005 y A-57-2006 del Subcontralor de Probidad Encargado del Despacho y A-028-2012 de la Contralora General de Cuentas.

Resoluciones del Ministerio de Finanzas Públicas relacionadas con las normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-.

Decreto No.30-2012 del Congreso de la República, Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2013.

Reglamento para la Compra y Contrataciones de Bienes, Suministros, Obras y Servicios del Fideicomiso "Fondo Nacional de Desarrollo "FONADES", aprobado según acta del Comité Técnico No. CTF-17-2010 del 09 de septiembre de 2010.

3. OBJETIVOS DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

3.1 General

Evaluar de manera oportuna si el control interno relacionado con la adquisición, en la etapa y fases correspondientes, contribuye a que la misma se lleve a cabo para satisfacer razonablemente, en tiempo y forma, las necesidades que la motivaron.

3.2 Específicos

Evaluar la aplicación y existencia de procedimientos o actividades de control que contribuyan a brindar seguridad razonable, tanto para el proceso auditado como para otros procesos de adquisición, de que los mismos contribuyen a:

- i. Cumplir adecuadamente las disposiciones legales vigentes.
- ii. Lograr una adecuada segregación de funciones incompatibles.
- iii. Contribuir a la transparencia del proceso.
- iv. Dar a conocer lo que se desea adquirir así como las condiciones del proceso.
- v. Contribuir a adjudicar, de manera objetiva y técnica, la oferta más conveniente y favorable a los intereses del Estado.
- vi. Otorgar transparencia al proceso de apertura y revisión del contenido de plicas.

4. ALCANCE DEL EXAMEN ESPECIAL

En función del estado de avance en que se encontró el proceso "LICITACIÓN: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD, PARA RESGUARDO Y CUSTODIA DEL PROYECTO DE FERTILIZANTES DE USO AGRÍCOLA, 2013" con NOG 2477718, por un monto de Q.2.984,850.00, realizado durante el período del 10 al 20 de mayo de 2013, con modalidad Transparencia en el uso de fondos públicos y otros contratos (Art.54 de la Ley de Contrataciones del Estado); el alcance del mismo contempló la evaluación de las fases descritas a continuación, correspondientes a la etapa de Selección y Contratación:

1. Segregación de funciones
2. Publicación del Aviso
3. Entrega de Documentos de Licitación
4. Presentación y recepción de plicas
5. Apertura de plicas
6. Acta de adjudicación
7. Suscripción y aprobación del contrato

El cumplimiento de los resultados contenidos en el informe del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, después de ser discutidos con los responsables de la entidad auditada, serán sujetos de seguimiento por parte de una auditoría posterior, la que de

acuerdo a las leyes y normas vigentes, podrá aplicar las acciones legales y administrativas que los casos ameriten, de conformidad con la normativa interna establecida por la Contraloría General de Cuentas.

5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

5.1 Comentarios

- En Acta No.CTF-35-2012 de fecha 8 de noviembre de 2012, el Comité Técnico del Fideicomiso “FONDO NACIONAL DE DESARROLLO, FONADES.” resolvió en el punto Tercero “Que el Programa Cosecha Segura (Fertilizantes) y servicios conexos sean ejecutados por el Fondo Nacional de Desarrollo -FONADES-”
- En acta No. 008-2013 de fecha 25 de febrero de 2013, la Junta de Recepción. Calificación y Adjudicación, procedió a la evaluación de la única oferta presentada por la empresa Servicios de Seguridad Comercial e Industrial -SERSECO- comprobando que ésta cumple con todos los requerimientos contenidos en las bases de licitación, y le adjudicó la Contratación de Servicios de Seguridad, para Resguardo y Custodia del Proyecto de Fertilizantes de Uso Agrícola 2013, por un monto de Q.2.984,850.00.
- En Resolución de fecha 01 de marzo de 2013, el Director Ejecutivo de -FONADES- aprobó lo actuado por la Junta de Recepción, Calificación y Adjudicación designada para el efecto.
- En acta No.CTF-09-2013 de fecha 5 de marzo de 2013, del Comité Técnico del Fideicomiso “Fondo Nacional de Desarrollo -FONADES- en el punto CUARTO dejó constancia de la aprobación de la adjudicación del evento de licitación para la Contratación de Servicios de Seguridad para Resguardo y Custodia del Proyecto de Fertilizantes para Uso Agrícola 2013.
- El 5 de abril de 2013 se suscribió el Contrato Número AD-09-2013 entre la Mandataria Especial con Representación de el Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala en su calidad de Fiduciario, y el señor Gustavo Adolfo Padilla Morales, quien actúa como Propietario y Representante Legal de la empresa Servicios de Seguridad Comercial e Industrial -SERSECO- por un monto de Q.2.984,850.00.

5.2 Conclusiones

El proceso “LICITACIÓN: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD, PARA RESGUARDO Y CUSTODIA DEL PROYECTO DE FERTILIZANTES DE USO AGRÍCOLA, 2013” con NOG 2477718, por un monto de Q.2.984,850.00, se encontraba en la fase de Suscripción y Aprobación del Contrato correspondiente a la etapa de Selección y Contratación, el evento fue realizado conforme el Reglamento para la Compra y Contrataciones de Bienes, Suministros, Obras y Servicios del Fideicomiso

Fondo Nacional de Desarrollo "FONADES", aprobado según acta del Comité Técnico No. CTF-17-2010 del 09 de septiembre de 2010.

La Comisión de Auditoría presenta los resultados del trabajo realizado a efecto de garantizar la eficiencia, eficacia y calidad del gasto público; sin embargo, todas las decisiones administrativas, técnicas y legales respecto al proceso auditado son responsabilidad de las autoridades del Fondo Nacional de Desarrollo -FONADES-.

6. RESULTADO DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

Como resultado del Examen Especial de Fiscalización Preventiva y derivado de la importancia de los asuntos determinados en el mismo, se traslada copia del presente informe a la Dirección de Fideicomisos, de la Contraloría General de Cuentas, para que ésta, de acuerdo a sus funciones y como responsable de la evaluación de la ejecución presupuestaria, incluya dentro de su muestra el proceso de adquisición auditado por el Departamento de Auditorías Concurrentes o realice un examen especial de la misma, conforme lo regula el Acuerdo número A-006-2012 de la Contralora General de Cuentas, emitido el 23 de enero de 2012.

A continuación se presentan los resultados, respecto a la revisión del proceso "LICITACIÓN: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD, PARA RESGUARDO Y CUSTODIA DEL PROYECTO DE FERTILIZANTES DE USO AGRÍCOLA, 2013" con NOG 2477718, por lo que, se sugieren las recomendaciones respectivas a los funcionarios del Fondo Nacional de Desarrollo -FONADES- implementación que contribuirá a mejorar el control interno del área de contrataciones.

6.1 OBSERVACIÓN

6.1.1 INCONSISTENCIA CONTENIDA EN LA PATENTE DE COMERCIO DE EMPRESA

Condición

Se estableció en la fotocopia legalizada de la Patente de Comercio de Empresa emitida el 11 de agosto de 1993 por el Registro Mercantil con número 131147, corresponde al nombre comercial "SERSECO", en tanto que en la presentación de la oferta se identifica como Servicios de Seguridad Comercial e Industrial "SERSECO".

Recomendación

Que el Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Desarrollo -FONADES- gire instrucciones al Gerente Administrativo Financiero y a la Auditora Interna, para que la empresa Servicios de Seguridad Comercial e Industrial proceda a regularizar la identidad comercial registrada en la Patente de Comercio de Empresa.

7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PROCESO FISCALIZADO

Los funcionarios, empleados y personas vinculadas al proceso auditado, son los siguientes:

| Nombre y apellido | Cargo |
|--|--|
| Licenciado Oscar Ludwing Osorio Ovalle | Director Ejecutivo |
| Ingeniero Agrónomo Mario Samuel Buch Texaj | Subdirector Ejecutivo |
| Licenciado Mario Roberto Ortiz González | Gerente Administrativo Financiero |
| Licenciado Marlon Noé Interiano Granados | Coordinador Unidad de Adquisiciones y Contrataciones |
| Licenciada Daniela Eugenia Calderón Oliva | Auditor Interno II y Miembro Junta de Recepción, Calificación y Adjudicación de Licitación |
| Perito Contador Rodolfo Estuardo Ibáñez Cabrera | Delegado I de Tesorería y Miembro Junta de Recepción, Calificación y Adjudicación de Licitación |
| Arquitecto José Edwin Malouf Méndez | Supervisor I de Soporte y Miembro Junta de Recepción, Calificación y Adjudicación de Licitación |
| Bachiller en CC. y LL Walter Martín Juárez Ruiz | Coordinador de Comunicación Social y Miembro Junta de Recepción, Calificación y Adjudicación de Licitación |
| Bachiller en CC y LL Edgar Ranferi Recinos Reyes | Supervisor I y Miembro Junta de Recepción, Calificación y Adjudicación de Licitación |

8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

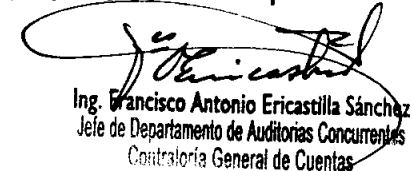

Lic. Juan Fausto Girón Lara
Auditor Gubernamental

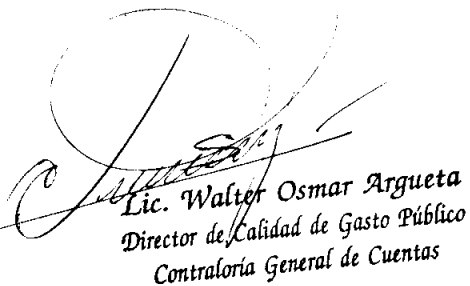




Lic. Juan Oswaldo Hernández Chanax
Supervisor



Informe conocido por:


Ing. Francisco Antonio Ericastilla Sánchez
Jefe de Departamento de Auditorías Concurrentes
Contraloría General de Cuentas

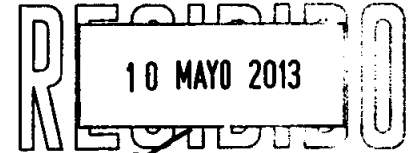

Lic. Walter Osmar Argueta
Director de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



ANEXOS



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Por: 

Hora: 12:10

**DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO
NOMBRAMIENTO DE EXAMEN ESPECIAL
DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA**

DCGP-0125-2013

Guatemala, 10 de abril de 2013

Auditor(es) Gubernamental(es):

LIC. JUAN FAUSTO GIRÓN LARA

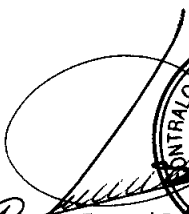
En cumplimiento a los artículos 2, 6 y 7 del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y los artículos 5 y 47 del Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley, así como al Acuerdo No. A-006-2012 emitido por la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le(s) designa, para que se constituya(n) en las instalaciones del FONDO NACIONAL DE DESARROLLO -FONADES-, con la Cuenta No. F1-137 y demás instituciones que corresponda según el caso lo amerite, para que realice(n) Examen Especial de Fiscalización Preventiva al proceso de: "LICITACIÓN: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD, PARA RESGUARDO Y CUSTODIA DEL PROYECTO DE FERTILIZANTES DE USO AGRÍCOLA 2013", con NOG 2477718; este examen será supervisado por el licenciado Juan Oswaldo Hernández Chanax.

Como alcance del examen especial antes indicado si es necesario podrá(n) constituirse en las entidades, unidades ejecutoras y demás instituciones públicas o privadas que hayan o estén administrando fondos del Estado bajo cualquier denominación, relacionados con el proceso de adquisición sujeto a fiscalización, asimismo con los funcionarios, empleados públicos y toda persona natural o jurídica y/o representantes legales de las entidades privadas y no gubernamentales, para obtener toda clase de datos e información necesaria relacionada al proceso fiscalizado, dentro del plazo que se les fije.

En la actividad de mérito deberá(n) observar la metodología y los procedimientos de Fiscalización Preventiva, las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Internacionales de Auditoría, así como las leyes y disposiciones vigentes aplicables a la entidad a fiscalizar.

Los resultados de su actuación, los hará(n) constar en informe, actas circunstanciadas, que suscriba(n) y papeles de trabajo que elabore(n) para el efecto, tomando y/o dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar el examen especial es de 8 días, el cual puede variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.

Vo.Bo.


Lic. Walter Osmar Argueta
Director de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas




Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710
www.contraloria.gob.gt



UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
Área Estadística

No. 1779-2013

| | | |
|---|---|------------------------|
| 1.1 ORGANIZACIÓN, ENTIDAD, INSTITUCIÓN, O FIDEICOMISO | FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE DESARROLLO - FONADES- | |
| 1.2 ENTIDAD A LA QUE PERTENECE | FONDO NACIONAL DE DESARROLLO | |
| 1.3 TIPO DE ENTIDAD | Administración central (Gobierno) <input checked="" type="checkbox"/> Descentralizada <input type="checkbox"/> Autónoma <input type="checkbox"/> Municipales <input type="checkbox"/> Entidades Especiales <input type="checkbox"/> | |
| 1.4 NÚMERO DE CUENTADANCIA O REGISTRO | F1-137 | |
| 1.5 DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO | Calidad de Gasto Público | |
| 1.6 NOMBRAMIENTO No (s) | DCGP-0125-2013 | |
| 1.7 FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S) | 10 de abril de 2013 | |
| 1.8 AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL(ES) ASIGNADOS | Licenciado Juan Fausto Girón Lara | |
| 1.9 CODIGO (Exclavo estadística) | | |
| 1.10 PERIODO AUDITADO | DEL Día 10 Mes 6 Año 13 | AL Día 20 Mes 6 Año 13 |
| FECHA DE PRESENTACIÓN A SIG | No MESES AUDITADOS 1 | |

| | | | | |
|--|---|--|------------------|-------|
| 2.1 TIPO DE AUDITORÍA O COMISIÓN | Examen Especial de Fiscalización Preventiva | TIPO DE OBRA | *No. Obras | Monto |
| 2.2 TOTAL MONTO AUDITADO | Q. 2.984,850.00 | Puentes | Q | - |
| Saldo anterior* | | Pavimentos | Q | - |
| Ingresos | | Edificios Escolares | Q | - |
| Egresos | Q. 2.984,850.00 | Otros edificios | | |
| *Ingresar únicamente si es examen especial | | Salón usos múltiples | Q | - |
| | | Const. Y Mant. Carretera | Q | - |
| | | Instalaciones Deportivas | Q | - |
| | | Sistema de Agua Potable | Q | - |
| | | Drenajes | Q | - |
| | | Energía Eléctrica | Q | - |
| | | Otros | | |
| | | TOTAL | Q | - |
| 3.1 *SANCIÓN | | *Si es más de una obra agregar anexo | | |
| Cantidad | Tipo de hallazgo | Monto en Q. | Fundamento Legal | |
| | CI C | | | |
| 0 | | | | |
| 3.2 *FORMULACIÓN DE CARGO | | El proceso de | | |
| Cantidad | Tipo de hallazgo | Monto en Q. | Fundamento Legal | |
| | CI C | | | |
| 0 | | | | |
| 3.3 *DENUNCIA | | El proceso de "LICITACIÓN: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD, PARA RESGUARDO Y CUSTODIA DEL PROYECTO DE FERTILIZANTES DE USO AGRÍCOLA, 2013" con NOG 2477718, por un monto de Q.2.984,850.00, se encontraba en la fase de Suscripción y Aprobación del Contrato correspondiente a la etapa de Selección y Contratación, el evento fue realizado conforme el Reglamento para la Compra y Contrataciones de Bienes, Suministros, Obras y Servicios del Fideicomiso Fondo Nacional de Desarrollo "FONADES", aprobado según acta del Comité Técnico No. CTF-17-2010 del 09 de septiembre de 2010. | | |
| Cantidad | Tipo de hallazgo | Monto en Q. | Fundamento Legal | |
| | CI C | | | |
| 0 | | | | |
| *Si es más de UNA Sanción, Formulación de cargos o Denuncia, agregar anexo | | | | |
| Presupuesto Asignado | Q | - | | |
| Modificaciones (+) ó (-) | Q | - | | |
| Vigente | Q | - | | |
| Ejecutado | Q | - | | |
| Por devengar | Q | - | | |

| | | |
|---------------------------------------|---|---|
| Lic. Juan Fausto Girón Lara | Auditor Gubernamental | |
| Lic. Juan Oswaldo Hernández Chanax | Supervisor de Auditoria Concurrente | |
| Ing. Francisco A. Ericastilla Sánchez | Jefe de Departamento de Auditorías Concurrentes | |
| 13 de agosto de 2013 | | Ing. Francisco Antonio Ericastilla Sánchez Jefe de Departamento de Auditorías Concurrentes Contraloría General de Cuentas |





Formulario SR1
Anexo No. 1

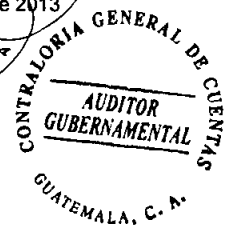
IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

| | | | |
|---|--|---|--|
| FONDO NACIONAL DE DESARROLLO -FONADES- | | 3a. Calle 3-03 Zona 10, Ciudad de Guatemala | |
| F1-137 | | 23156800 | |
| Examen Especial de Fiscalización Preventiva | | 10 al 20 de mayo de 2013 | |
| DCGP-0125-2013 | | | |
| Lic. Juan Fausto Girón Lara | | Lic. Juan Oswaldo Hernández Chanax | |

| | | | | | |
|---------|--|--|--|--|---|
| NINGUNA | | | | | El proceso de "LICITACIÓN: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD, PARA RESGUARDO Y CUSTODIA DEL PROYECTO DE FERTILIZANTES DE USO AGRÍCOLA, 2013" con NOG 2477718, por un monto de Q.2.984,850.00, con modalidad Transparencia en el uso de fondos públicos y otros contratos (Art.54), se encontraba en la fase de Suscripción y Aprobación del Contrato correspondiente a la etapa de Selección y Contratación, fue realizado conforme el Reglamento para la Compra y Contrataciones de Bienes, Suministros, Obras y Servicios del Fideicomiso Fondo Nacional de Desarrollo "FONADES", aprobado según acta del Comité Técnico No. CTF-17-2010 del 09 de septiembre de 2010. |
|---------|--|--|--|--|---|

Guatemala, 13 de agosto de 2013

 Lic. Juan Fausto Girón Lara
 Auditor Gubernamental



Lic. Mario Roberto Ortiz onzález
 Gerente Administrativo Financiero -FONADES-

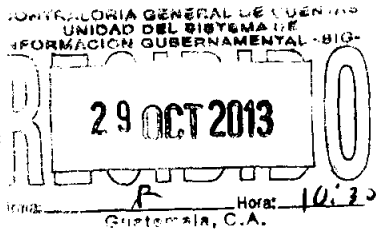


CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

INFORME DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA DE ADQUISICIONES PÚBLICAS

ENTIDAD
Ministerio de Educación /
-MINEDUC- /

PERÍODO DEL EXAMEN ESPECIAL REALIZADO
Del 02 de mayo al 16 de Julio de 2013 /



Guatemala, Septiembre de 2013 /

MINISTERIO DE EDUCACION
MINISTRA DE EDUCACION
Guatemala, C.A.

Lidia Carolina del Águila Montezabal
Ministra de Educación

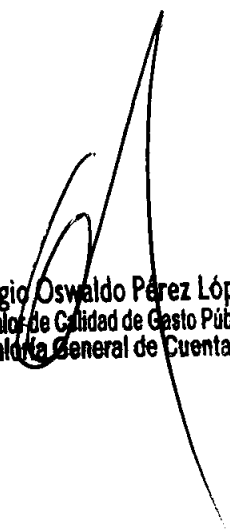
Guatemala, 02 de Septiembre de 2013 ✓

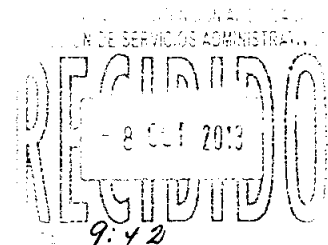
Licenciada
Cintha Carolina Del Águila Mendizábal ✓
Ministra de Educación
Presente

Señora Ministra: ✓

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe del Examen Especial de Fiscalización Preventiva realizado por las auditoras gubernamentales que oportunamente fueron nombradas para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo. ✓

Sin otro particular, atentamente.


Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



PC-56395
Maria Dolores Moreira
Recepción de Documentos

“Juntos por una Guatemala honesta y transparente”

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

INFORME DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA DE ADQUISICIONES PÚBLICAS

ENTIDAD
Ministerio de Educación ✓
-MINEDUC- ✓

PERÍODO DEL EXAMEN ESPECIAL REALIZADO
Del 02 de mayo al 16 de Julio de 2013 ✓

Guatemala, Septiembre de 2013 ✓

ÍNDICE

| Contenido | Página |
|--|---------------|
| Resumen Gerencial | |
| 1. Información General del Examen Especial de Fiscalización Preventiva | 1 |
| 1.1 Base Legal | 1 |
| 1.2 Función | 1 |
| 1.3 Equipo de Auditoría | 1 |
| 1.4 Unidad Ejecutora del Proceso de Adquisición | 1 |
| 1.5 Descripción del Objeto del Examen | 1 |
| 1.6 Estado de Avance del Proceso Fiscalizado | 2 |
| 2. Fundamento Legal del Examen Especial de Fiscalización Preventiva | 2 |
| 3. Objetivos del Examen Especial de Fiscalización Preventiva | 4 |
| 3.1 General | 4 |
| 3.2 Específicos | 4 |
| 4. Alcance del Examen Especial de Fiscalización Preventiva | 4 |
| 5. Comentario y Conclusión | 5 |
| 5.1 Comentario | 5 |
| 5.2 Conclusión | 5 |
| 6. Resultados del Examen Especial de Fiscalización Preventiva | 6 |
| 6.1 De Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables | 6 |
| 7. Autoridades de la Entidad durante el Proceso Fiscalizado | 8 |
| 8. Comisión de Auditoría | 8 |
| Anexos | |
| - Nombramiento No. DCGP-0128-2013 de fecha 10 de abril de 2013 | |
| - Forma Única de Estadística | |
| - Formulario SR1 | |



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 02 de Septiembre de 2013 /

Licenciada
Cinthy Carolina Del Águila Mendizábal /
Ministra de Educación
Presente

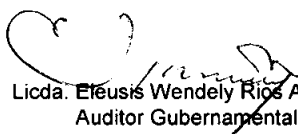
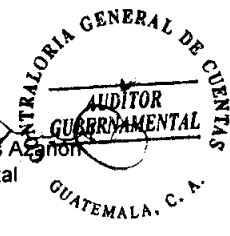
Señora Ministra:



Las Auditoras Gubernamentales designadas de conformidad con el nombramiento No. DCGP-0128-2013, de fecha 10 de abril de 2013, han efectuado Examen Especial de Fiscalización Preventiva en el Ministerio de Educación con el objetivo de verificar el proceso "Adquisición, Embalaje y Distribución de Kits de Juegos de Materiales para Rincones de Aprendizaje Nivel Primario".

El alcance del Examen Especial de Fiscalización Preventiva abarcó la evaluación del proceso "Adquisición, Embalaje y Distribución de Kits de Juegos de Materiales para Rincones de Aprendizaje Nivel Primario", realizado del 02 de mayo al 16 de julio de 2013, en la modalidad de Transparencia en el Uso de Fondos Públicos y Otros Contratos (Art. 54, de la Ley de Contrataciones del Estado) con NOG 2381680, por un monto de Q. 2,136,479.24; el cual se encontraba en la fase Registro de Contrato en la Contraloría General de Cuentas correspondiente a la etapa de Selección y Contratación y, como resultado del trabajo realizado se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados: Uno (01) Relacionado con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables; el cual se encuentra en detalle en el informe correspondiente.

El personal que realizó el Examen Especial de Fiscalización Preventiva es el siguiente: licenciada Eleusis Wendely Rios Azañón, supervisada por la licenciada Mirta Gloria Quelex Etec.

Atentamente,


Licda. Eleusis Wendely Rios Azañón
Auditor Gubernamental



Licda. Mirta Gloria Quelex Etec
Supervisora


"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

1.1 Base Legal

Acuerdo número A-006-2012 de la Contraloría General de Cuentas, emitido el 23 de enero de 2012.

1.2 Función

Según el Artículo 1. del Acuerdo A-006-2012, el Departamento de Auditorías Concurrentes tiene como función principal practicar auditorías concurrentes en cualquier proceso de contratación de bienes, suministros, obras y servicios de los Organismos del Estado, entidades descentralizadas, entidades autónomas, unidades ejecutoras, municipalidades y empresas públicas estatales o municipales y demás instituciones que conforman el sector público no financiero.

1.3 Equipo de Auditoría

Según nombramiento No. DCGP-0128-2013, de fecha 10 de abril de 2013, emitido por el licenciado Walter Osmar Argueta, Director de Calidad de Gasto Público, con Visto Bueno del licenciado Sergio Oswaldo Pérez López, Subcontralor de Calidad de Gasto Público, ambos de la Contraloría General de Cuentas; la comisión de auditoría estuvo conformada por la Licenciada Eleusis Wendely Rios Azañón y supervisada por la Licenciada Mirta Gloria Quelex Etec.

La fiscalización se realizó en las instalaciones del Ministerio de Educación -MINEDUC- ubicado en la 6ª Calle 1-87, zona 10, ciudad de Guatemala.

1.4 Unidad Ejecutora del Proceso de Adquisición

La Unidad Ejecutora del proceso de adquisición objeto de la auditoría, es la Dirección General de Educación Especial -DIGEESP-, del Ministerio de Educación, con Cuentadancia No. O1-4.

1.5 Descripción del objeto del Examen

El objeto fue revisar el proceso de "Adquisición, Embalaje y Distribución de Kits de Juegos de Materiales para rincones de Aprendizaje Nivel Primario", bajo la modalidad de transparencia en el uso de fondos públicos y otros contratos (Art. 54) de la Ley de Contrataciones del Estado, con NOG 2381680, por un monto de Q.2,136,479.24, el cual fue adjudicado a la entidad Teaching Tools, Sociedad Anónima.

Los recursos considerados para el proceso de adquisición, provienen del Banco Interamericano de Desarrollo BID, mediante el Contrato de Préstamo No. 2018/OC-GU.

1.6 Estado de Avance del Proceso Fiscalizado

A la fecha de inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, el proceso de adquisición objeto del mismo se encontraba en la fase de Registro de Contrato en la Contraloría General de Cuentas correspondiente a la etapa de Selección y Contratación.

2. FUNDAMENTO LEGAL DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

La Constitución Política de la República de Guatemala, establece en su Artículo 232. Contraloría General de Cuentas. “La Contraloría General de Cuentas es una institución técnica descentralizada, con funciones fiscalizadoras de los ingresos, egresos y en general de todo interés hacendario de los organismos del Estado, los municipios, entidades descentralizadas y autónomas, así como de cualquier persona que reciba fondos del Estado o que haga colectas públicas.

También están sujetos a esta fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier otra persona que, por delegación del Estado, invierta o administre fondos públicos...”

El Decreto número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 2. Ámbito de competencia. “Corresponde a la Contraloría General de Cuentas la función fiscalizadora en forma externa de los activos y pasivos, derechos, ingresos y egresos y, en general, todo interés hacendario de los Organismos del Estado, entidades autónomas y descentralizadas, las municipalidades y sus empresas, y demás instituciones que conforman el sector público no financiero; de toda persona, entidad o institución que reciba fondos del Estado o haga colectas públicas; de empresas no financieras en cuyo capital participe el Estado, bajo cualquier denominación así como las empresas en que éstas tengan participación.

También están sujetos a su fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier persona nacional o extranjera que, por delegación del Estado, reciba, invierta o administre fondos públicos, en lo que se refiere al manejo de estos.

Se exceptúan las entidades del sector público sujetas por ley a otras instancias fiscalizadoras. La Contraloría General de Cuentas deberá velar también por la probidad, transparencia y honestidad en la administración pública, así como también por la calidad del gasto público.”

Artículo 6. Aplicación del control gubernamental. “La Contraloría General de Cuentas, normará lo relativo a las actividades técnicas que ejercerán las unidades de auditoría interna de los organismos, instituciones y entidades del Estado. Además, para ejercer el control externo posterior o concurrente, diseñará e implementará un sistema de auditoría gubernamental, que con un enfoque de auditoría integral, examine y evalúe las actividades administrativas financieras y de gestión de los organismos, entidades y



personas a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley, cuyos alcances, normas y procedimientos se establecerán en el reglamento de esta Ley.”

Artículo 7. Acceso y disposición de información. “Para el fiel cumplimiento de su función, la Contraloría General de Cuentas, a través de sus auditores, tendrá acceso directo a cualquier fuente de información de las entidades, organismos, instituciones, municipalidades y personas sujetas a fiscalización a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley.”

Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 14. Control externo gubernamental. “El control externo gubernamental, es un conjunto de actividades y acciones técnicas y legales, ejercidas por la Contraloría, para evaluar todo el ámbito operacional, funcional y legal de los entes públicos, a través de la auditoría moderna, accionada por profesionales que no intervienen en las actividades u operaciones controladas, con base a normas de auditoría gubernamental, técnicas y procedimientos que permitan un enfoque objetivo y profesional, cuyos resultados no se sintetizan en recomendaciones para mejorar la administración pública.”

Artículo 15. Aplicación del Control Externo Gubernamental. “Aplicación de control externo gubernamental. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley, la Contraloría para realizar la actividad de control externo, diseñará, implementará y mantendrá un sistema de auditoría gubernamental, que permita, a través de distintos tipos de auditoría, realizar exámenes objetivos y sistemáticos practicados en forma posterior a la ejecución de las operaciones de las entidades sujetas a control, según el artículo 2 de la Ley. La Contraloría, adoptará todas las medidas necesarias para la emisión, divulgación, aplicación y revisión periódica del sistema de auditoría gubernamental, de las normas de auditoría gubernamental y las respectivas guías de auditoría que establecerán el alcance y los procedimientos.”

Decreto número 57-92, del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado y sus Reforma y Acuerdo Gubernativo número 1056-92, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Los Acuerdos números A-26-2005 y A-57-2006 del Subcontralor de Probidad Encargado del Despacho y A-028-2012 de la Contralora General de Cuentas.

Resoluciones del Ministerio de Finanzas Públicas relacionadas con las Normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-.

3. OBJETIVOS DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

3.1 General

Evaluar de manera oportuna si el control interno relacionado con la adquisición, en la etapa y fases correspondientes, contribuye a que la misma se lleve a cabo para satisfacer razonablemente, en tiempo y forma, las necesidades que la motivaron.

3.2 Específicos

Evaluar la aplicación y existencia de procedimientos o actividades de control que contribuyan a brindar seguridad razonable, tanto para el proceso auditado como para otros procesos de adquisición, de que los mismos contribuyen a:

- i. Cumplir adecuadamente las disposiciones legales vigentes.
- ii. Convocar la mayor cantidad de oferentes idóneos.
- iii. Ampliar o completar información sobre el proceso de adquisiciones a través de aclaraciones y modificaciones.
- iv. Contribuir a adjudicar, de manera objetiva y técnica, la oferta más conveniente y favorable a los intereses del Estado.
- v. Otorgar transparencia y asegurar la íntegra y oportuna recepción de plicas.
- vi. Adjudicar objetivamente al oferente calificado cuya oferta resulte más conveniente y favorable a los intereses del Estado.
- vii. Permitir por parte de la Contraloría General de Cuentas el Registro, Control y Fiscalización de los Contratos, mediante la Remisión Íntegra y Oportuna de los mismos.

4. ALCANCE DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

En función del estado de avance en que se encontró el proceso de "Adquisición, Embalaje y Distribución de Kits de Juegos de Materiales para Rincones de Aprendizaje Nivel Primario", realizado del 02 de mayo al 16 de julio de 2013, al momento del inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, el alcance del mismo contempló la evaluación de las fases descritas a continuación, correspondientes a la etapa de Selección y Contratación:

1. Segregación de funciones.
2. Publicación del aviso (PDA).
3. Entrega de documentos de licitación (EdDL).
4. Aclaraciones y modificaciones (AyM).
5. Junta de Licitación.
6. Presentación y recepción de plicas.
7. Apertura de plicas.
8. Garantía de sostenimiento de oferta (GSO).
9. Evaluación de plicas.
10. Precalificación y preselección o registro de precalificados.

11. Acta de adjudicación.
12. Aprobación de la Adjudicación.
13. Notificación de Resultados.
14. Documentación Necesaria para Contratar y Cumplimiento de Requisitos.
15. Garantía de Cumplimiento.
16. Elaboración de Contrato.
17. Suscripción y Aprobación del Contrato
18. Registro de Contrato en la Contraloría General de Cuentas.

El cumplimiento de los resultados contenidos en el informe del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, serán sujetos de seguimiento por parte de una auditoría posterior, la que de acuerdo con las leyes y normas vigentes, podrá aplicar las acciones legales y administrativas que los casos ameriten, de conformidad con la normativa interna establecida por la Contraloría General de Cuentas.

5. COMENTARIO Y CONCLUSIÓN

5.1 Comentario

El Examen Especial de Fiscalización Preventiva realizado al evento "Adquisición, Embalaje y Distribución de Kits de Juegos de Materiales para Rincones de Aprendizaje Nivel Primario", se encontraba en la fase de Registro de Contrato en la Contraloría General de Cuentas, correspondiente a la etapa de Selección y Contratación, fue realizado de acuerdo a la metodología de Auditoría Concurrente.

El resultado preliminar del Examen Especial de Fiscalización Preventiva fue comunicado por esta comisión, según NOTA DE AUDITORIA No. DCGP-DAC-FP-01-0128-2013, de fecha 16 de julio de 2013, a la Autoridad Superior del Ministerio de Educación.

Según Oficio No. FE-CL-1024-2013 de fecha 19 de julio de 2013, el Financiamiento Externo del Ministerio de Educación solicitó a esta comisión una ampliación en el plazo para hacer entrega de los comentarios y pruebas de descargo el día martes 23 de julio de 2013.

Posteriormente en fecha 23 de julio de 2013, mediante Oficio No. FE-CL-1042-2013, el Financiamiento Externo del Ministerio de Educación, solicitó una segunda prórroga de ampliación en el plazo para hacer entrega de los comentarios y pruebas de descargo el día 26 de julio de 2013; por lo que se confirma el resultado del Examen Especial de Fiscalización Preventiva.

5.2 Conclusión

El proceso de "Adquisición, Embalaje y Distribución de Kits de Juegos de Materiales para Rincones de Aprendizaje Nivel Primario", con NOG 2381680, hasta el momento de inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, se encontraba en la fase de

Registro de Contrato en la Contraloría General de Cuentas, correspondiente a la etapa de Selección y Contratación, fue realizado razonablemente de acuerdo a las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo -BID- y supletoriamente con la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto 57-92, su Reglamento, Acuerdo Gubernativo 1056-92 y sus Reformas correspondientes; las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, excepto por el resultado que se presenta en este informe.

La comisión de Auditoría presenta los resultados del trabajo realizado a efecto de garantizar la eficiencia, eficacia y calidad del gasto público; sin embargo, todas las decisiones administrativas, técnicas y legales respecto al proceso auditado, son responsabilidad de las autoridades del Ministerio de Educación.

6. RESULTADOS DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

Como resultado del Examen Especial de Fiscalización Preventiva y derivado de la importancia de los asuntos determinados en el mismo, se traslada copia del presente informe a la Dirección de Auditoría Gubernamental, de la Contraloría General de Cuentas, para que ésta, de acuerdo a sus funciones y como responsable de la evaluación de la ejecución presupuestaria, incluya dentro de su muestra el proceso de adquisición auditado por el Departamento de Auditorías Concurrentes o realice un examen especial del mismo, conforme lo regula el Acuerdo número A-006-2012 de la Contraloría General de Cuentas, emitido el 23 de enero de 2012.

A continuación se presenta el resultado, respecto a la revisión del proceso "Adquisición, Embalaje y Distribución de Kits de Juegos de Materiales para Rincones de Aprendizaje Nivel Primario", por lo que, se sugiere la recomendación respectiva a los funcionarios del Ministerio de Educación, cuya implementación contribuirá a mejorar el control interno del área de adquisiciones.

6.1 DE CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

6.1.1 INCUMPLIMIENTO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN LA PUBLICACIÓN DEL CONTRATO No. BNS-BID-01-2013, Y EL OFICIO No. FE-VC-397-2013, DE REMISIÓN A LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS

Condición

Al verificar el expediente del proceso de "Adquisición, Embalaje y Distribución de Kits de Juegos de Materiales para Rincones de Aprendizaje Nivel Primario", con NOG 2381680, se pudo comprobar que el Contrato y el oficio de remisión del mismo a la Contraloría General de Cuentas fue publicado extemporáneamente en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -Guatecompras-, existiendo dos días de atraso en la publicación respectiva, dicha publicación fue realizada el 10 de abril de 2013.

34

120

Criterio

Decreto 57-92, Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 54. Transparencia en el uso de fondos Públicos y Otros Contratos. “Las organizaciones no gubernamentales, asociaciones, fundaciones, patronatos, cooperativas, comités, organismos regionales e internacionales, fideicomisos y toda entidad privada o mixta, nacional o extranjera que reciba y/o administre fondos públicos, deben publicar y gestionar en GUATECOMPRAS, las compras, contrataciones y administraciones...”

Resolución No. 11-2010, Normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-. Artículo 11 Procedimiento, Tipo de información y momento en que debe publicarse. “Los usuarios deben publicar en el sistema GUATECOMPRAS, las operaciones, documentos y comunicaciones de cada concurso, en la forma y oportunidad que se describe en el cuadro siguiente:...n) Contrato:...La Unidad Ejecutora Compradora debe asegurar que el contrato con su respectiva aprobación, así como el oficio que contiene la remisión de éste al Registro de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, se publique en el Sistema GUATECOMPRAS, como plazo máximo el día hábil siguiente de la remisión al referido Registro...”

Recomendación

Que la Autoridad Superior del Ministerio de Educación gire instrucciones a la persona encargada para que efectúe todas las publicaciones en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS- dentro de los plazos que correspondan garantizando el cumplimiento de la normativa legal aplicable.

Comentario de los Responsables

Este proceso se rige estrictamente por las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). En ningún apartado de las Políticas del Banco indican el tiempo en que se debe registrar el contrato en Guatecompras. El Ministerio de Educación ha publicado en el portal de Guatecompras oportunamente las actas, precio de las ofertas, resolución de adjudicación y contrato. El Contrato fue enviado a la Contraloría General de Cuentas en oficio No. FE-VC-397-2013 el día 5 de abril de 2013.

Los procesos que se llevan a cabo en el marco del Convenio de Préstamo No. 2018/OC-GU no se rige por la Ley de Contrataciones del Estado, en virtud de lo indicado en el artículo 1 de la Ley de Contrataciones del Estado, se establece que “...En lo relativo a lo dispuesto en convenios y tratados internacionales de los cuales la República de Guatemala sea parte, las disposiciones contenidas en la presente ley y reglamentos de la materia, se aplicarán en forma complementaria,...”, y a lo indicado en el artículo 21 de la Ley de Contrataciones

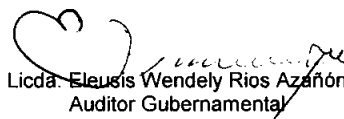
del Estado, se establece que "...En todo caso se respetarán los Convenios y Tratados Internacionales acordados entre la partes,..."

7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PROCESO FISCALIZADO

Los funcionarios, empleados y personas vinculadas al proceso auditado, son las siguientes:

| Nombre y apellido | Cargo |
|---|---|
| Licda. Cinthya Carolina Del Águila Mendizábal | Ministra de Educación |
| Lic. Alfredo Gustavo García Archila | Viceministro de Educación |
| Licda. Regina Mercedes Caffaro de Moreno | Consultora Principal del Préstamo BID 2018/OC-GU |
| Licda. Claudia Leticia Macario Canastuj | Técnico Profesional Financiero -DIGEESP- |
| Licda. Jeannette Bran de Cacacho | Directora General de Educación Especial -DIGEESP- |
| Licda. Jeannette Irene Hernández de Godoy | Profesional del Departamento de Inclusión Educativa -DIGEESP- |
| Licda. Nydia Dolores Medrano Chinchilla | Asesor Especializado I del Departamento de Formación y Capacitación -DIGEESP- |
| Sr. Alejandro Rodolfo Nicolás Pokus Álvarez | Asistente del Departamento de Asistencia Técnica Jurídica -DISERSA- |

8. COMISIÓN DE AUDITORÍA


 Licda. Eleusis Wendely Rios Azañón
 Auditor Gubernamental

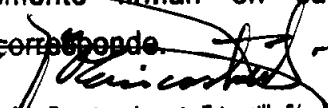


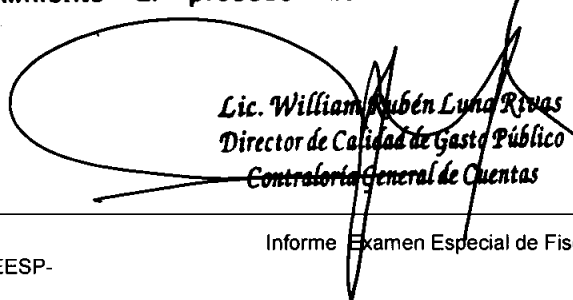

 Licda. Mirta Gloria Quelex Etec
 Supervisora



Informe Conocido Por

RAZÓN: De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Jefe del Departamento únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ~~la~~ ~~corresponde~~.


 Ing. Francisco Antonio Ericastilla Sánchez
 Jefe de Departamento de Auditorías Concurrientes
 Contraloría General de Cuentas


 Lic. William Rubén Luna Rivas
 Director de Calidad de Gasto Público
 Contraloría General de Cuentas



ANEXOS



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO
NOMBRAMIENTO DE EXAMEN ESPECIAL
DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

DCGP-0128-2013 ✓

Guatemala, 10 de abril de 2013 ✓

Auditor(es) Gubernamental(es):

LICDA. ELEUSIS WENDELY RÍOS AZAÑON ✓

En cumplimiento a los artículos 2, 6 y 7 del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y los artículos 5 y 47 del Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley, así como al Acuerdo No. A-006-2012 emitido por la Contralora General de Cuentas, esta Dirección le(s) designa, para que se constituya(n) en las instalaciones del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, con la Cuenta No. O1-4 y demás instituciones que corresponda según el caso lo amerite, para que realice(n) Examen Especial de Fiscalización Preventiva al proceso de: "ADQUISICIÓN, EMBALAJE Y DISTRIBUCIÓN DE KITS DE JUEGOS DE MATERIALES PARA RINCONES DE APRENDIZAJE NIVEL PRIMARIO", con NOG 2381680; este examen será supervisado por la licenciada Mirta Gloria Quelex Etec. ✓

Como alcance del examen especial antes indicado si es necesario podrá(n) constituirse en las entidades, unidades ejecutoras y demás instituciones públicas o privadas que hayan o estén administrando fondos del Estado bajo cualquier denominación, relacionados con el proceso de adquisición sujeto a fiscalización, asimismo con los funcionarios, empleados públicos y toda persona natural o jurídica y/o representantes legales de las entidades privadas y no gubernamentales, para obtener toda clase de datos e información necesaria relacionada al proceso fiscalizado, dentro del plazo que se les fije.

En la actividad de mérito deberá(n) observar la metodología y los procedimientos de Fiscalización Preventiva, las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Internacionales de Auditoría, así como las leyes y disposiciones vigentes aplicables a la entidad a fiscalizar.

Los resultados de su actuación, los hará(n) constar en informe, actas circunstanciadas, que suscriba(n) y papeles de trabajo que elabore(n) para el efecto, tomando y/o dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar el examen especial es de 8 días, el cual puede variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.

Lic. Walter Osmar Argueta
Director de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



Vo.Bo.

Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"



UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
Área Estadística

No. 1417-2013

FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA

1 DATOS GENERALES

1.1 ORGANIZACIÓN, ENTIDAD, INSTITUCIÓN, O FIDEICOMIS: Ministerio de Educación

1.2 ENTIDAD A LA QUE PERTENECE: Ministerio de Educación

1.3 TIPO DE ENTIDAD: Administración central (Gobierno) Descentralizada

1.4 NÚMERO DE CUENTADANCIA O REGISTRO: 014

1.5 DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO: Calidad de Gasto Público

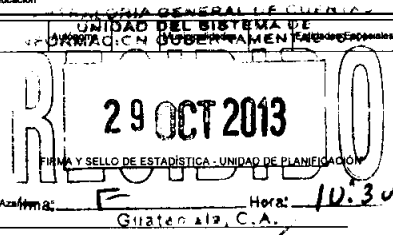
1.6 NOMBRAMIENTO No (a): DCGP-0128-2013

1.7 FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S): 10 de abril de 2013

1.8 AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL(ES) ASIGNADOS: Licda. Eleusis Wendy Ríos Azafón, Hora: 10:30

1.9 CÓDIGO (Exclusivo estadística):

1.10 PERIODO AUDITADO: DEL 2 de 6 de 2013 AL 18 de 7 de 2013. No. MESES AUDITADOS: 3



2 AUDITORÍA

2.1 TIPO DE AUDITORÍA O COMISIÓN: Examen de Fiscalización Preventiva

2.2 TOTAL MONTO AUDITADO: Q. 2,136,479.24

Saldo anterior: -

Ingresos: -

Egresos: Q. 2,136,479.24

*Ingresar únicamente si es examen especial

5 OBRA PÚBLICA

| TIPO DE OBRA | *No. Obras | Monto |
|--------------------------|------------|-------|
| Puentes | Q | - |
| Pavimentos | Q | - |
| Edificios Escolares | Q | - |
| Otros edificios | Q | - |
| Saíón usos múltiples | Q | - |
| Const. Y Mant. Carretera | Q | - |
| Instalaciones Deportivas | Q | - |
| Sistema de Agua Potable | Q | - |
| Drenajes | Q | - |
| Energía Eléctrica | Q | - |
| Otros | Q | - |
| TOTAL | Q | - |

*Si es más de una obra agregar anexo

3.1 *SANCIÓN

| Cantidad | Tipo de hallazgo | | Monto en Q. | Fundamento Legal |
|----------|------------------|---|-------------|------------------|
| | CI | C | | |
| X | X | X | X | |

3.2 *FORMULACIÓN DE CARGO

| Cantidad | Tipo de hallazgo | | Monto en Q. | Fundamento Legal |
|----------|------------------|---|-------------|------------------|
| | CI | C | | |
| X | X | X | X | |

3.3 *DENUNCIA

| Cantidad | Tipo de hallazgo | | Monto en Q. | Fundamento Legal |
|----------|------------------|---|-------------|------------------|
| | CI | C | | |
| X | X | X | X | |

*Si es más de UNA Sanción, Formulación de cargos o Denuncia, agregar anexo

4 PRESUPUESTO

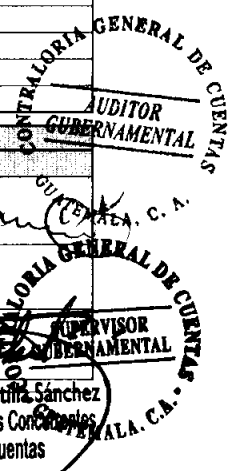
| | | |
|--------------------------|---|---|
| Presupuesto Asignado | Q | - |
| Modificaciones (+) ó (-) | Q | - |
| Vigente | Q | - |
| Ejecutado | Q | - |
| Por devengar | Q | - |

6 OBSERVACIONES

Se realizó Examen Especial de Fiscalización Preventiva al Proceso de "Adquisición, Embalaje y Distribución de Kits de Juegos de Matesales para Rincones de Aprendizaje Nivel Primario", con NOG 2381680, al inicio de la auditoría, se encontraba en la fase Registro de Contrato en la Contraloría General de Cuentas, de la etapa de Selección y Contratación.

7 NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE SUPERVISOR, COORDINADOR Y AUDITORES RESPONSABLES

| NOMBRES | CARGO | FIRMA Y SELLO |
|--|-------------------------------|---------------|
| Licda. Eleusis Wendy Ríos Azafón | Auditor Gubernamental | |
| Licda. Mirta Gloria Quelex Etec | Supervisora Gubernamental | |
| Ing. Francisco Antonio Ericastilla Sánchez | Jefe de Auditoría Concurrente | |



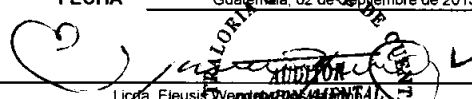

Ing. Francisco Antonio Ericastilla Sánchez
Jefe de Departamento de Auditorías Concurrentes
Contraloría General de Cuentas

DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

| Nombre de la Entidad | Ministerio de Educación | Dirección de la Entidad Auditada | 6a. Calle 1-87, Zona 10 Ciudad de Guatemala | | | |
|----------------------|--|--|---|---------|-------------|---------------|
| No. De Cuantadancia | 01-4 | Teléfonos de la Entidad Auditada | 2411-9595 | | | |
| Tipo de Auditoría | Examen Especial de Fiscalización Preventiva | Período Auditado | Del 02 de Mayo al 16 de Julio de 2013 | | | |
| Nombramiento | DCGP-0128-2013 | No. Carta a la Gerencia y Fecha | N/A | | | |
| Auditor | Licda. Eleusis Wendely Rios Azafón | Supervisor | Licda. Mirta Gloria Quelex Etec | | | |
| | Resultados de Auditoría | Nombre del Responsable | Situación | | | Observaciones |
| | | | Realizada | Proceso | No Cumplida | |
| 6.1 | DE CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES | | | | | |
| 6.1.1 | INCUMPLIMIENTO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN LA PUBLICACIÓN DEL CONTRATO No. BNS-BID-01-2013, Y EL OFICIO No. FE-VC-397-2013, DE REMISIÓN A LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS | | | | | |
| | Condición | | | | | |
| | Al verificar el expediente del proceso de "Adquisición, Embalaje y Distribución de Kits de Juegos de Materiales para Rincones de Aprendizaje Nivel Primario", con NOG 2381680, se pudo comprobar que el Contrato y el oficio de remisión del mismo a la Contraloría General de Cuentas fue publicado extemporáneamente en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -Guatecompras-, existiendo dos días de atraso en la publicación respectiva, dicha publicación fue realizada el 10 de abril de 2013. | | | | | |
| | Recomendación | | | | | |
| | Que la Autoridad Superior del Ministerio de Educación gire instrucciones a la persona encargada para que efectúe todas las publicaciones en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS- dentro de los plazos que correspondan garantizando el cumplimiento de la normativa legal aplicable. | Licda. Cinthya Carolina Del Águila Mendizábal -Ministra de Educación- | | | X | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |

FECHA Guatemala, 02 de Septiembre de 2013


 Licda. Eleusis Wendely Rios Azafón
 Auditor Gubernamental


(F)


 Licda. Cinthya Carolina Del Águila Mendizábal
 MINISTRA DE EDUCACIÓN

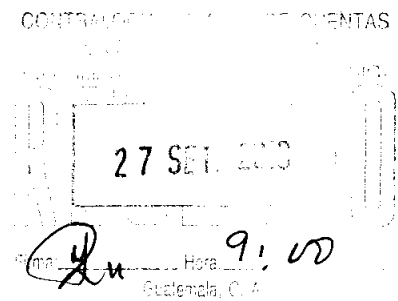

[Handwritten signature]

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DEL EXAMEN ESPECIAL
DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA
DE ADQUISICIONES PÚBLICAS**

ENTIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
NACIONAL CIVIL -PNC-

PERÍODO DEL EXAMEN ESPECIAL REALIZADO
DEL 15 AL 28 DE MAYO DE 2013



Guatemala, junio de 2013

//



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Guatemala, 05 de junio de 2013.

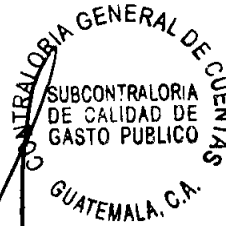
Licenciado
Héctor Mauricio López Bonilla
Ministro de Gobernación
Presente

Señor Ministro:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe del Examen Especial de Fiscalización Preventiva realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.

Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

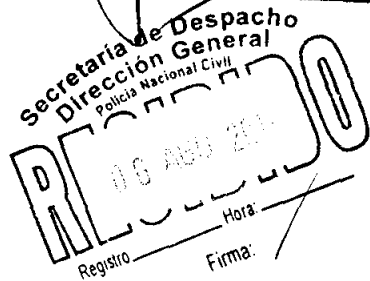


Fecha: 26/08/13 Hora: 12:00

Nombre: Juan F. Prada

Cargo: Comisionero

Firma: [Handwritten Signature]



“Juntos por una Guatemala honesta y transparente”

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DEL EXAMEN ESPECIAL
DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA
DE ADQUISICIONES PÚBLICAS**

ENTIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
NACIONAL CIVIL -PNC-

PERÍODO DEL EXAMEN ESPECIAL REALIZADO
DEL 15 AL 28 DE MAYO DE 2013

Guatemala, junio de 2013



ÍNDICE

| Contenido | Página |
|--|---------------|
| Resumen Gerencial | |
| 1. Información General del Examen Especial de Fiscalización Preventiva | |
| 1 | |
| 1.1 Base Legal | 1 |
| 1.2 Función | 1 |
| 1.3 Equipo de Auditoría | 1 |
| 1.4 Unidad Ejecutora del Proceso de Adquisición | 1 |
| 1.5 Descripción del Objeto del Examen | 1 |
| 1.6 Estado de Avance del Proceso Fiscalizado | 2 |
| 2 Fundamento Legal del Examen Especial de Fiscalización Preventiva | 2 |
| 3 Objetivos del Examen Especial de Fiscalización Preventiva | 3 |
| 3.1 General | 3 |
| 3.2 Específicos | 4 |
| 4 Alcance del Examen Especial de Fiscalización Preventiva | 4 |
| 5 Comentarios y Conclusiones | 5 |
| 5.1 Comentarios | 5 |
| 5.2 Conclusiones | 5 |
| 6. Resultado del Examen Especial de Fiscalización Preventiva | 5 |
| 7. Autoridades de la Entidad durante el Proceso Fiscalizado | 5 |
| 8. Comisión de Auditoría | 6 |
| Anexos | |
| - Nombramiento No. DCGP-0129-2013 de fecha 10 de abril de 2013 | |
| - Forma Única de Estadística | |
| - Formulario SR1 | |

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 05 de junio de 2013

Licenciado
Héctor Mauricio López Bonilla
Ministro de Gobernación
Presente


Señor Ministro:

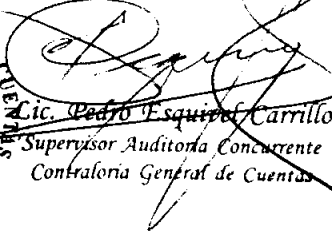
Los Auditores Gubernamentales designados de conformidad con el nombramiento DCGP-0129-2013, de fecha 10 de abril de 2013, han efectuado Examen Especial de Fiscalización Preventiva a la Dirección General de la Policía Nacional Civil -PNC-, con el objetivo de verificar el evento "EC-SCPNC-06-2013 Adquisición de Materiales y Suministros de Herrería para el Mantenimiento de las dependencias de la Policía Nacional Civil".

El alcance del Examen Especial de Fiscalización Preventiva realizado del 15 al 28 de mayo de 2013, abarcó la evaluación del proceso de adquisición de "EC-SCPNC-06-2013 Adquisición de Materiales y Suministros de Herrería para el Mantenimiento de las dependencias de la Policía Nacional Civil", con NOG 2496119, en la modalidad de Cotización Pública, por un monto de Q 828,211.25; el cual se encontraba en la fase de Aprobación de la Adjudicación, correspondiente a la Etapa Selección y Contratación y, como resultado del trabajo realizado se comprobó que el mismo fue prescindido según Resolución DGPNC-121-2013 de la Dirección General de la Policía Nacional Civil -PNC- de fecha 23 de mayo de 2013.

El personal que realizó el Examen Especial de Fiscalización Preventiva es el siguiente: licenciado Oscar Vinicio Meneses Morales y supervisado por el licenciado Pedro Esquivel Carrillo .

Atentamente,


~~Lic. Oscar Vinicio Meneses Morales~~
Auditor Gubernamental


AUDITOR
GUBERNAMENTAL
Lic. Pedro Esquivel Carrillo
Supervisor Auditoría Concurrente
Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C. A.

"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

1.1 Base Legal

Acuerdo número A-006-2012 de la Contraloría General de Cuentas, emitido el 23 de enero de 2012.

1.2 Función

Según el Artículo 1. del Acuerdo A-006-2012, el departamento de Auditorías Concurrentes tiene como función principal practicar auditorías concurrentes en cualquier proceso de contratación de bienes, suministros, obras y servicios de los Organismos del Estado, entidades descentralizadas, entidades autónomas, unidades ejecutoras, municipalidades y empresas públicas estatales o municipales y demás instituciones que conforman el sector público no financiero.

1.3 Equipo de Auditoría

Según nombramiento No. DCGP-0129-2013, de fecha 10 de abril de 2013, emitido por el licenciado Walter Osmar Argueta, Director de Calidad de Gasto Público, con Visto Bueno del licenciado Sergio Oswaldo Pérez López, Subcontralor de Calidad de Gasto Público, ambos de la Contraloría General de Cuentas; la comisión de auditoría estuvo conformada por el licenciado Oscar Vinicio Meneses Morales y supervisado por el licenciado Pedro Esquivel Carrillo.

La fiscalización se realizó durante los días del 15 al 28 de mayo de 2013, en las instalaciones de la Dirección General de la Policía Nacional Civil -PNC- ubicada en 18 avenida 14-00 zona 6, ciudad de Guatemala.

1.4 Unidad Ejecutora del Proceso de Adquisición

La Unidad Ejecutora del proceso de adquisición objeto de la auditoría, es la Dirección General de la Policía Nacional Civil -PNC-, con Cuentadancia No. D2-40.

1.5 Descripción del objeto del Examen

El objeto fue revisar el evento de Cotización Pública "EC-SCPNC-06-2013 Adquisición de Materiales y Suministros de Herrería para el Mantenimiento de las dependencias de la Policía Nacional Civil", con NOG 2496119, en la modalidad de Cotización Pública, por un monto de Q 828,211.25, el cual fue adjudicado a la empresa "Global Tech, Sociedad Anónima", y luego prescindido según Resolución DGPNC-121-2013 de la Dirección General de la Policía Nacional Civil -PNC- de fecha 23 de mayo de 2013.

Los recursos considerados para el proceso de adquisición, provienen del Presupuesto General de Ingresos y Egresos Del Estado 2013, Dirección General de la Policía Nacional Civil -PNC-, pertenece al grupo de gastos 200 "Materiales y Suministros". Partida 2013-11130005-203-11-00-000-006-000-252-0101-21-0000-0000

1.6 Estado de Avance del Proceso Fiscalizado

A la fecha de inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, el proceso de adquisición objeto del mismo se encontraba en la fase de Aprobación de la Adjudicación, correspondiente a la etapa Selección y Contratación.

2. FUNDAMENTO LEGAL DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

La Constitución Política de la República de Guatemala, establece en su Artículo 232. Contraloría General de Cuentas. “La Contraloría General de Cuentas es una institución técnica descentralizada, con funciones fiscalizadoras de los ingresos, egresos y en general de todo interés hacendario de los Organismos del Estado, los municipios, entidades descentralizadas y autónomas, así como de cualquier persona que reciba fondos del Estado o que haga colectas públicas.

También están sujetos a esta fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier otra persona que, por delegación del Estado, invierta o administre fondos públicos...”

El Decreto número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 2. Ámbito de competencia. “Corresponde a la Contraloría General de Cuentas la función fiscalizadora en forma externa de los activos y pasivos, derechos, ingresos y egresos y, en general, todo interés hacendario de los Organismos del Estado, entidades autónomas y descentralizadas, las municipalidades y sus empresas, y demás instituciones que conforman el sector público no financiero; de toda persona, entidad o institución que reciba fondos del Estado o haga colectas públicas; de empresas no financieras en cuyo capital participe el Estado, bajo cualquier denominación así como las empresas en que éstas tengan participación.

También están sujetos a su fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier persona nacional o extranjera que, por delegación del Estado, reciba, invierta o administre fondos públicos, en lo que se refiere al manejo de estos.

Se exceptúan las entidades del sector público sujetas por ley a otras instancias fiscalizadoras. La Contraloría General de Cuentas deberá velar también por la probidad, transparencia y honestidad en la administración pública, así como también por la calidad del gasto público.”

Artículo 6. Aplicación del control gubernamental. “La Contraloría General de Cuentas, normará lo relativo a las actividades técnicas que ejercerán las unidades de auditoría interna de los organismos, instituciones y entidades del Estado. Además, para ejercer el control externo posterior o concurrente, diseñará e implementará un sistema de auditoría gubernamental, que con un enfoque de auditoría integral, examine y evalúe las actividades administrativas financieras y de gestión de los organismos, entidades y personas a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley, cuyos alcances, normas y procedimientos se establecerán en el reglamento de esta Ley.”

Artículo 7. Acceso y disposición de información. “Para el fiel cumplimiento de su función, la Contraloría General de Cuentas, a través de sus auditores, tendrá acceso directo a cualquier fuente de información de las entidades, organismos, instituciones, municipalidades y personas sujetas a fiscalización a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley.”

Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 14. Control Externo Gubernamental. “El control externo gubernamental, es un conjunto de actividades y acciones técnicas y legales, ejercidas por la Contraloría, para evaluar todo el ámbito operacional, funcional y legal de los entes públicos, a través de la auditoría moderna, accionada por profesionales que no intervienen en las actividades u operaciones controladas, con base a normas de auditoría gubernamental, técnicas y procedimientos que permitan un enfoque objetivo y profesional, cuyos resultados no se sintetizan en recomendaciones para mejorar la administración pública.”

Artículo 15. Aplicación del Control Externo Gubernamental. “Aplicación de Control Externo Gubernamental. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley, la Contraloría para realizar la actividad de control externo, diseñará, implementará y mantendrá un sistema de auditoría gubernamental, que permita, a través de distintos tipos de auditoría, realizar exámenes objetivos y sistemáticos practicados en forma posterior a la ejecución de las operaciones de las entidades sujetas a control, según el artículo 2 de la Ley. La Contraloría, adoptará todas las medidas necesarias para la emisión, divulgación, aplicación y revisión periódica del sistema de auditoría gubernamental, de las normas de auditoría gubernamental y las respectivas guías de auditoría que establecerán el alcance y los procedimientos.”

Decreto número 57-92, del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas y Acuerdo Gubernativo número 1056-92, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Los Acuerdos números A-26-2005 y A-57-2006 del Subcontralor de Probidad Encargado del Despacho y A-028-2012 de la Contralora General de Cuentas.

Resoluciones del Ministerio de Finanzas Públicas relacionadas con las normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-.

3. OBJETIVOS DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

3.1 General

Evaluar de manera oportuna si el control interno relacionado con la adquisición, en la etapa y fases correspondientes, contribuye a que la misma se lleve a cabo para satisfacer razonablemente, en tiempo y forma, las necesidades que la motivaron.

3.2 Específicos

Evaluar la aplicación y existencia de procedimientos o actividades de control que contribuyan a brindar seguridad razonable, tanto para el proceso auditado como para otros procesos de adquisición, de que los mismos contribuyen a:

- i. Cumplir adecuadamente las disposiciones legales vigentes.
- ii. Convocar la mayor cantidad de oferentes idóneos.
- iii. Facilitar el acceso a los Documentos de Adquisición.
- iv. Contribuir a adjudicar, de manera objetiva y técnica, la oferta más conveniente y favorable a los intereses del Estado.
- v. Resarcirse en caso de que el oferente adjudicado no firme el contrato.
- vi. Otorgar en tiempo y forma validez institucional a lo actuado por la Junta y reflejado en la respectiva Acta de Adjudicación.
- vii. Comunicar a todos los oferentes los resultados de la evaluación de plicas (Acta de Adjudicación) en tiempo y forma.

4. ALCANCE DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

En función del estado de avance en que se encontró el proceso “EC-SCPNC-06-2013 Adquisición de Materiales y Suministros de Herrería para el Mantenimiento de las dependencias de la Policía Nacional Civil”, al momento del inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva realizado del 15 al 28 de mayo de 2013, el alcance del mismo contempló la evaluación de las fases descritas a continuación, correspondientes a la etapa de Selección y Contratación:

1. Segregación de Funciones.
2. Publicación de Aviso de cotización
3. Entrega de Documentos de cotización.
4. Aclaraciones y Modificaciones.
5. Junta de cotización.
6. Presentación y Recepción de Plicas.
7. Apertura de Plicas.
8. Garantía de Sostenimiento de Oferta.
9. Evaluación de Plicas.
10. Precalificación y Preselección o Registro de Precalificados.
11. Acta de Adjudicación.
12. Aprobación de la Adjudicación.

El cumplimiento de los resultados contenidos en el informe del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, serán sujetos de seguimiento por parte de una auditoría posterior, la que de acuerdo con las leyes y normas vigentes, podrá aplicar las acciones legales y administrativas que los casos ameriten, de conformidad con la normativa interna establecida por la Contraloría General de Cuentas.

5. COMENTARIO Y CONCLUSIÓN

5.1 Comentario

La comisión de auditoría realizó el Examen Especial de Fiscalización Preventiva, hasta la fase de Aprobación de la Adjudicación, correspondiente a la etapa de Selección y Contratación, comprobando que la Dirección General de la Policía Nacional Civil ejecuta el evento de Cotización Pública, "EC-SCPNC-06-2013 Adquisición de Materiales y Suministros de Herrería para el Mantenimiento de las dependencias de la Policía Nacional Civil", con NOG 2496119, con un monto de Q 828,211.00 adjudicado a "Global Tech, Sociedad Anónima", y en el transcurso del Examen Especial de Fiscalización Preventiva se determinó que según Resolución No. DGPNC-121-2013 de la Dirección General de la Policía Nacional Civil -PNC- resolvió prescindir de la negociación, por causas de fuerza mayor.

5.2 Conclusión

El Proceso "EC-SCPNC-06-2013 Adquisición de Materiales y Suministros de Herrería para el Mantenimiento de las dependencias de la Policía Nacional Civil" con NOG 2496119, hasta el momento de inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, se encontraba en la fase de Aprobación de la Adjudicación correspondiente a la etapa de Selección y Contratación, fue realizado razonablemente de acuerdo con la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto 57-92, su Reglamento, Acuerdo Gubernativo 1056-92 y sus Reformas, las Normas Generales de Control Interno Gubernamental.

La Comisión de Auditoría presenta los resultados del trabajo realizado a efecto de garantizar la eficiencia, eficacia y calidad del gasto público; sin embargo, todas las decisiones administrativas, técnicas y legales respecto al proceso auditado son responsabilidad de las autoridades de la Dirección General de la Policía Nacional Civil -PNC-.

6. RESULTADO DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

Como resultado del Examen Especial de Fiscalización Preventiva y derivado de la importancia del evento examinado, se traslada copia del presente informe a la Dirección de Auditoría Gubernamental de la Contraloría General de Cuentas, para que esta, de acuerdo a sus funciones y como responsables de la evaluación presupuestaria, incluya dentro de su muestra el proceso de adquisición auditado por el Departamento de Auditorías Concurrentes o realice un examen especial del mismo, conforme lo regula el Acuerdo número A-006-2012 de la Contraloría General de Cuentas, emitido el 23 de enero de 2012.


7 AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PROCESO FISCALIZADO

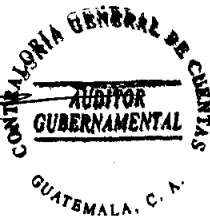
Los funcionarios, empleados y personas vinculadas al proceso auditado, son las siguientes:

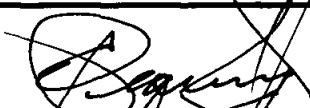


| Nombre y apellido | Cargo |
|--|---|
| Comisario General: Gerson Wilfredo Oliva Ramos | Director General de la Policía Nacional Civil |
| Lic. Héctor Adolfo Aldana Reyes | Coordinador de Eventos de Cotización y Licitación |
| Sr. Sergio Leonel Reyes Martínez | Miembro de la Junta de Cotización |
| Sr. Eduardo Francisco Corpetas León | Miembro de la Junta de Cotización |
| Sr. Elmer José Peña Castillo | Miembro de la Junta de Cotización |

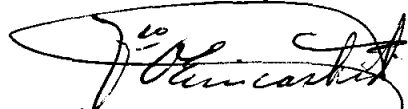
8 COMISIÓN DE AUDITORÍA

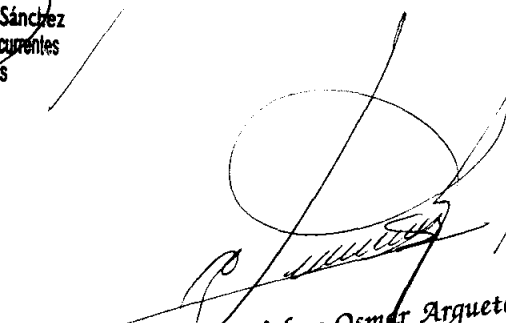

 Lic. Oscar Vinicio Morales
 Auditor Gubernamental




 Lic. Pedro Esquivel Garrillo
 Supervisor Auditoría Concurrente
 Contraloría General de Cuentas

Informe conocido por


 Ing. Francisco Antonio Ericastilla Sánchez
 Jefe de Departamento de Auditorías Concurrentes
 Contraloría General de Cuentas


 Lic. Walter Osmar Argueta
 Director de Calidad de Gasto Público
 Contraloría General de Cuentas



ANEXOS



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

**DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO
NOMBRAMIENTO DE EXAMEN ESPECIAL
DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA**

DCGP-0129-2013

Guatemala, 10 de abril de 2013

Auditor(es) Gubernamental(es):

LIC. OSCAR VINICIO MENESES MORALES

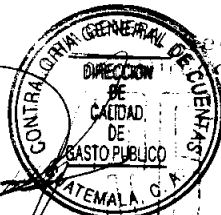
En cumplimiento a los artículos 2, 6 y 7 del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y los artículos 5 y 47 del Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley, así como al Acuerdo No. A-006-2012 emitido por la Contralora General de Cuentas, esta Dirección le(s) designa, para que se constituya(n) en las instalaciones de la DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL CIVIL -PNC-, con la Cuenta No. D2-40 y demás instituciones que corresponda según el caso lo amerite, para que realice(n) Examen Especial de Fiscalización Preventiva al proceso de: "EC-SCPNC-06-2013 ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE HERRERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA POLICÍA NACIONAL CIVIL", con NOG 2496119, este examen será supervisado por el licenciado Pedro Esquivel Carrillo.

Como alcance del examen especial antes indicado si es necesario podrá(n) constituirse en las entidades, unidades ejecutoras y demás instituciones públicas o privadas que hayan o estén administrando fondos del Estado bajo cualquier denominación, relacionados con el proceso de adquisición sujeto a fiscalización, asimismo con los funcionarios, empleados públicos y toda persona natural o jurídica y/o representantes legales de las entidades privadas y no gubernamentales, para obtener toda clase de datos e información necesaria relacionada al proceso fiscalizado, dentro del plazo que se les fije.

En la actividad de mérito deberá(n) observar la metodología y los procedimientos de Fiscalización Preventiva, las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Internacionales de Auditoría, así como las leyes y disposiciones vigentes aplicables a la entidad a fiscalizar.

Los resultados de su actuación, los hará(n) constar en informe, actas circunstanciadas, que suscriba(n) y papeles de trabajo que elabore(n) para el efecto, tomando y/o dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar el examen especial es de 8 días, el cual puede variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.

Lic. Walter Osvaldo Argüeta
Director de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



15 MAY 2013

Vo.Bo.

Dirección General P.N.C.

Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"



UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
Área Estadística

No. 1679. 2013

1.1 ORGANIZACIÓN, ENTIDAD, INSTITUCIÓN, O PROBICOMISO: Dirección General de la Policía Nacional Civil - PNC

1.2 ENTIDAD A LA QUE PERTENECE: Ministerio de Gobernación

1.3 TIPO DE ENTIDAD: Administración central (Gobierno) Descentralizada Autónoma Municipalidades Entidades Especiales

1.4 NÚMERO DE CUENTADANCIA O REGISTRO: D2-40

1.5 DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO: Calidad de Gasto Público

1.6 NOMBRAMIENTO No.(s): DCGP-0129-2013

1.7 FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S): 16 de abril de 2013

1.8 AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL(ES) ASIGNADOS: Lic. Oscar Vinicio Meneses Morales

1.9 CODIGO (Exclusivo estadística):

1.10 PERIODO AUDITADO: DEL 15 6 13 AL 28 6 13 No. MESES AUDITADOS: 1

FECHA DE PRESENTACIÓN A SIG:

27 SET. 2013

FIRMA Y SELLO DE ESTADÍSTICA - UNIDAD DE PLANIFICACION

Hora: 9:00

Guatemala, C. A.

| 2.1 TIPO DE AUDITORÍA O COMISIÓN | Examen Especial de Fiscalización Preventiva | | TIPO DE OBRA | No. Obras | Monto |
|---|---|---|--------------------------------------|-----------|-------|
| 2.2 TOTAL MONTO AUDITADO | 828,211.25 | | Puentes | Q | - |
| Saldo anterior* | | | Pavimentos | Q | - |
| Ingresos | | | Edificios Escolares | Q | - |
| Egresos | 828,211.25 | | Otros edificios | | |
| *Ingresar únicamente si es examen especial | | | Salón usos múltiples | Q | - |
| | | | Const. Y Mant. Carretera | Q | - |
| | | | Instalaciones Deportivas | Q | - |
| | | | Sistema de Agua Potable | Q | - |
| | | | Drenajes | Q | - |
| | | | Energía Eléctrica | Q | - |
| | | | Otros | | |
| | | | TOTAL | Q | - |
| | | | *Si es más de una obra agregar anexo | | |
| Se realizó Examen Especial de Fiscalización Preventiva al proceso "EC-SCPNC-06-2013 Adquisición de Materiales y Suministros de Herrería para el Mantenimiento de las Dependencias de la Policía Nacional Civil -PNC-", con NOG 2496119, en la modalidad de Cotización Pública, por un monto de Q 828,211.25 hasta el momento de inicio de la auditoría, se encontraba en la fase de Aprobación de la Adjudicación, correspondiente a la etapa Selección y Contratación. Según Resolución No. DGPNC-121-2013 de la Dirección General de la Policía Nacional Civil -PNC- resolvió prescindir de la negociación, por causas de fuerza mayor. | | | | | |
| 3.1 *SANCIÓN | Tipo de hallazgo | | | | |
| Cantidad | CI | C | Monto en Q. Fundamento Legal | | |
| | | | | | |
| 3.2 *FORMULACIÓN DE CARGO | Tipo de hallazgo | | | | |
| Cantidad | CI | C | Monto en Q. Fundamento Legal | | |
| 0 | | | | | |
| 3.3 *DENUNCIA | Tipo de hallazgo | | | | |
| Cantidad | CI | C | Monto en Q. Fundamento Legal | | |
| 0 | | | | | |
| *Si es más de UNA Sanción, Formulación de cargos o Denuncia, agregar anexo | | | | | |
| Presupuesto Asignado | Q | | - | | |
| Modificaciones (+) ó (-) | Q | | - | | |
| Vigente | Q | | - | | |
| Ejecutado | Q | | - | | |
| Por devengar | Q | | - | | |

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
AUDITOR GUBERNAMENTAL

| | | |
|---------------------------------------|---|----------------|
| Lic. Oscar Vinicio Meneses Morales | Auditor Gubernamental | <i>[Firma]</i> |
| Lic. Pedro Esquivel Carrillo | Supervisor | <i>[Firma]</i> |
| Ing. Francisco A. Ericastilla Sanchez | Jefe de Departamento de Auditorías Concurrentes | <i>[Firma]</i> |
| Guatemala, 05 de junio de 2013 | | |

Ing. Francisco Antonio Ericastilla Sanchez
Jefe de Departamento de Auditorías Concurrentes
Contraloría General de Cuentas



DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

Formulario SR1

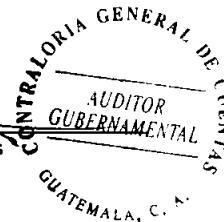
IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

| | |
|--|------------------------------------|
| Dirección General de la Policía Nacional Civil -PNC- | 16 Avenida 14-00 Zona 6, Guatemala |
| D2-40 | 22545650 |
| Examen Especial de Fiscalización Preventiva | Del 15 al 28 de mayo de 2013 |
| DCGP-0129-2013 | |
| Lic. Oscar Vinicio Meneses Morales | Licenciado Pedro Esquivel Carrillo |

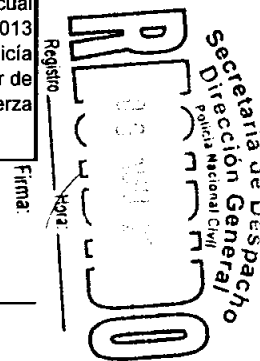
| Nº | Condición / Recomendación | Nombre del Responsable | Situación | | | Observación |
|----|---------------------------|------------------------|-----------|---------|-------------|---|
| | | | Realizada | Proceso | No Cumplida | |
| | | | | | | El Proceso "EC-SCPNC-06-2013 Adquisición de Materiales y Suministros de Herrería para el Mantenimiento de las Dependencias de la Policía Nacional Civil" con NOG 2496119, hasta el momento de inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, se encontraba en la fase de Aprobación de la Adjudicación correspondiente a la etapa de Selección y Contratación, fue realizado de acuerdo con la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto 57-92, su Reglamento, Acuerdo Gubernativo 1056-92 y sus Reformas, las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, el cual según Resolución No. DGPNC-121-2013 del 23 de mayo de 2013 de la Policía Nacional Civil -PNC- resolvió prescindir de la negociación, por causas de fuerza mayor. |

FECHA: Guatemala, 05 de junio de 2013.


 Lic. Oscar Vinicio Meneses Morales
 Auditor Gubernamental



Lic. Héctor Mauricio López Bonilla
 Ministro de Gobernación

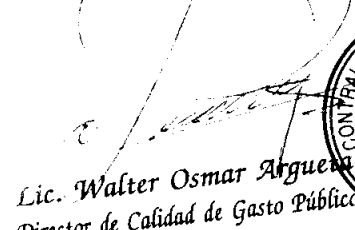



--RECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO, CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS. Guatemala, veintitrés de julio de dos mil trece.

ASUNTO: LICENCIADO OSCAR VINICIO MENESES MORALES, AUDITOR GUBERNAMENTAL, REMITE INFORME ORIGINAL DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA, PRACTICADO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL CIVIL -PNC-, DERIVADO DEL NOMBRAMIENTO DCGP-0129-2013 DE FECHA 10 DE ABRIL DE 2013.

INFORME DE AUDITORÍA DERIVADO DEL POA.

Atentamente se trasladan las presentes diligencias al Auditor Gubernamental **LICENCIADO OSCAR VINICIO MENESES MORALES**, con el informe identificado en el epígrafe, debidamente firmado y sellado del Despacho Superior y conocido por el Director de Calidad de Gasto Público, para que continúe su trámite en la Unidad de Sistema de Información Gubernamental - SIG-, para su notificación, en un plazo no mayor de 3 días.

Lic. Walter Osmar Argueta
Director de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

WOA/mtp

“Juntos por una Guatemala honesta y transparente”